INFORME

DEL

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

---

5 de agosto de 1967 – 2 de agosto de 1968

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 3 (A/7203)

NACIONES UNIDAS

INFORME

DEL

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

---

5 de agosto de 1967 — 2 de agosto de 1968

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 3 (A/7203)

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1968

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	Página
Nota editorial	ix
Siglas	x
Introducción	xi
Capítulo	
I. *Población*	1
A. Población y desarrollo	1
B. Coordinación	2
C. Principales problemas en materia de política	2
D. Informe de la Comisión de Población	3
E. Cooperación técnica	4
F. Decisiones adoptadas por el Consejo	4
II. *Tendencias económicas mundiales*	
A. Estudio Económico Mundial: evolución económica reciente	6
B. Estudio Económico de Europa	7
C. Estudio Económico de Asia y el Lejano Oriente	9
D. Estudio Económico de América Latina	10
E. Estudio de las condiciones económicas en Africa	12
F. Estudios de ciertos problemas del desarrollo en varios países del Oriente Medio	14
III. *Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo* [a/]	15
IV. *Planificación y proyecciones económicas*	21
V. *Financiación externa del desarrollo económico de los países en desarrollo* [a/]	24
VI. *Recursos naturales y transportes*	
A. Desarrollo de los recursos naturales	30
Recursos no agrícolas	30
Recursos hidráulicos	31
Recursos de petróleo y gas natural	31
Programa quinquenal de estudios	31
B. El mar [b/]	32
C. Cooperación internacional en cartografía	33
Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos	33
Quinta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente	34
Aerofotografía y aerofotogrametría	34
D. Desarrollo de los transportes	34

[a/] Tema del programa provisional del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

[b/] En el programa provisional del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General figura el tema titulado: "Recursos del mar".

Capítulo | Página

VII. *Cuestiones relativas a la ciencia y la tecnología*

A. Informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo 38

B. Enseñanza de la ciencia 39

C. Problemas del ambiente 39

Informes de la OMS y de la UNESCO y la FAO 39
Cuestión de la convocación de una conferencia internacional sobre los problemas del medio humano[c/] 40

D. Disposiciones para la transmisión de tecnología práctica a los países en desarrollo 40

E. Proyecto de resolución sobre la transmisión de tecnología presentado a la UNCTAD en su segundo período de sesiones 41

VIII. *Cooperación regional* 43

A. Reuniones de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut 43

B. Exposiciones de los Secretarios Ejecutivos y del Director de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut . . . 44

Debate en el Consejo 50
Decisiones del Consejo 53

C. Esfuerzos de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones 54

IX. *Informe de la Junta de Desarrollo Industrial*[a/] 56

X. *Cuestiones sociales*

A. Desarrollo social 59

Proyecto de declaración sobre el desarrollo social[a/] 59
Informe sobre la situación social en el mundo, 1967 60
Programa de trabajo de la Comisión de Desarrollo Social 62

B. Aprovechamiento y utilización de los recursos humanos 64

Debate en el 44º período de sesiones 64
Debate en el 45º período de sesiones 66
Participación de la juventud en el desarrollo 68
Exodo de personal capacitado de los países en desarrollo[d/] 69

C. Vivienda, construcción y planificación[a/] 69

Estudio mundial de la vivienda 70
Campaña para concentrar la atención mundial en la vivienda 71
Establecimiento de un Instituto Internacional de las Naciones Unidas para la Documentación sobre Vivienda, Construcción y Planificación 71
Creación de un Grupo de Trabajo del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación 72
Programa de trabajo del Centro de Vivienda, Construcción y Planificación 72

XI. *Derechos humanos* 74

A. Cuestión de la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incluso la política de discriminación racial y de segregación y la política de apartheid, en todos los países y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes[a/] 74

[c/] La Asamblea General debe pronunciarse sobre este punto.

[d/] En el programa provisional del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General figura el tema titulado: "Exodo de personal profesional y técnico capacitado, en todos los niveles, de los países en desarrollo a los países desarrollados, sus causas, sus consecuencias y los remedios prácticos de los problemas ocasionados por ese éxodo".

Capítulo | Página

B. Pena capital[a/] 77

C. Cuestión de la esclavitud y la trata de esclavos en todas sus prácticas y manifestaciones, incluidas las prácticas esclavizadoras del apartheid y del colonialismo 78

D. Eliminación de todas las formas de discriminación racial[a/] 78

E. Prevención de discriminaciones y protección a las minorías 79

F. Informes periódicos sobre derechos humanos 79

G. Estudio de la cuestión de poner en práctica los derechos económicos y sociales que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos . . 80

H. Cuestión del castigo de los criminales de guerra y de las personas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad[a/] 81

I. Reclamaciones relativas a la violación de derechos sindicales en la República de Sudáfrica 81

*

* *

J. Derechos políticos de la mujer 82

K. Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer . . 82

L. Condición de la mujer en el derecho privado 83

M. Medidas de las Naciones Unidas para eliminar la esclavitud y la trata de esclavos que afecten a la condición jurídica y social de la mujer. 83

N. Asistencia de las Naciones Unidas para el adelanto de la mujer 84

O. La planificación de la familia y la condición de la mujer 84

P. Posibilidades de instrucción para la mujer 85

Q. Derechos económicos y participación de la mujer en la vida económica . . 85

R. Observaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer acerca de los informes periódicos sobre derechos humanos 86

*

* *

S. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos 86

XII. *Actividades para el desarrollo*[a/]

A. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 88

B. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización . . . 90

C. Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General[e/] 91

D. Evaluación de los programas de cooperación técnica 93

XIII. *Cuestiones especiales*

A. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados[a/] 96

B. Informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 97

C. Informe del Director Ejecutivo del Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas[a/] 100

D. Consecuencias económicas y sociales del desarme[f/] 102

[e/] La Asamblea General debe pronunciarse sobre los párrafos 542-544.

[f/] En el programa provisional del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General figura el tema titulado: "Transferencia para uso con fines pacíficos de los recursos liberados por el desarme".

Capítulo | Página

XIII. *Cuestiones especiales* (continuación)

E. Año Internacional de la Educación [a/] 103

F. Actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los desastres naturales [a/] 104

G. Fiscalización internacional de estupefacientes 105

Aplicación de los tratados sobre estupefacientes y fiscalización internacional 105
Tráfico ilícito 106
Uso indebido de estupefacientes (toxicomanía) 106
Fiscalización de sustancias psicotrópicas no sometidas a la fiscalización internacional 107
Cooperación técnica para la fiscalización de estupefacientes 108
Informe final del Comité Central Permanente de Estupefacientes y del Organo de Fiscalización de Estupefacientes 108

H. Cuestiones estadísticas 110

I. Planificación de la reforma fiscal y administración y política presupuestaria 111

J. Cuestión de una reunión de especialistas en desarrollo económico 111

XIV. *Programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos* 112

XV. *Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados* [a/] 117

XVI. *Desarrollo y coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas*

A. Desarrollo general y examen de las actividades 120

Labor del Comité Administrativo de Coordinación 120
Labor del Comité encargado del Programa y de la Coordinación 122
Reuniones conjuntas del Comité encargado del Programa y de la Coordinación y del CAC con funcionarios del Consejo 122
Debate en el Consejo 123

B. Cuestiones especiales examinadas por el Consejo

Robustecimiento de la función coordinadora del Consejo Económico y Social 124
Coordinación en el plano nacional 124
Informes del CAC, del OIEA y de los organismos especializados 125
Años internacionales y aniversarios 125
Computadoras 125
Estadísticas 125
Gastos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los programas 125
Aplicación de la resolución 1281 (XLIII) del Consejo [c/] 125

C. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas [a/] 126

XVII. *Cuestiones de estructura y organización*

A. Composición, períodos de sesiones y Mesa del Consejo 128

Capítulo Página

B. Organos auxiliares del Consejo

Comités del Consejo 128
Comisiones orgánicas y subcomisión 129
Comisiones económicas regionales 129

C. Otros órganos conexos

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 130
Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 130
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes 130

D. Participación de organizaciones intergubernamentales en las labores del Consejo 130

E. Programa de conferencias y reuniones para 1969 y 1970 g/ 130

F. Consecuencias financieras de las decisiones del Consejo 131

XVIII. *Organizaciones no gubernamentales*

A. Arreglos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales 132

B. Asociación de las organizaciones no gubernamentales con la Oficina de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas 132

C. Organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas 133

D. Consultas con organizaciones no gubernamentales 136

Exposiciones escritas presentadas por organizaciones no gubernamentales 136
Audiencias concedidas a organizaciones no gubernamentales 137

ANEXOS

I. Programa de los períodos de sesiones 43º (continuación), 44º y 45º del Consejo 139

II. Miembros y sesiones del Consejo y sus órganos auxiliares 141

III. Calendario de conferencias y reuniones en 1969 y 1970 148

g/ En el programa provisional del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General figura el tema titulado: "Plan de conferencias".

NOTA EDITORIAL

SIGNATURAS

Todos los documentos de las Naciones Unidas se designan por signaturas compuestas de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas. Para identificar los documentos del Consejo y de sus comités se emplean las siguientes signaturas:

E/-	Consejo
E/AC.6/-	Comité de Asuntos Económicos
E/AC.7/-	Comité de Asuntos Sociales
E/AC.24/-	Comité de Coordinación
E/AC.51/-	Comité encargado del Programa y de la Coordinación
E/AC.52/-	Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo
E/AC.54/-	Comité de Planificación del Desarrollo
E/C.2/-	Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales
E/C.4/-	Comité Interino del Calendario de Conferencias
E/C.6/-	Comité de Vivienda, Construcción y Planificación

ACTAS RESUMIDAS

Las actas resumidas de los debates sostenidos en las sesiones plenarias del Consejo se imprimen en forma de fascículos que forman parte de los Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social correspondientes al período de sesiones de que se trate. Para mayor brevedad, cuando en el presente informe se citan actas resumidas de dichas sesiones, éstas aparecen designadas únicamente con la signatura "E/SR...".

Para cada período de sesiones del Consejo se publica también un fascículo de la documentación, que contiene: un índice de materias de las actas resumidas impresas de las sesiones del Consejo; una lista completa de las delegaciones al Consejo; el programa del período de sesiones, según quedó aprobado; y una lista de los documentos correspondientes al programa del período de sesiones, con indicación de donde pueden encontrarse.

Las actas resumidas de los debates sostenidos en los comités del Consejo, que se publican solamente en forma de documentos mimeografiados, son designados con la signatura propia del comité (véase supra), seguida de las letras "/SR.".

ANEXOS

Los documentos escogidos para su inclusión en la documentación impresa del respectivo período de sesiones del Consejo se publican como anexos a los Documentos Oficiales. Se imprimen en fascículos, a razón de uno por cada tema del programa. Por ejemplo, la indicación "Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Anexos, tema 3 del programa, documento E/4529", quiere decir que el documento E/4529 figura en el fascículo de los anexos correspondiente al tema 3 del programa. Esas indicaciones se suelen dar únicamente después de la primera mención de un documento en una sección determinada. Los documentos que no están impresos ni destinados a serlo se mencionan entre paréntesis en el texto del presente informe, sin ninguna referencia al pie de página.

RESOLUCIONES

Las signaturas de las resoluciones del Consejo Económico y Social o de la Asamblea General se componen de un número arábigo, que es el número de serie de la resolución, y de un número romano entre paréntesis, que indica el período de sesiones en que fue aprobada la resolución de que se trate.

SUPLEMENTOS

Los Documentos Oficiales comprenden asimismo suplementos numerados que consisten, en su mayoría, en los informes de las diversas comisiones y comités permanentes del Consejo. A continuación se da una lista de los suplementos de los períodos de sesiones 43º (continuación), 44º y 45º:

Número de los suplementos		Signatura
	43º período de sesiones (continuación)	
1A.	Resoluciones aprobadas en el 43º período de sesiones (continuación)	E/4429/Add.1
	44º período de sesiones	
1.	Resoluciones aprobadas en el 44º período de sesiones	E/4548
2.	Informe de la Comisión de Estupefacientes (22º período de sesiones)	E/4455
3.	Quinto informe bienal sobre el desarrollo de los recursos hidráulicos	E/4447
4.	Informe de la Comisión de Derechos Humanos (24º período de sesiones)	E/4475
5.	Informe de la Comisión de Desarrollo Social (19º período de sesiones)	E/4467/Rev.1
6.	Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (21º período de sesiones)	E/4472
7.	Informe del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación (quinto período de sesiones)	E/4440
8.	Informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (noveno período de sesiones)	E/4461
9.	Informe de la Comisión de Población (14º período de sesiones)	E/4454
10.	Informe de la Comisión de Estadística (15º período de sesiones)	E/4471
	45º período de sesiones	
1.	Resoluciones aprobadas en el 45º período de sesiones	E/4561
2.	Informe de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (24º período de sesiones)	E/4498
3.	Informe de la Comisión Económica para Europa (23º período de sesiones)	E/4491
4.	Informe de la Comisión Económica para América Latina (13º período de sesiones)	E/4499
5.	Informe de la Comisión Económica para Africa (noveno período de sesiones)	E/4497
6.	Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (quinto período de sesiones)	E/4451
6A.	Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (sexto período de sesiones)	E/4545

45º período de sesiones (continuación)

Número de los suplementos		Signatura
7.	Informe del Comité de Planificación del Desarrollo (tercer período de sesiones)	E/4515
8.	Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	E/4554
9.	Informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación (segundo período de sesiones)	E/4493/Rev.1

TERMINOLOGIA

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

SIGLAS

AIF	Asociación Internacional de Fomento
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
CEPA	Comisión Económica para Africa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPALO	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente
CEPE	Comisión Económica para Europa
CFI	Corporación Financiera Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNUDC	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
JIFE	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OCMI	Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUB	Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OUA	Organización de la Unidad Africana
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UIOOT	Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Turismo
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal

INTRODUCCION

I

El informe del Consejo Económico y Social que tengo el honor de presentar a la Asamblea General en nombre del Consejo, abarca las actividades de éste en el período comprendido entre el 5 de agosto de 1967 y el 2 de agosto de 1968, con excepción de los asuntos tratados en la serie de reuniones de la continuación del 43º período de sesiones, celebrado durante el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, sobre los que el Consejo ya informó a la Asamblea[1/].

Este año los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social y, en particular, el 45º, que ahora llega a su fin en Ginebra, han cobrado especial trascendencia en vista de acontecimientos recientes y por venir en la esfera económica y social. Estos períodos de sesiones han brindado la primera oportunidad importante de examinar y discutir las perspectivas de la situación mundial después del segundo período de sesiones de la UNCTAD y los preparativos del segundo Decenio para el Desarrollo. Estos dos temas, estrechamente relacionados entre sí, revisten suma importancia para la humanidad, sobre todo para los pueblos de los países en desarrollo.

Después de la Conferencia de la UNCTAD en Nueva Delhi, el Consejo debe haberse dado cuenta, de manera muy especial, de que tiene la ineludible responsabilidad de atender las necesidades apremiantes de los países en desarrollo. Esa misión está en completa armonía con la función de estímulo y coordinación general de la política internacional en materia económica y social que la Carta le ha conferido. En el pasado el Consejo no siempre ha podido desempeñar con pleno éxito esta función y, en lo que respecta a 1968, siento algunas dudas cuando considero la diferencia entre las esperanzas concebidas y la labor realizada. El Consejo tiene que asumir mayores responsabilidades; también tiene que mejorar sus métodos de trabajo, y nos inquieta que no se haya tomado ninguna decisión para racionalizar su procedimiento y sus debates, así como para hacer frente a un volumen creciente de temas y de documentación.

Nuestros debates se han centrado en el tema del Decenio para el Desarrollo. De hecho, las deliberaciones han tenido un doble aspecto: en primer lugar, han sido una suerte de "examen de conciencia" y de evaluación de los resultados del actual Decenio; en segundo lugar, han constituido un estudio preliminar de los preparativos del segundo Decenio para el Desarrollo.

En cuanto a la evaluación, se han manifestado dos actitudes distintas en todo el debate general con que se inició el período de sesiones. Una era de frustración y la otra de prudente optimismo. En su inspirador discurso de apertura el Secretario General comunicó esta dualidad. Una y otra vez se ha expresado un sentimiento general de desilusión, especialmente por parte de los representantes de los países en desarrollo. Las tendencias y las cifras mencionadas en la documentación presentada al Consejo, en particular en el Estudio Económico Mundial, no son alentadoras. El déficit comercial, para mencionar sólo este índice mensurable, sigue aumentando. Los países pobres, en conjunto, quedan cada vez más a la zaga de los países ricos. El volumen de la financiación destinada a ayudar a los países en desarrollo permanece estacionario, a pesar de que algunos países adelantados han hecho esfuerzos considerables para aumentar sus contribuciones a la economía de aquéllos, con arreglo a la tasa del 1% del producto nacional bruto acordada en el segundo período de sesiones de la UNCTAD. Con todo, en esta última Conferencia resultó imposible llegar a un acuerdo para señalar una fecha a la consecución de un objetivo determinado y, en conjunto, los resultados obtenidos, tanto respecto de las preferencias generales como de la financiación o de los productos primarios, fueron de alcance limitado. Sin embargo, como lo dijera el Secretario General de la UNCTAD, se han sembrado semillas que deberían fructificar pronto.

De allí, el prudente optimismo del que ya he hablado y que nace de varias consideraciones. Se admite generalmente, a mi entender, que las complicaciones del proceso del desarrollo económico se conocen mucho mejor hoy que hace algunos años. El proceso es, sin duda alguna, complejo; pero también es cierto que nuestra capacidad para influir en él se ha desarrollado considerablemente. En todo el mundo en desarrollo la industrialización ha venido cobrando impulso; se está edificando una infraestructura y se están formando técnicos en una amplia gama de especialidades para ensanchar las fronteras de nuestra actividad en muchas direcciones. Una característica particularmente alentadora de los últimos acontecimientos es la gran importancia que ahora se atribuye a la agricultura, lo que lejos de disminuir la de la industrialización, proporciona a ésta una base más firme en vista de la estrecha relación entre ambos sectores. De hecho, la expansión del sector agrícola contribuye materialmente al crecimiento de otros componentes de la economía. Es satisfactorio comprobar que están empezando a manifestarse — a veces de modo impresionante — los primeros resultados de la nueva tecnología de la agricultura.

Entre los factores más importantes de una estrategia global figuran, naturalmente, la política y la ayuda alimentarias. Lamento que el Consejo no haya podido, por falta de tiempo, examinar estos asuntos, pues creo que un problema de tal complejidad, en el que intervienen intereses contrarios, es precisamente el tipo de cuestión para la cual el Consejo debe definir las normas generales de solución y determinar la

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 3A.

orientación de las medidas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La segunda UNCTAD abordó el tema con cierta efectividad.

En conjunto, sin embargo, parece lógico llegar a la conclusión de que ahora la colectividad mundial está mejor equipada para iniciar un programa de acción concertada en el segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Creo reflejar fielmente las opiniones expresadas al decir que los objetivos del próximo Decenio han de tener más sentido, en cuanto a las operaciones, que los objetivos bastante simplistas señalados al actual Decenio para el Desarrollo. Además, los planes deben contener no sólo ciertos objetivos amplios, sino también las líneas políticas y los medios de lograr dichos objetivos. En verdad, la clave de todo plan de acción deben ser los medios o las medidas destinadas a alcanzar los objetivos deseados. El Secretario General está llevando a cabo importantes actividades técnicas en este sentido, en consulta con el Comité de Planificación del Desarrollo y ciertas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Esta labor sin duda resultará utilísima para adoptar oportunamente decisiones de gran importancia. Ha llegado el momento de una planificación flexible a nivel internacional que oriente la planificación a nivel nacional y regional dentro de un marco coherente.

Aun cuando el establecimiento de ciertas metas por parte de la comunidad mundial tiene forzosamente que constituir un gran estímulo tanto para el pensamiento como para la acción, es evidente que, en definitiva, la consecución de esos objetivos dependerá del vigor con que cada país, mediante una acción individual o concertada, formule y aplique la política adecuada. Es sumamente importante que los países en desarrollo ejecuten con eficacia sus planes nacionales. El Comité de Planificación del Desarrollo ha recordado una vez más al Consejo que, pese a ciertos adelantos, sigue existiendo en los países en desarrollo con harta frecuencia una gran disparidad entre la formulación del plan y su ejecución. El Comité ha hecho una gran variedad de interesantes sugerencias respecto de la planificación y la ejecución de los planes en Africa. Para el año próximo tendremos — estoy seguro — interesantes sugerencias con respecto a Asia y el Lejano Oriente.

La principal responsabilidad en lo que respecta al desarrollo recae sobre los propios países en desarrollo, pero el Consejo ha reiterado en muchas ocasiones su convencimiento de que los esfuerzos internos de los países en desarrollo sólo pueden tener éxito si cuentan con el adecuado complemento de una política favorable por parte de los miembros económicamente adelantados de la comunidad mundial. En su período de sesiones de Nueva Delhi, la UNCTAD tomó diversas decisiones importantes a este respecto. Esas decisiones tienen que ser llevadas a la práctica lo antes posible. El Consejo no puede menos que inquietarse ante el hecho de que en los últimos años ha ido reduciéndose en general la corriente neta de recursos procedentes de los países desarrollados, considerada como porcentaje de su producto nacional bruto. También es motivo de preocupación el rápido aumento que se ha registrado en estos años en las corrientes inversas, procedentes de los países en desarrollo. Ante el creciente endeudamiento externo de los países en desarrollo, sigue siendo urgente hacer más favorables las condiciones en que se presta la asistencia. Por ello este año, como en años anteriores, el Consejo ha atribuido, con todo acierto, una gran importancia a las cuestiones relacionadas con los fondos externos de financiación para los países en desarrollo, el fomento de las inversiones privadas extranjeras y los créditos de exportación como instrumento de promoción de las exportaciones, así como a los proyectos de asistencia técnica y de preinversión, para los que las Naciones Unidas ya cuentan con un sistema sólido que, sin embargo, puede perfeccionarse.

Es evidente que el elemento más importante para el éxito del próximo Decenio sigue siendo la voluntad política de los gobiernos, tanto de los países desarrollados como de los que se hallan en desarrollo, de hacer todo lo que razonablemente cabe esperar de ellos para convertir ese Decenio en algo más que un ejercicio intelectual. En este contexto, claro está que el Consejo debe aportar una gran contribución, no sólo interviniendo en los preparativos para el Decenio, sino también promoviendo la adopción de las medidas necesarias para convertir los objetivos en realidad. Para este fin, y conforme a la resolución que acaba de aprobar el Consejo, su Comité de Asuntos Económicos se va a reunir entre los períodos de sesiones. La experiencia que se adquiera en el próximo año podrá ayudar al Consejo a desempeñar un papel más positivo en el próximo Decenio, para el logro de sus objetivos y la reevaluación de su mecanismo y sus procedimientos.

Todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas participarán en la ejecución del programa del segundo Decenio para el Desarrollo, que proporcionará el marco general para emprender una política y una acción concertadas. Ahora, quisiera poner de relieve el papel que han de desempeñar las comisiones económicas regionales. Al igual que todos los años, el Consejo ha hecho nuevamente un examen general del programa de trabajo de las comisiones económicas regionales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, de sus planes de actividades futuras y del informe de las reuniones de los secretarios ejecutivos. El volumen y la complejidad de las tareas que deben efectuar las comisiones han aumentado año tras año, como también se ha acrecentado su experiencia. Varios representantes han señalado con satisfacción que las comisiones regionales se han convertido en instrumentos muy útiles de descentralización, y que van estableciendo relaciones cada vez más estrechas con los órganos de carácter global que forman el sistema de las Naciones Unidas. Un buen ejemplo de la coordinación de los esfuerzos de las comisiones económicas regionales con los de otros órganos de las Naciones Unidas lo ofrece el programa de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones, establecido en la reunión de los secretarios ejecutivos de enero de 1967. Las comisiones regionales actuaban como centros de iniciativa en esta esfera, y ahora aplicarán la política del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, creado en enero de 1968 en virtud de la resolución 2297 (XXII) de la Asamblea General. La función desempeñada

por las comisiones económicas regionales en la integración regional ha sido acogida con satisfacción y se ve en ella un esfuerzo prometedor, realizado por los países en desarrollo con el propósito de resolver por sí mismos ciertos problemas. En el Consejo se ha expresado la esperanza de que las comisiones económicas regionales hagan una importante contribución a la aplicación de la estrategia del desarrollo en el próximo Decenio para el Desarrollo.

En cuanto a las actividades del próximo Decenio, es ciertamente prematuro intentar exponer las líneas principales que se habrán de seguir. Pero quizá no sea muy osado imaginar que se logrará encontrar un justo equilibrio entre el desarrollo de los recursos naturales y la utilización de los recursos humanos, teniendo debidamente en cuenta los aspectos económicos y los sociales. No debe perderse de vista la cuestión de los recursos naturales, que tradicionalmente figura en el programa del Consejo, porque, cualquiera sea el criterio que se adopte para el desarrollo, hay ciertos recursos naturales que son esenciales para todo progreso económico. Según señaló el Secretario General en su exposición inaugural del 45º período de sesiones, el descubrimiento y explotación de recursos naturales son de importancia capital para los países en desarrollo; a este respecto, hemos acogido con satisfacción la importantísima contribución hecha por las Naciones Unidas en materia de recursos minerales, agua y energía. Este año, el debate principal del Consejo sobre cuestiones de recursos naturales ha versado sobre el mar. El creciente interés de la comunidad mundial por los problemas relacionados con los océanos y sus recursos quedó reflejado en los debates que tuvieron lugar cuando se examinaron dos informes del Secretario General sobre estas materias. La primera iniciativa en esta esfera fue adoptada por el Consejo cuando, en su 40º período de sesiones, aprobó una resolución relativa a los recursos del mar fuera de los límites de la jurisdicción nacional de cada país. Los conocimientos actuales sobre esos recursos son todavía muy limitados e incompletos, y los nuevos progresos en el desarrollo y utilización de los recursos del mar dependerán en gran medida de que se adquiera más experiencia concreta en este dominio, por lo que los miembros del Consejo fueron unánimes en destacar la necesidad de ampliar nuestros conocimientos actuales. A ese respecto, será necesario elaborar un programa de investigaciones a largo plazo y reforzar la cooperación internacional con miras a hacer uso adecuado de los recursos potenciales de los océanos en interés de toda la humanidad, con el debido reconocimiento de las grandes necesidades de los pueblos de los países en desarrollo.

En la esfera de la política y la coordinación de los transportes, el Consejo ha aplazado el examen de la cuestión hasta el año próximo y no ha tomado ninguna decisión de fondo. Sin embargo, los debates han revelado la vital importancia de los transportes como una de las esferas fundamentales del desarrollo.

El Consejo ha celebrado provechosos debates sobre otra materia conexa, la del turismo, que puede tener gran importancia para la economía de los países en desarrollo y que ya la tiene para algunos y que, por sus múltiples facetas, interesa a gran número de órganos internacionales, gubernamentales y no gubernamentales. El Consejo ha decidido volver a examinar la cuestión en su 47º período de sesiones, y ha pedido al Secretario General que le prepare un informe con una descripción completa de los programas y actividades actuales de las Naciones Unidas y de las organizaciones conexas en esta esfera.

El año transcurrido se ha caracterizado por el creciente número de materias abordadas por el Consejo en relación con algún aspecto de la ciencia y la tecnología. Esto se aplica no sólo a los trabajos del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, sino también a algunos otros temas como, por ejemplo, el mar. La labor del Comité Asesor está teniendo efectos cada vez más notables, y el Consejo ha tomado nota con satisfacción de los estrechos vínculos que se han establecido entre ese Comité y los miembros del sistema de las Naciones Unidas. El Consejo espera con interés nuevos informes del Comité Asesor en materias tales como los recursos naturales y la enseñanza de las ciencias, y sobre todo el Plan de acción mundial. El Consejo espera que este Plan se integre estrechamente en los planes del segundo Decenio para el Desarrollo. Los trabajos del Comité Asesor sobre las proteínas también han sido seguidos con gran interés por el Consejo.

Las importantes propuestas del Gobierno de Suecia en las que éste puso de relieve los problemas que origina la deterioración del medio — causada en muchos casos por la aplicación indebida de la ciencia y la tecnología — han sido un rasgo importante de los trabajos del actual período de sesiones. Los debates del Consejo pueden ser el primer paso de lo que debe convertirse en una campaña mundial para fomentar el interés del público en este problema, que, de no ser combatido, podría llegar a anular muchos de los progresos, que se hacen en la esfera del desarrollo económico. La resolución aprobada por el Consejo sobre ese tema está centrada en la necesidad de estimular las actividades ya iniciadas por varias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera y de examinar nuevas medidas, en especial la conveniencia de convocar una conferencia de las Naciones Unidas sobre los problemas del ambiente humano a base de los preparativos que emprenderá el Secretario General en colaboración con los órganos competentes.

Los problemas de la transmisión de la tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo han sido objeto de gran atención en este período de sesiones, aunque nuestros debates han tratado en gran parte de cuestiones de organización y estructura. Sin embargo, todos los miembros del Consejo convendrán en que estos problemas son fundamentales y urgentes. Esperamos con particular interés el informe pedido al Secretario General sobre los posibles medios de ampliar e intensificar los trabajos que se están realizando en esta esfera dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Los debates de este período de sesiones sobre el éxodo de personal capacitado constituyen un nexo natural de los problemas de la ciencia y la tecnología con los de los recursos humanos, problemas que presentan dos facetas, una cuantitativa, o sea la cues-

tión demográfica, y otra cualitativa, que se suele identificar como los aspectos sociales del desarrollo.

De los debates sobre los objetivos del desarrollo se desprende claramente que las cuestiones demográficas siguen siendo uno de los temas principales que merecen la atención ininterrumpida del Consejo. Conforme señaló el Secretario General, es muy probable que en el curso del segundo Decenio para el Desarrollo la población aumente en un 30% más que en la década de 1960 a 1970 y, por consiguiente, según dijo, durante el Decenio será preciso "poner de relieve la relación crítica que existe entre la población y los recursos y empezar a ocuparse de los problemas correspondientes".

Se da la coincidencia de que el debate del Consejo sobre ese tema ocurría en el mismo momento en que se pronunciaba en otro lugar una declaración de la mayor trascendencia. El Consejo se ocupa de las cuestiones demográficas fundamentalmente desde el punto de vista de su estrecha relación con el desarrollo industrial y agrícola y la elevación del nivel de vida, de salud y de educación. Considera asimismo la solución del problema del excesivo crecimiento demográfico como parte del progreso general, del mejoramiento de la vida, de la dignidad humana y de la existencia futura de las generaciones jóvenes. Un problema tan complicado y diverso como el de la población debe por fuerza interpretarse de distintos modos y las soluciones asimismo variarán inevitablemente, según la situación económica y cultural que predomine en cada país y cada región del mundo. El Consejo ha reconocido que la relación básica entre desarrollo y población debe acordarse principalmente al nivel regional. Las actividades demográficas deben correr paralelas a las relacionadas con la producción, el comercio y las finanzas. Sólo el efecto combinado de todas ellas hará posible alcanzar los objetivos del desarrollo. Se ha puesto de relieve que es necesario poseer mayores conocimientos para comprender mejor los problemas demográficos, y en que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberán continuar sus investigaciones en esta importante esfera. En la resolución aprobada por el Consejo se destaca el hecho de que, conforme declaró en su resolución X la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de Teherán, "los cónyuges tienen el derecho humano fundamental a decidir libre y responsablemente el número y oportunidad del nacimiento de sus hijos, así como el derecho a una educación e información adecuadas a este respecto".

La designación de 1968 como Año de los Derechos Humanos, resultado de la decisión de la Asamblea General de conmemorar el vigésimo aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, ha ofrecido una oportunidad única, no sólo a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sino también a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales y a los hombres y mujeres de buena voluntad de todas partes, de incrementar los esfuerzos para alcanzar el objetivo del respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Con motivo de la celebración del Año Internacional de los Derechos Humanos se lleva a cabo una serie de actividades constructivas de nivel internacional, regional y nacional, cuya importancia no puede dejar de apreciar el Consejo. Al propio tiempo que se reunía el Consejo la primavera pasada, se celebraba en Teherán la Conferencia Internacional de Derechos Humanos para examinar los progresos realizados en los veinte años transcurridos desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, evaluar los métodos empleados por las Naciones Unidas con ese fin y elaborar un programa para el futuro. Las principales conclusiones de la Conferencia están incorporadas en varias resoluciones que versan sobre asuntos de la mayor importancia para la comunidad internacional, y en la Proclamación de Teherán, aprobada unánimemente por la Conferencia el 13 de mayo de 1968. En el curso de su 45º período de sesiones se ha señalado repetidamente a la atención del Consejo la significación de las opiniones expresadas y de los resultados alcanzados en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de Teherán. El Consejo mismo, como resultado de su examen anual de los trabajos de sus dos comisiones orgánicas que se ocupan de cuestiones de derechos humanos, ha aprobado varias resoluciones importantes. Algunas de ellas, procedentes de la Comisión de Derechos Humanos, contienen proyectos de resolución cuya aprobación recomienda el Consejo a la Asamblea General. Las recomendaciones de la Conferencia de Teherán y las deliberaciones y decisiones de ambas comisiones responden a una creciente comprensión de que la promoción efectiva de los derechos humanos debe ir acompañada de la adopción de políticas eficaces de desarrollo económico y social. Una cuestión de la mayor trascendencia, según se señala en esas recomendaciones, sigue siendo la preocupación que inspiran las graves violaciones de los derechos humanos, especialmente la discriminación racial, la reaparición de ideologías totalitarias y la política de apartheid; varias de las resoluciones aprobadas por el Consejo se refieren a esas cuestiones. El Consejo ha expresado asimismo, en forma de una resolución, su inquietud ante la situación de los derechos humanos en territorios ocupados como consecuencia de las hostilidades del Oriente Medio. Entre las recomendaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer, merecen mención las medidas propuestas para la aplicación de la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, aprobada unánimemente por la Asamblea General el 7 de noviembre de 1967, y la decisión de designar a un Relator Especial que prosiga el estudio sobre la condición de la mujer y la planificación de la familia.

Una de las principales enseñanzas del primer Decenio para el Desarrollo ha sido el reconocimiento más claro de la importancia esencial del factor humano en el desarrollo, de la necesidad de que cada país movilice sus recursos humanos, junto con los materiales y financieros, para estimular un sano progreso económico y social. La experiencia del decenio de 1960 nos ha enseñado que la transformación de las estructuras y las actitudes, de un modo compatible con las necesidades y los valores de cada cultura, es por lo menos tan importante para la modernización de la sociedad y la economía como las nuevas tecnologías y el aumento de las inversiones de capital. Hemos visto claramente, por nuestra ex-

periencia, que, al no prestar la debida atención, en una fase suficientemente temprana del proceso de planificación, a los factores sociales e institucionales cualitativos que pueden entorpecer o estimular el desarrollo, se compromete desde un principio el realismo y la eficacia de la planificación. Para ser eficaces los planes deben reflejar un enfoque verdaderamente integrado y completo del desarrollo.

La necesidad de un planteamiento integrado del desarrollo también queda realizada en el proyecto de Declaración sobre el Desarrollo Social, preparado por la Comisión de Desarrollo Social y estudiado este año por el Consejo. El proyecto de declaración representa una etapa importante en el proceso de definición de los principios y objetivos esenciales de una política internacional en la esfera social, y cabe prever que su terminación por la Asamblea General, quizás este año, brinde una orientación significativa tanto a las organizaciones internacionales como a los propios gobiernos en sus planes para el próximo Decenio.

Al examinar la metodología de la planificación del segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, muchas delegaciones han insistido no sólo en la necesidad de que los gobiernos intervengan de cerca en el proceso de planificación, sino también en la necesidad de que la población de los países en desarrollo participe resueltamente en la labor de desarrollo. Al decidir prestar especial cuidado a la información de la opinión pública respecto de los problemas del desarrollo, el Consejo ha tomado una medida para fomentar una comprensión más amplia de la labor del próximo Decenio y una participación más general en ella.

Por indispensables que sean la existencia y el apoyo de una opinión pública bien informada, la movilización efectiva de los recursos humanos de los países en desarrollo es igualmente esencial para el éxito de nuestra acción individual y común en los próximos años. La Comisión de Desarrollo Social ha señalado que los recursos humanos son los únicos que abundan prácticamente en todos los países en desarrollo; no constituyen, sin embargo, un "producto", como parece indicar el término "recursos", sino la fuente verdadera de progreso y crecimiento en las naciones en desarrollo. El hombre no es solamente un instrumento indispensable del desarrollo, sino también su verdadera razón de ser. El Consejo ha expresado casi unánimemente la urgencia de una acción internacional destinada a ayudar a los países en desarrollo a explotar esta fuente, y los esfuerzos que se desplieguen en este campo, sobre todo en relación con los preparativos del segundo Decenio, revestirán una importancia fundamental para el éxito de nuestra labor de desarrollo.

Una y otra vez, muchos delegados han insistido en la importante función que desempeña la enseñanza en el largo proceso de desarrollo económico y social. Puede decirse que su preocupación a este respecto se ha reflejado en una de las resoluciones aprobadas, en la cual el Consejo reconoce que la educación en sentido lato es un factor indispensable del aprovechamiento de los recursos humanos y del desarrollo económico y social, y recomienda a la Asamblea General que el año 1970 sea proclamado Año Internacional de la Educación. Conviene señalar que la educación ha de interpretarse en su sentido más amplio. Por consiguiente, el Año Internacional de la Educación no sólo habrá de celebrarse, en realidad, con discursos y ceremonias — que desde luego tienen su valor — sino con la formulación de programas de acción concertada a los que todos los organismos interesados aporten su contribución y en los que todos los Estados Miembros tengan la oportunidad de concentrar sus esfuerzos en los principales objetivos cuantitativos y cualitativos para estimular el progreso de la educación. En este sentido durante los debates del Consejo se recalcó la necesidad de tomar medidas correctivas frente al inquietante fenómeno del éxodo de personal capacitado.

Como ha reconocido aún más claramente el Consejo este año, el pleno desarrollo y utilización de los recursos humanos se refiere no sólo a la educación y formación de la mano de obra existente y futura y a la creación de oportunidades de empleo, sino que también significa la intervención del pueblo, en todos los niveles y todas las capacidades, en la labor de desarrollo. Entre la población, el grupo de los jóvenes se halla en constante aumento, tanto en los países en desarrollo como en las naciones más avanzadas. El Consejo se ha mostrado este año muy sensible a la promesa que la energía y el idealismo de la juventud de todo el mundo pueden representar para el progreso y la paz. Al afirmar la importancia de la contribución de los jóvenes al desarrollo, el Consejo ha dado un paso importante, como también lo ha hecho al reconocer que la labor de las Naciones Unidas y de los organismos especializados respecto de la juventud debe estimular y fomentar la participación de los jóvenes en la acción internacional destinada a garantizar el éxito verdadero del segundo Decenio para el Desarrollo.

Durante el período que se examina el Consejo ha prestado muchísima atención al problema de sus relaciones con las organizaciones no gubernamentales y de los medios de realzar el papel que éstas pueden desempeñar en la concecución de los objetivos de las Naciones Unidas. Por recomendación del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, el Consejo ha aprobado una resolución importante que contiene disposiciones detalladas sobre los acuerdos de consulta que se celebren con dichas organizaciones. En otra resolución ha tomado medidas para reforzar los vínculos de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales con la Oficina de Información Pública. Es de esperar que las decisiones del Consejo aporten una base de cooperación fructífera con este importante sector de la opinión pública.

El Consejo se siente reconocido una vez más a aquellos jefes o altos cargos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que asistieron a sus períodos de sesiones y facilitaron valiosos informes sobre sus programas,

tal como se indica en los correspondientes capítulos del presente informe.

En su labor, el Consejo contó con la activa colaboración del Comité Administrativo de Coordinación y del Comité encargado del Programa y de la Coordinación, incluso en su forma ampliada. De este Comité depende el Consejo para gran parte de la detallada labor que posibilita la discusión y la orientación de los programas en el Consejo, y depende asimismo de sus miembros para la ejecución de esos programas. Creo que nuestras relaciones con estos órganos fueron estimuladas y cobraron más significación por las reuniones conjuntas de la Mesa del Consejo con el CAC y el Comité encargado del Programa y de la Coordinación, celebradas en Bucarest. Esas reuniones contribuyeron a aumentar la verdadera comprensión entre los jefes ejecutivos de organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas y los representantes gubernamentales encargados de la coordinación de sus actividades, miembros de ese Comité.

En el año examinado, el Consejo y el Comité encargado del Programa y de la Coordinación avanzaron en la solución de complicados problemas suscitados por el programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos y sus consiguientes necesidades presupuestarias. La planificación a largo plazo y las prioridades son cuestiones respecto de las cuales hemos establecido una base sistemática para realizar una acción más concreta el año próximo. Aún queda mucho por hacer en lo que se refiere al desarrollo de un sistema integrado de planificación, programación y presupuesto, recomendado por el Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. La resolución 2370 (XXII) de la Asamblea General, en la que se pide al Secretario General que someta a la Asamblea General en 1969 un presupuesto de planificación para 1971, habrá de acelerar la marcha hacia el establecimiento del sistema integrado en que ha pensado el Comité Especial de Expertos. El Secretario General, en su discurso de apertura del 45º período de sesiones de este Consejo, señaló muy acertadamente que estos acontecimientos implican para él, en lo que respecta a la formulación de planes a largo plazo y de programas a corto plazo, un papel mucho más dinámico e imaginativo que el esperado de él en el pasado. Parecería lógico que el Secretario General preparase sus propias propuestas para la labor que habrá de realizarse en determinado año a la luz de las decisiones de los órganos que formulan los programas, y también habrá de tener alguna libertad para sugerir arreglos y soluciones alternativas habida cuenta de las posibilidades financieras y materiales. Este nuevo criterio puede exigir el examen de los actuales arreglos legislativos e institucionales, para ver qué cambios pueden requerirse a fin de que respondan mejor a las nuevas necesidades, en especial las que probablemente surgirán de la institución de un segundo Decenio para el Desarrollo.

En cuanto a la cooperación y la coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el CAC ha tenido un año fructífero. En el Consejo nos ha complacido observar el notable progreso del cual nos ha informado en lo que atañe a ciertos problemas de coordinación que anteriormente habían resultado casi insolubles, entre ellos los de educación agrícola, industria y calculadoras electrónicas. Atendiendo a la sugestión del CAC, recomendamos a la Asamblea que inserte nuevas disposiciones en su reglamento, para facilitar el proceso de coordinación asegurando la adecuada consulta con los organismos especializados antes de que la Asamblea tome decisiones respecto de las propuestas que les conciernan.

Por primera vez ha tratado el Consejo de un problema de coordinación derivado de los esfuerzos de las Naciones Unidas por asegurar la rápida descolonización de los territorios todavía no autónomos. Los representantes de los organismos especializados y de instituciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas hablaron de los esfuerzos que habían hecho, y el Consejo confía en que seguirán cooperando con nosotros y con la Asamblea en esta labor, prestando asistencia a las Naciones Unidas conforme a sus atribuciones y al espíritu de sus acuerdos con la Organización. Al final de un interesante debate sobre este asunto, el Consejo decidió reanudar su examen en momento ulterior del año actual.

Miembros de la Dependencia Común de Inspección, establecida conforme a las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados asistieron este año a algunas de las reuniones del Consejo. Todos esperamos conocer las recomendaciones de los inspectores que a nosotros se refieran. Habiendo logrado conciliar el año último las opiniones divergentes en cuanto a la Dependencia Común de Inspección, el Consejo ha cifrado su atención, durante el año transcurrido, en la ejecución de otras recomendaciones del Comité Especial de Expertos, muchas de las cuales fueron examinadas en conexión con otros temas de su programa. Creo que estamos en condiciones de comunicar a la Asamblea General nuestra satisfacción general por los esfuerzos realizados en el Consejo y en sus órganos auxiliares para aplicar las recomendaciones del Comité Especial de Expertos. Al mismo tiempo, todos debemos reconocer que la ejecución de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos es un proceso continuo.

Desdichadamente, el Consejo aún no ha logrado adelantar mucho en sus esfuerzos por resolver los problemas inherentes a un calendario de reuniones sobrecargado, un programa repleto y una cantidad excesiva de documentación, problemas que someten a las delegaciones, y particularmente a las de los países en desarrollo, a un esfuerzo casi insoportable. En realidad, en el 45º período de sesiones se han hecho muchas referencias a estos problemas esenciales, pero, paradójicamente, su misma gravedad ha impedido al Consejo tratarlos en el tiempo de que disponía. Son, no obstante, problemas sobre los cuales el Consejo tiene el propósito, y ciertamente el deber, de volver en breve tiempo porque es imperativo resolverlos para que el Consejo pueda seguir haciendo una útil aportación a la cooperación internacional para el desarrollo.

En lo que se refiere a la coordinación, ha habido un proceso positivo que, si bien comenzó hace algún tiempo, sólo recientemente ha logrado su auténtica significación. Es evidente que los esfuerzos emprendidos, tanto dentro del Consejo como fuera de él, han despertado una mayor comprensión de la necesidad y de las posibilidades de una coordinación más intensa entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas respecto de cuestiones sustantivas. La actitud defensiva a que en otro tiempo daban lugar las reivindicaciones jurisdiccionales, ha ido cediendo el paso a un criterio más positivo y más práctico que favorece la plena cooperación de los organismos en esferas claramente definidas que caen dentro de la competencia de varias organizaciones. Se ha hecho evidente que tanto los organismos como los Estados Miembros tienen en verdad mucho que ganar y nada que perder si aquéllos aúnan sus esfuerzos en esferas de actividad tan importantes como la enseñanza y la formación profesional. Ello resulta aún más importante porque ha sido preciso emprender actividades y proyectos multidisciplinarios en los que han de intervenir diversos organismos, como consecuencia de la mejor coordinación de actividades a nivel gubernamental. Los acuerdos que han concluido los organismos a este respecto incrementarán la ayuda que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas pueden aportar a los gobiernos de los países en desarrollo.

No se debe culpar al Consejo por la falta de resultados satisfactorios en el proceso de desarrollo, problema que ocupa un lugar de primordial importancia en las preocupaciones del Consejo. Sin embargo, se tiene la impresión de que este órgano principal de las Naciones Unidas debe revisar sus métodos de trabajo e introducir todos los cambios que le permitan contribuir más eficazmente a la trascendental tarea que nos espera. En verdad, será necesario examinar nuevamente todos los procedimientos de trabajo del sistema internacional en las esferas económica y social para hacerlo más flexible y, por consiguiente, más manejable en la ejecución de sus múltiples actividades interdependientes. Según se ha dicho ya, el trabajo deberá concentrarse aún más en las esferas fundamentales.

No obstante, en definitiva el factor determinante del éxito de nuestros esfuerzos será la voluntad y la determinación política de todos los gobiernos, en particular la de los países más adelantados, para apoyar por todos los medios prácticos a su alcance las decisiones del Consejo y de las organizaciones que trabajan en el campo económico y social. Esta voluntad, esta determinación, falta aún en la medida necesaria para garantizar el éxito. Hay conciencia de los complejos problemas del desarrollo y existen los recursos potenciales, humanos y materiales. Lo que se requiere es movilizar y canalizar esos recursos hacia esta empresa común del desarrollo.

En la actualidad hay indicios, por escasos que sean, que dejan entrever la desaparición de las situaciones políticas que han afectado al mundo, sobre todo a ciertos países, en proporciones dramáticas. Rogamos por que los pueblos de estos países se vean pronto aliviados de los males indecibles que ahora sufren y por que, junto con todos los demás pueblos, trabajen en común — con los recursos así liberados por la terminación de las guerras destructivas — en la instauración de una paz duradera basada en la libertad y la justicia. Esta esperanza es común a todos, pero, ¿será confirmada por los acontecimientos? La alternativa es demasiado sombría, pero debemos tenèrla presente. La evolución que se ha producido recientemente en el difícil camino del desarme — en especial el desarme nuclear — suscita un optimismo cauto. Pero no ha llegado todavía el momento de darnos por satisfechos. El Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas y todas las organizaciones de su sistema asumirán plenamente, estoy seguro, su responsabilidad conjunta en la lucha por alcanzar nuestros objetivos comunes.

II

El informe siguiente tiene en general la misma forma y características que los anteriores presentados por el Consejo a la Asamblea General [2/]. Se compone del presente volumen y de los volúmenes impresos de las resoluciones aprobadas en la continuación del 43º período de sesiones y en los períodos de sesiones 44º y 45º [3/]; y se añadirá como suplemento un informe sobre la continuación del 45º período de sesiones, que se celebrará más adelante durante el año en curso.

El informe contiene referencias a las actas resumidas del Consejo y sus comités, que se distribuyen a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El presente volumen se divide en dieciocho capítulos. De éstos, en los capítulos I a IX, en el capítulo XII y en las secciones, C, D, E, H, I y J del capítulo XIII se analizan cuestiones de la competencia de la Segunda Comisión, aunque el capítulo I y la sección B del capítulo X también interesan a la Tercera Comisión. En el capítulo X, en las secciones A y C del capítulo XI y en las secciones A, B, F y G del capítulo XIII se tratan cuestiones de la competencia de la Tercera Comisión. La Asamblea General quizá crea oportuno remitir el capítulo XIV, que versa sobre el programa de trabajo de las Naciones Unidas en los sectores económico, social y de derechos humanos y sobre sus necesidades presupuestarias, y el capítulo XV, que se refiere a la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, a la Quinta Comisión, y también a la Segunda y a la Tercera para que hagan las observaciones pertinentes; asimismo, quizá crea oportuno remitir las secciones A y B del capítulo XVI, que tratan del desarrollo y la coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a las Comisiones Segunda y Tercera y también a la Quinta Comisión, de conformidad con la solicitud que hizo esta última durante el vigésimo período de sesiones de la Asamblea [4/]. Además, la Asamblea General tal vez desee seguidamente asignar a la Sexta Comisión los párrafos 764 a 770 que figuran en el capítulo XVI,

2/ Véase E/L.1213 y E/SR.1561.

3/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 43º período de sesiones (continuación), Suplemento No. 1A, ibid., 44º período de sesiones, Suplemento No. 1, e ibid., 45º período de sesiones, Suplemento No. 1.

4/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Quinta Comisión, 1407a. sesión.

relativos a una enmienda propuesta al Reglamento de la Asamblea General. Por último, parece que la sección C del capítulo XVI es de la competencia de la Cuarta Comisión. Los capítulos XVII y XVIII se podrían discutir en sesión plenaria, aunque las secciones E y F del capítulo XVII, que tratan respectivamente del programa de conferencias y reuniones para 1969 y 1970 y de las consecuencias financieras de las decisiones del Consejo, interesarán a la Quinta Comisión.

Algunas de las cuestiones incluidas en este informe también son temas del programa provisional de la Asamblea General. Esos temas se señalan en las notas de pie de página. En el texto y en notas se señalan otros asuntos referidos a la atención de la Asamblea General o que requieren una decisión de ésta.

El programa de los períodos de sesiones del Consejo, la información acerca de la composición de éste y de sus órganos auxiliares y las fechas de sus reuniones durante el período examinado, así como el programa de conferencias y reuniones para 1969 y 1970, figuran en los anexos de este informe.

Manuel PEREZ GUERRERO
Presidente
Consejo Económico y Social

Ginebra,
Agosto de 1968.

Capítulo I

POBLACION

1. Las cuestiones demográficas y la relación entre estas cuestiones y el desarrollo económico y social fueron temas a los que prestó especial atención el Consejo Económico y Social en el período que se examina. Como base para su examen de las cuestiones demográficas, el Consejo tuvo ante sí en su 44º período de sesiones el informe de la Comisión de Población sobre su 14º período de sesiones (E/4454)[1/], una nota del Secretario General en la que se hacían algunas sugerencias (E/4454/Add.1), la sección relativa a demografía del informe del Comité encargado del Programa y la Coordinación sobre la primera parte de su segundo período de sesiones (E/4493/Rev.1[2/], párrs. 152 a 166) y el volumen I de las Actas de la Segunda Conferencia Mundial de Población (E/CONF.41/2)[3/]. En ese período de sesiones[4/], el Consejo tomó nota de los capítulos IV a VII del informe de la Comisión de Población y resolvió postergar hasta su 45º período de sesiones el examen de los capítulos II, III y VIII a XI, incluido un proyecto de resolución recomendado por la Comisión, así como su examen de la sección del informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación relativo a las cuestiones de población. En su 45º período de sesiones, el Consejo tuvo ante sí también el informe del CAC sobre la coordinación en materia demográfica (E/4486/Add.1[5/], anexo II) y una nota del Secretario General sobre cuestiones de población y su relación con el desarrollo económico y social (E/4451)[6/].

A. Población y desarrollo

2. En su exposición sobre la estrategia de desarrollo que presentara ante el Consejo en su 45º período de sesiones[7/], el Secretario General se refirió a algunos de los aspectos principales de las relaciones recíprocas entre los factores económicos, sociales y demográficos. El Secretario General subrayó que si bien era importante perseverar en los esfuerzos relacionados con los problemas más pertinentes, igualmente importante era intensificar las actividades en los sectores más prometedores en cuanto a la realización de los objetivos del Decenio para el Desarrollo. Señaló que uno de los acontecimientos más importantes de los últimos años era la comprensión cada vez mayor que se tenía del factor demográfico. El aumento probable de la población en el decenio de 1970 superaría en un tercio al del decenio de 1960; en consecuencia, en el segundo Decenio para el Desarrollo debía prestarse especial atención a la crítica relación existente entre la población y los recursos y debía atenderse a los problemas a que diera lugar esa relación.

3. Los problemas demográficos mundiales eran diversos y complejos y los métodos para resolverlos no podían ser ni simples ni uniformes. Aunque la cuestión del crecimiento demográfico tenía una gran trascendencia económica y social, cada vez se la vinculaba más frecuentemente con cuestiones relativas a los derechos humanos fundamentales y la calidad de la vida. Debido a los adelantos tecnológicos y los cambios habidos en las actitudes, se estaba extendiendo la creencia de que era posible influir en las tendencias demográficas aún antes de que un país hubiera llegado a lo que podría considerarse un nivel adecuado de desarrollo. Los programas nacionales de planificación de la familia iniciados en veinte países en desarrollo se habían convertido ya en parte integrante de los esfuerzos nacionales de desarrollo. De hecho, se consideraba que las políticas social y económica y las políticas demográficas se apoyaban mutuamente. En la actual etapa inicial de los programas de planificación de la familia era difícil evaluar en forma adecuada su eficiencia, pero se sabía perfectamente que tendrían que superar graves obstáculos. El Secretario General estimaba por ello que las Naciones Unidas debían atender a los llamamientos de que asumieran la iniciativa en esa esfera. En vista del número cada vez mayor de solicitudes de asistencia, las Naciones Unidas deberían establecer un mecanismo de programación para ayudar a los gobiernos a preparar los proyectos, incluidos los proyectos experimentales en materia de planificación de la familia. El Secretario General había solicitado a ese fin un moderado aumento en el presupuesto de 1969 y había establecido un fondo fiduciario de las Naciones Unidas para actividades en materia de población.

4. Los jefes de varios organismos especializados estudiaron la forma en que los organismos podían contribuir a que se lograra un mejor equilibrio entre la población y los recursos, como elemento indispensable para el éxito de la estrategia de desarrollo. Gracias a los progresos realizados en la investigación agrícola y la divulgación en esta esfera, el reciente nivel de la producción de alimentos había inspirado algunas esperanzas, si bien distaba de haberse ganado la carrera entre la población y el suministro de alimentos. Para poder resolver este problema fundamental era preciso que el enorme avance en materia de producción de alimentos fuera completado por un igual adelanto en materia de planificación demográfica. Los aspectos sanitarios de la dinámica de la población comprendían la consideración de las

1/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento No. 9.

2/ Ibid., 45º período de sesiones, Suplemento No. 9.

3/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 66.XIII.5.

4/ E/SR.1520.

5/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Anexos, tema 23 del programa.

6/ Ibid, tema 5 del programa.

7/ E/SR.1531.

tendencias demográficas en la planificación nacional en materia de salud y el desarrollo de sistemas de servicios sanitarios básicos. El desarrollo de la planificación de la familia dentro del contexto de los servicios de sanidad y su incorporación a éstos constituían medios eficaces de promover la higiene materno-infantil, y aseguraban una estructura adecuada para los problemas relacionados con la regulación de la fecundidad, la esterilidad y los abortos. La capacitación de personal para la labor de sanidad básica, incluida la planificación de la familia, constituía una cuestión prioritaria de importancia decisiva. El mandato de la Organización Mundial de la Salud le permitía prestar asistencia a los Gobiernos que lo solicitaran para desarrollar la planificación de la familia como parte de los servicios de sanidad. La OMS no apoyaba ni promovía ninguna política de población en particular. Por mucho éxito que tuvieran los programas de planificación de la familia, quedaría aún por resolver la necesidad de elevar los niveles de empleo productivo, único factor que podría mejorar los niveles de vida de la población y producir las mejoras de que dependía el disfrute de los derechos humanos. Se señaló que también había que analizar los aspectos cualitativos de las consecuencias de las tendencias demográficas si se querían comprender los cambios ocurridos entre los elementos jóvenes de la población y los cambios en sus aspiraciones.

B. Coordinación

5. El Consejo estaba informado de que, además de las Naciones Unidas, se habían reforzado los mandatos de cinco organismos de las Naciones Unidas, los cuales se ocupaban, según procediera, con actividades relativas a la población en general y a la planificación de la familia en particular. En el 45º período de sesiones, varios miembros subrayaron que era apremiante perfeccionar la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en esa esfera y acogieron con beneplácito el establecimiento del Subcomité de Población del CAC como foro que permitiría promover una política más coordinada y coherente de los miembros del sistema de las Naciones Unidas en el marco de sus mandatos. Estos mandatos y las actividades de investigación y cooperación técnica de los organismos en las cinco esferas de prioridad[8], incluida la planificación de la familia, se describían en detalle en una adición al 34º informe del CAC sobre la coordinación en materia demográfica (E/4486/Add.1[5], anexo II). Varios miembros del Consejo destacaron también la importancia de la participación de las comisiones regionales en el Subcomité del CAC y recomendaron que se hicieran los arreglos pertinentes para coordinar actividades también con las organizaciones no gubernamentales competentes.

C. Principales problemas en materia de política

6. En el debate celebrado en el 45º período de sesiones[9], el Consejo subrayó la variedad de problemas relacionados con la demografía y sus diversos aspectos, que habían constituido un tema de particular interés para las Naciones Unidas desde que el Consejo había decidido en 1965 concentrar su atención en cinco esferas prioritarias: fecundidad, mortalidad, urbanización y migración, aspectos demográficos del desarrollo económico y aspectos demográficos del desarrollo social. Entre estas esferas, se consideró que la de más importancia era la de la fecundidad en vista de que en la mayoría de los países en desarrollo la combinación de una fecundidad constante y una mortalidad decreciente habían producido aumentos en la población que excedían con mucho a los recursos económicos disponibles. El Consejo estimó que, en general, se reconocía que ese rápido crecimiento demográfico tenía una repercusión directa y negativa sobre el desarrollo económico y que la planificación de la familia había adquirido carácter de necesidad. Se señaló que en dos decenios no sería posible resolver los problemas planteados por el crecimiento demográfico si no se adoptaban inmediatamente medidas adecuadas. Se destacó nuevamente que si bien era indiscutible que los programas de planificación de la familia no podían sustituir al desarrollo social y económico, también era indudable que estos programas podían ser instrumentos eficaces para apoyar tal desarrollo.

7. El Consejo prestó especial atención a los aspectos de derechos humanos de la planificación de la familia y destacó su firme convicción de que el individuo debía disfrutar de libertad de elección para decidir acerca de la dimensión de su familia. También subrayó que los gobiernos deberían facilitar el acceso a la información y los medios que permitieran al individuo hacer uso de ese derecho de acuerdo con los dictados de su conciencia. A este respecto, el Consejo tomó nota de que los jefes de Estado y primeros ministros de treinta países habían firmado una Declaración sobre población por dirigentes mundiales (E/4551[6], anexo I) en la que se decía que estos derechos constituían una parte fundamental de la dignidad humana. La cuestión de la planificación de la familia y de los derechos humanos había constituido también una parte importante del programa del 21º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer[10]; la Comisión había recomendado un proyecto de resolución, posteriormente aprobado por el Consejo como resolución 1326 (XLIV), sobre planificación de la familia y condición de la mujer. Asimismo, la Conferencia Internacional de Derechos Humanos (celebrada en Teherán en 1968) había aprobado una resolución sobre los aspectos de derechos humanos de la planificación de la familia[11].

8. Al cabo de varios años de estudios, necesariamente lentos y cuidadosos, las Naciones Unidas habían comenzado a tomar el rumbo de los programas orientados hacia la acción en cumplimiento de la resolución 1084 (XXXIX), aprobada por el Consejo en 1965. En los últimos años, los gobiernos de países que representaban a dos tercios de la población del mundo en desarrollo habían adoptado programas nacionales de planificación de la familia; por otra par-

[8] Véase el párrafo 6 infra.

[9] E/AC.6/SR.453 a 456, 459 y 460; E/SR.1520.

[10] Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento No. 6, párrs. 137 a 160. Véase también la sección O del capítulo XI, infra.

[11] Resolución XVIII, cap. III del Acta Final de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos.

te, los organismos especializados de las Naciones Unidas recibían un número cada vez mayor de solicitudes de asistencia en materia de planificación de la familia. El Consejo estimó que las Naciones Unidas deberían satisfacer estas solicitudes en todo lo posible y que debía dotarse a las Naciones Unidas y los organismos especializados de suficientes recursos financieros y de otra índole para atender a las necesidades de asistencia de los países en desarrollo en la esfera de la planificación de la familia. Sin embargo, varios miembros expresaron algunas reservas en cuanto a la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en las actividades relacionadas con la demografía [12/].

9. Varios miembros del Consejo se declararon partidarios de la regionalización del programa de las Naciones Unidas en materia de demografía y dijeron que en él se debían tener en cuenta las características nacionales y regionales de las tendencias demográficas y sus relaciones con la situación económica y social. Los jefes ejecutivos de las comisiones económicas regionales destacaron que era apremiante reducir la diferencia entre el crecimiento económico y el demográfico aplicando medidas que satisficieran las necesidades de cada región. Se recomendó que en el marco de las estrategias regionales de desarrollo se hiciera un cuidadoso examen de todos los aspectos de la política de población. Entre las soluciones posibles se incluyeron la prestación de asistencia y los servicios de asesoramiento, a solicitud de los gobiernos, en relación con políticas y programas destinados a moderar el crecimiento demográfico y diversas medidas relativas al empleo, la agricultura y la productividad industrial. También era muy necesario que las comisiones y los organismos especializados establecieran relaciones de cooperación dentro de cada región a fin de lograr una acción concertada. Se señaló que debía existir una relación satisfactoria entre la estrategia de desarrollo y la enunciación de políticas en el plano internacional, por una parte, y el enfoque regional en la formulación y ejecución de los proyectos, por la otra. Se estimó que los programas regionales podrían ser reforzados mediante una mayor descentralización de responsabilidades respecto de los proyectos por la que la Sede delegaría facultades en las comisiones.

10. El Consejo advirtió complacido que la CEPALO había iniciado en su 24º período de sesiones el programa demográfico asiático, que incluía el establecimiento de una dependencia de población en la secretaría de la CEPALO y la expansión de las actividades de la secretaría en materia demográfica.

D. Informe de la Comisión de Población

11. El Consejo tuvo conocimiento, por conducto del informe de la Comisión de Población sobre su 14º período de sesiones (E/4454) [1/], de que la Comisión había tenido muy presente la necesidad de ampliar el programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia demográfica. Había recomendado, en el marco del programa de trabajo a largo plazo que ya había apoyado el Consejo en su resolución 1084 (XXXIX) y la Asamblea General en su resolución 2211 (XXI), un programa quinquenal revisado de trabajo formulado en términos de directrices y de objetivos principales que deberían llevarse a la práctica y lograrse en el curso de los cinco años siguientes. También había recomendado un programa bienal compuesto de proyectos específicos. Al establecer esos programas de trabajo, la Comisión había insistido en su deseo de contar con un programa flexible y eficaz que satisficiera las cambiantes necesidades de los Estados Miembros, y en particular de las naciones en desarrollo. Había recomendado que periódicamente se evaluaran y modificaran los programas, en cuanto fuera necesario, para impedir un desequilibrio indebido y asegurar que se hiciera mayor hincapié en los programas de acción en los niveles regional y nacional, especialmente en aquellos países en desarrollo donde fueran más intensos los problemas demográficos.

12. La Comisión había formulado varias directrices importantes en sus recomendaciones respecto a la estructura del programa de población, a saber, que existía una necesidad cada vez mayor de una cooperación en la que intervinieran las diversas disciplinas, así como los organismos y las regiones y, especialmente, que era de suma importancia la coordinación de los proyectos en el plano nacional; que el programa de investigaciones de la Secretaría debía ser selectivo, debía constituir la base para la elaboración de políticas y servir de apoyo a las actividades sobre el terreno y estar orientado a prestar asistencia a los países en desarrollo para establecer servicios nacionales de investigación; que debían ampliarse los medios de información, especialmente mediante la publicación de un informe sobre la situación de la población mundial; que debía darse alta prioridad al estudio de la fecundidad y a todos los problemas de cooperación técnica en esta esfera, incluida la planificación de la familia; que debía prestarse especial atención a la expansión de los servicios de capacitación en materia de población; que debían reforzarse las actividades de población en el plano nacional y regional y el personal de la Sede, y que debía existir un mayor número de proyectos de población en los programas nacionales de cooperación técnica.

13. El Consejo, en su resolución 1347 (XLV), tomó nota de estas directrices y aprobó los programas quinquenal y bienal de investigación y trabajos técnicos, capacitación, información y asesoramiento en las cinco esferas de prioridad. Sin embargo, en los debates celebrados en los 44º y 45º períodos de sesiones, algunos miembros opinaron que en el programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia de demografía se daba cierta preferencia al componente de estadística e investigación y manifestaron que se había prestado insuficiente atención a los proyectos orientados hacia la acción. Se dijo que ya se contaba con datos e informaciones sobre los problemas demográficos cruciales y que la Comisión debía ocuparse de proyectos de acción. La investigación demográfica no debía ser un fin en sí misma, sino un instrumento operacional para la Organización y para sus Estados Miembros. Otros miembros del Consejo expresaron la opinión de que el programa de población de las Naciones Unidas tenía que ser equilibrado y que, debido a lo delicado de los problemas demo-

12/ Véase el capítulo XII, párrafo 518.

gráficos y a lo inadecuado y fragmentario del conocimiento en esa esfera, la investigación debía ocupar en él un lugar importante. Se dijo que había que prestar la debida atención a las relaciones entre la demografía y el desarrollo nacional, y que en el estudio de estas relaciones había que incluir todos los factores pertinentes en los contextos regionales y nacionales. Se debía tratar de perfeccionar las estadísticas demográficas, en particular en aquellas regiones en las que se planteaban complejos y apremiantes problemas demográficos y se carecía de estadísticas.

14. En el curso del debate se informó al Consejo de los objetivos básicos de algunos programas nacionales de planificación de la familia y de los progresos realizados en los mismos, así como del cambio de actitudes respecto de la responsabilidad del Estado respecto de tales programas. En vista del carácter a largo plazo que tenían los cambios demográficos, se señaló que los programas de planificación de la familia sólo podrían tener una relación remota con la estrategia de desarrollo del decenio de 1970. Sin embargo, se opinó que había que procurar tener en cuenta esos programas en el contexto de los programas de desarrollo que se tenían en estudio, pues era de esperar que produjeran perdurables cambios en materia de población. En sus aspectos más generales debía asignarse a la cuestión demográfica la debida importancia en los preparativos del segundo Decenio para el Desarrollo. En cuanto al estudio de las actitudes de los gobiernos, se insistió en que se realizara una segunda encuesta entre los gobiernos respecto de los problemas originados por las relaciones recíprocas entre el desarrollo económico y el demográfico.

E. Cooperación técnica[13/]

15. El Consejo tenía conocimiento de que el refuerzo de la asistencia a los gobiernos interesados en solucionar sus problemas demográficos se había convertido en un asunto de la máxima importancia. Los miembros reconocieron que el establecimiento de programas nacionales era esencialmente de la incumbencia de los gobiernos nacionales, y que el enfoque global de la acción en materia de población era sólo la suma de las decisiones nacionales. Se estimó que las políticas y medidas regionales, por su mayor proximidad a las circunstancias nacionales, serían más adecuadas para resolver los diversos problemas demográficos dentro del marco de la cooperación regional en las esferas demográficas, económica y social. Un programa ampliado de cooperación técnica en materia de población requeriría, por cierto, importantes recursos adicionales. Sin embargo, se destacó que no debían proporcionarse recursos adicionales a los programas de población a expensas de recursos que se necesitaban para proyectos industriales y agrícolas.

16. El Consejo tomó nota de que el Secretario General había solicitado fondos adicionales y recordó con satisfacción la creación de un fondo fiduciario para actividades en materia de población. El fondo ya había servido para financiar varios proyectos, entre ellos una misión de programación demográfica en Africa[14/]. Se informó al Consejo de que se estaban haciendo arreglos para designar a funcionarios encargados de programas de población por un período de 18 meses, con el fin de ayudar a los países interesados a determinar sus problemas demográficos y a elaborar los proyectos que habrían de ejecutarse, si fuera necesario, con asistencia prestada en virtud de programas de cooperación técnica.

17. Varios miembros señalaron que, si bien aprobaban el establecimiento del fondo fiduciario, no consideraban conveniente que hubiera una multiplicación de fondos especiales. Atendiendo a consideraciones tanto substantivas como financieras, se recomendó que casi toda la parte operacional del programa de población fuera realizada en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se sugirió que se hicieran arreglos para facilitar la coordinación entre los programas ejecutados por el sistema de las Naciones Unidas, los programas bilaterales auspiciados por los gobiernos y los programas auspiciados por fundaciones privadas. Se informó al Consejo de que quizá se dispondría de importantes recursos financieros para los proyectos de población de las Naciones Unidas.

F. Decisiones adoptadas por el Consejo

18. El Consejo, en la resolución 1347 (XLV), hizo suyas las recomendaciones de la Comisión de Población, que figuraban en el informe sobre el 14º período de sesiones de ésta, acerca de los programas de trabajo quinquenal y bienal (E/4454, cap. VIII), así como las conclusiones del Comité encargado del Programa y de la Coordinación respecto al programa de las Naciones Unidas en materia de demografía (E/4493/Rev.1, párrs. 152 a 166). El Consejo recomendó que en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se prestara la debida atención a las solicitudes relativas a la financiación de proyectos destinados a ayudar a los países en desarrollo a resolver sus problemas demográficos. Pidió al Secretario General que llevara adelante un programa de trabajo en las esferas de población y que prestara especial atención a aquellos aspectos que pudieran beneficiar directamente a los países en desarrollo, en especial el asesoramiento y la cooperación técnica solicitados por los gobiernos en materia de población en el contexto de sus políticas nacionales. Asimismo, el Consejo pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General un informe bienal conciso sobre la situación de la población mundial y que actualizara a la brevedad posible el estudio sobre los determinantes y consecuencias de las tendencias demográficas. Se pidió al Comité de Planificación del Desarrollo que prestara la debida atención a las relaciones recíprocas entre la dinámica demográfica y el crecimiento económico y social en el contexto del segundo Decenio para el Desarrollo, teniendo en

13/ Véase la sección S del capítulo XI y el capítulo XII, infra.

14/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Anexos, tema 5 del programa, documento E/4551, anexo II, I.

cuenta la diversidad de características regionales y nacionales. Se invitó a las comisiones económicas regionales y a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut a preparar y examinar informes regionales sobre aspectos regionales del desarrollo económico y social. El Consejo acogió con beneplácito la decisión adoptada por el CAC de establecer un Subcomité de Población e instó a que se intensificaran las medidas prácticas, en colaboración con el Comité encargado del Programa y de la Coordinación, para mejorar la coordinación y evitar la duplicación de esfuerzos.

Capítulo II

TENDENCIAS ECONOMICAS MUNDIALES

A. Estudio Económico Mundial: evolución económica reciente

19. Para el examen general de las tendencias económicas mundiales el Consejo Económico y Social dispuso del Estudio Económico Mundial, 1967[1/]. En la parte II del Estudio (E/4489), titulada Evolución económica reciente, figura una exposición sobre los acontecimientos recientes de la economía mundial, el sistema monetario y el comercio internacionales, sobre la marcha de las reformas económicas emprendidas en los países de planificación económica centralizada[2/].

20. En el Estudio se señala que la producción mundial aumentó aproximadamente un 4% entre 1966 y 1967, lo cual indica una ligera desaceleración de la actividad económica mundial en comparación con el período de 1965-1966. Ello refleja las condiciones de decaimiento en los principales países adelantados con economía de mercado, cuya producción industrial registró una tasa de crecimiento del 2%, o sea, bastante menos del 7% del año anterior. La tasa de crecimiento de los países de planificación económica centralizada llegó al 7% en 1967, casi igual a la lograda en 1966 (8%), año en que la mayoría de esos países se benefició por la abundancia de sus cosechas. La tasa de crecimiento de las regiones en desarrollo se aceleró como consecuencia de cosechas muy favorables obtenidas en los mayores países del grupo, que se tradujeron en un aumento del 8% en la producción agrícola, evolución muy auspiciosa después del fracaso de 1966, cuando la producción agrícola se redujo en alrededor del 1%.

21. En 1967 empeoró la situación de pagos de los países de moneda de reserva, a raíz de una crisis de confianza que generó un intenso movimiento especulativo contra estas monedas y una fuerte demanda de oro. El Reino Unido se vio obligado a devaluar su moneda en noviembre de 1967, y varios meses más tarde los países del fondo común de oro suspendieron las ventas de ese metal en el mercado privado. La devaluación del Reino Unido, contrariamente a la de 1949, no provocó una serie de devaluaciones entre los principales países industriales. Las que siguieron se produjeron en países pequeños que representan alrededor del 6% del comercio mundial. Por otra parte, un acontecimiento notable fue la decisión adoptada en septiembre de 1967 por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, de crear derechos de giro especiales contra el Fondo, dando cima a muchos años de deliberaciones y negociaciones sobre la necesidad de una nueva reserva mundial para facilitar el comercio internacional, cada vez mayor.

22. En la esfera del comercio internacional, el éxito de las negociaciones Kennedy sobre reducciones arancelarias constituyó el punto culminante de muchos años de laboriosas negociaciones entabladas con miras a liberalizar el comercio mundial. Las concesiones en materia de barreras arancelarias y no arancelarias, que habrán de aplicarse a lo largo de un período de cinco años, beneficiarían primordialmente a los países desarrollados, puesto que la tasa de reducciones arancelarias para una lista de productos que interesan a los países en desarrollo es menor que la correspondiente a los países desarrollados.

23. En 1967, la evolución en lo que se refiere a integración regional fue bastante desigual. Se celebraron muchas reuniones que culminaron en algunos acuerdos importantes sobre integración regional entre países en desarrollo, en la Comunidad Económica del Africa Occidental, la Unión Aduanera y Económica del Africa Central, el Mercado Común del Africa Oriental, los países del Magreb, la Asociación de las Naciones del Asia Sudoriental, el Consejo de la Unidad Económica Arabe, el Mercado Común Latinoamericano y la Zona de Libre Comercio del Caribe. Sin embargo, en la aplicación práctica de la integración económica los progresos fueron más lentos. Los diferentes grados de desarrollo, la inestabilidad monetaria, las barreras geográficas y culturales y los intereses particulares de algunos países constituyeron las dificultades principales con que tropezó la reducción rápida y significativa de las barreras que entorpecen el comercio intrarregional.

24. En 1967 y el primer semestre de 1968, hubo importantes novedades, en la planificación económica y la administración de empresas, en la URSS y los países de la Europa Oriental. La tendencia a descentralizar la planificación económica y el mayor recurso a los mecanismos de mercado se hizo muy evidente en toda la región. En Checoslovaquia se introdujeron cambios económicos trascendentales, incluso una reforma radical de precios. En Hungría, la Unión Soviética, la Alemania Oriental, Bulgaria, Rumania y Polonia se permitió a la mayoría de las empresas que funcionaran a base de una modificación del principio de las utilidades. Los resultados fueron tan alentadores que se hizo indispensable otorgar subsidios a varias empresas marginales que necesitan más tiempo para readaptarse a las condiciones del mercado.

1/ Aparecerá como publicación de las Naciones Unidas.

2/ La parte I del Estudio, titulada "Problemas y políticas del desarrollo económico: evaluación de la experiencia reciente" (E/4489 y Add.1-5) se resume en el capítulo III.

B. Estudio Económico de Europa

25. La evolución de la economía y del comercio exterior en Europa occidental y oriental se examinó en el Economic Survey of Europe in 1967 (E/ECE/703)[3].

26. En la Europa occidental, durante el segundo semestre de 1967 se produjo una evidente aceleración del crecimiento económico en la República Federal de Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido. Entre los países más pequeños económicamente las señales de reanimación fueron menos definidas, pero en varios de ellos se registró una tendencia al aumento de la producción industrial hacia el final del año, a raíz de la expansión de las importaciones en los países más grandes de la Europa occidental, especialmente la República Federal de Alemania, y en los Estados Unidos de América.

27. Las perspectivas para el año próximo indican una nueva aceleración y generalización del restablecimiento económico observado en los países más grandes de la Europa occidental, que comienza a extenderse a algunos de los más pequeños. Las proyecciones nacionales indican que en 1968 el aumento de la producción total en la Europa occidental será del 4%. Muchas de esas proyecciones se hicieron en 1967, cuando las perspectivas generales de recuperación eran menos promisorias que en la actualidad.

28. A pesar de estas condiciones al parecer favorables para un crecimiento considerablemente más rápido, la política de los gobiernos y de las empresas siguió siendo cautelosa, debido sobre todo a que el retroceso no había eliminado los desequilibrios económicos externos o internos de los países de la Europa occidental.

29. Internamente el retroceso contribuyó a contener el ritmo de aumento de los costos y precios, pero sólo tras una larga demora y con pérdidas importantes de posibilidades de producción. Las esperanzas que podían haberse alimentado de corregir rápidamente la inflación restringiendo la demanda en la escala practicada hasta entonces, quedaron frustradas en amplio grado; ello había sido un motivo de la cautela de las autoridades en el fomento de una reexpansión de la demanda interna, y pudo ser una buena razón para impedir los arranques de expansión muy rápidos permitidos e incluso alentados en años anteriores del decenio. Sin embargo, la experiencia no justificaba las hipótesis de que una tasa de expansión moderada generaría aumentos más rápidos de los costos que un período prolongado de restricción de la demanda.

30. Ahora bien, para muchos países más importante era la nueva incertidumbre en cuanto al logro del equilibrio externo. Los principales desequilibrios no se habían eliminado. En el período de restricción de la demanda no se logró hacer más que en las fases anteriores de expansión rápida para eliminar el déficit externo del Reino Unido, aunque un año antes había parecido que se lograba algún progreso. La menor presión de la demanda interna en la República Federal de Alemania tuvo como resultado en 1967 un excedente en cuenta corriente mayor que todos los registrados anteriormente. El gran excedente en cuenta corriente de Italia, aunque reducido en 1967, siguió siendo muy alto (dos tercios del de la República Federal de Alemania). La cuenta corriente de Francia empeoró, pero las reservas francesas siguieron acrecentándose gracias a la entrada de capital.

31. No obstante los grandes esfuerzos desplegados para mantener la posición mediante el mecanismo monetario internacional existente, los problemas de las dos monedas clave se precipitaron al final del año, provocando cambios importantes de política en el Reino Unido y en los Estados Unidos. La devaluación de la libra esterlina, de ir acompañada por una política interna adecuada y una reacción positiva por parte de la industria, debería corregir el déficit del Reino Unido, que es fundamentalmente un problema de disposición de los recursos corrientes. Las medidas correctivas adoptadas hasta entonces por los Estados Unidos para ahorrar alrededor de 3.000 millones de dólares en la balanza de pagos básica, tendrían primordialmente efecto en la corriente internacional de capital. Sus consecuencias para los demás países industriales no deberían ser incontrolables, si se adoptaran disposiciones nacionales adecuadas y formas apropiadas de cooperación internacional. En caso de tener éxito, ambas medidas ejercerían su influencia directa principalmente en la economía de los países continentales de la Europa occidental.

32. Considerando en conjunto los efectos en las cuentas corrientes y de capital de las medidas del Reino Unido y de los Estados Unidos hasta mediados de marzo, y contando con que hayan tenido éxito, el resultado para los países continentales de la Europa occidental sería una posible reducción de 2.500 millones a 3.000 millones de dólares en la entrada de divisas. En igualdad de condiciones (inclusive las transacciones de capital con otros países aparte de los Estados Unidos de América), ello produciría una redistribución de las reservas e influiría en la política interna y externa de los países que experimentaran una pérdida de reservas.

33. En lo interno, la pérdida consiguiente de liquidez para los bancos centrales (y para la banca comercial en algunos países) no debe en principio ser imposible de contrarrestar, si se desea. No parecería necesario que los países con grandes reservas y excedentes de pagos cambiaran radicalmente sus normas en cuanto al ingreso y la producción. Los problemas de administración interna parecen ser principalmente de orden institucional y tienen que ver con las imperfecciones de los mercados de capital. Sin embargo, esas dificultades han sido reales, y habría cierto peligro de que el debilitamiento en materia de liquidez y el menor acceso a recursos de capital se traduzcan en mayores tipos de interés y en una política monetaria más austera que lo que la situación económica general pareciera requerir. El resultado podría ser perjudicial, más avanzado 1968, para la reanimación incipiente de la expansión económica, especialmente de las inversiones. Además, varios países de la Europa occidental no cuentan con grandes reservas o excedentes de pagos. Para ellos los problemas que supone lograr el crecimiento bien equilibrado serían mucho más serios.

[3] Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.68.II.E.1.

34. En la Europa oriental y la Unión Soviética, el crecimiento económico prosiguió en 1967 a un ritmo rápido, aunque algo menor que en el año anterior. Las tasas de crecimiento del ingreso nacional variaron entre el 5% en la Alemania oriental y el 9% en Bulgaria, y en casi todos los países excedió a los objetivos de crecimiento de los planes anuales. Los objetivos de ingreso nacional para 1968 fueron generalmente semejantes a los de 1967. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que los objetivos de crecimiento previstos en el plan de varios países ya habían asumido un carácter indicativo; por otra parte, se observó la tendencia a adoptar la política a corto plazo a las necesidades especiales de la situación dada.

35. En la Unión Soviética el aceleramiento pronunciado de la expansión industrial estuvo vinculado a la intensificación del comercio exterior y al mantenimiento de un nivel elevado de producción agrícola, a pesar de que las condiciones climáticas fueron menos favorables que el año anterior. Las industrias de bienes de equipo aumentaron rápidamente su producción, pero, como en la mayoría de los otros países de la región, fue el marcado aumento de la producción de las industrias de bienes de consumo lo que constituyó el rasgo saliente del desarrollo industrial.

36. La modalidad sectorial del crecimiento en los países de la Europa oriental evidenció varias características similares que en conjunto se dieron también en la modalidad de crecimiento de la Unión Soviética. La expansión industrial se mantuvo o, en la mayoría de los casos, se aceleró. Como en 1966, las mayores tasas de crecimiento industrial se lograron en Bulgaria y Rumania, países donde la política inversionista siguió tendiendo a la industrialización rápida; sin embargo, el mayor aumento de la tasa de crecimiento de la producción industrial se registró en Hungría. La producción per cápita en la industria creció más rápidamente que en 1966 en casi todos los países. La situación del empleo evolucionó de manera menos uniforme, pero en la mayoría de los países el empleo industrial progresó más lentamente que en el año anterior. La tendencia general a la reducción o eliminación del desequilibrio entre el crecimiento de las industrias de bienes de equipo y las de bienes de consumo acrecentó aún más la analogía de la modalidad del crecimiento.

37. La evolución de la agricultura también fue bastante similar. Con la notable excepción de Albania, donde se registró nuevamente una expansión rápida, la producción global de otros países de la Europa oriental fue más o menos la misma que el año anterior. En vista de los grandes aumentos logrados en 1966, año de condiciones climáticas particularmente favorables, el rendimiento de la agricultura se consideró generalmente como bastante satisfactorio. Todos los países de la región desplegaron esfuerzos para intensificar y racionalizar la producción agrícola, a menudo asociados con importantes cambios estructurales e institucionales.

38. Los gastos de inversión fija y su composición siguieron una pauta menos uniforme: en Bulgaria (donde en 1966 hubo una expansión inusitada) y en Checoslovaquia aumentaron más lentamente que el año anterior; en el caso del último país esto tuvo mucho que ver con la política restrictiva impuesta a la demanda, en vista de los resultados inesperados de la reforma en materia de precios. En contraste, los gastos de inversión fija aumentaron más rápidamente que en 1966 en la Alemania oriental, Polonia, y especialmente en Hungría.

39. De conformidad con sus planes corrientes a plazo intermedio, se produjo un desplazamiento de las inversiones hacia los sectores productivos de la economía en todos los países sobre los que se obtuvo información, excepto Checoslovaquia. Sin embargo, la distribución por sectores de los gastos de inversión fija varió considerablemente de un país a otro.

40. La evolución del comercio exterior y sus consecuencias sobre las existencias disponibles también presentó un panorama bastante diversificado, aunque la política seguida en la mayoría de los casos tendía al mejoramiento de la balanza comercial.

41. La tasa de acumulación aumentó en Hungría en 1967, principalmente debido a la actuación de las empresas, cada vez más autónomas y que, estimuladas por las posibles consecuencias de la inminente reforma en materia de precios, intensificaron sus inversiones procurando, entre otras cosas, acumular reservas de productos intermedios. Ahora bien, el buen rendimiento de la producción interna, en especial en el sector de bienes de consumo de la industria, y el gran excedente de importación, que también reflejó mayores importaciones de bienes de consumo, permitieron que el consumo aumentara ampliamente. El aumento del 7% del consumo total en 1967, que representó un incremento aproximadamente paralelo del consumo individual y colectivo, fue con mucho el mayor registrado en los últimos años. Según cifras preliminares, en Checoslovaquia la acumulación creció también más rápidamente que el consumo, aunque debido en parte a la reevaluación de las existencias con arreglo a los nuevos precios. El consumo individual aumentó aproximadamente al mismo ritmo que en 1966, mientras que en el consumo colectivo hubo poco aumento e incluso ninguno.

42. En Bulgaria, por otra parte, el aumento muy acentuado del consumo total — por lo menos el 9% — debe haber excedido al de las existencias totales disponibles para uso interno, reduciendo así un tanto la tasa muy elevada de acumulación. En la Alemania oriental la menor tasa de acumulación también permitió que el consumo aumentara más rápidamente que las existencias totales para uso interno. En Polonia la acumulación y el consumo aumentaron paralelamente a las existencias disponibles, superando el consumo colectivo al crecimiento del consumo individual.

43. La mayor importancia generalmente atribuida al consumo en los países de la región no sólo fue motivada por la creciente preponderancia de las consideraciones sociales que normalmente acompañan a las etapas más avanzadas del desarrollo económico; también reflejó la creciente importancia asignada al elemento humano como factor del crecimiento económico. Como se señaló en el Estudio anterior, la necesidad de aplicar métodos de cre-

cimiento intensivo en vez de extensivo se puso de relieve en los programas de reforma y en los planes quinquenales.

44. Los planes a plazo intermedio requerirían una adaptación aún más refinada de la producción a la demanda de los consumidores, no sólo en la etapa final de la producción sino también en las etapas intermedias. Además, deberían elaborarse mecanismos apropiados para que la adaptación a los gustos y preferencias de los consumidores, que cambian rápidamente, se realizase a un ritmo adecuado. De hecho, ésos son objetivos importantísimos de las reformas corrientes.

C. Estudio Económico de Asia y el Lejano Oriente

45. En el Economic Survey of Asia and the Far East, 1967[4/] se examinaron los recientes acontecimientos económicos de la región de la CEPALO, y en su parte I se analizaron la política y la planificación de las exportaciones.

46. En 1967, la región en desarrollo de la CEPALO en conjunto dio señales de una considerable recuperación con respecto a los dos años precedentes, que habían sido de crecimiento lento. El producto interno bruto de toda la región aumentó algo más del 8%, o sea casi dos veces la tasa de 1966. Ocho de los once países asiáticos en desarrollo, grandes o medianos, registraron una expansión del 5% o mayor en 1967, mientras que sólo cinco países alcanzaron esa tasa en 1966. Ese crecimiento más rápido, que fue acompañado por una mayor estabilidad de precios en los diferentes países, reflejó en gran parte el restablecimiento agrícola, especialmente en la India. La expansión industrial se vio retardada en el período de 1966/67, pero en el año 1967 también dio signos de mejoría, aunque menor que la de la agricultura.

47. La magnitud del restablecimiento agrícola se reflejó principalmente en mejores suministros de alimentos: la agricultura como fuente de divisas se vio afectada por la pronunciada caída de los precios de algunas exportaciones esenciales y por los niveles constantemente bajos de los precios de otras. En cuanto al desarrollo futuro del sector en su totalidad, los acontecimientos de 1967 todavía no podrían considerarse como prueba concluyente del efecto de la mayor concentración de la política y planes económicos en el crecimiento agrícola. Las nuevas medidas de estrategia agrícola todavía han de juzgarse por sí mismas.

48. El mayor crecimiento, o los altos niveles del mismo, y la necesidad de importar cereales alimenticios, fueron acompañados por un notable aumento de las importaciones. El aumento se había iniciado en la segunda mitad de 1966 y continuó a lo largo de 1967. Al mismo tiempo, la tasa de crecimiento de los valores de exportación se aminoró, debido en parte a la baja de los precios de las exportaciones. Como resultado, la balanza comercial empeoró, y se hizo frente al creciente desequilibrio recurriendo a las reservas y especialmente a los mayores desembolsos proporcionados en concepto de ayuda en 1967.

49. Dadas la mayor tasa de crecimiento y la expansión más lenta de los ingresos de exportación, podría considerarse que en 1968 la balanza de pagos vuelve a constituir el principal obstáculo a la expansión en Asia. Mucho dependería del ambiente externo existente en 1968. El comercio mundial tendió a contraerse en 1967, lo mismo que la ayuda. Mientras que en la Europa occidental y en los Estados Unidos de América el propósito ha sido la recuperación, lo que aumentaría la demanda de exportaciones tradicionales del Asia en desarrollo, la realización de ese propósito y el crecimiento de la ayuda dependerían decisivamente de que se resolvieran las dificultades monetarias que perturbaron la economía internacional en 1967 y a principios de 1968. La terminación de la guerra en Viet-Nam podría, a la larga, contribuir a que mejorase el ambiente internacional para el crecimiento asiático, pero es probable que planteara a varios de los países del Asia sudoriental y oriental algunos problemas de ajuste en el futuro inmediato.

50. La creciente atención que los países asiáticos han prestado a la política y a la planificación de las exportaciones obedeció al hecho de que en los últimos años los productos primarios no dieron absolutamente ningún impulso al crecimiento económico en la región en desarrollo de la CEPALO. En 1967, los países que más dependieron de las exportaciones fueron los más afectados por la deterioración de los mercados de productos básicos. Como suele ocurrir en esos casos, se exacerbó el carácter altamente competitivo de la producción primaria para la exportación. A lo largo del período comprendido entre 1955 y 1966 pareció que la participación de la región en desarrollo de la CEPALO en las exportaciones mundiales se reducía en cada una de tres clases amplias de productos objeto de comercio mundial, entre ellos los productos primarios tradicionales de la región.

51. La pérdida de esa participación en las exportaciones mundiales se debió sólo en parte a que no se pudieran ofrecer productos a precios que en general bajaban, en competencia con los productores de bienes similares de los países desarrollados y de otras regiones en desarrollo. Además, la protección de que gozan en el mercado europeo los productos de la zona templada ha perjudicado a la oferta asiática, y dentro de grupos determinados de productos la demanda se ha desviado hacia otros que no forman parte en absoluto, o por lo menos en forma sustancial, de la producción asiática. Por lo demás, la demanda mundial de esas clases de productos no ha crecido al mismo ritmo que el total de las exportaciones mundiales.

52. Por cierto, algunos países han conseguido aumentar su participación en ciertas clases de productos cuya demanda mundial disminuye; sin embargo, para la región en conjunto sólo ha resultado posible incrementar la participación en las exportaciones en aquellas categorías en que la demanda mundial se ha elevado más rápidamente que el promedio correspondiente a todas las mercancías, o sea las manufacturas. Es verdad que las exportaciones asiáticas de manufacturas se han concentrado fundamentalmente en unos pocos productos, algunos de

4/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 68.II.F.1.

los cuales (textiles) van perdiendo importancia en el comercio mundial; en cuanto a la adaptación consiguiente en los mercados de importación, ha sido más fácil cuando se ha efectuado en los sectores en que la movilidad de los factores mano de obra, gestión y capital y la tasa general de crecimiento es tan elevada como en el sector manufacturero.

53. Prácticamente todos los países asiáticos en desarrollo han aplicado una gama limitada de medidas fiscales — desde la regulación de los impuestos a las empresas en favor de las exportaciones, hasta la aplicación de impuestos diferenciados de exportación y de subsidios — para alentar las exportaciones de productos nacionales y obtener un ingreso óptimo de las mismas en una situación en que varían los precios y la demanda. El reemplazo de otros gravámenes diversos por un impuesto al valor agregado que exime a las exportaciones, es una de las pocas adiciones actuales al conjunto básico de medidas.

54. Otras medidas giran en torno al tipo de cambio. Cabe citar especialmente los sistemas cambiarios de tipos múltiples, y la combinación del sistema de tipos múltiples con submercados de cambio libre. Un ejemplo del último caso es el sistema de bonificaciones de cambio del Paquistán, que ha despertado gran interés y representa un tipo que es o ha sido usado ampliamente en los países asiáticos.

55. Como en el caso de los estímulos fiscales, la elección del grado de incentivo que ha de suministrarse mediante un sistema de tipos múltiples de cambio ha constituido uno de los principales problemas económicos en la formulación de la política. La elasticidad de la demanda de un producto dado no siempre ha sido una buena guía si no se ha combinado con cálculos adecuados de la oferta; de lo contrario, es muy probable que los competidores en la producción tomaran represalias. Un problema no menos complicado ha sido el de ordenar el acceso de diferentes tipos de importaciones con arreglo a diferentes tipos de cambio. Las importaciones menos necesarias se han regido por el mercado libre.

56. Como en el plano de acción internacional, las preferencias comerciales han sido motivo de particular preocupación para los países en desarrollo de Asia, porque los bienes elaborados y manufacturados representan en sus exportaciones una parte mayor que en las exportaciones de otras regiones en desarrollo. Además, esas exportaciones han aumentado más rápidamente que las de productos primarios, lo cual indica una disponibilidad y un grado de productividad en cuya virtud las preferencias que se otorgaran dentro de los límites disponibles de los aranceles aduaneros existentes constituirían un buen medio de conseguir suministros mayores y más diversificados.

57. Las preferencias concedidas sin reciprocidad por los países desarrollados presumiblemente resultarían muy fructíferas, aún después de las reducciones efectuadas en las negociaciones arancelarias Kennedy para las manufacturas ligeras. En los casos en que las cuotas siguieran restringiendo las importaciones procedentes de los países en desarrollo, el resultado de las preferencias no constituiría, por supuesto, más que una transferencia limitada de recursos por parte de los países desarrollados. En el caso de otros productos, el efecto de las preferencias sobre la balanza de pagos quizás ha sido escaso, pero en cambio revistió mayor importancia con respecto al volumen y a la calidad de la producción industrial.

58. En principio, las preferencias intrarregionales podrían estar concebidas de tal modo que funcionaran totalmente a expensas de las importaciones procedentes de los países desarrollados; pero eso limitaría mucho su alcance si hubiera que compensar la pérdida ocasionada por la desviación del comercio (es decir, por compras efectuadas a los productores preferidos que venden a mayores precios). Por lo tanto, en la práctica los planes para tales preferencias han incluido características que favorecen el comercio, o sea el otorgamiento de preferencias que funcionarían también a expensas de los productores nacionales. De ahí la necesidad de compensación, para proteger a los países contra pérdidas netas debidas a la desviación del comercio y para salvaguardar sus propios planes de industrialización. Las cuotas y la creación de subsectores de preferencia serían algunos de los instrumentos aceptados para impedir una distribución muy desigual de beneficios y la interferencia con el crecimiento de la producción interna. Con respecto a la formación de sectores de preferencia, los países que se encuentran en etapas significativamente distintas de desarrollo industrial deberían estar separados; en cuanto a los que están en etapas similares de industrialización, la existencia de vínculos comerciales activos y de las consiguientes instituciones comerciales ofrecerían una base para una mayor expansión.

D. Estudio Económico de América Latina

59. El Estudio Económico de América Latina, 1967 (E/CN.12/808) revela que la evolución de la economía latinoamericana en 1967 fue insatisfactoria, pues el crecimiento del producto per cápita apenas pasó del 1,5%.

60. Tanto los factores internos como la rígida estructura del comercio exterior de la región fueron la causa del lento avance en los esfuerzos latinoamericanos por aumentar el empleo y la productividad. El déficit de la balanza de pagos en cuenta corriente en 1967 llevó aparejados ciertos desembolsos de reservas en divisas que algunos países latinoamericanos habían acumulado en los años precedentes, y un considerable aumento de las entradas netas de capital — en particular inversiones directas — y de préstamos a plazo corto e intermedio. Se produjo un rápido aumento de los pagos por servicio de la deuda pública externa, que cabe atribuir al número excesivo de préstamos a plazo intermedio a que hubieron de recurrir los países y al constante aumento de los tipos de interés y de otros gastos por préstamos. En la región latinoamericana se desplegaron esfuerzos para reducir las deudas de este tipo mediante la obtención de préstamos a mayor plazo, como los que suelen ofrecer las fuentes oficiales externas. En 1960 el tipo real de interés sobre los préstamos obtenidos por la América Latina en la banca extranjera era del 6,5%, pero en operaciones más recientes ha subido al 8%. El impacto del aumento de los tipos de interés se sentirá más en los próximos dos o tres

años, pues el grueso de los pagos de intereses en 1966 y en 1967 ha respondido a créditos obtenidos algunos años antes, cuando los intereses eran más bajos.

61. Por primera vez en este decenio, el valor de las exportaciones de bienes acusó una ligera disminución con respecto al año anterior, llegando a unos 10.660 millones de dólares. Como en general el volumen de las ventas aumentó, es obvio que ese resultado lo ha determinado una tendencia de precios adversa, especialmente del café, los metales, la lana y la harina de pescado. Si se excluye a Venezuela, el valor de las exportaciones de la región disminuyó en casi el 2,6%, debido sobre todo a las menores ventas de la Argentina, el Brasil y México. Incluso en algunos países cuyas exportaciones aumentaron, el aumento sólo representó una recuperación de los niveles que prevalecían antes de 1966. Al contrario de las exportaciones, las importaciones latinoamericanas de bienes (f.o.b.) aumentaron en cerca de un 4% en 1967, llegando a la cifra de 9.300 millones de dólares. El hecho de que las importaciones aumentaran mientras los ingresos de exportación se mantenían al mismo nivel, se tradujo en una disminución del superávit comercial y en un déficit mayor de la balanza de pagos en cuenta corriente, que ya había aumentado de 1.080 millones de dólares en 1966 a 1.600 millones en 1967. Por el hecho de consistir en productos primarios, las exportaciones de la América Latina se vieron afectadas por los viejos problemas del comercio mundial. En 1967 la mayor dificultad estuvo en las tendencias desfavorables de los precios, que en el mercado mundial bajaron para productos tales como el café, la harina de pescado, la carne de vacuno, el azúcar, el estaño, el plomo y el zinc, todos los cuales revisten especial importancia para la América Latina.

62. Aunque en 1967 el comercio interregional decayó, sobre todo el comercio entre la América Latina y los países en desarrollo de otras regiones, hubo cierta expansión del comercio intrarregional, lo cual se considera una tendencia promisoria en la intensificación de los esfuerzos encaminados a la integración económica latinoamericana. La expansión del comercio intrarregional fue un hecho particularmente auspicioso, en vista de la resolución de la Reunión de Jefes de Estado Americanos, celebrada en 1967, de crear progresivamente, a partir de 1970, un mercado común latinoamericano que entraría en funcionamiento dentro de los quince años siguientes.

63. Además de sus esfuerzos por acelerar el crecimiento de la economía interna y hacer frente a las vicisitudes del comercio exterior, como en los años anteriores varios países de la región procuraron frenar las presiones inflacionarias, con diversos grados de éxito.

64. Algunos países elevaron sus gastos públicos con fines sociales a niveles que sólo se podrían mantener con grandes dificultades, en tanto que otros — incluidos algunos cuya tasa de crecimiento del ingreso per cápita es relativamente alta — mantuvieron sus asignaciones presupuestarias para programas sociales por debajo de las cantidades que, en efecto, podrían invertir. Los intentos por tener en cuenta los sectores sociales en la planificación del desarrollo general sólo lograron un éxito modesto, y la situación reinante es resultado de las presiones que los diversos sectores ejercen en los países ante la inestabilidad y los limitados recursos presupuestarios. Aunque se hicieron progresos en educación y en sanidad, el atraso en el sector de la vivienda es considerable.

65. Al examinar por sectores la situación económica de la América Latina en 1967, se distinguen dos tendencias principales. Las actividades agrícolas han registrado un aumento considerable, en tanto que el sector de las manufacturas se ha caracterizado por su falta de dinamismo. Tanto la agricultura como la minería, incluida la extracción de petróleo, han crecido a razón de una tasa media anual levemente superior al 4% en el período de 1960-1965, y se han mantenido estacionarias en 1966 para volver a ganar impulso en 1967, con tasas de crecimiento del 5,5% y el 8,5%, respectivamente. En la industria, la tasa media anual de crecimiento, que fue del 5,7% en 1960-1965, subió al 6,4% en 1966 y bajó al 3,6% en 1967. En la construcción, la tasa de crecimiento del 6,6% en 1967, si bien fue inferior a la de 1966 (7,7%), fue bastante superior a la tasa media anual del 2,4% registrada en el período de 1960-1965. En el sector de los servicios no se registraron cambios significativos.

66. El aumento de la producción agrícola en 1967 se debió principalmente a la expansión de los cultivos en la Argentina y el Brasil como resultado de las condiciones climáticas favorables y de la política de estímulos, incluso la fijación de precios de exportación. Desde el punto de vista de los distintos productos, para la mayoría de los grupos 1967 fue un año de recuperación; para los productos pecuarios significó la continuación de la tendencia a un mayor crecimiento, iniciada en 1964. Un notable aumento de la producción de legumbres secas y cereales, raíces y tubérculos, así como de carne, provocó un considerable mejoramiento en 1967 del suministro de alimentos en la América Latina en general, y en algunos casos, la creación de excedentes. La producción de fibras naturales siguió declinando, lo cual sucede desde 1965, debido principalmente a la competencia de los productos sintéticos. Para el café y el cacao se registró una marcada recuperación de los bajos niveles de 1966.

67. La producción minera (bruta), excluido el petróleo, mejoró ligeramente en 1967, con aumentos en azufre, estaño, bauxita y plomo. La producción de cobre y zinc se mantuvo más o menos igual a la de 1966, y la de manganeso, hierro, oro y nitratos disminuyó. La constante actividad de prospección resultó en el descubrimiento de importantes nuevos yacimientos: estaño en Bolivia, cobre en la Argentina, azufre en Guatemala y México, bauxita en Surinan y hierro en varios lugares de México y Brasil.

68. La tasa más baja de crecimiento industrial registrada en la América Latina en 1967 obedeció a tendencias muy diversas en los distintos países. En el índice global influyó considerablemente el ritmo de desarrollo de la industria en la Argentina y el Brasil, países a los que en conjunto corresponde cerca del 55% del valor de la producción manufac-

turera de la región. Otros dos países relativamente bastante adelantados en industria, Chile y Uruguay, también registraron resultados algo desalentadores en 1967. Por el contrario, en México y Venezuela, países donde durante 20 años el desarrollo industrial ha sido constante y vigoroso, la tasa de crecimiento industrial de 1967 fue superior a la tasa de crecimiento económico general. En 1967 la tasa de crecimiento de la industria manufacturera del Perú y Colombia fue levemente inferior al promedio registrado en el período de 1960-1965. En 1967 las tasas de crecimiento industrial correspondientes a los restantes países latinoamericanos, considerados relativamente menos desarrollados desde el punto de vista económico, fue algo superior al 6% en Guatemala y Nicaragua, y superó el 11% en Costa Rica y la República Dominicana. La expansión industrial especialmente notoria en los países centroamericanos, debida sobre todo al estímulo del Mercado Común Centroamericano, tuvo poco efecto en la tasa global de la América Latina porque la producción industrial de estos países sólo supone un 7% del total de la región.

69. En cuanto a la producción de energía, en 1967 hubo un aumento del 7% en la generación total de electricidad, en comparación con 1966; la producción de energía para servicios públicos se incrementó en un 9%. En 1967 la producción de hidrocarburos creció en alrededor del 7% en comparación con el año anterior. El consumo interno de hidrocarburos también aumentó cerca del 7%.

70. En 1967 los diversos medios de transporte de la América Latina se caracterizaron por una serie de novedades de orden institucional y por la expansión de su infraestructura. Los planes de las compañías regionales de navegación para mancomunar sus esfuerzos y proporcionar servicios en escala regional no pasaron de la etapa de las conversaciones. Se hicieron progresos en los planes nacionales de expansión y mejoramiento de las carreteras, de conformidad con la decisión adoptada en 1967 en la reunión de Jefes de Estado Americanos, en la que se destacó la necesidad de dar cima a los estudios preparatorios y acometer la construcción de carreteras internacionales en la América Latina.

E. Estudio de las condiciones económicas en Africa

71. El Survey of economic conditions in Africa, 1967 (E/CN.14/409) trata de las condiciones económicas del Africa en desarrollo durante el período de 1960 a 1966. El producto interno bruto real aumentó a razón del 3,4% anual, o sea de 27.400 millones de dólares en 1960 a 33.400 millones en 1966. Esto representó un aumento per cápita del 1% anual: de 106 dólares en 1960 a 112 en 1966. Si se considera que un ingreso per cápita de 300 dólares constituye el nivel mínimo necesario para el "despegue" hacia el crecimiento económico sostenido, con la tasa actual de crecimiento del 1% anual en el Africa en desarrollo harían falta unos 110 años para que en la región se llegase a ese nivel mínimo.

72. Análisis más detallados han demostrado que en 1966 más del 62% de la población del Africa en desarrollo vivía en veintiún países cuyo producto interno bruto per cápita no llegaba a los 100 dólares. En cinco de dichos países el producto per cápita era inferior a 50 dólares, y en otros nueve variaba entre 50 y 75. Otro 32% de la población vivía en trece países cuyo producto per cápita variaba de 100 a 199 dólares. En seis países vivía otro 5% de la población, y el nivel de su producto per cápita oscilaba entre 200 y 299 dólares. Solamente en dos países el producto per cápita pasaba de los 300 dólares: Gabón (350 dólares) y Libia (730 dólares); la población combinada de estos dos países representaba menos del 1% del total del Africa en desarrollo.

73. Veinticuatro países del Africa en desarrollo registraron tasas de crecimiento per cápita inferiores al 1% entre 1960 y 1966. En dieciséis países, donde en 1966 vivía el 26% de la población del Africa en desarrollo y que en conjunto produjeron un 30% de todo el producto interno bruto en 1960, el producto per cápita había declinado entre 1960 y 1966. En otros ocho países con el 20% de la población en 1966, y a los que correspondió el 19% del producto interno bruto en 1960, la tasa de crecimiento no llegó al 1%. En once países con el 48% de la población en 1966 y el 42% del producto interno bruto en 1960, el producto per cápita había subido del 1,1% al 3% anual entre 1960 y 1966. En los restantes siete países, con una población un poco superior al 6% del total en 1966, la tasa de crecimiento del producto per cápita había sido superior al 3% anual.

74. Las inversiones oficiales aumentaron más rápidamente que el producto interno bruto dentro del total de las inversiones en el Africa en desarrollo, si bien la parte del producto interno bruto destinada a la formación de capital permaneció más o menos constante — alrededor del 15% — durante el período de 1960-1966. En el estudio también se observa que la parte del producto interno bruto del Africa en desarrollo correspondiente a los transportes y a la administración pública aumentó del 5,7% al 8,3%, respectivamente, en 1960, al 6,1% y el 9,4% respectivamente, en 1966. Este hecho podría considerarse como indicativo, ya que en muchos países los primeros pasos esenciales que se dan con miras al crecimiento económico son el fortalecimiento del mecanismo de gobierno y la extensión y mejoramiento de la infraestructura económica y social.

75. Uno de los factores directamente relacionados con la baja tasa de aumento del producto per cápita es la tasa de crecimiento demográfico. La población aumentó a razón del 2,3% anual en el período de 1960-1966. Por ejemplo, el producto per cápita disminuyó en tres de los seis países del Africa en desarrollo cuya población creció a una tasa superior al 3% anual entre 1960 y 1966.

76. La situación en la mayoría de los países del Africa en desarrollo se vio sumamente afectada por los cambios ocurridos en el comercio y los pagos. La tendencia de los ingresos en divisas fue relativamente favorable para el Africa en desarrollo entre 1960 y 1966; los ingresos de exportación crecieron de 5.300 millones de dólares en 1960 a 8.390 millones (a precios corrientes) en 1966. Esto supone un crecimiento medio anual del 8% en el valor de las exportaciones africanas, que es considerablemente superior al crecimiento correspondiente a los países en desarrollo en su conjunto, pero algo inferior a las

tasas logradas por los países de planificación económica central ligada y por los países desarrollados con economía de mercado. Hasta cierto punto, el desarrollo favorable de las exportaciones africanas entre 1960 y 1966 se debió a circunstancias especiales, que probablemente no ejercerán la misma influencia en el futuro. El ejemplo más notable de dicho desarrollo fue el rápido crecimiento de las exportaciones de petróleo que, basadas casi por completo en el descubrimiento y explotación de nuevos yacimientos, representaron casi el 47,8% de la variación absoluta en el valor total de las exportaciones durante el período considerado. El aumento de los ingresos derivados del café significó otro 7,6% del aumento total, pero parece poco verosímil que el crecimiento bastante rápido de las exportaciones de café, que posibilitaron esta contribución, pudiese continuar a tenor del Convenio Internacional del Café. Entre otros productos que contribuyeron apreciablemente al total de los ingresos de exportación figuraron el cobre, el mineral de hierro, el maní, los diamantes, los fosfatos, las frutas cítricas y el estaño. Al mismo tiempo que crecían los ingresos de exportación, las importaciones de bienes al Africa en desarrollo aumentaron de 6.550 millones de dólares (en valores corrientes) en 1960 a 8.260 millones en 1966, o sea a razón del 4% anual. Si se excluye a Argelia, la tasa de crecimiento de las importaciones para el Africa en desarrollo se elevaría a cerca del 6% a los precios corrientes, cifra que sería algo mayor que la correspondiente a los países en desarrollo en su conjunto, pero todavía bastante inferior a las de los países de planificación económica centralizada y los países desarrollados con economía de mercado. Por lo que se refiere a los precios de las importaciones, los valores unitarios aumentaron alrededor del 1% anual entre 1960 y 1966. Sin embargo, aun este aumento moderado fue mayor que el aumento del valor de las exportaciones africanas, y en 1966 hubo que emplear unos 237 millones de dólares de ingresos de exportación para compensar el mayor aumento de los precios de las importaciones.

77. Los datos disponibles sobre veintiún países del Africa en desarrollo (incluidas Kenia, la República Unida de Tanzania y Uganda juntas) revelan que entre 1960 y 1966 las reservas en divisas declinaron en diez de ellos y aumentaron en los demás. En dos de estos últimos — Libia y Mauritania — el aumento de las reservas se debió a una mayor explotación de los recursos naturales, y con respecto a los restantes de ellos hay razones para creer que el crecimiento representó el límite de la capacidad de absorción debida al bajo nivel de desarrollo. Se ha advertido que, medida por las importaciones que pueden cubrir las reservas totales, la capacidad de los países africanos para financiar el desarrollo mediante sus reservas disminuyó entre 1960 y 1966.

78. Considerado por agrupaciones subregionales del Africa en desarrollo, el mayor producto per cápita correspondió al Africa del Norte con 175 dólares. En el Africa oriental, occidental y central las cifras correspondientes fueron inferiores a las del Africa del Norte en más o menos un 50%. La tasa anual de crecimiento del producto real per cápita entre 1960 y 1966 fue del 1,1% en el Africa del Norte, oriental y occidental, pero en el Africa central disminuyó a razón del 1,5% cada año.

79. El estudio indica que la baja tasa de crecimiento del producto interno bruto entre 1960 y 1966 se debió al hecho de que en todas partes la agricultura fue simultáneamente el sector más importante y el más lento o uno de los más lentos, entre 1960 y 1966. En 1960 las actividades agrícolas contribuyeron con casi el 40% al producto interno bruto de toda el Africa en desarrollo. Entre 1960 y 1966 el valor agregado por la agricultura aumentó a un promedio del 1,3% anual, en comparación con el aumento del 3,2% correspondiente al producto interno bruto, y de hecho la agricultura fue el único sector cuya tasa de crecimiento no llegó al 2%. Como resultado de esto, aunque se registró un aumento en el volumen absoluto de productos alimenticios entre 1960 y 1966, la producción per cápita de alimentos decayó durante este período. Este hecho fue particularmente inquietante, puesto que suponía una mayor dependencia de las importaciones. Las importaciones de cereales aumentaron en forma apreciable entre 1960 y 1965 para el Africa en desarrollo en su conjunto, lo mismo que para cada una de las cuatro subregiones arriba mencionadas. Las importaciones de carne y productos lácteos también aumentaron para el Africa en desarrolo en su conjunto.

80. El valor agregado por la minería, el sector de más rápido crecimiento en el Africa en desarrollo, aumentó a razón del 13,4% anual entre 1960 y 1966. El rápido incremento de la producción minera se debió en gran parte al petróleo y un poco menos al mineral de hierro.

81. El valor agregado por las manufacturas creció un 5% o más por año en las diversas subregiones. Sin embargo, la industria manufacturera aún contribuía menos del 12% al producto interno bruto. Como esa industria manufacturera suele constituir el sector moderno por excelencia de la economía, en el cual el adelanto técnico es un factor de gran preponderancia y la producción per cápita es la más alta, la Comisión Económica para Africa ha tratado de promover la cooperación económica subregional para expandir el mercado y posibilitar así el establecimiento de más industrias viables.

82. La construcción, el comercio y otros servicios contribuyeron en conjunto con un 31% al producto interno bruto total en 1960; durante el período de 1960-1966 estos sectores crecieron a razón del 3,7%, el 2,2% y el 2,1%, respectivamente.

83. Al examinar el cuadro económico general debe reconocerse que las tasas relativamente más altas de crecimiento industrial entre 1960 y 1966 se explican en parte por lo reducido de la base inicial y que, por ésta y otras razones, en las actuales circunstancias podría ser difícil mejorar esas tasas en el futuro próximo. En cambio, los bajos niveles actuales de productividad en la agricultura africana ofrecerán durante cierto tiempo perspectivas de alto rendimiento en inversiones en un sector que técnicamente es poco complicado. Por lo tanto, el sector agrícola ofrece posiblemente la mejor esperanza de crecimiento razonablemente rápido del producto interno bruto y del producto interno bruto per cápita

durante los próximos diez a veinte años. Si bien el estudio no sugiere que se descuiden los sectores no agrícolas de la economía del Africa en desarrollo, señala que la inversión en la agricultura daría más rendimiento y facilitaría así las inversiones en otros sectores para un desarrollo más rápido.

F. Estudios de ciertos problemas del desarrollo en varios países del Oriente Medio

84. La publicación titulada Estudios sobre problemas de desarrollo seleccionados en varios países del Oriente Medio, 1967 (E/4511)[5] fue presentada al Consejo junto con una reseña de las consecuencias económicas y sociales que han tenido para esos países las hostilidades de junio de 1967 (E/4511 (Resumen)). La publicación, que entre otras cosas trata del desarrollo por sectores y de los indicadores del desarrollo, consta en esencia de cinco estudios que se refieren principalmente a seis países: Arabia Saudita, Irak, Jordania, Kuwait, Líbano y Siria.

85. En los primeros tres estudios se hace un análisis del crecimiento económico y de las perspectivas de desarrollo de cada uno de los tres países productores de petróleo, Arabia Saudita, Irak y Kuwait, para los que se puede intentar la preparación de proyecciones a base de un simple modelo de crecimiento de dos sectores. En el caso del Irak se analiza la estructura general del plan económico quinquenal (1965-1969). Se hace especial mención de las relaciones económicas necesarias para el proceso de formulación del plan. Se elaboraron tres proyecciones distintas del crecimiento económico para 1970 y 1975 basadas en tres hipótesis diferentes sobre el crecimiento de las inversiones. Para el Kuwait, caso en que el principal obstáculo al crecimiento es la mano de obra y no el capital, se analizó la mano de obra en función de los objetivos de aumento del ingreso propuesto en el plan quinquenal revisado de desarrollo económico y social, que cubre el período de 1967/1968 a 1971/1972. Se elaboraron otras proyecciones sobre las tasas de crecimiento de la inversión y el ingreso para indicar las posibles repercusiones y efectos de distintas hipótesis sobre ahorro, inversión, comercio exterior y mano de obra. Con respecto a la Arabia Saudita, que se caracteriza por un sector monetario basado sobre todo en el petróleo y por un sector de subsistencia basado en la agricultura, se proyectaron las principales relaciones estructurales para 1970 y 1975 a base de diferentes hipótesis sobre variables tales como las inversiones y el consumo privado, a fin de exponer en términos cuantitativos generales algunas de las posibilidades de crecimiento que se ofrecen a la economía, a indicar el orden de magnitud de cambios, posibles y previstos, de las variables económicas de especial interés. El cuarto estudio de la publicación trata de varios aspectos del desarrollo de los recursos humanos, principalmente la sanidad, la educación y el bienestar social en los seis países, e incluye una evaluación preliminar de los problemas relativos a la escasez de personal capacitado que entorpecen la ejecución de los programas de desarrollo. Además se mencionan los esfuerzos desplegados por los gobiernos para mejorar el número y la calidad de ese personal, especialmente en la administración pública. El quinto estudio trata de algunos de los problemas de desarrollo social de la mano de obra industrial, y describe las normas y medidas adoptadas por los gobiernos, los trabajadores y las empresas para mejorar las condiciones de trabajo y aumentar la productividad de los trabajadores.

86. En lo que respecta a las consecuencias de las hostilidades de junio de 1967, parece que afectaron en particular a Jordania, y en diversos grados a los otros países. En el período del 5 de junio al 31 de diciembre de 1967 hubo un éxodo hacia Jordania de unas 289.000 personas, que provocó un rápido aumento en la demanda de alimentos, alojamiento y servicios básicos. La economía de Jordania quedó gravemente afectada, pues según cálculos en 1965 la ribera occidental aportaba el 38% del producto interno bruto del país, con porcentajes particularmente altos en servicios (55%), transportes (47%) y comercio al por mayor y al por menor (43%). La ejecución del programa septenal de desarrollo económico de Jordania (1964-1970) sufrió un rudo golpe: debieron suspenderse varios proyectos importantes y examinarse otros a la luz de las nuevas circunstancias. En Siria, el desplazamiento involuntario de unos 120.000 refugiados del distrito ocupado de Quneitra dio origen a problemas fundamentales de alimentos, ropa y alojamiento que exigían solución urgente. La circulación de petróleo crudo por los oleoductos sirios también se vio afectada, aunque sólo temporalmente. En el Líbano se han alterado las circunstancias del turismo, y el perjuicio puede ser duradero. Los efectos sufridos por la economía del Líbano se reflejan en el hecho de que el presupuesto de 1968 se fijó al mismo nivel que el de 1967. La Arabia Saudita, el Irak y el Kuwait no participaron directamente en las hostilidades, pero los presupuestos y programas de desarrollo de los tres países se han visto perjudicados.

87. Sin embargo, más importante que el daño material y la tarea de reconstrucción que deberán enfrentar los países afectados, es el clima de incertidumbre sobre el futuro para la gran cantidad de seres humanos que se han visto obligados a vivir en condiciones precarias. Esta incertidumbre y la desviación de los recursos hacia gastos militares, proyectan inevitablemente una sombra sobre los esfuerzos de desarrollo. Es imposible determinar todavía con precisión la magnitud y duración de los efectos.

5/ Aparecerá como publicación de las Naciones Unidas.

Capítulo III

DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO*

88. En su 45º período de sesiones, el Consejo dispuso de un estudio titulado "Problemas y políticas de desarrollo económico: evaluación de la experiencia reciente" (E/4488 y Add.1 a 5)[1/]. Como parte de la labor preparatoria del segundo decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, en él se examinaba el proceso y los problemas y políticas del crecimiento económico a base de la experiencia adquirida por los países en desarrollo durante el período 1955-1965, y se procuraba extraer enseñanzas que pudieran ser útiles para el próximo decenio.

89. El estudio señalaba que los países en desarrollo se caracterizaban en general más por su diversidad que por su uniformidad. Por ejemplo, la escala del ingreso per cápita era extraordinariamente amplia: el promedio correspondiente a los países más ricos era unas veinte veces mayor que el correspondiente a los más pobres. Igualmente diversa, si no más, era la tasa de incremento del ingreso.

90. Una de las características más notables era la correlación existente entre unas elevadas tasas de crecimiento económico global y el rendimiento de las economías basadas en la industria minera. Otra característica destacada era la tendencia de las economías de los países con alta tasa de crecimiento económico a contar con recursos relativamente extensos basados en toda la economía. Por lo general, la agricultura y la industria de estos países tenían tasas de crecimiento relativamente grandes. Unas dos terceras partes de todos esos países, de cuyos datos se disponía normalmente, registraron entre 1955 y 1965 tasas inferiores al 5% anual en el crecimiento global de su producción. Sus progresos dependieron mucho del grado en que lograron incrementar la productividad de la agricultura, diversificar su economía nacional y adoptar sus exportaciones importantes a las exigencias de los mercados exteriores.

91. En la mayoría de los países en desarrollo, los elementos estratégicos del suministro de bienes de que dependía un crecimiento equilibrado eran la producción primaria destinada al uso interno y la entrada de bienes del exterior esenciales para la expansión económica. Por lo tanto, el sector agrícola al servicio de las necesidades internas, así como los elementos de otros diversos sectores capaces de obtener ingresos en divisas, tendieron a convertirse en las actividades más importantes de producción desde el punto de vista del desarrollo económico.

92. El problema básico con que se enfrentaban la mayoría de los gobiernos de los países en desarrollo estribaba en elevar la productividad de la agricultura (y las demás actividades primarias), aumentar la corriente de productos alimenticios y de materias primas para la exportación y para el insumo en las fábricas del país y contribuir a crear un excedente de ingresos sobre los gastos de consumo, que pudiera ser encauzado hacia la formación de capital. Uno de los problemas más espinosos era el de la superficie de las explotaciones agrícolas y de sus formas jurídicas e institucionales de aprovechamiento y tenencia. Ni la migración de cultivos ni la inseguridad en el régimen de tenencia de tierras favorecerían los tipos de modificaciones técnicas de que depende la mayor productividad. Los sistemas de crédito agrícola se aplicaban fundamentalmente a compensar los efectos de la estacionalidad de las cosechas, mientras las necesidades y riesgos de la financiación aumentaban con rapidez a medida que se elevaba el porcentaje de insumos comprados.

93. La expansión de las industrias de los países en desarrollo tendía a seguir dos trayectorias distintas. Una basada en los mercados de exportación, y otra en los mercados internos. La mayoría de los países hacían uso de ambas tendencias, pero a medida que aumentaba el grado de desarrollo económico predominaba la tendencia a orientar la industrialización a satisfacer las necesidades del mercado interno. Como en la mayoría de los países en desarrollo la expansión industrial no constituía un proceso autónomo, había que adoptar diversas medidas con objeto de eliminar una serie de obstáculos. Entre éstos descollaban los problemas de lograr acceso al mercado frente a la competencia de los proveedores tradicionales, la escasez de especializaciones, la insuficiencia de capital y el consiguiente problema de escoger o adaptar las técnicas disponibles, así como las diversas dificultades originadas por la falta de divisas. A medida que los países en desarrollo se aproximaban al decenio de 1970, el proceso de su industrialización abarcaba un amplio espectro, desde la industria primitiva hasta la altamente evolucionada. Algunos países estaban todavía muy lejos de la fase en que se habían encontrado los más desarrollados cuando su industrialización iniciaba en la posguerra la etapa de sustitución de las importaciones. Con un mayor equilibrio de sus economías — evitando en especial todo retraso grave en la agricultura y en su capacidad de obtener ingresos de exportación —, los países que se encontraban en las primeras fases de industrialización podían eludir las políticas que en otros países habían creado una estructura de grandes costos y una inestabilidad crónica de su equilibrio, tanto interno como externo. Estos últimos países quizá debían hacer un mayor esfuerzo por

*Tema del programa provisional del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

1/ Estudio económico mundial, 1967, Primera Parte, Problemas y políticas del desarrollo económico: evaluación de la experiencia reciente. Aparecerá como publicación de las Naciones Unidas.

elevar la eficacia de su industria, mediante la integración en unidades de tamaño más viable, el perfeccionamiento de las prácticas en materia de empleo y la adopción de una tecnología moderna más adecuada a sus necesidades internas y a los recursos de que estuviesen dotados.

94. Pese a las grandes diferencias entre esos países, determinados obstáculos al proceso de desarrollo se repetían con tanta frecuencia y en tan variadas circunstancias que constituían un conjunto de problemas comunes. En esencia, esos problemas afectaban al tamaño y calificaciones de la fuerza de trabajo, al margen de recursos restantes después de satisfechas las necesidades de consumo y al suministro de bienes complementarios y servicios del exterior. En la esfera de los recursos humanos había tres problemas que eran especialmente apremiantes. El primero consistía en restablecer y mantener el equilibrio entre el crecimiento de la población y la expansión de los demás recursos de que dependía el desarrollo económico y el bienestar. El segundo era elevar el nivel de conocimientos y capacidades de la población y de la fuerza de trabajo. El tercero consistía en multiplicar las oportunidades de un empleo eficaz, movilizando los recursos existentes del modo más efectivo posible.

95. El reducido nivel de las tasas de ahorro continuaba siendo el principal escollo en el camino del crecimiento económico. El nivel de los ingresos tendía a ser excesivamente bajo y el mercado de capitales excesivamente rudimentario, lo cual obligaba a los gobiernos a intervenir de una manera más directa en la formación del ahorro. Sin embargo, los resultados de su esfuerzo en pro del ahorro eran bastante exiguos y no daban seguridad de que esta fuese la orientación adecuada para lograr el mejoramiento deseado. En casi todos los países en desarrollo los gastos corrientes del gobierno tendían a aumentar con mayor rapidez que la producción total, salvo en aquellos con elevadas tasas de crecimiento económico. Aunque se aplicase el más riguroso control a los gastos, era problemático que el ahorro del sector público pudiese aumentar, salvo que se tomasen las medidas adecuadas respecto de los ingresos. Tanto si esto entrañaba nuevos impuestos directos sobre la renta o nuevos impuestos indirectos sobre las transacciones internas, era preciso reorganizar el sistema de administración tributaria. Por otra parte, el sector privado había aportado la mayoría del ahorro de los países en desarrollo durante los últimos años. Aumentar la proporción del ahorro del sector privado era una tarea compleja, que entrañaba una acción simultánea en una serie de elementos, incluidos el mejoramiento de la estructura económica general, la formulación de una política fiscal y monetaria adecuada y la creación de diversos mecanismos, o el estímulo de los existentes, para explotar la estructura del ingreso en los puntos estratégicos que pudiesen generar ahorros. La combinación de instrumentos que resultaría más eficaz para este fin dependía no sólo del volumen de ingresos y la forma en que se acumularan, sino también de las actitudes personales respecto del futuro en general y de la función y la forma de los ahorros en particular, así como de la estructura institucional existente para facilitar un ahorro orientado hacia la inversión lucrativa.

96. Además de proporcionar el elemento esencial de importación en las inversiones, los ingresos de exportación también constituían un factor determinante del ingreso y del ahorro interno, con el que se financiaba la mayor parte de la formación de capital. La envergadura inicial del sector de exportación — y los factores conexos tales como la habilidad y experiencia comerciales, los servicios portuarios y la existencia de mercados tradicionales importantes — no había tenido una influencia decisiva sobre la capacidad de los países para aumentar sus exportaciones. Por otra parte, el grado del éxito alcanzado en la diversificación de los mercados no parecía haber sido un factor determinante del éxito o del fracaso de las exportaciones. Las exportaciones de manufacturas habían tendido a crecer con más rapidez que las exportaciones tradicionales, y los países que habían logrado aumentos importantes en las exportaciones de productos manufacturados lo habían conseguido por lo general diversificando ampliamente los artículos. Entre otros factores determinantes del rendimiento de las exportaciones figuraban las políticas para influir en la oferta de exportaciones. Estas políticas podían ser de carácter general (como en el caso de la mayor parte de las medidas monetarias y fiscales) o concretas (como ocurría con los incentivos que se ofrecían a los distintos exportadores).

97. El estudio pasaba después a analizar brevemente las funciones y limitaciones de la planificación del desarrollo. El desarrollo económico entrañaba una multiplicidad de objetivos para las operaciones, que a su vez implicaba un problema de selección y prioridades. Lo mismo podía decirse de los muchos obstáculos que impedían el proceso de desarrollo. Así, pues, en un sentido el proceso de desarrollo consistía en grandísima parte en identificar bien los estrangulamientos y en establecer la estrategia más eficaz para eliminarlos. Dadas las múltiples necesidades de la mayoría de los países en desarrollo y sus limitados recursos, era virtualmente imposible evitar todos los conflictos entre objetivos. Por lo tanto, lo esencial era determinar con rapidez esos antagonismos con objeto de que se pudiese llegar a una adecuada transacción en los objetivos y seleccionar la combinación adecuada de políticas e instrumentos.

98. Por último, el estudio se ocupaba del ambiente internacional y el desarrollo económico. La mejor contribución que podrían hacer los países más avanzados al desarrollo de los demás tenía tres aspectos. Los dos principales — política de comercio y política de ayuda — dependían del tercero, es decir, del mantenimiento de una tasa satisfactoria de crecimiento económico, porque éste era el que generaba la demanda de importaciones de los países en desarrollo, así como los ahorros que se les podían facilitar. Había tres factores determinantes de la demanda de exportaciones de los países en desarrollo — ingresos y preferencias de los consumidores, cambios tecnológicos y políticas oficiales de producción y de comercio — que actuaban simultáneamente. Se ajustaría a la realidad sacar la conclusión de que

los países en desarrollo debían considerar como referencia importante para ellos la probabilidad de que aumentara con lentitud el consumo de muchos de los productos básicos para los individuos. Asimismo, la experiencia reciente sugería que había que tener en cuenta como referencia importante el efecto de la evolución de la técnica. En comparación con otras épocas, la evolución de los países desarrollados con economía de mercado hacia políticas más liberales de comercio en el período de posguerra había sido vigorosa y fructífera. Aunque los aranceles aduaneros no constituyesen ahora un formidable obstáculo al intercambio en general, seguían impidiendo el movimiento de algunos bienes más de lo que parecería posible a juzgar por el nivel nominal de los derechos subsistentes. El efecto real de la barrera arancelaria en relación con muchos de los bienes que podían producir los países en desarrollo tendía a ser mayor que en relación con la mayoría de los productos más nuevos y complejos. Otro problema de las relaciones comerciales era la inestabilidad a corto plazo de los precios. Se había tratado de solucionarlo de dos formas: una mediante la estabilización, producto por producto, de los precios y las corrientes comerciales, y otra, con arreglos compensatorios para contrarrestar o mitigar los efectos de las fluctuaciones a corto plazo de los ingresos de exportación.

99. En el estudio se examinaba la evolución del comercio entre los países en desarrollo y los de planificación económica centralizada. La tasa relativamente rápida de crecimiento de estos últimos países permitió la absorción de crecientes cantidades de bienes de los países en desarrollo. Los acuerdos comerciales en que se basó esta expansión de las exportaciones reflejaban la división del trabajo que parecía adecuada en las circunstancias existentes. Un factor que influía cada vez más en la estructura del comercio había sido la concesión de créditos por los países de planificación económica centralizada; dada la naturaleza y finalidad de los acuerdos crediticios, éstos estaban vinculados muchas veces a la asistencia técnica. El estudio concluía examinando las prácticas y políticas de ayuda. El período de posguerra señalaba la creciente importancia de la ayuda oficial, que se manifestaba en forma de préstamos y donaciones. En muchos sentidos el año 1961 marcó el cenit del período formativo. En este año no sólo se fijó un objetivo para las transferencias de recursos, sino también para la tasa de crecimiento de los países en desarrollo. Pero desde entonces el desequilibrio que habían experimentado los principales países donantes había proyectado una sombra cada vez mayor sobre el panorama de la ayuda exterior. No obstante esta evolución desalentadora, podían distinguirse algunos rasgos positivos, entre ellos algunos de significación a largo plazo de los que cabía esperar beneficios en el decenio de 1970. Había indicios de que en muchos países en desarrollo el papel de la ayuda exterior se estaba considerando desde un punto de vista más racional, como complemento y no como sustitutivo del esfuerzo nacional en pro del desarrollo. Los experimentos institucionales que se estaban realizando también indicaban una mejor comprensión de la relación entre los recursos internos y los externos. Se estaba creando un mecanismo internacional para que cada país en desarrollo fuese el foco de atención y decisión respecto de la ayuda exterior. Esto debía permitir que las necesidades y prioridades nacionales desempeñasen un papel más importante en la determinación de la composición y la magnitud de la corriente de recursos externos y reducir así las presiones que tendiesen en determinados países y organismos donantes a mantener cierta distribución geográfica o política de sus asignaciones para ayuda.

100. El Consejo también dispuso de una nota del Secretario General titulada "Preparación de un plan preliminar de estrategia internacional para el desarrollo en el decenio que empezará en 1970" (E/4525). La nota indicaba que, de conformidad con la resolución 2218 B (XXI) de la Asamblea General y las resoluciones 1152 (XLI) y 1260 (XLIII) del Consejo Económico y Social, el Comité de Planificación del Desarrollo había seguido prestando atención a la preparación de orientaciones y propuestas para el segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y había formulado varias sugerencias en el informe que había presentado al Consejo sobre su tercer período de sesiones (E/4515)[2/].

101. El Comité había expresado la opinión de que la preparación de un buen plan de estrategia internacional para el desarrollo durante el decenio que empezará en 1970 exigía una consideración y trabajo técnico muy cuidadosos como parte de esa labor; el Comité había discutido el esquema o bosquejo de una estrategia internacional para el desarrollo y examinado las consecuencias de diversas tasas de crecimiento económico de los países en desarrollo durante el decenio de 1970. El Comité puso de relieve que en los trabajos técnicos, que entrañaban proyecciones a largo plazo de la economía mundial, se habían tenido en cuenta continuamente distintos métodos y nueva información. Además, con objeto de facilitar la preparación de un programa de acción coordinado por el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, era necesario asociar estrechamente a las organizaciones tanto en la tarea de definir los objetivos de la estrategia y en los medios de alcanzarlos como en la ejecución del trabajo técnico preparatorio.

102. Habida cuenta de las consideraciones anteriores, el Comité había recomendado que un grupo de trabajo compuesto de siete de sus miembros se reuniera a finales de junio de 1968 para preparar un proyecto de documento en el que se estableciese un esquema preliminar de la estrategia internacional para el desarrollo. El Comité había solicitado además que, basándose en las decisiones del Grupo de Trabajo, el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas pidiese a las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que hiciesen comentarios y sugerencias acerca de los cuatro documentos siguientes: un bosquejo preliminar de la estrategia internacional para el desarrollo en el decenio que empezará en 1970; una monografía sobre las consecuencias cuantitativas de distintas tasas de crecimiento económico de los países en

2/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social: 45º período de sesiones, Suplemento No. 7.

desarrollo durante el decenio próximo; una lista de preguntas concretas dirigidas a las organizaciones, teniendo en cuenta sus respectivas esferas de competencia; y un calendario en el que se indicara la fecha de terminación de las diversas etapas del trabajo preparatorio. El Comité examinaría las observaciones y sugerencias de las organizaciones en su cuarto período de sesiones, que habrá de celebrarse de abril a mayo de 1969.

103. Por último, la nota sugería que, de acuerdo con las deliberaciones del Comité, el Consejo podría discutir en debida forma en su período de sesiones de julio a agosto de 1969 el plan preliminar de estrategia internacional para el desarrollo en el decenio que empezará en 1970. La nota también decía que el Comité esperaba que la labor sobre la estrategia del desarrollo estuviese terminada a tiempo para el período de sesiones del Consejo de julio a agosto de 1970, allanando de este modo el camino para que la Asamblea General pudiese tomar las decisiones pertinentes a finales de 1970.

104. El Consejo también dispuso de un estudio de los principios, instrucciones y normas de acción en la esfera del desarrollo (E/4496), preparado en cumplimiento de la resolución 2218 A (XXI) de la Asamblea General. El contenido del estudio sólo eran los principios, instrucciones y normas de acción que los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los organismos conexos habían formulado en resoluciones, declaraciones y textos análogos. El estudio proporcionaba un resumen de la información correspondiente distribuido en tres capítulos generales, a saber, principios de la cooperación en pro del desarrollo, objetivos del desarrollo y enfoques del desarrollo.

105. Al abrir el debate general en el Consejo, el Secretario General dijo[3] que en su opinión sería equivocado fijarse solamente en los aspectos más negativos del desarrollo económico del decenio en curso. Como se decía en la primera parte del Estudio Económico Mundial (E/4488 y Add.1 a 5), se estaban realizando progresos, se estaban echando los cimientos de las futuras mejoras y la capacidad para el desarrollo era hoy muy superior a la del principio del decenio. Desde los primeros años del decenio de 1960, los países industriales habían aprendido algo del arte de la gestión económica; habían adquirido la costumbre de celebrar consultas mutuas más estrechas y se habían mostrado dispuestos a tomar en consideración las consecuencias que sus políticas internas tenían para el resto del mundo. La mayoría de los países en desarrollo habían elevado sus tasas de ahorro, extendido su infraestructura, reforzado sus servicios de enseñanza y sanidad y echado los cimientos de una buena gestión y planificación de la economía. El hecho de que el crecimiento no hubiese sido tan rápido como hubiera podido parecía deberse sobre todo a la falta de medidas adecuadas en el plano internacional.

106. El Secretario General estimaba que aunque la planificación conjunta en el curso del primer Decenio para el Desarrollo no había justificado las esperanzas que se habían depositado en ella, no significaba que debiera abandonarse. Aunque los agregados utilizados no llegaban a dar una idea exacta de la esencial diversidad, los efectos totales de los objetivos habían sido estimulantes. No obstante, en la preparación del segundo Decenio para el Desarrollo quizá fuese prudente prestar más atención a la cuestión de las agrupaciones subregionales adecuadas y decidir qué información se necesitaba para evaluar los progresos y percibir los primeros síntomas de desequilibrio o de una estrategia de desarrollo deficiente. El Consejo examinaría la estrategia global del desarrollo el año próximo, pero el Secretario General creía que la cuestión tenía que estudiarse en seguida en el mayor número posible de órganos.

107. En el debate que siguió sobre la política económica y social internacional[4], varios representantes expresaron su insatisfacción por los progresos de la expansión económica durante el actual Decenio para el Desarrollo. Se indicaron varias razones para los limitados progresos logrados. Entre ellas se señaló el hecho de que los objetivos habían sido muy pocos y demasiado simples y nada adecuados a la diversidad de condiciones y fases de crecimiento de los países en desarrollo. También se alegó que el programa de acción se había definido deficientemente, que el ambiente económico internacional no había favorecido el incremento del comercio y de la ayuda a los países en desarrollo y que los recursos se habían desviado a veces hacia actividades no productivas.

108. Sin embargo, varios representantes opinaron que no se debían subestimar las realizaciones del actual Decenio, que había proporcionado el marco para una acción internacional concertada y había servido de inspiración al mundo entero. Ya se reconocía en general que el desarrollo económico era una obligación internacional. Algunos países en desarrollo habían alcanzado los objetivos de crecimiento proclamados y la cooperación regional y subregional entre los países en desarrollo se había extendido. Ahora se comprendía mejor la complejidad del proceso de desarrollo y las Naciones Unidas habían robustecido o establecido importantes instituciones, de modo que se estaba mejor pertrechado para realizar las tareas del segundo Decenio para el Desarrollo.

109. Se sugirió que en los dos años que quedaban del actual Decenio se hiciese todo lo posible por alcanzar los objetivos de ayuda y comercio internacional fijados en el primero y segundo períodos de sesiones de la UNCTAD y que este período fuese de examen crítico, con el fin de que las enseñanzas del primer Decenio pudiesen aprovecharse para preparar el segundo. Los progresos logrados en este período de transición servirían para aumentar las probabilidades de éxito en el próximo decenio.

110. Diversos representantes elogiaron la preparación por el Secretario General del estudio titulado "Principios, instrucciones y normas de acción en la esfera del desarrollo" (E/4496). Varios opinaron que el documento reunía y exponía de manera concisa y eficaz los principios, objetivos y métodos para el desarrollo seguidos por las Naciones Unidas

3/ E/SR.1531.

4/ E/AC.6/SR.456 a 459, 468, 470; E/SR.1531 a 1541, 1543, 1560.

y sus organizaciones. Algunos dijeron que era intranquilizador observar que en algunas decisiones de las Naciones Unidas existía un elemento de contradicción. Algunos representantes estimaron que quizá fuese útil redactar una Carta del desarrollo.

111. Se sugirió que en el segundo Decenio para el desarrollo se fijasen los objetivos cuantitativos y definiesen los objetivos del desarrollo económico y social de la comunidad mundial durante el decenio de 1970 y, lo que tal vez era más importante, se atribuyese gran importancia a las políticas y medidas adecuadas para el feliz logro de esos objetivos. También debía ser función del Decenio la preparación de un marco de la estrategia internacional del desarrollo dentro del cual pudiesen establecerse los planes nacionales y regionales de los países en desarrollo. El segundo Decenio serviría asimismo para reforzar el espíritu de colaboración entre los países desarrollados y en desarrollo. Además, podía facilitar el robustecimiento y la armonización de las actividades de las Naciones Unidas y de sus organizaciones conexas en las esferas económica y social, y servir de marco dentro del cual pudiesen ejecutar sus planes de asistencia a largo plazo a los países en desarrollo.

112. Varias delegaciones consideraron que era muy importante movilizar la opinión pública mundial para que participase en la consecución de los objetivos y fines del segundo Decenio para el Desarrollo. Había que estimular a la opinión pública mundial para que apoyase las actividades de las instituciones internacionales y las necesidades y obligaciones de la comunidad mundial.

113. Se estimaba que la responsabilidad del desarrollo económico incumbía primordialmente a los propios países en desarrollo; el esfuerzo fundamental en pro del desarrollo continuado había de hacerse en el plano nacional mediante políticas adecuadas. No obstante, se reconoció que una movilización más plena y una utilización más eficaz de los recursos nacionales de esos países sólo es posible mediante una acción internacional simultánea y efectiva.

114. Se hicieron diversas sugerencias sobre los preparativos del segundo Decenio para el Desarrollo. Se estimó que los objetivos debían ser realistas y flexibles y que debía tenerse en cuenta la diversidad entre los países tanto en desarrollo como desarrollados. Se aprobó en general la preparación de objetivos regionales y sectoriales por las Naciones Unidas, aunque se formularon reservas acerca de la idea de preparar objetivos en el plano nacional. El plan de estrategia del desarrollo para el Decenio no debía implicar ninguna injerencia de las Naciones Unidas en la soberanía de los Estados Miembros. La planificación del próximo decenio debía ser más minuciosa desde el punto de vista operacional que en el Decenio en curso; debía ser más concreta y cabal, si había de constituir la base de las políticas de desarrollo.

115. En cuanto a la preparación de la estrategia del desarrollo, varios representantes insistieron en que debía ser global y no concentrarse únicamente en los países en desarrollo. Debía tener en cuenta la totalidad de las relaciones del mundo económico, en particular el papel que cada país podía desempeñar en la división internacional del trabajo y los cambios estructurales necesarios a tal efecto. Algunas delegaciones afirmaron que el concepto de responsabilidad colectiva significaba que la estrategia global debía establecer los compromisos requeridos de todas las naciones. Sin embargo, otras señalaron que era difícil para algunos países desarrollados contraer compromisos cuantitativos a largo plazo por los problemas legales y constitucionales inherentes. Se encareció la importancia de la cooperación y la planificación económica regional y subregional, e igualmente la necesidad de adoptar medidas especiales para ayudar a los menos desarrollados de los países en desarrollo. Varios representantes sugirieron que debía atribuirse importancia especial al desarrollo de los recursos humanos y a la transmisión de conocimientos. También se sugirió que debía darse mucha prioridad al desarrollo de la agricultura, sin reducir por ello los esfuerzos para incrementar el desarrollo de la industria.

116. Se convino en general que los Estados Miembros debían ser admitidos lo antes posible en la discusión de los preparativos del próximo Decenio. Algunos representantes expresaron su preocupación por el hecho de que los documentos que el Consejo tenía ante sí revisaban el procedimiento propuesto para los preparativos y no examinaban cuestiones de fondo relativas al próximo Decenio. Varios representantes estimaron que sería útil crear algún mecanismo que actuase entre los períodos de sesiones, con el encargo de examinar las cuestiones relativas a la preparación del plan de estrategia internacional para el desarrollo, acelerando así los trabajos. Sin embargo, un representante sostuvo que no consideraba necesario para ello el establecimiento de un órgano especial.

117. Diversos representantes apoyaron la idea de establecer un mecanismo encargado de realizar un proceso constante de evaluación de los progresos económicos y sociales durante el segundo Decenio para el Desarrollo. Creían que tal mecanismo podría constituir un medio útil de rectificar la estrategia cuando lo justificase el cambio de circunstancias. Por otra parte, se indicó que esta cuestión se podría examinar mejor más adelante, cuando estuviese listo un programa concreto de acción para el próximo Decenio.

118. En su resolución 1356 (XLV), aprobada al terminar el debate general, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General (E/4525) y del capítulo II del informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su tercer período de sesiones (E/4515). También tomó nota de que, en cumplimiento de la resolución 2305 (XXII) de la Asamblea General, durante el segundo período de sesiones de la UNCTAD se examinaron los problemas relacionados con la formulación de una política internacional del desarrollo, y que el tema del segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo estaba incluido en el programa del séptimo período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, que se celebrará en septiembre de 1968. Asimismo, observaba con satisfacción que, en su tercer período de sesiones, el Comité de Planificación del Desa-

rrollo había examinado un esquema preliminar de una estrategia internacional para el desarrollo y establecido un grupo de trabajo encargado de preparar un documento provisional sobre el tema. El Consejo destacó la necesidad de llegar a un acuerdo sobre las metas y objetivos del próximo Decenio, así como sobre las medidas prácticas que se hubiesen de adoptar para alcanzarlos, teniendo en cuenta los acuerdos concretos que se han logrado o que es probable que se logren en la esfera del desarrollo. El Consejo pedía al Secretario General que, para su examen por el Comité de Asuntos Económicos del Consejo, presentase el esquema preliminar de la estrategia internacional del desarrollo para el Decenio de 1970, así como otros documentos pertinentes. El Consejo le pedía además que distribuyese entre los Gobiernos de los Estados Miembros, para que éstos hiciesen observaciones, el esquema preliminar de la estrategia internacional para el desarrollo y el documento relativo a las consecuencias cuantitativas de distintas tasas de crecimiento económico en los países en desarrollo durante el próximo Decenio. El Consejo encargaba a su Comité de Asuntos Económicos que examinase los comentarios de los gobiernos y de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre los documentos mencionados, que prestase el asesoramiento adecuado sobre la futura labor del Comité de Planificación del Desarrollo, que esbozase una política internacional de desarrollo[5/], incluida la acción concertada de los Estados Miembros, y que formulase sugerencias sobre los métodos y medios para su evaluación y ejecución[6/], como parte de los preparativos del próximo Decenio. El Consejo también decidió que, para los fines indicados, el Comité de Asuntos Económicos se reuniese entre los períodos de sesiones, antes de que terminase el año 1968, y en lo sucesivo tan a menudo como fuese necesario y presentase un informe sobre la marcha de los trabajos al Consejo en su 46º período de sesiones. Además, el Consejo solicitó del Comité encargado del Programa y de la Coordinación que prestase la ayuda pertinente al Comité de Asuntos Económicos en el cumplimiento de su tarea. Por último, el Consejo decidió examinar en su 47º período de sesiones, con miras a facilitar la tarea del Secretario General tal como se definía en el párrafo 2 de la resolución 2305 (XXII) de la Asamblea General, el documento sobre la estrategia internacional para el desarrollo que está preparando el Comité de Planificación del Desarrollo, así como el relativo a la política internacional de desarrollo que ha de preparar el Comité de Asuntos Económicos, ambos en la forma más avanzada posible.

119. En su resolución 1357 (XLV), aprobada también al terminar el debate general, el Consejo señaló a la atención de los gobiernos de los Estados Miembros la necesidad de movilizar a la opinión pública de países desarrollados y en desarrollo, lo que garantizaría la máxima participación de sus dirigentes y de sus pueblos, por conducto de las organizaciones nacionales respectivas, tanto gubernamentales como no gubernamentales, en la consecución de los objetivos y propósitos del segundo Decenio para el Desarrollo. El Consejo pidió al Secretario General: a) que concediese la asistencia apropiada a los gobiernos de los Estados Miembros con arreglo a las normas antes indicadas; b) que prestase particular atención, en colaboración con los organismos especializados y otras organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas, a la formulación, como parte de la estrategia internacional del próximo Decenio para el Desarrollo, de un programa de acción que haga posible movilizar a la opinión pública, y c) que presentase al Consejo en su 48º período de sesiones, un informe sobre la marcha de las actividades emprendidas con arreglo a lo previsto en la resolución, a fin de que el Consejo recomendase a la Asamblea General que lo examinara en su vigésimo quinto período de sesiones. Por último, el Consejo aprobó la importancia que el Secretario General atribuía al establecimiento de un centro de información económica y social.

5/ Una delegación hizo una reserva sobre la palabra "política" (E/AC.6/SR.470).

6/ Dos delegaciones hicieron reservas sobre la palabra "ejecución" (E/AC.6/SR.470).

Capítulo IV

PLANIFICACION Y PROYECCIONES ECONOMICAS

120. El examen de la planificación y las proyecciones económicas efectuado por el Consejo, se basó en el informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su tercer período de sesiones (E/4515)[1/], que se celebró en Addis Abeba (Etiopía) del 29 de abril al 10 de mayo de 1968. En su informe, el Comité examinó diversos aspectos de la ejecución de los planes, con especial referencia a Africa; la cooperación económica multilateral y la planificación en Africa; la preparación de directrices y propuestas para el segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y cuestiones de organización relacionadas con la labor del Comité.

121. El Comité reiteró su convencimiento de que la planificación debe considerarse como la aplicación dinámica de políticas armonizadas para el desarrollo económico y social, que se debe insistir en la elaboración de una estrategia adecuada del desarrollo y que deben establecerse las relaciones pertinentes entre los planificadores y las personas encargadas de decidir la política. El Comité recalcó que las naciones desarrolladas deben adoptar urgentes medidas para asegurar que los planes viables de los países en desarrollo no se vean frustrados por la falta de un ambiente externo favorable.

122. El Comité pasó revista a los principales problemas con que ha tropezado en la planificación y ejecución de planes en Africa, e hizo una serie de recomendaciones sobre la ubicación del organismo de planificación y su relación con otras organizaciones gubernamentales, el robustecimiento del mecanismo de preparación de proyectos y el apoyo a las instituciones de capacitación regionales y nacionales. También consideró conveniente la introducción de la planificación anual de las operaciones como parte del sistema de planificación y, para muchos países africanos, una mejor coordinación entre el presupuesto fiscal y el plan de desarrollo. El Comité también insistió en que la planificación debía estar basada en un enfoque a largo plazo de la estrategia del cambio económico y social, que incluyera, entre otras cosas, la expansión del sector moderno, la transformación del sector tradicional y la organización de una enseñanza adecuada.

123. El Comité señaló la necesidad de que las fuentes internacionales de asistencia técnica adoptaran un enfoque más inclusivo y de más largo alcance acerca de la ayuda necesaria para la planificación. En cuanto a la financiación externa, las naciones africanas necesitan más información sobre las oportunidades de obtener préstamos y los medios para emplearlos con eficacia. También son precisos cambios en la actitud de los países contribuyentes ante la preparación de los proyectos.

124. El Comité consideró que la cooperación económica y la integración eran de especial importancia para el desarrollo económico de Africa, debido a la fragmentación política y económica de la región. Subrayó la importancia de la planificación multinacional y de la coordinación de los planes de los países dentro de los esfuerzos de integración, así como la necesidad de que los programas y las políticas se mantengan siempre flexibles, a fin de estimular la integración.

125. El Comité examinó el enfoque en Africa de la cooperación y la integración y recomendó que se continuaran preparando programas subregionales de desarrollo industrial y que se colocaran bajo la responsabilidad de las instituciones subregionales, una vez establecidas. Consideró que las posibilidades de acción conjunta en el desarrollo de la agricultura debían investigarse más a fondo y que se necesitaba la cooperación entre muchos países para establecer una infraestructura apropiada y ampliar y mejorar los servicios de investigación y capacitación. Se señaló que los proyectos de integración sólo resultarían viables si incluían medidas para asegurar que los beneficios se distribuirían equitativamente entre los países participantes.

126. El Comité consideró que las nuevas posibilidades de desarrollo que nacían de la cooperación económica en Africa no podían aprovecharse sin ayuda externa multilateral y bilateral, tanto financiera como técnica, y que era necesario que los países contribuyentes coordinasen su ayuda. También se indicó que, para los países que reciben ayuda, las agrupaciones subregionales proporcionan un marco que permite encauzar la asistencia hacia proyectos subregionales, con lo que se benefician los países más pequeños, que no la obtendrían si la solicitaran por sí mismos.

127. El Comité recomendó que la planificación multinacional en Africa obtenga el apoyo incondicional de los organismos internacionales y que el trabajo de la CEPA en este campo se continúe y amplíe.

128. El Comité también examinó el asunto de la preparación de instrucciones y propuestas para el segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Sus sugerencias a este respecto se describen en el capítulo III de este informe.

129. De conformidad con la solicitud de la Asamblea General (resolución 2292 (XXII)) y del Consejo (resolución 1264 (XLIII)), el Comité se ocupó de la organización de su propia labor y decidió prescindir en el futuro de las actas resumidas de sus sesiones.

1/ Documentos Oficiales del 45º período de sesiones del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 7.

130. El Comité tomó nota con agrado de la invitación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente para que celebrara su cuarto período de sesiones en la sede de esa Comisión. El Comité expresó la esperanza de que podría aceptarla y efectuar los preparativos para que tuviera lugar en abril o en mayo de 1969. Los temas principales del programa serían los problemas que plantean la planificación y la ejecución de planes (con especial referencia a Asia) y la preparación de directrices y propuestas relativas al segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

131. En el debate que siguió [2], el Consejo elogió la labor del Comité de Planificación del Desarrollo. Consideró que el informe del Comité sobre su tercer período de sesiones (E/4515) [1] era una excelente revista de la planificación en Africa y de los problemas que planteaba la ejecución de planes en esa región.

132. Hubo acuerdo general acerca de la importancia que en el informe del Comité se atribuye a la ejecución de los planes de desarrollo. Se afirmó que el Comité había recalcado con motivo que la planificación no sólo debía considerarse como una técnica, sino como la aplicación dinámica de políticas armonizadas para el desarrollo económico y social. Desde que inició su labor, el Comité puso de relieve que ni siquiera el mejor método de planificación podía sustituir a una política dinámica. Varios representantes afirmaron que el éxito del segundo Decenio para el Desarrollo dependería en gran parte de la ejecución de los planes de los países en desarrollo.

133. También hubo acuerdo general en las conclusiones del Comité relacionadas con los problemas de la planificación en Africa. Estos problemas incluirán la necesidad de obtener información más exacta sobre las características básicas de muchos sectores de la economía y sus interrelaciones, así como otras clases de datos esenciales para la planificación socioeconómica. También se consideró que debía prestarse más atención a la preparación minuciosa de un número adecuado de proyectos pertinentes, en los cuales pudieran basarse los planes de desarrollo de los países.

134. Varios representantes también se mostraron de acuerdo en que, en los países africanos, el éxito de la ejecución de cualquier programa de desarrollo de largo alcance dependerá de la participación activa de la masa del pueblo y que deben hacerse todos los esfuerzos posibles para asegurar su apoyo y su colaboración. Se consideró importante para la feliz ejecución del plan que la más alta autoridad ejecutiva participara activamente en el proceso de planificación.

135. Debido a la falta de personal de planificación experimentado en Africa, se insistió en la necesidad de la ayuda internacional en todas las esferas relacionadas con la planificación. Sin embargo, un representante dijo que era necesario recordar que las técnicas de planificación debían adaptarse al grado de desarrollo del país. Los técnicos extranjeros debían tener cuidado de no trasponer automáticamente los instrumentos de planificación de los países desarrollados a los países en desarrollo, sino establecer métodos de planificación adecuados para cada uno de los países en desarrollo.

136. Se reconoció en general que la planificación constituía uno de los instrumentos más eficaces para resolver los problemas del desarrollo económico y social. Algunos representantes consideraron que el sector estatal proporcionaba la base más segura para la planificación del desarrollo, y, por lo tanto, debía ampliarse. Esto quizá requiriera introducir modificaciones importantes en la estructura económica y social, pero ayudaría al Gobierno a controlar los factores erráticos que suelen reducir la eficacia de la planificación en muchos países en desarrollo. Por otra parte, algunos otros representantes destacaron que la planificación no implicaba necesariamente que el sector estatal fuese el elemento predominante en la economía. Otro representante también dijo que la planificación no suponía necesariamente un control completo y centralizado sobre todas las partes de la economía ni la negación del uso del mecanismo del mercado.

137. En vista de que muchos países en desarrollo dependen de la exportación de materias primas y de la inestabilidad resultante para sus ingresos en divisas, sus planes de desarrollo deben ser flexibles. Muchos planes al parecer realistas han tenido que abandonarse debido a fluctuaciones imprevistas de los ingresos de exportación. Por lo tanto, los planes de los países en desarrollo deberían ser lo suficientemente flexibles para poder realizar ajustes continuos frente a circunstancias cambiantes. Se señaló que por tal motivo quizá fuese útil preparar un plan adaptable a las circunstancias.

138. Algunos representantes mencionaron la necesidad de un acceso regular y continuado a la financiación externa y a la asistencia técnica en condiciones adecuadas, debido a la inestabilidad de los recursos que los países en desarrollo reciben del exterior. Se pidieron fórmulas de desembolso más flexibles para la asistencia técnica, y también la pronta aplicación del proyectado plan de financiación complementaria.

139. Muchos representantes señalaron a la atención la gran diversidad que existe entre el grado de desarrollo y las condiciones económicas y sociales de los países en desarrollo, y la necesidad de que los planes nacionales tengan en cuenta esas diferencias. Por lo tanto, se sugirió que las Naciones Unidas se dedicaran con preferencia a la planificación en el plan regional, subregional y nacional. Hubo acuerdo en que los servicios de las Naciones Unidas para asesoramiento en planificación, a los que pueden recurrir los gobiernos, tenían un importante papel que desempeñar y debían ser reforzados.

140. Muchos representantes se mostraron de acuerdo con el Comité de Planificación del Desarrollo en recalcar la necesidad de la planificación multinacional y de la cooperación económica en Africa, debido a la actual fragmentación política y económica del continente. La creación de mercados multinacionales aumentaría la eficiencia productiva, al permitir una creciente especialización, y haría posible un desarrollo económico acelerado y una mayor diversificación de la economía africana. El Comité hizo

[2] E/AC.6/SR.458 a 461; E/SR.1556.

una serie de recomendaciones sobre este punto en su informe, con las cuales el Consejo estaba de acuerdo en general. Sin embargo, un representante señaló que estas recomendaciones no podían aplicarse simultáneamente y que, por lo tanto, hubiera sido útil que el Comité indicara las prioridades que consideraba adecuadas para estimular la integración subregional. Se expresó la esperanza de que las posibilidades de cooperación subregional en Asia se estudiaran en el período de sesiones siguiente del Comité. Varios representantes se manifestaron satisfechos porque el Comité considerara útil revisar en una reunión futura los problemas y la experiencia sobre esta cuestión en diversas partes del mundo.

141. En vista de la diversidad de circunstancias en los países y las regiones en desarrollo, el Consejo consideró que había sido útil para el Comité reunirse en la América Latina y en Africa para examinar los problemas especiales de esas zonas. Se apoyó la propuesta de que el Comité celebrara su cuarto período de sesiones en Asia. Algunos representantes indicaron que esperaban que después que se terminara la serie de reuniones en las diferentes regiones, los períodos de sesiones se celebrarían en general en la Sede de las Naciones Unidas. Se sugirió que el Comité podría tratar de hacer una síntesis de sus conclusiones referentes a los problemas de planificación y de ejecución de planes en las tres regiones en desarrollo.

142. Al final del debate[3/] el Consejo tomó nota con satisfacción del informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su tercer período de sesiones (E/4515). Además apoyó la propuesta del Comité de examinar, entre otras cosas, los problemas de planificación y de ejecución de planes, con especial referencia a Asia, en su cuarto período de sesiones, que tendrá lugar en 1969 en la sede de la CEPALO en Bangkok. El Consejo tomó nota a este respecto de la exposición de las consecuencias administrativas y financieras que había presentado el Secretario General (E/4515/Add.1).

3/ E/AC.6/SR.461; E/SR.1556.

Capítulo V

FINANCIACION EXTERNA DEL DESARROLLO ECONOMICO DE LOS PAISES EN DESARROLLO*

143. Una serie de informes presentados por el Secretario General sirvieron de base para que el Consejo estudiara las cuestiones de financiación internacional durante su 45º período de sesiones.

144. El informe anual titulado "La financiación externa del desarrollo económico: La corriente internacional de capital a largo plazo y de donaciones oficiales, 1962-1966" (E/4438)[1/] contenía los datos más recientes sobre el movimiento de capital hacia los países en desarrollo. El alcance del informe se amplió considerablemente incluyendo un análisis estadístico de la naturaleza y magnitud de los recursos transferidos durante el último decenio, así como información sobre la contracorriente de capitales y de ingresos por inversiones de los países en desarrollo a las naciones desarrolladas. Otra innovación fue el examen de los objetivos señalados para la transferencia de recursos y de los obstáculos con que tropezaron los esfuerzos de los países más avanzados por alcanzar esos objetivos.

145. En el informe se analizaba el contexto general en que se han realizado las transferencias de recursos en los últimos años y se tomaba nota de que la corriente de recursos hacia los países en desarrollo se había visto restringida por causas relacionadas con el presupuesto y la balanza de pagos. Las restricciones de índole presupuestaria se han acentuado a medida que el mayor conocimiento de los problemas de los grupos menos favorecidos y las regiones menos desarrolladas de los países desarrollados ha inducido a reclamar para ellos una proporción mucho mayor de los recursos internos de los países avanzados. Además, los problemas de balanza de pagos de los principales países contribuyentes han restringido la corriente de recursos financieros hacia los países en desarrollo. Estas tendencias se vieron compensadas en parte por el hecho de que muchos países desarrollados reconocieron la interdependencia de la comunidad mundial y por la aceptación de la transferencia de recursos a los países en desarrollo como política nacional a largo plazo. Al mismo tiempo, los países en desarrollo se han dado cada vez más cuenta de que la aceleración de su desarrollo exige la adopción de políticas eficaces para movilizar los recursos internos.

146. En el informe se señala que la corriente neta de recursos (incluidos los créditos de exportación) transferidos por los países desarrollados con economía de mercado a los países en desarrollo y a los organismos multilaterales había llegado en 1966 a unos 9.100 millones de dólares, o unos 600 millones menos que en 1965, pero 700 millones más que en 1961. Esta corriente indicaba una reducción del 0,87% (1961) al 0,64% (1966) en el porcentaje del producto nacional bruto de los citados países desarrollados destinado a estas transferencias de capital. Los recursos comprometidos por los países de planificación económica centralizada volvieron a elevarse en 1966, después de haber disminuido bastante entre 1964 y 1965. Las condiciones de la corriente de capital mejoraron algo en 1966. Esta mejora se debió en parte al rendimiento decepcionante del volumen de recursos transferidos y a los crecientes problemas del servicio de la deuda con que tropezaban los países en desarrollo. Así, en los últimos diez años la deuda pública externa de los países en desarrollo se cuadruplicó hasta llegar a cerca de 40.000 millones de dólares. Entre 1965 y 1966, la media ponderada de los tipos de interés aplicados a los préstamos bilaterales oficiales había bajado del 3,6% al 3,1%, nivel que se aproximaba al alcanzado en 1964. El plazo medio de vencimiento y el período medio de gracias se habían elevado de 22 a 24 años y de 4,5 a 5,3 años, respectivamente, aunque estas mejoras no llegaron a las conseguidas en 1964.

147. En el informe se indicaba que si bien los datos estadísticos relativos a las contracorrientes de capital eran incompletos, la información disponible demostraba que la salida de capital de los países en desarrollo había aumentado con rapidez. Por ejemplo, en el decenio de 1960 las sumas recibidas por los países desarrollados con economía de mercado debido a la amortización de los préstamos oficiales hechos a los países en desarrollo se habían elevado de 400 a 700 millones de dólares. La salida de capital nacional de los países en desarrollo durante el decenio de 1960, según los informes presentados por 15 países desarrollados con economía de mercado, hace creer que el movimiento de esta clase de capital de los países en desarrollo es por término medio de unos 300 millones de dólares. Sin embargo, estas cifras no incluyen los movimientos de capital hacia importantes destinos ni tampoco diversos tipos de corrientes a corto plazo. La salida neta de ingresos por inversiones procedente de los cincuenta y ocho países en desarrollo para los que se dispone de información sobre la balanza de pagos, ha subido desde algo menos de 3.000 millones de dólares en 1960 a más de 4.000 millones en 1965, mientras que la información proveniente de los países desarrollados con economía de mercado sugiere una cifra más próxima a los 5.000 millones de dólares para 1965.

148. Un informe del Secretario General titulado "Corriente internacional de capitales y de asistencia:

*Tema del programa provisional del vigésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

1/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.II.D.10.

examen de las tendencias recientes" (E/4495)[2/] amplió el estudio mencionado, al presentar los datos más recientes disponibles sobre el volumen y condiciones de las transferencias financieras. En el informe se analizaban también ciertos aspectos cualitativos de dichas transferencias de recursos. A pesar del empeoramiento del ambiente general en pro de la ayuda, los datos parciales disponibles al redactarse el informe indicaban un aumento del capital transferido en 1967. Este aumento reflejaba los mayores desembolsos oficiales, así como la recuperación de la corriente privada a partir de los bajos niveles de 1966. Como la mejora del volumen había ocurrido en un momento en que se advertía cierta flojedad en los países desarrollados con economía de mercado, se esperaba cierta mejora en el porcentaje del producto nacional bruto destinado a la salida de capital hacia los países en desarrollo, En los países de planificacación económica centralizada los compromisos eran del 40% de los correspondientes a 1966.

149. Sólo se disponía de información dispersa sobre las modificaciones en las condiciones de la asistencia en 1967. No se había modificado la tendencia advertida en los últimos años a proporcionar una parte menor de las contribuciones en forma de subsidios y aportaciones análogas. Organismos internacionales tales como el BIRF y el BID, que dependen mucho de los mercados de capital para obtener sus recursos, se habían visto obligados a elevar el tipo de interés de sus préstamos como consecuencia de la restricción general de los principales mercados de dinero de los países desarrollados. En cuanto a las condiciones aplicadas a las transferencias de recursos a los países en desarrollo, se ha comprobado una mayor rigurosidad de las restricciones limitadoras, particularmente en el caso de países que tropiezan con dificultades de pago. Parece haberse mantenido la tendencia a la asistencia no destinada a proyectos. Sin embargo, los esfuerzos por simplificar los procedimientos y mecanismos de ayuda han sido limitados. Los graves problemas de deuda de los países en desarrollo han hecho que se tratara de renegociar y consolidar las deudas y han subrayado la necesidad de un sistema de pronta alerta y de información más adecuada. En cuanto a la corriente de capital privado, las naciones desarrolladas han continuado reforzando sus programas para estimular las inversiones en los países en desarrollo mediante la ampliación de sus garantías y la asistencia financiera prestada al sector privado. Las contribuciones prometidas para programas multilaterales, tales como los de la AIF, el Programa Mundial de Alimentos y el PNUD, no han alcanzado las sumas previstas.

150. En general, el clima para las transferencias de recursos en 1967 y 1968 fue desfavorable. La crisis de pagos que culminó con la devaluación de la libra esterlina ha originado un retroceso en el orden de prioridades asignado a la asistencia para el desarrollo, si bien en el informe se señala que es todavía demasiado pronto para evaluar las consecuencias a largo plazo de la reciente crisis monetaria sobre la corriente de recursos hacia los países en desarrollo.

2/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa.

151. El Secretario General también ha preparado un informe titulado "Corriente de recursos hacia los países en desarrollo y contracorrientes desde ellos durante los últimos años" (E/4512)[2/], que pone al día la información relacionada con los temas tratados en el capítulo III de La financiación externa del desarrollo económico (E/4438)[1/]. Las estadísticas preliminares indican que los ingresos de exportación de los países en desarrollo aumentaron menos del 2% en 1967. Como la liquidez externa de esos países continuó incrementándose en otros 800 millones de dólares en 1967, se deduce que la entrada neta de recursos de todas las clases también se elevó hasta llegar a unos 3.000 millones de dólares. También parece haber experimentado un nuevo aumento la contracorriente en 1967. Aparte del reembolso de 500 millones de préstamos oficiales, la salida de recursos por ingresos de inversiones aumentó en un 8% durante 1967. También se amplió en 1967 la salida por derechos y regalías.

152. El informe señalaba que desde el punto de vista de las obligaciones de cada país en desarrollo, la carga representada por la deuda externa pública y la garantizada por el Estado había sido muy variada. En una tercera parte de los países, el total de la deuda pendiente a principios de 1967 había representado menos que las exportaciones de bienes y servicios durante medio año, mientras que en casi la mitad había equivalido a los ingresos de un año o más. La diversidad per cápita había sido igualmente notable. La deuda externa de los países en desarrollo había aumentado con gran rapidez en los últimos años. Así, de una muestra de treinta países, en un grupo de dos quintos de los países, que representaban casi las dos terceras partes de las deudas pendientes de todo el grupo, la tasa de incremento de su deuda externa había sobrepasado el 15% anual entre 1956 y 1965. El informe advertía que el aumento del servicio de la deuda de los países en desarrollo había sobrepasado con mucho el incremento de los ingresos en divisas, aunque también en este aspecto había habido falta de uniformidad. Había muchos países en desarrollo en los que el servicio de la deuda exterior no había planteado ninguna dificultad especial, pero al extremo opuesto estaban los países cuyas obligaciones por este concepto habían excedido con mucho de su capacidad de reembolso. En el informe se insistía en que el problema de la deuda era asunto que preocupaba tanto a los países en desarrollo como a los países desarrollados. En el caso de los países en desarrollo era necesario un presupuesto en divisas apropiado, mientras que en los países desarrollados debían hacerse los mayores esfuerzos para adaptar el volumen y condiciones de los préstamos a las necesidades y posibilidades de pago de los países en desarrollo.

153. Al considerar la cuestión del fomento de las inversiones privadas en los países en desarrollo en su 45º período de sesiones[3/], el Consejo había dispuesto del informe del Secretario General sobre Las inversiones extranjeras en los países en desarrollo (E/4446)[4/] y de una nota del Secretario General (E/4565)[2/] relativa a la propuesta de convocar a un grupo

3/ E/AC.6/SR.466 a 469; E/SR.1560.

4/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.II.D.2.

encargado de examinar la cuestión de las inversiones extranjeras, hecha en el informe (E/4446, párr. 246). El informe indicaba que se creía en general que, para poder reducir mucho la enorme discrepancia entre las necesidades de financiación del desarrollo de los países en desarrollo y los recursos financieros de que disponían, debía contarse con mucho más capital privado. La continua discusión dentro y fuera de las Naciones Unidas del papel de las inversiones privadas extranjeras, las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo, las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otros órganos internacionales, así como las leyes y prácticas de los países en desarrollo, demostraban que entre estos países eran pocos los que no deseaban en principio acoger inversiones privadas en alguna forma. De forma análoga, el interés de los inversionistas extranjeros como grupo en mayores oportunidades de inversión en los países en desarrollo quedaba demostrado por la continua corriente de grandes fondos privados extranjeros hacia esos países sin tener en cuenta su sistema económico, y quedaba confirmado por las declaraciones y actos de los gobiernos de los países proveedores de capital y de los representantes oficiales de los medios inversionistas internacionales.

154. El volumen de las inversiones privadas extranjeras en los países en desarrollo había aumentado espectacularmente después de terminada la segunda guerra mundial. La salida neta de capital privado a largo plazo hacia esos países pasó, considerada globalmente, de un promedio anual de 1.800 millones de dólares durante el período 1946-1950 a otro de 2.900 millones en el período 1951-1959. En el primer quinquenio de este decenio había disminuido algo, al ser de 2.300 millones de dólares en 1961 y de un promedio de 1.800 millones durante el período 1962-1964. En 1965 había vuelto a alcanzar la cifra de 2.900 millones, pero había bajado a 2.200 millones en 1966.

155. Hubiera sido fútil investigar cómo se podrían elevar a un nivel "satisfactorio" las inversiones privadas extranjeras. Lo cierto es que no hay una perspectiva realista de incremento que pueda considerarse adecuada en función de los recursos exteriores que necesitan los países en desarrollo. En cambio, existían importantes cantidades de capital privado disponibles en potencia para inversiones directas o indirectas en los países en desarrollo, del mismo modo que éstos tienen una reconocida capacidad de absorción para esas inversiones muy por encima de la que ahora se utiliza.

156. El informe señalaba que el gobierno del país receptor y el inversionista extranjero tenían la misma meta inmediata, el establecimiento de una nueva empresa, y el mismo interés a largo plazo en el desarrollo económico y en la elevación del nivel de vida del país. Las diferencias, por inevitables que fuesen, no resultaban insalvables, pero sólo podían resolverse determinando y reconociendo las perspectivas y necesidades legítimas y razonables de los dos bandos. Por lo tanto, había que encontrar lo que podría llamarse "bases de conciliación", es decir, posiciones intermedias entre sus respectivas exigencias y apetencias máximas, en las que pudiesen coincidir y colaborar fructíferamente gobiernos e inversionistas en las condiciones generales de las inversiones privadas extranjeras y en las condiciones particulares de cada proyecto. Lo que se necesitaba era iniciar un diálogo entre los gobiernos y los inversionistas, para que ambas partes tuviesen oportunidad de definir su actitud respecto del papel y las condiciones de las inversiones extranjeras en los países en desarrollo, con pleno conocimiento y con plena comprensión mutua.

157. Para iniciar este diálogo, se proponía en el informe la convocación de un grupo representativo de funcionarios públicos y de organismos internacionales y de dirigentes de los medios inversionistas, a fin de examinar los principales problemas que se plantean en relación con las inversiones extranjeras en los países en desarrollo y considerar qué solución podría darse.

158. La nota del Secretario General relativa a la propuesta de convocar un grupo encargado de examinar la cuestión de las inversiones extranjeras (E/4565) recordaba que el observador de los Países Bajos en el Consejo[5/] había hecho una declaración al respecto y anunciado que su país estaba dispuesto a acoger al grupo y a hacerse cargo de los gastos. La nota señalaba que la necesidad de reunir tal grupo se había reconocido claramente en uno de los párrafos del preámbulo de la resolución 33 (II) de la UNCTAD.

159. Respecto al crédito de exportación, el Consejo consideró en su 49º período de sesiones[3/] dos informes sobre la marcha de los trabajos, presentados por el Secretario General de acuerdo con la resolución 1270 (XLIII) de aquel órgano.

160. El primer informe sobre la marcha de los trabajos (E/4537) se refería a los créditos de exportación como instrumento de financiación del desarrollo e indicaba al Consejo que a fines de 1969 quedaría terminada la versión revisada de los estudios por países que aparecen en el informe titulado "Créditos de exportación y financiación del desarrollo" (E/4274 y Add.1)[6/]. Se decía también que el Secretario General continuaría el estudio de los problemas y cuestiones que planteaba la concesión y uso de créditos de exportación y publicaría sus comprobaciones periódicamente, en sus informes sobre el fomento de las inversiones extranjeras en los países en desarrollo.

161. El segundo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos (E/4481) trataba de los créditos de exportación como medio de fomentar las exportaciones de los países en desarrollo y describía los programas de trabajo actual y propuestos para que el Secretario General cumpliera lo que se disponía en el apartado b) del párrafo 1 de la resolución 1270 (XLIII) del Consejo. El programa actual consistía en un estudio de los sistemas nacionales de seguros a los créditos de exportación y de financiación de créditos de exportación de los países en desarrollo en que existen dichos sistemas, y en una

5/ E/SR.1541.

6/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 67.II.D.1. Véase también: Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 3, párrs. 145 a 149.

encuesta limitada, en otros países en desarrollo, sobre las condiciones relativas a la posible creación de sistemas nacionales, subregionales o regionales de créditos de exportación y de seguro para estos créditos. Como anexo del informe figuraban los primeros siete estudios por países sobre sistemas nacionales de seguro a los créditos de exportación y de financiación de créditos de exportación en los países en desarrollo.

162. El programa de trabajo propuesto incluía la convocatoria de una reunión de mesa redonda a la que concurrirían instituciones y organismos nacionales e internacionales interesados, a fin de examinar y juzgar la experiencia de los sistemas nacionales actuales de seguros al crédito de exportación y de financiación de créditos de exportación, evaluar los resultados de la encuesta y hacer propuestas para la acción futura.

163. Al presentar el informe [7], el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales señaló que la mayoría de las inversiones de cartera de los países en desarrollo después de la segunda guerra mundial no habían revestido la forma tradicional de emisiones de bonos en los mercados de capital, sino que las habían obtenido por métodos indirectos y menos formales, entre los cuales el más importante era el crédito de exportación. En los últimos años, el volumen anual y total de créditos de exportación a medio y largo plazo, otorgados exclusivamente por países miembros de la OCDE a países en desarrollo, había llegado a unos 3.000 millones de dólares, cifra seis veces superior a la de los empréstitos emitidos por los países en desarrollo en los mercados de capital. Los créditos de exportación se otorgaban por períodos cada vez más prolongados (de diez años e incluso de quince en ciertos casos) a tipos preferentes de interés y no sólo representaban un medio de financiar el comercio internacional de bienes de capital, sino también una forma de financiación externa del desarrollo económico. El valor de fomento de las exportaciones atribuido al crédito de exportación por los países en desarrollo, a base de la experiencia de los países desarrollados en que existían sistemas de esa índole, había sido motivo de que el Consejo solicitara del Secretario General, por su resolución 1270 (XLIII), que consultara "con las adecuadas autoridades nacionales e internacionales acerca de las mejores maneras de establecer los sistemas de orden nacional y regional más prácticos para financiar las exportaciones de bienes de capital que los países en desarrollo efectúan entre sí y a otros países..." En el segundo informe sobre la marcha de los trabajos (E/4481) se describían los programas actual y propuesto para atender esta solicitud.

164. Por su resolución 1183 (XLI), relativa a la corriente de recursos externos hacia los países en desarrollo, el Consejo había pedido al Secretario General que estudiara la posibilidad de crear, dentro de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial o de cualquier otro organismo apropiado de las Naciones Unidas, un servicio asesor que pudiera proporcionar información a los países en desarrollo sobre las fuentes de suministro, el costo y la calidad de los bienes de capital requerido para su desarrollo. Esta solicitud se debía a la inquietud del Consejo por las dificultades que experimentaban los países en desarrollo para adquirir equipo industrial a precios competitivos en el mercado mundial. En el 43º período de sesiones, el Consejo dispuso de un informe sobre la marcha de los trabajos (E/4549), preparado por el Director Ejecutivo de la ONUDI. En ese documento se informaba al Consejo que como consecuencia de la recomendación de un grupo de expertos reunido en noviembre de 1967, en el programa de 1968 de la ONUDI se incluyó una propuesta para establecer un servicio de asesoramiento sobre el suministro de bienes de equipo industrial, que quedó aprobada por la resolución 9 (II) de la Junta de Desarrollo Industrial. Las funciones de este servicio, que se esperaba que empezara a funcionar a fines de 1968, incluían la respuesta a preguntas sobre suministros y proveedores hechas por los países en desarrollo; el estudio de la situación relacionada con la adquisición y uso de bienes de equipo industrial; el suministro de información general sobre precios y fluctuaciones de precios; la asistencia en la planificación y ejecución de programas de capacitación para directores de suministros industriales de los países en desarrollo y el otorgamiento de ayuda técnica para tal fin; la publicación de material sobre los problemas de administración de suministros industriales, y el apoyo a la preparación de sistemas mundiales de clasificación de los productos industriales.

165. Durante las deliberaciones del Consejo sobre financiación externa del desarrollo económico de los países en desarrollo [3], varios representantes señalaron que en los informes presentados por el Secretario General sobre la corriente internacional de capitales y de asistencia (E/4438, E/4495 y E/4512) se daban datos y análisis utilísimos de problemas financieros complejos y añadieron que eran documentos constructivos y objetivos, en los que se mantenía el debido equilibrio entre el punto de vista de los países en desarrollo y desarrollados.

166. Se observó que últimamente parecía haber habido un aumento en la corriente de recursos financieros de los países desarrollados a los países en desarrollo, aunque la tasa de expansión era más bien reducida. Varios representantes declararon que el volumen de asistencia disponible para los países en desarrollo resultaba insuficiente para las necesidades y que la perspectiva general de la ayuda internacional era todavía poco halagüeña. Se señaló la decisión tomada en el segundo período de sesiones de la UNCTAD, con arreglo a la cual los países desarrollados debieran proporcionar una corriente neta de fondos para el desarrollo equivalente al 1% de su producto nacional bruto. Se manifestó la esperanza de que ese objetivo se alcanzara, conforme había sugerido la UNCTAD, en un futuro próximo.

167. Se subrayó que la responsabilidad de acelerar su desarrollo económico recaía en última instancia en los propios países en desarrollo. Por eso era necesario que hicieran enérgicos esfuerzos para movilizar sus recursos internos, lo que también contribuiría a hacer más eficaz la ayuda procedente del exterior. Sin embargo, había que reconocer que

[7] E/AC.6/SR.466.

la necesidad de ayuda exterior era todavía grande. Por consiguiente, los países desarrollados debían adoptar medidas para incrementar la corriente de ayuda a los países en desarrollo. Se señaló que algunos de los factores que obstaculizaban ese incremento a corto plazo obedecían a dificultades de la balanza de pagos y del presupuesto de los países que proporcionaban ayuda. Por otro lado, parecía que los países desarrollados atribuían menos importancia en el orden de prioridades a la ayuda a los países en desarrollo. Para vencer este obstáculo, había que movilizar a la opinión pública de los países desarrollados en pro de la ayuda al exterior.

168. Varios representantes consideraron que había que mejorar la documentación estadística sobre financiación del desarrollo. No era lo más apropiado presentar en bloque, como si fueran de igual valor, categorías diferentes de corrientes financieras. Por ejemplo, mal podía llamarse ayuda a los créditos comerciales; también era necesario establecer una distinción entre subsidios y préstamos otorgados a distintos tipos de interés. El criterio corriente que suponía la suma del valor nominal o aparente de distintas categorías de ayuda no daba estimaciones exactas de lo que en realidad costaba la asistencia a los países que la prestaban.

169. También hubo observaciones respecto a las condiciones de la ayuda. Se dijo que el régimen de tipos de interés, vencimiento y moratorias tenía unas bases muy complejas. Algunos países contribuyentes acababan de tomar medidas para liberalizar las condiciones del suministro, pero varios representantes consideraron que aún quedaba mucho por hacer al respecto. Opinaban que era necesario que los países desarrollados actuaran de manera más favorable, siguiendo las directrices sugeridas por la UNCTAD en su segundo período de sesiones y por el Comité de asistencia al desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Además, se sugirió que los países desarrollados armonizaran su política de ayuda.

170. Varios representantes subrayaron la necesidad de que los países desarrollados comprometieran por anticipado su ayuda. Se señaló que la fluctuación de los desembolsos anuales tendía a ser tan desfavorable a los países receptores como la fluctuación de sus ingresos de exportación. Por eso sería útil un compromiso anticipado y por un período relativamente más largo para la prestación de ayuda.

171. Varios representantes observaron las desventajas de la ayuda condicionada. La ayuda condicionada, además de imponer obligaciones respecto de su uso geográfico, aumentaba el costo o, en otros términos, reducía su valor real. Sin embargo, otros representantes dijeron que a veces apenas se podía elegir, debido a los problemas de balanza de pagos y a otras dificultades con que tropezaban los países contribuyentes. Sin embargo, se subrayó que aunque no fuera posible dejar de condicionar la ayuda, sí se podían adoptar ciertas medidas para contrarrestar algunas de las obligaciones que imponían las condiciones. Por ejemplo, a los países receptores podía dejárseles por lo menos en libertad de comprar en los países contribuyentes lo que les pareciera, y no determinado conjunto de bienes. También sería útil examinar con más minuciosidad las licitaciones de bienes que habían de suministrarse a los países en desarrollo. Se sugirió que se permitiera utilizar una parte de la ayuda para comprar en países en desarrollo, pues con ese criterio se los ayudaría a fomentar el comercio dentro del propio grupo de esos países.

172. También ocupó un lugar destacado en las deliberaciones la creciente carga de la deuda externa de los países en desarrollo. Se puso de manifiesto que los propios países en desarrollo debían controlar los problemas relativos a su deuda y adoptar una política adecuada para administrarla. Por otro lado, los países contribuyentes podían prestar una asistencia importante. La renegociación de las condiciones o plazos de la deuda pendiente tendría que ser objeto de un diálogo entre países en desarrollo y desarrollados. Era necesario mejorar la información sobre la corriente de fondos e idear un sistema de aviso anticipado sobre los problemas de servicio de la deuda. Se sugirió también que los reembolsos se aceptaran en forma de exportaciones de los países que recibían la ayuda; las economías de planificación centralizada seguían ese criterio en su política para prestar ayuda.

173. Varios representantes expresaron su preocupación por el rápido aumento de las contracorrientes de los países en desarrollo. La salida de capital nacional de estos países se sumaba al problema, ya grave, de las necesidades del reembolso de su deuda. Había que continuar investigando las contracorrientes e idear medidas eficaces con objeto de contrarrestarlas.

174. Al terminar el debate general, el Consejo expresó su reconocimiento[8] al Secretario General por el análisis objetivo, equilibrado y cuidadoso de los problemas de la financiación del desarrollo, que figura en los informes presentados al Consejo en su 45º período de sesiones (E/4438, E/4495 y E/4512).

175. La mayoría de los representantes que hicieron uso de la palabra elogiaron mucho la labor de la Secretaría respecto del fomento de las inversiones extranjeras y apoyaron la propuesta del Secretario General de convocar la reunión de un grupo sobre inversiones extranjeras. El Consejo adoptó después una resolución (1359 (XLV)) sobre el fomento de las inversiones privadas extranjeras en los países en desarrollo, por la que se aprobaba el proyecto de reunión de un grupo encargado de examinar la cuestión de las inversiones extranjeras en los países en desarrollo y se aceptaba la generosa oferta del Gobierno de los Países Bajos de acoger al grupo y de sufragar todos los gastos de la reunión.

176. Respecto de los créditos de exportación, un representante señaló que como la cuestión implicaba no sólo el crédito de exportación como medio de desarrollo de la financiación, sino también como medio de fomentar las exportaciones de los países en desarrollo, no debía considerarse como un punto del tema de la financiación externa del desarrollo, sino constituir un tema separado del programa. El mismo representante añadió que el crédito de exportación debía considerarse como medio de fomentar todas las exportaciones no tradicionales de los países en desarrollo, y no sólo de las exportaciones de bienes de

[8] E/SR.1559.

capital. Otro representante sugirió que en vista de la importancia que para los países en desarrollo tenían los datos que aparecían en los diecinueve estudios por países (E/4274/Add.1), había que pedir a las instituciones nacionales de seguros al crédito de exportación y de financiación de los créditos de exportación que informaran inmediatamente a la Secretaría de los cambios en los plazos y condiciones en que se concedían los créditos de exportación, a fin de que la Secretaría distribuyera cada semestre esa información a los Estados Miembros. Un representante manifestó que le complacía observar que el trabajo sobre créditos de exportación no suponía ninguna duplicación de esfuerzos y que tanto en la resolución 1270 (XLIII) del Consejo como en la decisión 29 (II) de la UNCTAD se encomendaba a la Secretaría de las Naciones Unidas la tarea de estudiar los créditos de exportación como medio de fomentar las exportaciones de los países en desarrollo; luego recordó que el Comité encargado del Programa y de la Coordinación había manifestado en sus períodos de sesiones primero y segundo que la UNCTAD y la ONUDI tenían que apoyarse en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas para preparar cualquier estudio que se requiriera en la materia.

177. Al terminar el debate el Consejo adoptó una resolución (1358 (XLV) por la que se aprobaba el programa de trabajo relativo a créditos de exportación y fomento de las exportaciones, incluida la propuesta de convocar a una mesa redonda y por la que se invitaba al Secretario General a organizar seminarios sobre créditos de exportación, con objeto de ayudar a las autoridades competentes de los países en desarrollo a examinar los problemas y las técnicas de los créditos de exportación como medio de promover las exportaciones.

Capítulo VI

RECURSOS NATURALES Y TRANSPORTES

A. Desarrollo de los recursos naturales

178. En su 44º período de sesiones, el Consejo tuvo ante sí [1] cuatro informes relativos al desarrollo y la utilización de los recursos naturales no agrícolas: el quinto informe bienal sobre la utilización de los recursos hidráulicos (E/4447) [2], un informe del Secretario General sobre el desarrollo de los recursos naturales no agrícolas (E/4478 y Add.1) [3], un informe del Secretario General sobre los recursos del mar (fuera de la plataforma continental) (E/4449 y Add.1 y 2) [4], y un informe del Secretario General sobre el desarrollo de los recursos de petróleo y gas natural (E/4465) [3].

RECURSOS NO AGRICOLAS

179. El informe del Secretario General sobre el desarrollo de los recursos no agrícolas (E/4478 y Add.1) [3], presentado al Consejo en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 877 (XXXIII), del 16 de abril de 1962, contenía una descripción analítica del papel de las Naciones Unidas en el aprovechamiento de los recursos no agrícolas en los países en desarrollo, y de la creciente importancia de dicho papel, en particular en los países recientemente independizados, en la identificación de las posibilidades de desarrollo de los recursos, la difusión de nueva tecnología, y el refuerzo de los servicios administrativos y técnicos en los países en desarrollo mediante programas prácticos sobre el terreno. En el informe también se examinaban las maneras de abordar el problema del desarrollo de los recursos no agrícolas, y la planificación nacional y el desarrollo de los recursos naturales no agrícolas.

180. En el informe figuraban cuatro recomendaciones sobre: a) el establecimiento de un banco de datos destinado a facilitar el acceso a la información básica necesaria para el desarrollo de los recursos naturales y para la preparación de esquemas de desarrollo de determinados recursos, así como la información necesaria para establecer normas técnico-económicas para uso de países en diferentes etapas del desarrollo; b) la publicación de un boletín periódico sobre recursos naturales, que serviría de vínculo para transmitir la valiosa experiencia adquirida en las distintas actividades substantivas y operacionales llevadas a cabo por las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo de los recursos naturales no agrícolas; c) la preparación de un estudio, por un grupo de expertos, de los métodos, el alcance y el contenido de la planificación del desarrollo de los recursos no agrícolas, como aspecto integrante del desarrollo nacional; y d) la organización, con asistencia de las Naciones Unidas, de seminarios de planificación y políticas al nivel nacional, que ayudarían a establecer un intercambio muy necesario de ideas entre especialistas técnicos, planificadores y administradores acerca de las muchas y complejas cuestiones referentes a la exploración y el desarrollo de los recursos naturales. En una adición al informe, figuraba una descripción de los proyectos de asistencia técnica para 1966 y 1967, y de los proyectos del Fondo Especial desde 1959 hasta enero de 1968.

181. En el transcurso del debate, varios representantes elogiaron los esfuerzos de las Naciones Unidas en la esfera de los recursos no agrícolas, particularmente sus actividades de cooperación técnica, que se describen en el anexo II del informe (E/4478/Add.1).

182. La recomendación relativa al establecimiento de un banco de datos suscitó el interés general; aunque se reconoció la importancia de disponer de un sistema adecuado de almacenamiento y recuperación de información en la esfera de los recursos naturales, se indicó que serían necesarios más datos sobre la finalidad y el uso de datos propuesto, así como sobre el tipo de información que se almacenaría. Dado el alto costo que generalmente supone el establecimiento de un sistema automático de elaboración de datos, se estimó que la secretaría debía estudiar más a fondo la conveniencia de dicho sistema y dejar para más adelante las propuestas concretas al respecto. Asimismo, algunos representantes opinaron que se debía esclarecer la propuesta de publicar un boletín periódico sobre recursos naturales, particularmente en lo relativo a su finalidad, alcance y contenido, el tipo de lectores a los cuales estaría destinado y los medios posibles de publicarlo. Se expresaron algunas dudas acerca de la necesidad de convocar a un grupo de expertos para estudiar los métodos, el alcance y el contenido de la planificación para el desarrollo de los recursos naturales como aspecto integrante del desarrollo nacional.

183. Al finalizar el debate, el Consejo aprobó por unanimidad una resolución 1316 (XLIV), en la cual elogiaba al Secretario General por los progresos logrados en el descubrimiento y desarrollo de recursos no agrícolas y lo invitaba a preparar, a la luz de la experiencia adquirida por los países con sistemas socioeconómicos diferentes, un estudio general sobre los métodos y el alcance de la planificación para el desarrollo de los recursos naturales no agrícolas como parte integrante del plan de desarrollo nacio-

---

1/ E/AC.6/SR.441 a 445, 447 a 449; E/SR.1516, 1529, 1530.

2/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento No. 3.

3/ Ibid., 44º período de sesiones, tema 3 del programa.

4/ En su 1516a. sesión, el Consejo decidió aplazar el examen del informe del Secretario General sobre los recursos del mar (E/4449 y Add.1 y 2) hasta su 45º período de sesiones. Véanse los párrafos 193 a 205, infra.

nal. Le pedía además que presentase un informe al Consejo durante su 46º período de sesiones sobre la conveniencia de adoptar un nuevo sistema para la reunión, recuperación, elaboración y utilización de la información sobre recursos naturales que se estaba acumulando en la Sede de las Naciones Unidas, y que también presentase al Consejo, en la continuación del 45º período de sesiones, un informe con detalles más completos respecto de la propuesta publicación sobre recursos naturales. El Consejo pedía al Comité encargado del Programa y de la Coordinación que, en la segunda parte de su segundo período de sesiones, hiciera los comentarios que deseara, para su incorporación en los informes indicados, y pedía al Secretario General que reforzara, dentro del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y de los programas de asistencia técnica y de preinversión, los servicios consultivos y técnicos en el campo del desarrollo de los recursos no agrícolas.

RECURSOS HIDRAULICOS

184. El quinto informe bienal sobre la utilización de los recursos hidráulicos (E/4447)[2/] se presentó al Consejo a título informativo, más bien que a los efectos de la adopción de medidas. El informe proporcionaba información sobre las modificaciones orgánicas y las medidas de coordinación que se habían puesto en vigor desde 1964, y sobre los trabajos realizados durante dicho período en las esferas siguientes: hidrología, hidrometeorología, uso de los isótopos en hidrología, desarrollo de cuencas hidrográficas internacionales, programas de estudios para el desarrollo de los recursos naturales (el sector de los recursos hidráulicos del programa), riego y drenaje, suministro público de agua, evacuación de desechos, problemas de la contaminación del agua, aspectos sanitarios de los proyectos de utilización de los recursos hidráulicos, desalación de las aguas del mar o salobres, planificación y administración del aprovechamiento de los recursos hidráulicos, y potencial humano y formación profesional. El informe contenía también un anexo con una lista de conferencias, seminarios y grupos de trabajo, investigaciones y estudios, publicaciones y asistencia técnica y financiera prestada en virtud de los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas.

185. En el transcurso del debate, los miembros del Consejo opinaron que dicho informe, al proporcionar un cuadro general de las actividades de los numerosos órganos de las Naciones Unidas interesados en el desarrollo de los recursos hidráulicos, sería útil para los administradores, planificadores y técnicos gubernamentales de los países en desarrollo. Varias delegaciones observaron con satisfacción el número creciente de plantas de desalación instaladas en los países en desarrollo y el papel cada vez más amplio de las Naciones Unidas en esa esfera. También se hizo hincapié en la necesidad de coordinar las actividades relacionadas con el desarrollo de los recursos hidráulicos.

186. El Consejo aprobó una resolución (1317 (XLIV)), en la que tomaba nota con gratitud del quinto informe bienal sobre la utilización de los recursos hidráulicos y subrayaba la importancia de la acción coordinada en materia de recursos hidráulicos. Pedía además que se continuaran publicando tales informes trienalmente, de conformidad con la resolución 1154 (XLI).

RECURSOS DE PETROLEO Y GAS NATURAL

187. El informe del Secretario General sobre los recursos de petróleo y gas natural (E/4465)[3/] fue presentado al Consejo para informarle sobre el cumplimiento de la resolución 2173 (XXI) de la Asamblea General, en la que se invitaba al Secretario General a que estudiase las consecuencias técnicas y financieras de la realización de estudios sobre los recursos de petróleo y gas natural en los países en desarrollo, y a que presentara propuestas concretas sobre esa materia al Consejo Económico y Social.

188. Comentando el documento, los representantes tomaron nota de la importancia de los recursos de petróleo y gas natural, y manifestaron que las Naciones Unidas debían prestar a los países en desarrollo la mayor ayuda posible para aprovecharlos. En su resolución 1318 (XLIV), el Consejo tomó nota del informe.

PROGRAMA QUINQUENAL DE ESTUDIOS

189. En la continuación del 43º período de sesiones[5/], el Consejo tuvo ante sí el primer informe del Comité Especial encargado del programa de estudios para el desarrollo de los recursos naturales (E/4443)[6/], presentado en cumplimiento de la resolución 1218 (XLII) del Consejo. En su informe, el Comité Especial pasaba revista a la labor llevada a cabo conforme a lo dispuesto en el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 1218 (XLII) durante las ocho sesiones que había celebrado en septiembre, octubre y noviembre de 1967, y recomendaba al Consejo la aprobación de un proyecto de resolución que el Comité había aprobado por unanimidad.

190. El Consejo examinó brevemente el informe y el proyecto de resolución del Comité. Aunque se expresaron algunas reservas respecto de la formulación de la resolución, particularmente en lo relativo al contenido del informe del Comité, los representantes subrayaron la conveniencia de aprobar la propuesta a fin de que el Comité pudiera emprender su labor a comienzos de 1968.

191. Sobre la base de la propuesta del Comité, el Consejo aprobó posteriormente una resolución (1287 (XLIII)), en la que se le pedía al Secretario General que procediera a ejecutar el trabajo preparatorio relativo al programa de estudios, que comprendía los siguientes elementos: a) definición del alcance del trabajo preparatorio y enunciación de una metodología general que se utilizaría para evaluar los recursos minerales, hidráulicos y energéticos de los países en desarrollo, así como sus necesidades; b) fijación de las normas generales que habrían de seguirse en la reunión y evaluación de datos; c) celebración de consultas y cooperación con los países, los diversos órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, para obtener información acerca de la disponibilidad de material

5/ E/SR.1514.

6/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 43º período de sesiones (continuación), Anexos, tema 3 del programa.

bibliográfico y disposiciones institucionales; d) establecimiento, sobre la base de lo que antecedería, de una estimación preliminar de las posibilidades geológicas y minerales que ofrecían los países en desarrollo interesados; una selección preliminar de las zonas con insuficiencia de agua, una selección preliminar de los ríos internacionales, y una estimación preliminar de las necesidades y recursos de los países en desarrollo interesados, y prestación de asistencia a los gobiernos interesados en el desarrollo de proyectos de investigación sobre el terreno para la elaboración de los datos existentes sobre la base del citado análisis preliminar, así como la celebración de consultas con dichos gobiernos.

192. Además, el Consejo invitaba a los Estados Miembros a cooperar en el trabajo preparatorio; tomaba nota con gratitud de las contribuciones voluntarias en dinero o en especie que habían prometido los Estados Miembros para facilitar la ejecución del programa, y pedía al Comité Especial que examinara las demás medidas convenientes teniendo en cuenta el trabajo preparatorio iniciado de conformidad con la resolución y en cumplimiento de la resolución 1218 (XLII). Por último, el Consejo pedía al Comité Especial que le presentase los informes procedentes.

B. El mar*

193. En su 45º período de sesiones, el Consejo tuvo ante sí dos informes sobre cuestiones oceanográficas: uno titulado "Recursos del mar (fuera de la plataforma continental)" (E/4449 y Add.1 y 2), presentado originalmente al Consejo en su 44º período de sesiones y cuyo examen se había aplazado hasta el 45º período de sesiones [7], y otro titulado "Ciencia y tecnología marinas: estudio y propuestas" (E/4487 y Corr.1). También tuvo ante sí las observaciones pertinentes formuladas por el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo en su noveno período de sesiones (E/4492).

194. El informe sobre los recursos del mar (fuera de la plataforma continental) (E/4449 y Add.1 y 2), preparado en cumplimiento de la resolución 1112 (XL) del Consejo, comprende una introducción y resumen y dos partes. En la primera parte, se examinan los conocimientos existentes sobre los recursos minerales del mar fuera de la plataforma continental; las técnicas que actualmente se emplean o de que se dispone para su exploración, evaluación y explotación, y los problemas relacionados con su aprovechamiento. La segunda parte, que se refiere a los recursos alimenticios del mar más allá de la plataforma continental con exclusión del pescado, trata del medio biológico y de los distintos problemas que surgen al cosechar el plancton, y explotar los calamares, las ballenas, las focas y otras especies marinas; también se examinan las posibles limitaciones de la acuacultura y las diversas clases de investigaciones necesarias para explotar debidamente las posibilidades de la alta mar.

195. El informe sobre ciencia y tecnología marinas, preparado con arreglo a la resolución 2172 (XXI) de la Asamblea General, comprende tres capítulos. En el capítulo I, se presentan observaciones introductorias sobre la importancia de la ciencia y la tecnología marinas. En el capítulo II, se analizan las actividades de los Estados Miembros, el mecanismo existente para la cooperación en el plano internacional y las cuestiones relacionadas con la educación y capacitación en ciencias marinas. En el capítulo III, se examina brevemente la necesidad de garantizar la máxima colaboración internacional y se enuncian las propuestas que el Secretario General, de acuerdo con los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, considera necesario que se presenten a la Asamblea General respecto de un programa ampliado para contribuir a comprender mejor el medio marino mediante las ciencias, la colaboración internacional para la explotación y el desarrollo de los recursos del mar (recursos vivos y minerales), la acción internacional relativa a la prevención de la contaminación del mar y un programa ampliado de cooperación para la enseñanza de las ciencias marinas. En varios anexos, se ilustra y amplía la parte principal del informe y se proporcionan datos complementarios sobre las actividades de los Estados Miembros y las distintas organizaciones pertinentes.

196. Al presentar los informes, el representante del Secretario General los situó en el contexto de la labor que se lleva a cabo en las Naciones Unidas sobre cuestiones marinas y, en particular, la relación existente entre esos dos informes y la labor emprendida por el Comité Especial encargado de estudiar la utilización con fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional, creado en virtud de la resolución 2340 (XXII) de la Asamblea General.

197. Durante los debates [8] algunas delegaciones se refirieron a los distintos ámbitos de competencia en ese campo y a la importancia que el Consejo atribuiría al resultado de la labor del Comité Especial.

198. En general, los representantes reconocieron el gran mérito de la presentación concreta y realista de los informes preparados por el Secretario General. Dichos informes, los primeros en esa esfera, proporcionaban un cuadro bastante amplio de la situación imperante, cuya importancia no dejaba de aumentar.

199. En el examen del informe sobre los recursos del mar fuera de la plataforma continental, el Consejo destacó la trascendencia del tema y sus vastas consecuencias beneficiosas para toda la humanidad y, en especial, los países en desarrollo. El Consejo observó el creciente interés de la comunidad mundial por los problemas relacionados con los océanos y sus recursos. Se indicó que los conocimientos sobre los recursos del mar fuera de la plataforma continental eran aún muy limitados e incompletos y que los futuros adelantos en cuanto a desarrollo y utilización de los recursos marinos dependerían en gran medida de la obtención de conocimientos más concretos en la materia, por lo cual se subrayó unánimemente la necesidad de acrecentar tales conocimientos.

*En el programa provisional del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se ha incluido el tema titulado: "Recursos del mar".

7/ E/SR.1516.

8/ E/AC.24/SR.346 a 348, 351 a 354, 357, 362; E/SR.1561.

200. Los debates relacionados con el informe sobre ciencia y tecnología marinas se dedicaron principalmente a las propuestas presentadas por el Secretario General para ampliar la colaboración internacional. El Consejo reconoció la complejidad y variabilidad del medio marino y subrayó la necesidad de realizar investigaciones científicas de amplio alcance, si se quería aumentar sensiblemente los conocimientos sobre ese medio en un lapso razonable. Asimismo, se mencionó la función en potencia de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO como núcleo de un programa ampliado de colaboración internacional.

201. El Consejo también consideró que uno de los principales obstáculos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología marinas era la falta de expertos y personal preparado, particularmente en los países en desarrollo, y señaló que para lograr un mejor entendimiento de esa disciplina se debía fomentar su conocimiento entre el público en general y entre los jóvenes en especial.

202. Aunque algunas delegaciones expresaron cierta preocupación y reservas en relación con las propuestas del Secretario General, se convino en que no sería apropiado examinar dichas propuestas en detalle en esa etapa. El informe se discutiría a fondo durante el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

203. Durante el debate, los representantes de la UNESCO, la FAO y la OMM presentaron una relación de la labor llevada a cabo por sus organizaciones y de la función que desempeñaban y se proponían desempeñar en el sector de la colaboración internacional.

204. Al terminar el debate, el Consejo aprobó tres resoluciones. En una (1382 (XLV)), el Consejo pedía a la UNESCO que estudiara los medios adecuados de impartir, como parte de los programas a nivel secundario de la educación, conocimientos más amplios sobre el mar y sus recursos.

205. En la segunda resolución (1380 (XLV)), el Consejo, habiendo examinado el informe sobre los recursos del mar fuera de la plataforma continental (E/4449 y Add.1 y 2) y apreciando plenamente la importancia del aprovechamiento de los recursos minerales y biológicos de la alta mar fuera de la plataforma continental en beneficio de toda la humanidad y especialmente de los países en desarrollo, tomaba nota con satisfacción del informe y recomendaba que fuera completado con información de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados que tuvieran experiencia en esa esfera, y que luego se estudiara la conveniencia de publicarlo como documento de las Naciones Unidas destinado a la venta. Asimismo, el Consejo invitaba a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que siguieran impulsando la realización de nuevas investigaciones a fin de mejorar los conocimientos sobre las condiciones del medio marino, y recomendaba al Secretario General que siguiera con atención los nuevos acontecimientos que pudieran producirse en las esferas de la exploración de los recursos minerales marinos, su evaluación y su explotación, así como sus posibles repercusiones, y que informara oportunamente sobre la materia al Consejo Económico y Social. También invitaba a la FAO a que mantuviera en estudio los hechos que se pudieran producir en la esfera de los recursos alimentarios del mar fuera de la plataforma continental.

206. En la tercera resolución (1381 (XLV)), el Consejo transmitía el informe del Secretario General sobre ciencia y tecnología marinas (E/4487 y Corr.1) a la Asamblea General para que lo siguiera examinando en su vigésimo tercer período de sesiones. También invitaba a la Asamblea General a que refrendara la idea de un programa coordinado a largo plazo de investigación oceanográfica encaminado a aumentar, en interés del desarrollo económico mundial, los recursos a disposición de todos los pueblos del mundo, teniendo también en cuenta iniciativas tales como la propuesta de un decenio internacional de exploración del océano y varios programas internacionales ya examinados, aprobados y adoptados por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental para su ejecución, en ciertos casos, en colaboración con otros organismos especializados. Pese a que dicha resolución se aprobó por unanimidad, varias delegaciones formularon reservas en relación con determinados puntos del texto [9].

C. Cooperación internacional en cartografía

207. Durante el 44º período de sesiones, se presentaron al Consejo dos informes del Secretario General sobre el tema de la cooperación internacional en cartografía [10], un informe de la Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos (E/4477) [11] y un informe de la quinta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente (E/4456 y Corr.1) [11].

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA UNIFORMAR LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS

208. En su informe sobre la Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos (E/4447) [11], celebrada en Ginebra, del 4 al 22 de septiembre de 1967, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Económico y Social en su 1385a. sesión [12], el Secretario General presentó un resumen de la resolución y las principales recomendaciones que figuran en el informe de la Conferencia (E/CONF.53/3) [13], a saber, el establecimiento de un Comité Permanente de Expertos sobre Nombres Geográficos y, como medida interina, la creación de un grupo especial de expertos para asegurar que la cooperación alcanzada no perdiera impulso; la celebración de una segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos; el intercambio de información entre países que ya hubieran iniciado programas de elaboración automática de datos, o que hubieran participado en conversaciones sobre dicho sistema; el empleo del Departamento

9/ E/SR.AC.6/SR.362.

10/ E/AC.6/SR.432 a 435, 446 a 448; E/SR.1529.

11/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Anexos, tema 17 del programa.

12/ Ibid., 39º período de sesiones, Suplemento No. 1, "Otras decisiones adoptadas por el Consejo".

13/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.68.I.9.

de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas como centro de documentación en el que se recopilaran y difundieran información y documentos relacionados con la elaboración automática de datos y la celebración de conferencias regionales y subregionales sobre la cuestión de los nombres geográficos.

209. Durante el debate, los miembros del Consejo reconocieron el mérito de la labor realizada por la Conferencia y, pese a que algunos de ellos señalaron que dudaban de la necesidad de establecer un comité permanente de expertos sobre nombres geográficos, todos concordaron en la conveniencia de establecer un comité especial en ese sector. En consecuencia, el Consejo aprobó por unanimidad una resolución (1314 (XLIV)), en la que tomaba nota de las recomendaciones de la Conferencia; invitaba al Grupo Especial de Expertos en Nombres Geográficos a que se encargaran de la necesaria coordinación de las actividades nacionales en esa esfera; aprobaba como mandato del Grupo Especial de Expertos las cuestiones específicas que le había remitido la Conferencia y disponía que se ejecutara el programa de actividad cooperativa convenido en la Conferencia. Asimismo, pedía al Secretario General que, en consulta con el Grupo Especial de Expertos, estudiara la conveniencia de celebrar una segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Uniformar los Nombres Geográficos.

QUINTA CONFERENCIA CARTOGRAFICA REGIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE

210. En su informe sobre la quinta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente, celebrada en Canberra, Australia, del 8 al 22 de marzo de 1967, en cumplimiento de la resolución 1070 (XXXIX) del Consejo Económico y Social, el Secretario General proporcionó antecedentes generales acerca de la Conferencia y un resumen sobre las recomendaciones de la misma, que figuran en el informe de la Conferencia (E/CONF.52/4)[14].

211. En el debate, el Consejo expresó su agradecimiento por la oferta del Gobierno del Irán de dar acogida a la sexta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente, que se celebrará del 24 de octubre al 7 de noviembre de 1970. El Consejo adoptó por unanimidad una resolución (1313 (XLIV)), en la que, después de tomar nota con agradecimiento de la oferta del Gobierno del Irán, pedía al Secretario General que adoptara las disposiciones necesarias para convocar en Teherán la sexta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente, en conformidad con las recomendaciones de la quinta Conferencia, y que adoptara medidas prácticas para ejecutar las recomendaciones de la quinta Conferencia.

AEROFOTOGRAFIA Y AEROFOTOGRAMETRIA

212. Durante el debate sobre la cooperación internacional en cartografía, varias delegaciones subrayaron la importancia de obtener la cooperación de los países adelantados en el campo de la aerofotografía y aerofotogrametría para ayudar a los países en desarrollo en la exploración de sus recursos naturales y mejorar sus sistemas de comunicación. Sobre la base de las discusiones que se efectuaron luego, el Consejo también aprobó una resolución (1315 (XLIV)), en la que invitaba a los Estados Miembros poseedores de tecnología avanzada en el campo de la aerofotografía y aerofotogrametría a que prestaran la mayor cooperación posible en esos campos a los países en desarrollo, previa solicitud de éstos y mediante arreglos mutuos, a fin de poner a su alcance todas las informaciones disponibles sobre sus territorios para que los ayudaran a solucionar algunos de sus problemas en relación con la investigación de sus recursos naturales y la elaboración de programas para el mejoramiento de sus comunicaciones y transportes. También pedía a las futuras conferencias, seminarios y reuniones sobre cartografía que incluyeran en sus temarios la cuestión de dicha cooperación.

D. Desarrollo de los transportes

213. De conformidad con el inciso b) del párrafo 2 de la resolución 1202 (XLII) del Consejo, el Secretario General presentó al Consejo, en su 44º período de sesiones, un informe sobre la aplicación de los últimos avances científicos y técnicos al fomento del transporte de los países en desarrollo (E/4464 y Add.1 y 2)[15]. En este informe, se examinaban las actividades pertinentes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; la naturaleza de las recientes invenciones, innovaciones y técnicas y las posibilidades de su aplicación. Asimismo, se evaluaban los criterios para la adopción de nuevas tecnologías en la esfera del transporte y las condiciones previas necesarias para la aplicación de la tecnología más reciente. También se hacía referencia a las propuestas de crear un centro de las Naciones Unidas para el transporte internacional y de editar una publicación que examinase los progresos técnicos realizados en la esfera de los transportes, dedicando particular atención a los problemas del desarrollo de los transportes en los países en desarrollo.

214. Al comentar el informe en el Consejo[16], los representantes manifestaron en general que acogían con agrado la síntesis de las actividades e investigaciones realizadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los transportes. Varios representantes expresaron su apoyo a las recomendaciones contenidas en el informe, si bien se estimó que sería preciso examinar más a fondo, a la luz de un debate ulterior sobre coordinación, las ideas de editar una publicación y crear un centro para el transporte internacional.

215. El Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de los últimos avances científicos y técnicos al fomento del transporte de los países en desarrollo (E/4464 y Add.1 y 2) y decidió profundizar, según correspondiese, el

14/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.68.I.2.

15/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Anexos, tema 4 del programa.

16/ E/AC.6/SR.435, 437, 438; E/SR.1529.

estudio de las recomendaciones concretas formuladas en el informe.

216. En su 45º período de sesiones, el Consejo tuvo ante sí dos informes preparados por el Secretario General en cumplimiento de los incisos a) y c) del párrafo 2 de la resolución 1202 (XLII) del Consejo. En el primero de dichos informes, sobre la división de responsabilidades entre las dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relativas al transporte marítimo y a los puertos (E/4462 y Add.1)[17], se examinaba entre otras cosas la evolución de la tecnología de los transportes; la necesidad de que el Consejo dictaminara sobre el programa de trabajo y la distribución de funciones, y la cuestión de las disposiciones para futuras actividades. Además, se exponían las decisiones a que había llegado el Secretario General con objeto de evitar la duplicación de actividades entre las diversas dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas.

217. Asimismo, en el informe se decía que, en lo relativo al transporte marítimo y a los puertos, caerían dentro de la competencia de la UNCTAD las investigaciones sobre aspectos económicos y el apoyo orgánico y la prestación de servicios al PNUD y a los programas ordinarios de asistencia técnica en esas materias. Todas las cuestiones de transporte terrestre, así como los servicios de navegación costera y de cabotaje, incluidas las instalaciones portuarias relacionadas con esos servicios, seguirían dependiendo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. En las cuestiones que supusieran el empleo de más de un modo de transporte o que entraran dentro de la competencia y atribuciones de más de un departamento u órgano, la coordinación general correspondería también a la competencia del Departamento. Todo departamento u órgano podría emprender estudios o investigaciones en cuestiones de transporte plurimodal o que interesaran a varios órganos, cuando su competencia y su esfera de influencia fueran predominantes al respecto.

218. En el informe se reconocía que todavía habrían de quedar muchas zonas de definición indecisa, por lo que sugería que la secretaría de la UNCTAD y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentasen sus respectivos programas de trabajo en un documento único y unificado que contribuyese a precisar las posibles lagunas y a mejorar aún más los arreglos existentes.

219. En el segundo informe del Secretario General, sobre la coordinación y perfeccionamiento de las actividades en materia de transportes (E/4509)[17], se esbozaba a grandes rasgos el estado de la coordinación y se indicaban la necesidad de una mejor coordinación y las posibilidades de mejorar las disposiciones existentes en la esfera del transporte.

220. En el informe se destacaba el hecho de que el sector del transporte interesaba a varios órganos y organismos de las Naciones Unidas. En tal sentido, se hacía resaltar que los transportes repercutían directamente en el desarrollo de los recursos no agrícolas y agrícolas; en la fabricación de varios productos, en el comercio, en la distribución geográfica y en el emplazamiento de muchas actividades y en la integración nacional y regional. También se resumían las actividades emprendidas por varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del transporte.

221. En el informe se señalaba asimismo la necesidad de una mayor cooperación orientada hacia una integración multidisciplinaria y una integración geográfica, en el plano nacional, así como en los planos regional y subregional. También se ponía de relieve lo necesario que era un estudio sobre las necesidades y la tecnología de los transportes adaptado a las condiciones y exigencias especiales de los países en desarrollo. Se subrayaban igualmente los cambios básicos que se estaban produciendo en la tecnología de los transportes, cambios que frecuentemente no respondían a la tradicional distribución de funciones.

222. En vista de los rápidos cambios tecnológicos y la tendencia cada vez mayor hacia la integración geográfica, el Secretario General señaló que el Consejo tal vez desease estudiar la conveniencia de crear un comité funcional sobre el desarrollo de los transportes, con objeto de mantener constantemente en estudio tales cambios y de hacer que se prestara atención adecuada a los crecientes problemas de los transportes. Otra posibilidad sería que el Consejo convocara conjuntamente con la UNCTAD a un grupo especial de expertos para que estudiase los problemas de los transportes y los medios de abordarlos, incluida la cuestión de establecer un comité del transporte.

223. Durante el debate en el 45º período de sesiones del Consejo[18], varios representantes elogiaron los informes preparados por el Secretario General, que ofrecían un cuadro completo de la división de responsabilidades entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En particular, mencionaron los anexos I y II del informe sobre la coordinación y el perfeccionamiento de las actividades (E/4509), que revelaban la multiplicidad de problemas que, en la esfera de los transportes, estudiaban diversas oficinas dentro del sistema de las Naciones Unidas.

224. Se indicó que se observaba cierta falta de coherencia en los términos utilizados para describir las responsabilidades de la UNCTAD en materia de asistencia técnica en esa esfera. En tanto que en la resolución 6 (II) de la UNCTAD se hablaba de "apoyo orgánico" a la asistencia técnica, en los dos informes del Secretario General (E/4462 y E/4509) se fluctuaba entre "apoyo orgánico" y "apoyo sustantivo y servicios". Se entendía que la palabra "servicios" sólo se refería en ese contexto a las actividades del tipo descrito en el párrafo 13 del informe del Secretario General (E/4462).

225. En lo tocante a la cuestión de división de responsabilidades sobre transporte marítimo y puertos, varios representantes aplaudieron el acuerdo formalizado entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la UNCTAD, y subrayaron la importancia de una cooperación estrecha entre esos dos órganos en lo relativo al transporte marítimo y

17/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Anexos, tema 23 del programa.

18/ E/AC.24/SR.346 y 359; E/SR.1561.

los puertos de mar. Se sugirió que sería de extremada utilidad disponer de un informe completo y unificado sobre los respectivos programas de trabajo de la secretaría de la UNCTAD y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que sirviera de ayuda a los respectivos órganos directivos en la tarea de revisar los programas.

226. Durante el debate sobre la cuestión de la coordinación global y el perfeccionamiento de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de transportes, muchos representantes destacaron la importancia de desarrollar los transportes como elemento vital del progreso económico y social de los países en desarrollo.

227. Respecto al mecanismo para coordinar la multiplicidad de actividades en materia de transportes, los representantes observaron la expansión y diversificación que se había producido en los últimos años en las actividades de desarrollo de los transportes en el plano internacional, y también el hecho de que en el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas había ya más de veinte oficinas que se ocupaban de cuestiones de transporte. Varios representantes subrayaron la necesidad de una mejor y más estrecha coordinación entre organismos y dijeron que se debería dedicar más atención a cuestiones de transportes por parte de los diversos órganos rectores y administrativos de las Naciones Unidas, es decir, el propio Consejo, el Comité encargado del Programa y de la Coordinación y el CAC.

228. En lo tocante a la cuestión de la coordinación, algunos representantes estimaron que, gracias a los mecanismos existentes, los acuerdos bilaterales entre los diversos órganos interesados en los transportes y las actividades de las comisiones económicas regionales, ya se había establecido un esquema de coordinación bastante satisfactorio. En tales circunstancias, varios representantes dijeron que no comprendían la necesidad de crear en esta fase ningún nuevo mecanismo para ocuparse de los problemas de los transportes. Varios representantes afirmaron también que las comisiones regionales tenían un importante papel que desempeñar, especialmente en la planificación y programación de cuestiones relativas a los transportes a escala multinacional y subregional.

229. El representante del Secretario General intervino para señalar que el establecimiento de medios de transporte en los países en desarrollo, como en todas partes, requería inversiones considerables. El transporte era un campo en el que la tecnología avanzaba con más rapidez que la demanda, con lo cual los equipos rápidamente se tornaban obsoletos. Por tanto, la falta de coordinación podría dar lugar al desperdicio de recursos. También manifestó que la cuestión de los transportes requería por diversas razones un examen minucioso. Así, por ejemplo, en la agricultura no sería posible explotar plenamente el gran progreso logrado en la producción de cereales a menos que se desarrollaran sin demora los sistemas de transportes de muchos países. De la misma manera, a los países productores de minerales les resultaría fácil atraer capital si contaran con un sistema adecuado de transportes especialmente proyectado para llevar productos a granel. Además, los cambios que se estaban produciendo en la tecnología de los transportes suponían cambios correspondientes en la economía del transporte en general y podrían resultar de gran valor para los países en desarrollo.

230. Varios representantes pusieron de relieve la importancia que tenía para el desarrollo un sistema adecuado de transportes. Aunque comprendían que habían de coordinarse las actividades de las muchas organizaciones que se ocupaban de cuestiones de transportes y que debía hacerse un estudio completo de esta cuestión, estimaban que por el momento no era necesario crear un nuevo comité funcional. Durante el debate, se sugirió que las Naciones Unidas procuraran estudiar a fondo los problemas del transporte, con la finalidad de proponer posibles soluciones a países en desarrollo cuyos sistemas de transporte fueran inadecuados. La realización de estudios comparativos sobre la eficiencia del funcionamiento de diferentes sistemas de transporte en los países en desarrollo tornaría más eficaces los esfuerzos de éstos por dedicarse más intensamente a sus servicios de transportes.

231. El examen de esta cuestión se terminó con la aprobación por el Consejo de dos resoluciones: una sobre la división de responsabilidades en cuestiones relativas al transporte marítimo y a los puertos; otra sobre la coordinación y el perfeccionamiento de las actividades en materia de transportes.

232. En la resolución sobre el transporte marítimo y los puertos (1373 (XLV)), el Consejo, recordando su resolución 1202 (XLII), tomaba nota de las medidas adoptadas por el Secretario General y expuestas en su informe (E/4462)[17], y también de la resolución 6 (II) de la UNCTAD. Además, señalaba a la atención de todos los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas las medidas adoptadas por el Secretario General, así como la resolución de la UNCTAD, y recomendaba que, por conducto de los órganos competentes de las Naciones Unidas, se tomasen las medidas administrativas usuales para que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la secretaría de la UNCTAD pudiesen cumplir sus funciones respectivas, según se especificaba en el informe del Secretario General.

233. En la otra resolución (1372 (XLV)), el Consejo hacía referencia al informe del Secretario General sobre la coordinación y el perfeccionamiento de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de transportes (E/4509)[17]. Además, observaba el rápido progreso de la tecnología del transporte y la necesidad de perfeccionar y ampliar los sistemas de transportes, sobre todo en los países en desarrollo, y el interés de las Naciones Unidas por ayudar a los gobiernos en su labor encaminada a lograr un desarrollo adecuado de los transportes como aspecto integrante del desarrollo económico global de los países interesados. Por otra parte, indicaba que tenía presentes también la expansión y la diversificación en los últimos años de las actividades a nivel nacional e internacional relativas al desarrollo del transporte que afectaban a un gran número de organizaciones y dependencias del sistema de las Naciones Unidas.

234. Por la misma resolución, el Consejo decidía incluir en el programa del 47º período de sesiones un tema separado titulado "Examen de las actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en la esfera del transporte", con objeto de poder estudiar a fondo la situación y las necesidades en la esfera del transporte en forma que contribuyese a conseguir la necesaria integración y coordinación de esos programas dentro de las Naciones Unidas. El Consejo invitaba al Secretario General a que, con destino al 47º período de sesiones, y en consulta con la UNCTAD, y con los organismos especializados interesados, las comisiones económicas regionales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, redactase un informe sobre los principales problemas del transporte de los países en desarrollo, en el contexto de su evolución económica y social, con referencia especial a los últimos adelantos tecnológicos y a su repercusión en los programas y actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con miras a ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus servicios de transporte, y también lo invitaba a que transmitiese ese informe al Consejo por conducto del Comité encargado del Programa y de la Coordinación, para que formulase sus comentarios y sugerencias. Al aprobar la resolución, el Consejo tuvo en cuenta sus consecuencias financieras. La preparación del informe solicitado por el Consejo requeriría utilizar durante unos cuatro meses los servicios de consultores externos, cuyo costo se estimó en 4.500 dólares, aproximadamente.

235. El Comité encargado del Programa y de la Coordinación, en su segundo período de sesiones, celebrado con anterioridad al 45º período de sesiones del Consejo, examinó de manera preliminar los dos informes del Secretario General. En su informe (E/4493/Rev.1[19], párrs. 291 a 293) el Comité afirmaba que la división de responsabilidades en materia de transportes había comenzado recientemente y que pasaría algún tiempo antes de que se pudiera evaluar su eficacia. El Comité opinaba que resultaría prematuro examinar, aun cuando fuese con carácter provisional, la posibilidad de crear un centro internacional del transporte que se ocupase de las cuestiones de coordinación surgidas de los cambios en la tecnología de los transportes y de otras cuestiones tales como la función de las instituciones de financiación. El Comité decidió tomar nota de los informes, previendo un estudio más detallado de ellos en el 45º período de sesiones del Consejo.

19/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Suplemento No. 9.

Capítulo VII

CUESTIONES RELATIVAS A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

A. Informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo

236. El quinto informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (E/4461) [1] fue examinado por el Consejo en su 44º período de sesiones [2]. El informe se refería al período de abril de 1967 a marzo de 1968, durante el cual el Comité Asesor celebró sus períodos de sesiones séptimo y octavo en Nueva York y en la sede de la UNESCO en París, respectivamente. El Consejo tuvo también ante sí una adición al informe (E/4461/Add.1) en la que se hacía un breve resumen de los asuntos más importantes estudiados por el Comité Asesor en su noveno período de sesiones, celebrado en Nueva York en abril de 1968.

237. El informe daba cuenta al Consejo de la marcha general de los trabajos del Comité Asesor durante el período que se reseña. Uno de los aspectos más importantes de la labor del Comité Asesor había sido la publicación del informe titulado Alimentos para una población mundial en crecimiento: acción internacional para evitar la inminente crisis de proteínas (E/4343/Rev.1) [3], una versión provisional del cual había sido examinada por el Consejo en su 43º período de sesiones. Otros asuntos que ocuparon la atención del Comité Asesor fueron: la enseñanza de la ciencia [4]; los recursos naturales; la elaboración de un Plan de Acción Mundial para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo; las actividades regionales relativas a la ciencia y la tecnología; y el éxodo de personal capacitado de los países en desarrollo [5].

238. Con respecto al informe sobre el aprovechamiento de los recursos naturales, que había iniciado en su sexto período de sesiones, el Comité Asesor había decidido que la Secretaría preparara un proyecto definitivo para su aprobación en su 10º período de sesiones, en el otoño de 1968. El objetivo del informe era ayudar a los gobiernos de los países en desarrollo en la formulación de políticas destinadas a proporcionar un conocimiento más completo y más específico de sus propios recursos naturales y de la posibilidad de aprovechar y emplear esos recursos para promover el desarrollo económico, así como indicar el papel de la cooperación internacional en la asistencia a los países en desarrollo para la aplicación de la ciencia y la tecnología al estudio y utilización de sus recursos naturales. El informe trataba de algunos aspectos de la política gubernamental sobre recursos, los criterios para la asignación de prioridades, la creación de instituciones, la formación, investigación y el desarrollo y los estudios y el aprovechamiento de los recursos naturales.

239. El Plan de Acción Mundial, cuyos objetivos fueron aprobados por el Consejo en su resolución 1155 (XLI) y por la Asamblea General en su resolución 2318 (XXII), se estaba preparando en estrecha cooperación con los organismos y las comisiones regionales, en tres fases. La fase I, que se ocupaba del análisis de los programas actuales y futuros de los miembros interesados del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, había quedado terminada. La documentación sobre las fases I y II A, que se ocupaban del estudio de las necesidades de los países en desarrollo en los nueve sectores prioritarios determinados por el Comité Asesor, sería examinada en el 10º período de sesiones del Comité. La Secretaría había preparado y presentado al Comité Asesor en su noveno período de sesiones un plan general que abarcaba la fase II B (las posibilidades de acción de los propios países en desarrollo, de los países adelantados y del sistema de las Naciones Unidas, para hacer frente a las necesidades y recomendaciones de acción en los nueve sectores) y la fase III (enfoque global, síntesis y problemas). El Comité Asesor estuvo en general de acuerdo con las propuestas formuladas en el plan y convino en un período de diez años, que comenzaría el 1 de enero de 1971, para la ejecución del plan. El plan se dividiría en dos períodos quinquenales, en los sectores para los que fuese conveniente esa división.

240. Como cuestión preliminar para examinar las cuestiones relativas a la población, el Comité Asesor escuchó también la descripción de la labor sobre problemas demográficos llevada a cabo por la División de Población de la Secretaría de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud.

241. Conjuntamente con el noveno período de sesiones del Comité Asesor, se llevó a cabo bajo los auspicios del Comité Asesor, un seminario de dos días de duración con la participación de destacados científicos norteamericanos para examinar cuestiones relativas a los vínculos con países en desarrollo.

242. Los grupos regionales para Asia, Africa y América Latina del Comité Asesor habían celebrado cada uno una reunión durante el período que se estudiaba, para examinar las actividades regionales de los organismos especializados y la reactivación de los institutos de investigación y desarrollo de las regiones, que estaban dejándose de utilizar.

---

[1] Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento No. 8.

[2] E/AC.6/SR.449, 450; E/SR.1529.

[3] Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.68.XIII.2.

[4] Véase la sección B, infra.

[5] Véase el capítulo X, sección B, infra.

243. Se informó al Consejo [6] de que el Comité Asesor había aceptado una invitación del Director del OIEA para que celebrara su 10º período de sesiones en la sede de ese organismo en Viena. La práctica de celebrar períodos de sesiones del Comité Asesor en la sede de los organismos especializados permitía a los miembros del Comité consultar al personal de los organismos y estudiar sus programas de trabajo de manera directa, de conformidad con las atribuciones del Comité. El Comité Asesor había decidido también recomendar al Consejo que celebrara su 12º período de sesiones en la sede de la Comisión Económica para Africa, en Addis Abeba, a raíz de una invitación de ésta. El Comité Asesor atribuía gran importancia al enfoque regional de sus trabajos, y acogía con beneplácito la oportunidad de debatir sobre el terreno los problemas regionales de su competencia. Se aseguró al Consejo que la labor del Comité Asesor complementaba los trabajos de los organismos especializados sin duplicarlos.

244. En el curso del debate en el Consejo, se aplaudió la forma eficaz en que el Comité Asesor asistía al Consejo en la coordinación de las actividades relativas a cuestiones sumamente técnicas. El Consejo observaba con agrado la estrecha cooperación entre el Comité Asesor y los organismos especializados, y recomendó una mayor cooperación entre el Comité Asesor y las comisiones económicas regionales. Hubo acuerdo general en cuanto a que el Comité Asesor debía conservar la naturaleza esencialmente asesora de sus funciones, y a que no debían confiársele responsabilidades operacionales. Al final del debate, el Consejo aprobó una resolución (1308 (XLIV)) en la cual tomaba nota con satisfacción del quinto informe del Comité Asesor (E/4461) y apoyaba el programa de trabajo contenido en el informe.

B. Enseñanza de la ciencia

245. El primer informe del Comité Asesor sobre la cuestión de la enseñanza de las ciencias (E/4448) [7], preparado en estrecha colaboración con la UNESCO, sirvió de base para que el Consejo examinara esa cuestión en su 44º período de sesiones [8]. Se informó al Consejo de que la enseñanza de las ciencias era uno de los puntos seleccionados por el Comité Asesor para un trabajo conjunto dentro del Plan de Acción Mundial. La labor a este respecto continuaba, y se presentaría un informe más detallado posteriormente.

246. Como se indicaba en su informe al Consejo (E/4461 [9], párr. 12), el Comité Asesor había recomendado las siguientes medidas: a) la reunión de un grupo de trabajo sobre la enseñanza de las ciencias bajo los auspicios del Comité Asesor y de la UNESCO, lo antes posible; b) la continuación y ampliación del programa de la División de la Enseñanza de la Ciencia de la UNESCO; c) la creación de un centro internacional para el desarrollo y la demostración de la enseñanza de las ciencias; y d) una amplia distribución de informes y publicaciones importantes sobre el particular.

247. Los miembros del Consejo que tomaron parte en el examen del informe estuvieron, en general, de acuerdo en cuanto a la importancia de la enseñanza de las ciencias y acogieron con beneplácito la atención que le dedicó el Comité Asesor. Las recomendaciones que figuraban en el informe se consideraron útiles y constructivas; sin embargo, algunos miembros consideraron que su ejecución debía dejarse a cargo de la UNESCO y que no era recomendable que el Comité Asesor emprendiera actividades operacionales. Algunos miembros expresaron reservas en cuanto a la conveniencia de crear un Centro Internacional para el Desarrollo y la Demostración de la Enseñanza de las Ciencias. Al terminar el debate el Consejo aprobó una resolución (1309 (XLIV)) en la cual tomaba nota con satisfacción del primer informe del Comité Asesor sobre la enseñanza de las ciencias (E/4448) y recomendaba que las sugerencias contenidas en él fueran examinadas por los órganos competentes, incluida en particular la UNESCO.

C. Problemas del ambiente

INFORMES DE LA OMS Y DE LA UNESCO Y LA FAO

248. En su 44º período de sesiones fueron presentados al Consejo [8] un informe de la OMS sobre la contaminación del ambiente y las medidas destinadas a combatirla (E/4457 y Add.1) y un informe de la UNESCO y la FAO sobre la conservación y utilización racional del ambiente (E/4458). Ambos informes habían sido examinados ya en su noveno período de sesiones por el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, que también presentó sus observaciones al Consejo.

249. Se informó al Consejo de que uno de los objetivos de las investigaciones internacionales interesadas en el estudio de la contaminación del ambiente y de las medidas destinadas a combatirla. Se informó al Consejo de que el CAC había decidido que no era conveniente por el momento crear un nuevo mecanismo de coordinación para el estudio de estos problemas.

250. El informe sobre la conservación y utilización racional del medio se limitaba al medio terrestre y sus aguas interiores, y no trataba del océano. La necesidad de conservar y utilizar racionalmente el medio se había hecho cada vez más urgente en los últimos años, debido al gran aumento de la población y a los efectos de la técnica sobre la naturaleza. El informe subrayaba los principios ecológicos que rigen el medio ambiente, y la necesidad de preservar la calidad del medio prestando la debida atención a los valores estéticos, científicos y recreativos tanto de los paisajes naturales como de los creados por el hombre. El Comité Asesor, tras examinar los dos informes, apoyó las opiniones y las pautas de acción sugeridas en ellos.

251. Después de un breve debate, el Consejo aprobó una resolución por la cual tomaba nota de los dos informes y decidía proseguir su examen en un ulterior período de sesiones (resolución 1310 (XLIV)).

---

[6] E/AC.6/SR.449.

[7] E/AC.6/SR.449 a 451; E/SR.1529.

[8] E/AC.6/SR.451; E/SR.1529;

[9] Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Anexos, tema 12 del programa.

CUESTION DE LA CONVOCACION DE UNA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LOS PROBLEMAS DEL MEDIO HUMANO*

252. A propuesta de Suecia, el Consejo decidió, en su 44º período de sesiones, examinar en su 45º período de sesiones la cuestión de la convocación de una conferencia internacional sobre los problemas del medio humano. La propuesta se debió a la creciente inquietud por el deterioro del medio humano, problema que, junto con la necesidad del rápido progreso económico y social, constituye una de las cuestiones más apremiantes de los tiempos modernos. Estos problemas tienen relación entre sí, ya que uno de los requisitos indispensables para el desarrollo económico y social adecuado es que se preste la debida atención a la calidad del medio. El deterioro del medio se revela a través de fenómenos tales como la contaminación del aire y del agua, la erosión y el agotamiento de los suelos, la urbanización no planificada, la congestión del tráfico, los ruidos y otros fenómenos que son cada vez más notorios en los países en desarrollo. Sin embargo, el problema reviste vital importancia para los países en desarrollo en el sentido de que deben adoptarse medidas para que el proceso del desarrollo no alcance la deterioración del medio.

253. Al examinar la cuestión en su 45º período de sesiones, el Consejo tuvo ante sí un informe del Secretario General sobre las actividades de las organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas relacionados con el medio humano (E/4553) [9]. En él se exponía en líneas generales la labor que al respecto habían llevado a cabo las Naciones Unidas, la OIT, la FAO, la UNESCO, la OMS, la OMM, la OCMI y el OIEA.

254. En las deliberaciones del Consejo [10] hubo acuerdo general sobre la importancia de los problemas causados por el deterioro del medio, pero hubo cierta diferencia de opiniones respecto de cuál sería la contribución más adecuada que podrían hacer las Naciones Unidas para resolver dichos problemas. Muchos gobiernos tenían plena conciencia de la situación, y se estaba tratando de resolver tanto al nivel nacional como por conducto de los organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones. Sin embargo, se insistió mucho en la necesidad de centrar la atención en esos problemas en el plano internacional, aunque la cuestión de si era algo que se podía lograr mediante la convocación de una conferencia o por otros medios requería un nuevo examen. Durante el debate se hizo hincapié en que si se decidía convocar una conferencia se necesitaría una preparación muy cuidadosa y detallada para garantizar su éxito. En primer lugar, había que definir el alcance y la amplitud de la reunión y considerar si no sería más fácil alcanzar los objetivos previstos con una serie de reuniones de menor alcance en lugar de una gran conferencia. Asimismo, había que tener en cuenta la Conferencia Intergubernamental de Expertos sobre las Bases Cientfficas de la Utilización Racional y la Conservación de los Recursos de la Biosfera que estaba organizando la UNESCO con la cooperación de las Naciones Unidas, la OIT, la FAO y la OMS, y que se celebraría en París en septiembre de 1968, así como la decisión de la Comisión Económica para Europa de convocar en 1970 ó 1971 una reunión de expertos gubernamentales en problemas relacionados con el medio. También era importante tener en cuenta que varias organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales tales como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos y el Programa Biológico Internacional, tenían un interés activo en esa esfera.

255. Al concluir las deliberaciones, el Consejo aprobó por unanimidad una resolución (1346 (XLV)) inducido por su deseo de fomentar las actividades en esa esfera y darles una perspectiva y una orientación comunes, y por la convicción de que era conveniente proporcionar un marco para un examen global dentro de las Naciones Unidas de los problemas del medio humano a fin de llamar la atención de los gobiernos y de la opinión pública sobre la importancia de la cuestión, y también de identificar los aspectos de la misma que sólo podían resolverse, o podían resolverse mejor, mediante la cooperación y el acuerdo internacionales. El Consejo propuso a la Asamblea General que incluyera un tema titulado "Los problemas del medio humano" en el programa de su vigésimo tercer período de sesiones, y que estudiase los medios de lograr los objetivos antes mencionados, incluida en particular la conveniencia de convocar una conferencia de las Naciones Unidas sobre los problemas del medio humano. Si la Asamblea General decidía convocarla, se necesitarían unos preparativos detallados y cuidadosos; en ese caso, el Consejo recomendaba que el Secretario General, después de recabar las opiniones de los gobiernos de los Estados Miembros y las del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, y en cooperación con las organizaciones apropiadas del sistema de las Naciones Unidas, presentara al Consejo, en su 47º período de sesiones, un informe con propuestas concretas para la convocación de dicha conferencia.

D. Disposiciones para la transmisión de tecnología práctica a los países en desarrollo

256. La transmisión de tecnología práctica a los países en desarrollo constituye uno de los principales medios de acelerar el desarrollo. La experiencia adquirida en esos países serviría para indicar qué métodos de transmisión de tecnología (venta de patentes o de maquinaria, acuerdos para la concesión de licencias, capacitación de personal, empresas mixtas, etc.) han sido más eficaces, lo que serviría de orientación en los futuros arreglos relativos a esa transmisión. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2091 (XX) de la Asamblea General y 1201 (XVII) del Consejo, y teniendo presentes las recomendaciones del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo [11], se emprendieron estudios experimentales de países seleccionados. Esos estudios estaban organizados de forma que facilitaran la enunciación de una metodología uniforme para realizar estudios comparativos detallados de la experiencia recogida en el traspaso

*Requiere la adopción de medidas por la Asamblea General.

10/ E/SR.1547, 1548, 1553, 1555.

11/ Documentos Oficiales del Consejo Ecorómico y Social, 41º período de sesiones, Suplemento No. 12, cap. III, sección D.

de la tecnología a los países en desarrollo mediante acuerdos entre empresas (públicas o privadas).

257. El Secretario General presentó al Consejo en su 44º período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos (E/4452 y Add.1 a 5), que trataba de los problemas básicos que plantea la transmisión de tecnología a los países en desarrollo, y en el cual se hacía hincapié en la cuestión de seleccionar los métodos de transmisión, reducir sus costos e introducir mejoras en la legislación de los países en desarrollo. El informe contenía también estudios preliminares de Brasil, Israel y México que ilustraban los distintos métodos utilizados en la transmisión de tecnología y sus efectos en los países beneficiarios. Se indicó que estaba en vías de preparación un cuarto estudio sobre la India. Se preveía que en los estudios detallados se examinarían los costos y los beneficios de las transmisiones, los tipos de acuerdos contractuales, el efecto en la balanza de pagos y en la situación macroeconómica y la importancia de las prácticas comerciales restrictivas.

258. Durante las deliberaciones del Consejo[12], tanto las delegaciones de los países desarrollados como las de los países en desarrollo expresaron su aprobación general de los estudios preliminares. En una resolución que aprobó al respecto (1311 (XLIV)), el Consejo decidió que debían continuar los estudios detallados sobre el terreno relativos a la transmisión de tecnología. Se pidió al Secretario General, que, en consulta con el UNITAR, preparase una metodología uniforme con el fin de garantizar la coherencia y la comparabilidad de los estudios por países, e informase sobre los progresos realizados al Consejo en la continuación de su 45º período de sesiones. Se espera que los estudios amplios sobre el terreno ayuden a establecer principios y criterios para lograr disposiciones nuevas y flexibles. Se acordó que el Secretario General convocaría a una región interregional de expertos para evaluar los estudios y formular recomendaciones sobre las políticas y prácticas pertinentes.

E. Proyecto de resolución sobre la transmisión de tecnología presentado a la UNCTAD en su segundo período de sesiones

259. En el 44º período de sesiones se informó al Consejo (E/4452/Add.4) de que se había incluido un tema titulado "Transmisión de conocimientos tecnológicos a los países en desarrollo, incluidos los métodos técnicos y las patentes" en el programa del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. La Conferencia recibió un proyecto de resolución sobre la transmisión de conocimientos tecnológicos en el que se recomendaba a la Junta de Comercio y Desarrollo que estudiase la posibilidad de constituir una Comisión de Ciencia y Tecnología para ocuparse en particular de los problemas que entrañaba la transmisión de tecnología, y determinar los medios y procedimientos por los cuales esos conocimientos podrían transmitirse, en condiciones razonables, de los países desarrollados a los países en desarrollo. Como no hubo tiempo suficiente para examinar el proyecto de resolución, la Conferencia decidió remitirlo, en su forma enmendada, a la Junta de Comercio y Desarrollo para que lo examinase.

260. En el proyecto de resolución enmendado se recomendaba a la Junta de Comercio y Desarrollo que estudiase la posibilidad de constituir una comisión intergubernamental "después de consultar con el Consejo Económico y Social".

261. Al examinar la cuestión en su 44º período de sesiones, el Consejo tuvo también ante sí una nota del Secretario General (E/4505)[13] en la cual se señalaba a la atención del Consejo una declaración aprobada por el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo. En ella el Comité acogía con beneplácito el interés de la UNCTAD en el problema de la transmisión de la tecnología industrial y apoyaba la necesidad de nuevos estudios de los aspectos jurídicos y financieros que se mencionaban en la resolución de la UNCTAD. Sin embargo, en cuanto al mecanismo propuesto en dicha resolución, el Comité Asesor opinó que esa cuestión exigía un estudio muy cuidadoso por el Consejo Económico y Social antes de establecer un nuevo comité que podría duplicar la labor de órganos ya existentes. Señaló a este respecto las funciones respectivas de la ONUDI y de la Subdirección Fiscal y Financiera del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como del propio Comité Asesor.

262. Al concluir su examen de la cuestión en el 44º período de sesiones, el Consejo decidió (1312 (XLIV)) diferir el examen a fondo de ese tema hasta el 45º período de sesiones, pero pidió al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados, los organismos especializados pertinentes y las demás organizaciones internacionales interesadas, preparase, para el 45º período de sesiones, un estudio que tuviera por objeto, entre otras cosas, determinar en qué medida todas o parte de las funciones mencionadas en el proyecto de resolución de la Junta ya estaban incluidas en las atribuciones constitucionales y en los programas de trabajo actuales y proyectados en las Naciones Unidas, los organismos especializados y las demás organizaciones internacionales que se ocupaban de la cuestión.

263. En el 45º período de sesiones, el Consejo tuvo ante sí el informe preparado por el Secretario General en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución mencionada (E/4552). En él se incluía información sobre las atribuciones y programas de trabajo de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y de la OIT, la FAO, la UNESCO, la OMS, el BIRF, la OACI, la UPU, la UIT, la OMM, la OCMI, y la OIEA, así como una sección relativa a las Oficinas Internacionales Reunidas para la Protección de la Propiedad Intelectual. Era evidente que la preocupación expresada en la UNCTAD se refería principalmente a los aspectos comerciales, económicos, financieros y jurídicos conexos de la transmisión de la tecnología, pero aunque era en ese aspecto en el que se hacía más hincapié, la información presentada también abarcaba otros aspectos pertinentes del problema general de la ciencia y la tec-

[12] E/AC.24/SR.352, 353; E/SR.1560.

[13] Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Anexos, tema 11 del programa.

nología. En el informe no se trataba de estudiar las actividades de las diversas organizaciones, sino que se resumían las funciones que se les había encomendado, en lugar de referirse a lo que habían hecho o estaban haciendo. En el debate que se celebró en el Consejo en torno a esta cuestión se puso de manifiesto la convicción general de que si la creación de un nuevo mecanismo traía aparejada duplicación o confusión, entonces no era aconsejable y que, si se creía que las organizaciones de las Naciones Unidas no prestaban suficiente atención al asunto, sería preferible examinar antes los medios de intensificar y reforzar las actividades ya en marcha. No se dispuso de tiempo para explorar esas posibilidades. Por lo tanto, el Consejo aprobó una resolución (1361 (XLIV)) en la cual pedía al Secretario General que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD y con las organizaciones correspondientes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales interesadas, presentase al Consejo en su 46º período de sesiones un nuevo informe en el que se expusieran en líneas generales los procedimientos mediante los cuales cabría definir con mayor claridad, reforzar y coordinar el conjunto de las actividades en curso o en proyecto relacionadas con la transmisión de ciencia y tecnología. El Consejo tuvo en cuenta que la Junta de Comercio y Desarrollo se reuniría antes del 46º período de sesiones del Consejo y querría examinar la cuestión de conformidad con el proyecto de resolución de la UNCTAD. Por ello, pidió a la Junta que tuviese presentes las opiniones expuestas por el Consejo y considerase la conveniencia de aplazar toda decisión definitiva hasta que hubiese tenido ocasión de examinar el informe solicitado y las observaciones al mismo que hiciera el Consejo en su 46º período de sesiones.

Capítulo VIII

COOPERACION REGIONAL

264. Los informes anuales de la Comisión Económica para Europa (E/4491)[1], de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (E/4498)[2], de la Comisión Económica para América Latina (E/4499)[3] y de la Comisión Económica para Africa (E/4497)[4] fueron presentados al Consejo en su 45º período de sesiones por los correspondientes Secretarios Ejecutivos, quienes presentaron exposiciones[5] en las que pasaban revista a la situación económica de sus regiones y describían las características sobresalientes de sus programas de trabajo actuales, así como sus planes para las actividades futuras de sus Comisiones. El Consejo recibió también un informe bajo el título Studies on Selected Development Problems in Various Countries in the Middle East, 1967 (E/4511)[6], y escuchó una exposición del Director de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut relativa a las condiciones económicas del Oriente Medio[5]. En los párrafos 269 a 290 de este informe figura una sinopsis de las exposiciones hechas por los Secretarios Ejecutivos y por el Director de la ONUB. En el capítulo II se presentan resúmenes de los estudios económicos anuales de Europa, Asia y el Lejano Oriente, América Latina y Africa, juntamente con un resumen de los estudios relativos al Oriente Medio.

A. Reuniones de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut

265. Durante el período que se examina se celebraron dos reuniones de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones económicas regionales, bajo la presidencia del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales. La primera se celebró en Nueva Delhi, India, los días 30 y 31 de enero de 1968, inmediatamente antes de la inauguración del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. La segunda se celebró en Ginebra del 11 al 13 de julio de 1968, durante el 45º período de sesiones del Consejo. En cumplimiento de la resolución 1823 (XVII) de la Asamblea General, se presentó al Consejo un informe correspondiente a los dos períodos de sesiones (E/4560)[7]. En la reunión de enero se examinaron los siguientes temas: el Programa de las Naciones Unidas para la Promoción de las Exportaciones; el segundo período de sesiones de la UNCTAD; la navegación y los puertos; el turismo; la coordinación de actividades operacionales entre las comisiones económicas regionales y el PNUD. En el programa para la reunión de julio figuraron los siguientes temas: Programa de las Naciones Unidas para la Promoción de las Exportaciones; función de las comisiones económicas regionales en las actividades que son consecuencia del segundo período de sesiones de la UNCTAD; coordinación de las actividades de las comisiones económicas regionales y de la ONUDI en la esfera del desarrollo industrial; coordinación de actividades operacionales entre las comisiones económicas regionales y el PNUD, incluido el denominado "estudio de capacidad del PNUD"; preparativos para el segundo Decenio para el Desarrollo; transporte marítimo y puertos; turismo; población y desarrollo económico; y cuestiones administrativas, presupuestarias y de personal. En el informe sobre las reuniones figuraba también una exposición de las conclusiones generales a que se había llegado.

266. Además de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones económicas regionales y del Director de la Oficina de Beirut, asistieron a las reuniones el Secretario General de la UNCTAD, el Director Ejecutivo de la ONUDI, el Director General del GATT y altos funcionarios representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas, el PNUD, la OIT y la FAO. En la reunión de julio, el Director y el Subdirector del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT participaron en el debate sobre el Programa de las Naciones Unidas para la Promoción de las Exportaciones.

267. En las conclusiones generales enunciadas en el informe se hacía hincapié en la necesidad de contemplar la labor preparatoria para una estrategia global del desarrollo y de formular objetivos internacionales para los programas económicos y sociales de las Naciones Unidas dentro de la compleja estructura de los órganos mundiales y de su relación con las comisiones económicas regionales. Como en tales esfuerzos sería indispensable un enfoque regional, las comisiones económicas regionales deberían actuar como centros de iniciativa y también como centros para la ejecución de los programas económicos y sociales de las Naciones Unidas. A fin de aumentar la capacidad de las comisiones económicas regionales para prestar servicios eficaces a los países de sus respectivas regiones, convenía una mayor descentralización funcional de las actividades de los órganos mundiales hacia las comisiones regionales. En el informe se reiteraba la importancia de las reuniones periódi-

1/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Suplemento No. 3.
2/ Ibid., Suplemento No. 2.
3/ Ibid., Suplemento No. 4.
4/ Ibid., Suplemento No. 5.
5/ E/SR.1543, 1544.
6/ Este informe será publicado como documento de las Naciones Unidas.
7/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Anexos, tema 14 del programa.

cas de los Secretarios Ejecutivos: tales reuniones habían llegado a ser un mecanismo útil para la coordinación de las medidas necesarias para resolver problemas de índole económica y social que se plantean a consecuencia de la creación de la UNCTAD y de la ONUDI y de la expansión del PNUD.

268. El Programa de las Naciones Unidas para la Promoción de las Exportaciones, iniciado en la reunión de los Secretarios Ejecutivos celebrada en enero de 1967[8/], había registrado nuevos progresos. Con arreglo a la resolución 2297 (XXII) de la Asamblea General, en enero de 1968 se había creado el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT. En mayo del mismo año, el Centro había celebrado la primera reunión de un grupo asesor mixto intergubernamental constituido para formular el programa de trabajo del Centro de Comercio Internacional. En la reunión del mes de julio se recibieron informes sobre las actividades del Centro de Comercio Internacional y se acordó que se realizase una intensificación de la coordinación de los programas de trabajo de todos los organismos que actuaban en ese dominio. Se preveía que para 1970 habría consultas entre todos los órganos asociados al Programa de las Naciones Unidas para la Promoción de las Exportaciones en la etapa de formulación de sus respectivos programas de trabajo.

B. Exposiciones de los Secretarios Ejecutivos y del Director de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut

269. Al presentar al Consejo el informe anual de la Comisión Económica para Europa (CEPE) (E/4491)[1/] el Secretario Ejecutivo de esa Comisión se refirió[9/] a las alentadoras tendencias que se habían registrado recientemente en los esfuerzos cooperativos de los gobiernos de la CEPE dentro de la estructura de la Comisión. Tales acontecimientos, que habían culminado en la adopción de la Declaración de la CEPE de 1967, habían conducido posteriormente a medidas complementarias en el 23º período de sesiones de la Comisión. A continuación, el orador se refirió brevemente a algunas decisiones tomadas en ese período de sesiones, que se relacionaban con problemas que enfrentaban Gobiernos de la CEPE en esferas tales como el comercio intrarregional e interregional, nuevas formas de cooperación industrial, adelantos científicos y tecnológicos, pronóstico y proyección de tendencias económicas a largo plazo en la región de la CEPE, problemas de la energía, las políticas sobre el medio ambiente, y la industria química. La nueva orientación de las actividades de la Comisión debía ser considerada desde el punto de vista de los criterios expresados en la resolución 1264 (XLIII) del Consejo. La Comisión había resuelto concentrar su atención máxima en el sector de más alta prioridad dentro de su programa de trabajo a largo plazo, y había solicitado al Secretario Ejecutivo que preparase, para su examen en el 24º período de sesiones, un informe en el que figuraran propuestas sobre los métodos por los cuales podrían orientarse los recursos hacia las zonas de interés y crecimiento potencial mayores, y sobre los ajustes necesarios en la estructura y los métodos de trabajo. Tal revisión parecía necesaria no sólo desde el punto de vista de los recursos presupuestarios, sino, también, dadas las limitaciones de la capacidad de absorción del componente normativo del mecanismo administrativo de los Gobiernos de la CEPE. El Secretario Ejecutivo se refirió también a la estructura orgánica de la Comisión y de sus órganos subsidiarios en su evolución durante los dos últimos decenios, así como a los métodos de trabajo de la Comisión, que se caracterizaban por una intensa cooperación entre los expertos gubernamentales y por la voluntad manifiesta de los Gobiernos de la CEPE de poner a disposición de otros los conocimientos expertos de relatores gubernamentales por medio del intercambio de experiencias y de la búsqueda de un consenso en los dominios principales de actividad de la Comisión. La contribución que la Comisión podía ofrecer a la aplicación de una estrategia del desarrollo durante el próximo Decenio para el Desarrollo estaba implícita en las atribuciones conferidas a la Comisión: el Consejo había indicado que una de las tareas principales de la Comisión era conservar y fortalecer las relaciones económicas de los países europeos tanto entre ellos mismos como con otros países del mundo[10/]. Así, pues, la Comisión era, en primer lugar, el único órgano intergubernamental regional que fomentaba la cooperación económica y tecnológica entre países de la región con diversos sistemas económicas y sociales. Al mismo tiempo, la Comisión formaba parte integrante del sistema global de las Naciones Unidas. Ese doble papel daba lugar a actividades que influían tanto directa como indirectamente en el desarrollo económico de otras zonas del mundo. Respecto de las repercusiones indirectas, era esencial al desarrollo económico del mundo en general realizar un esfuerzo regional para mantener tasas altas de crecimiento económico en la región de la CEPE. En cuanto a las consecuencias más directas que las actividades de la Comisión pudieran tener para las economías de los países en desarrollo, el Secretario Ejecutivo señaló que la Comisión misma no se componía tan sólo de países desarrollados, ya que la región comprendía la parte meridional de Europa que según las normas mundiales se consideraba como zona en desarrollo, y que se esperaba que en el futuro la Comisión prestase debida atención a los problemas especiales de los países en desarrollo de la CEPE en todas sus esferas de actividad. En su reciente reunión, los Secretarios Ejecutivos habían reconocido la utilidad de una divulgación más amplia y eficaz de la pericia y conocimientos acumulados en la CEPE y recomendado que se facilitaran fondos adecuados para la publicación de estudios de la CEPE que fueran de interés para países de fuera de la región. El Secretario Ejecutivo consideraba que el caudal de pericia de que disponía la CEPE podía ser utilizado más plenamente por los órganos apropiados de las Naciones Unidas en la esfera de la asistencia técnica. Para concluir, subrayó la importancia de la cooperación estrecha y eficaz que existía entre las secretarías

8/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 3, párrs. 243 a 245.

9/ E/SR.1543.

10/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Suplemento No. 3, Anexo III, 1 a).

de las cuatro comisiones económicas regionales y las secretarías de órganos mundiales de las Naciones Unidas tales como la UNCTAD, la ONUDI y los organismos especializados.

270. El Secretario Ejecutivo de la CEPALO, al presentar el informe anual de la Comisión (E/4498)[2/], informó al Consejo [2/] de que las realizaciones económicas de los países en desarrollo de la región de la CEPALO habían sido mejores en 1967 que en los dos años anteriores, y de que la tasa de crecimiento se calculaba en más del 8 %, o sea casi el doble de la tasa de crecimiento de cualquier otro año a partir de 1950. Tal progreso era debido principalmente a una notable recuperación del sector agrícola, que, no solamente se había beneficiado de condiciones atmosféricas favorables, sino, también, del incremento de las inversiones de recursos nacionales durante los cuatro o cinco últimos años, así como a la ejecución de planes, a las investigaciones y a las mejoras logradas en las semillas y los métodos de cultivo. Aparte de esas mejoras agrícolas, en la región de la CEPALO se había montado la infraestructura, se habían desarrollado activamente programas de formación, y habían continuado vigorosamente las inversiones en la industria. El progreso económico reciente permitía esperar que durante el próximo Decenio para el Desarrollo se alcanzaría una tasa de crecimiento de más del 6% y una tasa per cápita del 3% al 4%.

271. Aunque se habían realizado considerables progresos, los esfuerzos dedicados al desarrollo económico y social de la región de la CEPALO dependían considerablemente de la disponibilidad de capital extranjero, así como de la expansión del comercio y de una política constante en tales materias por parte de la comunidad internacional. La corriente de ayuda internacional, comparada con los ingresos nacionales combinados de los países desarrollados, había disminuido en 1967 a menos del 0,6%. Los mecanismos internacionales de financiación y de pagos habían pasado también por una situación incierta que había amenazado con colocar a los países en desarrollo bajo presiones aún mayores que antes. Los países de la región de la CEPALO tropezaban con obstáculos bajo la forma de pérdidas muy considerables debidas a los precios más bajos de los productos primarios, que constituían gran parte de su comercio tradicional. A fines de 1967, la baja general de precios de artículos tales como el caucho, el algodón, el yute, el estaño y el té no se había contrarrestado. Los países habían experimentado también incertidumbres relativas a las perspectivas de exportación de sus artículos manufacturados y semimanufacturados. Aunque la tasa de crecimiento de las exportaciones había declinado en 1967, habían aumentado las importaciones, dando así lugar a un considerable déficit comercial. En tales circunstancias, parecería necesario considerar la cantidad de la ayuda como complemento de la exportación máxima concebible y no como panacea para las duras consecuencias de políticas comerciales restrictivas. Con los mejores resultados que se esperaban en los países en desarrollo en lo tocante a ahorros y eficiencia del capital, así como en otras esferas, se reduciría el volumen de ayuda necesario. No obstante, el mejor rendimiento económico de los países en desarrollo tendría que ir aparejado a mejoras de la política comercial de los países adelantados a fin de acelerar el desarrollo económico y social de los países primeros.

272. Frente a este cuadro de condiciones económicos, la CEPALO había hecho hincapié en la necesidad que la región tiene de mayor cooperación en materia de comercio, desarrollo industrial y armonización de planes. Estimaba que tal cooperación ayudaría a aliviar la presión sobre el sector externo de la economías interesadas y a elevar la productividad de sus inversiones. A juicio de la Comisión, la armonización de planes y la cooperación económica tanto regionales como subregionales, producto por producto y proyecto por proyecto, iban adquiriendo creciente importancia. La Comisión había aprobado la lista de productos, que comprendía el caucho, el té, el arroz, la copra y otras semillas oleaginosas, el aluminio y el cemento, y los proyectos pertinentes recomendados durante la primera serie de consultas intergubernamentales sobre armonización de planes y cooperación económica, regionales y subregionales. La Comisión había aprobado también los proyectos sobre turismo, transporte marítimo, pesca de altura y telecomunicaciones, entre otros, como propicios para la coordinación o la colaboración. La Comisión había aprobado, además, una propuesta tendiente a establecer un centro de promoción comercial de la CEPALO dentro de la Secretaría. La propuesta estaba en armonía con los objetivos del Programa de las Naciones Unidas para la Promoción de las Exportaciones iniciado en enero de 1967 como esfuerzo colectivo del sistema de las Naciones Unidas. El centro regional colaboraría íntimamente con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y con otros organismos internacionales que tuvieran programas relacionados con el comercio. Aunque inicialmente el Centro concentraría sus esfuerzos en la capacitación del personal para tareas efectivas de promoción del comercio, emprendería progresivamente una gama más amplia de actividades, incluso estudios de mercados y recopilación de un manual de aranceles para productos de los que la región tiene excedentes exportables, procedimientos de importación y exportación y restricciones comerciales vigentes en diversos países, a medida que se dispusiera de mayores recursos. Otras recientes actividades en materia de cooperación regional comprendían algunas propuestas para el establecimiento de un Instituto Asiático de Estadística, un instituto regional de investigaciones sobre el coco, y un centro regional para la prevención de daños ocasionados por tifones, así como los trabajos preparatorios para la segunda Feria Internacional de Asia, que se celebrará en Teherán (Irán) en 1969, el establecimiento de disposiciones regionales sobre compensaciones y pagos, la armonización regional de planes nacionales de desarrollo, un programa demográfico ampliado de la CEPALO, la mejora de los puertos principales de la región, la promoción de los arreglos sobre transporte marítimo subregional, la creación de una red regional de telecomunicaciones con inclusión del uso de comunicaciones por satélite, el establecimiento de una red ferroviaria transasiática, el mejoramiento de las comunicaciones interinsulares,

el desarrollo del turismo y la mejora de los servicios de viaje. Al describir algunos de esos proyectos, el Secretario Ejecutivo mencionó el hecho de que el proyecto regional sobre la mitigación de los daños debidos a los tifones iniciado en 1965 por la CEPALO, conjuntamente con la Organización Meteorológica Mundial, había alcanzado una fase tal que hacia fines de 1968 podría establecerse un comité de tifones con un centro regional de tifones como órgano ejecutivo.

273. El fomento de la producción de un vehículo automotor de múltiples aplicaciones para las zonas rurales de los países de Asia a fin de reemplazar las tradicionales carretas de bueyes, con un precio suficientemente bajo como para ponerlo al alcance de la población rural, era otro asunto al que la CEPALO estaba prestando atención. En su 24º período de sesiones, la Comisión había aprobado una resolución en la que se instaba al Secretario Ejecutivo a conceder alta prioridad a la ejecución de proyectos sobre telecomunicaciones en estrecha cooperación con la Unión Internacional de Telecomunicaciones y otros organismos interesados, y a buscar, dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los servicios de un equipo de expertos que iniciara estudios de preinversión en la región. En el mismo período de sesiones, la Comisión había hecho suyas las propuestas sobre un programa demográfico asiático que comprendería: a) el establecimiento, dentro de la secretaría de la CEPALO, de un servicio demográfico; b) el aumento de la plantilla de personal y de las actividades de la Secretaría en materia de población; c) la creación de un grupo asesor regional sobre programas demográficos bajo los auspicios de la CEPALO; y d) el establecimiento de un centro demográfico a fin de suministrar asistencia y asesoramiento a los países de la región sobre los servicios de capacitación, investigación e información y otros aspectos de los programas de planificación familiar. La Comisión recomendó el establecimiento de un Instituto Asiático de Estadística en Tokio para la formación de estadísticos de categoría superior con la ayuda de países de dentro y fuera de la región, así como del PNUD, en vista del abrumador apoyo que los países de la región daban a ese proyecto.

274. Se habían logrado también progresos en proyectos regionales y subregionales ya establecidos. El proyecto de aprovechamiento de la cuenca del Mekong, bajo la dirección de un Comité de Coordinación integrado por Camboya, Laos, Tailandia y la República de Viet-Nam, había continuado avanzando. Los recursos prometidos al Comité del Mekong habían ascendido a 149 millones de dólares — o sea un aumento del 24% desde 1967 —, la tercera parte de ellos aportados por los cuatro países ribereños. El Secretario Ejecutivo hizo un llamamiento en demanda de contribuciones generosas de la comunidad internacional a fin de permitir que el Comité del Mekong, la CEPALO y las Naciones Unidas llevasen a cabo el importante proyecto de Prek Thnot en Camboya, que aún no había alcanzado el objetivo propuesto. A medida que el proyecto avanzaba desde la etapa de ejecución de proyectos secundarios a la de los proyectos fundamentales en el futuro cercano, para convertir en realidad los planes de construcción y aprovechamiento económico de la cuenca del bajo Mekong sería necesario proveer recursos financieros mucho mayores. La red de la Carretera Asiática había continuado avanzando; se calculaba que para 1970, al terminar el primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, estaría terminada por lo menos una ruta continua que enlazaría a todos los países que colaboran en el proyecto de la Carretera Asiática. Desde su establecimiento en 1964, el Instituto Asiático de Desarrollo y Planificación Económicos había dado formación a 179 funcionarios en cursos bajo régimen de internado en Bangkok, y a 409 funcionarios en once cursillos dictados en nueve países. En los cursos se hacía hincapié en la necesidad de hallar soluciones prácticas a los problemas de planificación del desarrollo en la región. El Consejo Asiático de Desarrollo Industrial había adoptado un método de "selección y concentración" y organizado dos misiones de estudio, una sobre el hierro y el acero y otra sobre las industrias de la pulpa, el papel y el rayón para los países miembros de la subregión de Asia sudoriental. Había convocado también a tres grupos de acción que se ocuparán respectivamente de los abonos y otras industrias químicas conexas, de la industria petroquímica y de las industrias mecánicas. El Comité de Coordinación de la prospección conjunta de los recursos minerales de las zonas costeras de Asia había recibido hasta el momento promesas de contribuciones de servicios e instalaciones por un total equivalente a dos millones de dólares. Se habían hecho también arreglos, bajo los auspicios de la CEPALO, sobre asistencia bilateral dentro del marco de ese proyecto. Por su parte, el Gobierno del Japón iba a organizar en Tokio un centro regional de prospección de la plataforma continental. El Banco Asiático de Desarrollo había empezado ya a desempeñar valioso papel en la región. Dado que los problemas del desarrollo económico y social a que hacen frente los países de la región de la CEPALO requieren del Banco Asiático de Desarrollo otras formas de asistencia distintas de sus operaciones actuales, el Secretario Ejecutivo exhortó a los países desarrollados a contribuir generosamente a los fondos especiales del Banco a fin de permitirle ayudar a los gobiernos en condiciones más favorables. Al acercarse el segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo había una clara necesidad de establecer una relación racional entre la estrategia en el plano mundial y la formulación de políticas, por una parte, y, por la otra, de adoptar un enfoque regional en la formulación y ejecución de proyectos. Como lo demostraba su programa de trabajo, la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas hacia las comisiones regionales, que ya es política establecida, había permitido a la CEPALO formular una gama más amplia de programas relativos a proyectos concretos y a la cooperación regional en general. A fin de llenar las necesidades de tal enfoque, la Comisión había aprobado peoyectos orientados cada vez más hacia la acción y adoptado algunas medidas de simplificación para mejorar el programa de trabajo en general.

275. Una de las características más encomiables del trabajo de la Comisión, a través de los años,

había sido el profundo sentido de misión y de colaboración que había surgido, no sólo entre los miembros regionales de la Comisión, sino, también, entre ellos y los países adelantados del mundo. Al mismo tiempo que hacían los mayores esfuerzos posibles por sí mismos, los países de la región de la CEPALO habían buscado en los países desarrollados del mundo la comprensión benévola y la cooperación activa, particularmente por conducto de las Naciones Unidas, sus diversas organizaciones y organismos y las comisiones económicas regionales.

276. Al presentar el informe anual de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (E/4499) [3], el Secretario Ejecutivo de la Comisión indicó [11] que la tasa de aumento per cápita en la región de América Latina había sido únicamente del 1,5%. Si bien el producto nacional bruto había aumentado a un promedio del 4,5%, la población estaba aumentando a razón del 3%, con el resultado de que la tasa de aumento no había alcanzado el objetivo del 5% establecido para el primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Una proporción cada vez mayor de la población rural y urbana estaba viviendo por debajo del nivel mínimo, hecho que explicaba la tirantez y la inestabilidad social existentes en los países de América Latina. En opinión del Secretario Ejecutivo, no se alcanzaría un progreso sustancial en su región mientras no se adoptasen medidas concretas como parte de una política económica internacional destinada a aumentar los ingresos de exportación de los países en desarrollo y se estableciesen disposiciones adecuadas para que obtengan cooperación internacional financiera y técnica.

277. En 1967, el valor de las exportaciones de la región de América Latina había permanecido estático, debido principalmente al descenso de los precios de los productos básicos y al empeoramiento de la relación de intercambio. Por otra parte, el costo de las importaciones había aumentado en la mayor parte de los países de la región. Entre 1960 y 1966, los ingresos brutos de capital en América Latina habían ascendido a cerca de 3.000 millones de dólares anuales como promedio, pero los ingresos netos no habían pasado de 610 millones de dólares por año, promedio inferior a la segunda mitad del decenio anterior. Durante dicho período, una tercera parte de los ingresos de exportación había sido absorbida por diversas cargas financieras. La América Latina se sentía asimismo frustrada por el relativo fracaso del segundo período de sesiones de la UNCTAD, con el que había contado obtener para los países en desarrollo resultados análogos a los conseguidos para los países desarrollados en las negociaciones Kennedy de reducciones arancelarias.

278. El Comité Plenario de la CEPAL se reunió en abril de 1968 para celebrar el vigésimo aniversario de la Comisión y examinar la situación económica y social en la América Latina basándose en un resumen del Estudio Económico de América Latina. En octubre de 1967, la CEPAL convocó una conferencia de los países latinoamericanos menos desarrollados para examinar los problemas derivados del proceso de integración. En dicha conferencia se recomendó que la secretaría de la CEPAL emprendiese estudios sobre la integración industrial, el problema del transporte y el desarrollo del turismo en dichos países. En materia de desarrollo social, la secretaría de la CEPAL se ha interesado asimismo en las dificultades con que tropiezan los servicios sociales urbanos y rurales. En cuanto a la política comercial, la Secretaría ha tratado de mejorar la coordinación de sus actividades con las de la secretaría de la UNCTAD. Asimismo, ha proseguido sus esfuerzos con miras a establecer coordinación con órganos regionales tales como el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización de los Estados Americanos. Con motivo de su vigésimo aniversario, se presentó al reciente período de sesiones del Comité Plenario un documento titulado "La CEPAL y el análisis del desarrollo latinoamericano", basado en parte en un estudio preparado por el Dr. Prebisch, ex Secretario Ejecutivo de la Comisión. En una declaración especial, los Gobiernos de los Estados miembros de la CEPAL habían reconocido la importante contribución aportada por la Comisión durante sus dos decenios de existencia al desarrollo de la región de América Latina. Las actividades actuales de la Comisión se orientaban hacia la solución de los problemas con que se enfrentaba la región, tales como la lucha contra la inflación, el mejoramiento de los ingresos fiscales y el alza de los salarios. Otras cuestiones que exigían atención eran la reducción de los gastos ineficaces, tanto públicos como privados, así como la necesidad de conseguir una distribución justa del ingreso nacional. Objeto también de grave preocupación fue el relativo estancamiento de la producción agrícola; para resolver ese problema, era necesario introducir reformas institucionales en la economía rural dentro del marco de una política general de desarrollo. En el sector industrial, si bien algunos países latinoamericanos habían alcanzado ya progresos en materia de sustitución de importaciones, otros países necesitaban intensificar sus esfuerzos para el mismo fin.

279. En lo que respecta a la integración económica regional de la América Latina, era mucho lo que quedaba por hacer. Se estaba examinando la conveniencia de actuar por conducto de grupos económicos subregionales. Además, la secretaría de la CEPAL había emprendido el estudio de problemas relativos a la población, el empleo y los grupos marginales que no participaban plenamente en la vida económica y social de los países latinoamericanos. Se calculaba que se necesitaría una tasa de crecimiento económico del 6% al 7% para fomentar el empleo en la América Latina, en vista de la elevada tasa de crecimiento de la población. La secretaría de la CEPAL adoptaría asimismo medidas para ayudar a los países latinoamericanos a establecer una política demográfica global.

280. En sus relaciones externas, los países de la América Latina necesitaban lograr la expansión y diversificación del comercio y reducir el déficit de balanza de pagos. A este fin, en el próximo período de sesiones del Comité de Comercio se examinaría la aplicación en la región de las medidas adoptadas por la UNCTAD en su segundo período de sesiones. El Comité Especial de Coordinación Latinoamericana había aprobado recientemente las

[11] E/SR.1544.

resoluciones sobre la cuestión y llegado a la conclusión de que la mejor forma de eliminar las tarifas preferenciales que entorpecían las exportaciones de los países en desarrollo consistía en concluir acuerdos internacionales. En su próximo período de sesiones, que se ha de celebrar en abril de 1969, la Comisión dedicaría su atención a su participación en los preparativos para el segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

281. Al presentar el informe anual de la Comisión Económica para Africa (CEPA) (E/4497)[4], el Secretario Ejecutivo de la Comisión declaró[11] que el crecimiento económico de los países africanos en la década de 1960 había sido decepcionante y, en general, inferior al modesto objetivo del 5% establecido por la Asamblea General para el primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resolución 1710 (XVI) de la Asamblea General). El crecimiento de los países en desarrollo de Africa, donde se encuentra el mayor número de los países más pobres y menos desarrollados, había sido más lento que en otras regiones. El producto total de Africa había aumentado en el 3,4% anual durante los primeros seis años del Decenio (en función de los precios de 1960) y el ingreso per cápita había aumentado a razón del 1% anual durante el mismo período. Con estos antecedentes, el relativo fracaso del segundo período de sesiones de la UNCTAD planteaba dificultades para los Estados miembros de la CEPA, que habían abrigado la esperanza de incorporar en su programa de desarrollo las consecuencias de un trato equitativo en cuestiones como los transportes y seguros, mayores mercados para sus productos primarios, acceso sin trabas a los mercados desarrollados de productos semimanufacturados y manufacturados y transferencia de recursos, que habrían de tener un carácter permanente y un valor no inferior al 1% del producto nacional bruto de los países desarrollados. Pese a los limitados resultados del segundo período de sesiones, la UNCTAD revestía importancia por representar lo que podía conseguirse mediante la cooperación internacional; sus numerosos estudios, excelentes y detallados, podrían todavía producir logros más substanciales.

282. En 1968, la Comisión entró en el segundo decenio de su existencia. Había comenzado sus trabajos con ocho países africanos en desarrollo como miembros con plenos derechos. Actualmente había 39, y a últimos de año se sumaría el cuadragésimo. En consecuencia, habían aumentado en gran medida el volumen de trabajo y la complejidad de las tareas con que se enfrentaba la Comisión.

283. La agricultura continuaba ocupando una posición predominante en la economía rural de Africa, pero, en la mayoría de los países africanos, entre 1960 y 1966 la actividad agrícola había aumentado a un ritmo más lento que en otros sectores. En 1960, la agricultura había contribuido con casi el 40% al producto nacional bruto del Africa en desarrollo, y en los seis años siguientes el valor añadido al producto total por la agricultura había aumentado a razón del 1,3% anual. Como quiera que la mayor parte de los alimentos se destinaba al consumo interior y su producción y comercialización se realizaban en forma relativamente primitiva, el crecimiento de la población, la urbanización y los cambios consiguientes en las formas de consumo pesaban cada vez más en el suministro de alimentos. Un factor que contribuía también a hacer más complejo el problema era el aumento de las exportaciones de cereales de los países adelantados a los países en desarrollo, lo cual había introducido un cambio considerable en la estructura de toda la economía. La corriente neta de cereales y las consecuencias, en términos de divisas, de esa corriente de las regiones desarrolladas hacia las regiones en desarrollo, contribuyeron a la rigidez y al escaso rendimiento de muchas de las economías en desarrollo. Trienta años antes, Africa, Asia y América Latina habían sido exportadores netos de cereales, con un promedio de exportación anual de 11 millones de toneladas de granos. En la década de 1940, esas regiones pasaron a ser importadoras netas y, hacia 1965, el Africa en desarrollo había estado importando 4 millones de toneladas de cereales más de las que exportaba. Teniendo en cuenta que era casi seguro que el crecimiento de la población aumentaría en los próximos viente años, había que empezar pronto y eficazmente a transformar la agricultura primitiva en una actividad moderna y orientada hacia el mercado para evitar que el fenómeno arriba descrito tuviese como resultado una crisis económica. Tal esfuerzo mejoraría simultáneamente la suerte de algunos de los miembros más indigentes de las comunidades pobres, aumentaría la capacidad adquisitiva — y, por consiguiente, las posibilidades de industrialización — y aumentaría el suministro de mano de obra a la industria y a otras actividades. Tal esfuerzo exigiría una importante coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en Africa. En la solución del problema de los alimentos, la CEPA, aparte de prestar asistencia a los gobiernos de los Estados miembros para establecer planes realistas, había participado en misiones investigadoras con el PNUD, la FAO y organismos bilaterales. Esas misiones habían identificado recientemente algunos de los estancamientos que trababan la producción de arroz en el Africa occidental. Requisitos obvios eran el aumento del intercambio de información entre los investigadores y el fomento de la investigación en los Estados miembros. Con objeto de cubrir la distancia entre los agricultores y los investigadores se necesitaban servicios de extensión, cooperativas y organizaciones de crédito rural. Además, los gobiernos necesitaban reforzar las instalaciones de almacenamiento y comercialización y los sistemas de fijación de precios, y facilitar insumos agrícolas tales como semillas, plaguicidas y fertilizantes. La Comisión esperaba que la Asociación de Fomento de las Ciencias Agrícolas en Africa, recientemente establecida, desempeñaría un importante papel al promover una forma científica y moderna de abordar la agricultura en la región. Se había descubierto asimismo que, en muchos casos, un refinado mecanismo de desarrollo agrícola era inadecuado a las condiciones africanas. Utilizando harramientas de tracción animal, se había conseguido aumentar la productividad en lugares como el norte de Ghana, la Costa de Marfil y algunas partes del Africa central, y esa experiencia había demostrado la necesidad de disponer de herramientas de mano

perfeccionadas y aperos de tracción animal para mejorar la agricultura africana.

284. La contribución de la producción manufacturera al producto total del Africa en desarrollo había crecido a una tasa anual del 4,2% entre 1960 y 1966. Con todo, para 1966 la actividad manufacturera aportaba todavía menos del 12% al producto interno bruto total. En el Africa en desarrollo, la industria se veía entorpecida por fondos de capital inadecuados, y por la falta de transportes y comunicaciones y suministro de energía. El obstáculo más grave era la exigüidad de los mercados africanos. Había treinta Estados africanos independientes cuya población no llegaba a los 5 millones, e incluso la de algunos era inferior a un millón. A fin de resolver el problema de los pequeños mercados, La CEPA había propugnado la aplicación, durante algunos años, de un método integrado, multinacional y subregional para el desarrollo industrial. Partiendo de la base de la cooperación subregional sería posible ampliar los mercados, ultilizar en la mejor forma los recursos y asegurar la posibilidad de establecer una gran variedad de industrias. Los países africanos habían adoptado medidas para establecer comunidades económicas y crear un aparato administrativo adecuado para tales acuerdos subregionales. En la reciente Conferencia sobre Industria y Finanzas, celebrada en Addis Abeba en marzo de 1968, se había examinado un plan para establecer centros subregionales de promoción industrial que constituirían un medio de contacto entre los gobiernos africanos y los inversionistas industriales en potencia, un depósito de datos detallados sobre el establecimiento y funcionamiento de industrias en los países africanos y un organismo para evaluar en forma realista los posibles proyectos y para fomentar la colaboración entre los inversionistas africanos y extranjeros con miras a llevar a la práctica dichos proyectos. Asimismo la Comisión había tomado medidas para estimular el crecimiento de las industrias en pequeña escala. Un comienzo había sido la creación de un centro experimental en Niamey, destinado a fomentar las industrias en pequeña escala en la subregión del Africa occidental. La finalidad del centro consistía en señalar a la atención de los gobiernos africanos las posibilidades de desarrollar industrias en pequeña escala y ayudarles a establecer y poner en práctica programas para crearlas. La Comisión se proponía también que se estableciesen centros destinados a facilitar servicios para el desarrollo de las industrias agroindustriales. Se consideró que la demostración de las posibilidades era un poderoso factor de progreso en el medio africano.

285. A iniciativa del Banco Africano de Desarrollo, un comité mixto integrado por el Banco Africano de Desarrollo, el BIRF, el PNUD y la CEPA habían estado formulando en los últimos dos años un programa para determinar las prioridades del desarrollo en materia de transportes, energía eléctrica y telecomunicaciones. El Comité había recibido informes periódicos sobre los estudios CEPA/UIT de los sistemas existentes de telecomunicaciones, así como indicaciones de las necesidades y programas en materia de formación de personal. El Banco Africano de Desarrollo había obtenido recientemente el apoyo del Comité para una propuesta encaminada a solicitar fondos para financiar un estudio de las posibilidades de desarrollo nacional y multinacional de la energía eléctrica en Africa. También se había presentado al PNUD una solicitud de fondos para financiar un estudio del transporte regional en Africa.

286. La Comisión también estaba estimulando a los Estados miembros a que prestasen atención especial a los estudios sobre recursos naturales, al desarrollo de los recursos humanos y al fomento de los cambios sociales, especialmente en lo que se refiere a la vida e instituciones rurales. Además, se realizarían esfuerzos para liberalizar las restricciones existentes en materia de mano de obra. Acciones conocidas con los nombres diversos de desarrollo de la comunidad, cambio social o modernización eran, tal vez, los problemas más difíciles.

287. Hasta marzo de 1968, en Africa había 317 proyectos aprobados por el PNUD (Fondo Especial), con inclusión de 27 en la esfera del estudio y desarrollo de los recursos naturales, 32 en la del desarrollo y utilización de los recursos humanos, y 105 en la de la agricultura. Si se consideraban los demás esfuerzos de asistencia técnica emprendidos con arreglo al PNUD y al programa ordinario, la magnitud de la asistencia prestada por las Naciones Unidas era notable. No obstante, era necesario mejorar tanto el alcance como el grado de progreso para convencer — no sólo a los funcionarios gubernamentales, sino también a la multitud de hombres y mujeres cuyo bienestar estribaba en la participación activa en el desarrollo económico en toda la asistencia multilateral y bilateral a los países africanos — de la eficacia de la asistencia técnica de las Naciones Unidas.

288. El Secretario Ejecutivo informó al Consejo de que recientemente había entablado consultas fructíferas con funcionarios de la FAO, con miras a establecer en Africa un programa agrícola de las Naciones Unidas, único y coordinado. Tal programa tanía por objeto prestar asistencia a los gobiernos africanos que no contaban con recursos necesarios para evaluar, coordinar y aplicar una multiplicidad de programas.

289. En la situación reinante en Africa, era imperativo que los esfuerzos de las Naciones Unidas ejercieran la máxima influencia. Con los conocimientos y la experiencia acumulados en diez años, la CEPA podría contribuir tanto a la solución de problemas técnicos como a la necesaria coordinación de las actividades. Los esfuerzos cada vez mayores de las comisiones económicas regionales y el PNUD, que se esperaba fuesen el resultado de la reunión de representantes residentes del PNUD en Hot Springs, Virginia, permitirían una colaboración eficaz y la aplicación en Africa de una estrategia coordinada de las Naciones Unidas. De esta forma, el sistema de las Naciones Unidas estaría también en condiciones de iniciar el segundo Decenio para el Desarrollo con instituciones mejor organizadas y probadas y con experiencia y visión mayores que las que tenía a comienzos del decenio de 1960.

290. El Director de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut declaró[11] que, independientemente de la cuestión de la paz en el Oriente Medio, los gobiernos de la región estaban ahora más que nunca conscientes del hecho de que el adelanto social y el crecimiento económico efectivos dependían de que se intensificaran los esfuerzos en pro del desarrollo, sobre una base más bien regional que nacional. La Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut se ocupaba principalmente de ayudar a los gobiernos a concertar sus actividades en materia de desarrollo. Se habían presentado al Consejo un informe acerca de su trabajo y el resumen de los estudios de determinados problemas de desarrollo en diversos países del Oriente Medio (E/4511)[6]. El desarrollo en el Oriente Medio era ante todo un problema de industrialización, incluyendo la modernización de la agricultura. Dado que los mercados nacionales eran limitados, la industrialización apenas podría concebirse sin la intensificación del comercio. Los gobiernos necesitaban contar con un plan general, teniendo en cuenta la acción mutua de la industrialización, la agricultura y el comercio. Por consiguiente, era necesario disponer de información completa acerca de las condiciones económicas y sociales de los diversos países con el fin de analizar y preparar las proyecciones necesarias para el desarrollo futuro. Del mismo modo que las comunidades internacionales trataban de desarrollar una estrategia internacional destinada al próximo Decenio para el Desarrollo y basada en un amplio conocimiento de los problemas que habían de resolverse, los países del Oriente Medio deseaban que la formulación y ejecución de sus próximos planes de desarrollo se basasen en el conocimiento completo de los hechos pertinentes. En colaboración con las oficinas de los organismos especializados en la región, la Oficina de Beirut estaba, pues, dedicada a estudiar los problemas relativos a la planificación, al desarrollo industrial y al comercio que son peculiares de cada uno de los países de la región, tratando al propio tiempo de situarlos en un contexto multinacional. La cooperación regional dependía de la cooperación eficaz entre países vecinos. Era de esperar que todos los gobiernos interesados llegasen a un entendimiento con su vecinos y dieran prioridad al desarrollo mediante la cooperación en la estrategia global que constituiría la base del segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

DEBATE EN EL CONSEJO

291. En su debate[12], el Consejo expreso su reconocimiento por el trabajo realizado por las comisiones económicas regionales según se describe en las declaraciones preliminares efectuadas por los Secretarios Ejecutivos, así como en los informes anuales de esas comisiones. También le produjo satisfacción recibir una relación del trabajo realizado por la Oficina de Beirut. El Consejo expresó su reconocimiento por el informe relativo a las reuniones de los Secretarios Ejecutivos (E/4560)[7], que consideraba una fecunda fuente de ideas para otras acciones que realice el Consejo. Se declaró que el Consejo había dado pruebas de prudencia al establecer las comisiones económicas regionales, ya que éstas se hallaban en directo contacto con las necesidades y aspiraciones locales en sus regiones respectivas. Las comisiones económicas regionales habían ejercido una influencia considerable mediante sus programas de trabajo orientados hacia la acción. El Consejo apoyó, en general, los programas de trabajo y las prioridades que se habían establecido para cada una de las comisiones económicas regionales. Varios representantes subrayaron que el papel del Consejo era el de innovador y coordinador, y sugirieron que prestara más atención que anteriormente al trabajo de las comisiones económicas regionales. Dado que ya estaban en marcha los preparativos para el segundo Decenio para el Desarrollo, los miembros del Consejo estimaban que había llegado el momento de que las Naciones Unidas entrasen en una nueva fase de regionalización de sus actividades económicas y sociales. Cada vez era mayor la necesidad de utilizar las comisiones económicas regionales, pues estaban bien preparadas, gracias a sus conocimientos y experiencia adquiridos en los países donde prestaban servicios, para emprender programas prácticos en sus regiones respectivas. De este modo podrían ofrecer a las Naciones Unidas una base concreta para el establecimiento de objetivos internacionales.

292. Algunos miembros del Consejo reconocieron que en las diferentes regiones del mundo imperaban diversas condiciones económicas y sociales y que las comisiones económicas regionales debían tener presente esas diferencias aplicando diferentes criterios a sus actividades. En cierto modo, las comisiones económicas regionales servían de indicadores de lo que sucedía en las diferentes regiones. Por consiguiente, las comisiones podían contribuir directamente a las actividades de los organismos globales mejor que ninguna otra institución dentro del sistema de organismos de las Naciones Unidas encargados de las actividades económicas y sociales. En vista de la utilidad de las comisiones económicas regionales, el Consejo expresó su satisfacción por el progreso realizado hasta ahora en la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas. Además, expresó la opinión de que era necesaria una mayor descentralización, así como reforzar las comisiones económicas regionales. Algunos representantes estimaron que la mayor parte de los recursos financieros y de personal de las Naciones Unidas en los sectores económico y social debían invertirse en las comisiones económicas regionales y que, al propio tiempo, había que proporcionar recursos adecuados para sus funciones centrales en la Sede. No sólo era preciso incrementar los servicios y recursos de las comisiones económicas regionales, sino también realizar esfuerzos para que recibieran una mayor porción de los recursos de asistencia técnica de que disponen las Naciones Unidas.

293. Algunos miembros del Consejo estimaron que el período de transición entre el primer y el segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo sería el momento apropiado para evaluar la estructura institucional existente con el fin de asegurar que sea adecuada para las tareas del segundo

[12] E/SR.1543-1546.

Decenio para el Desarrollo. Se declaró que, al efectuarse dicha evaluación, había que subrayar la importancia de la descentralización y reconocer que las comisiones económicas regionales constituyen instrumentos vitales para la consolidación de los aspectos operacionales y prácticos de los programas económicos y sociales de las Naciones Unidas. Se reconoció en general que en el segundo Decenio para el Desarrollo sería necesario adoptar una estrategia global de desarrollo, así como establecer objetivos internacionales. Algunos miembros del Consejo reconocieron, sin embargo, que un criterio global, aun cuando necesario, sería en sí mismo inadecuado. Era esencial adoptar un criterio regional y, en realidad, también sería necesario un criterio subregional para acelerar el progreso económico y social del mundo. En la estrategia global de desarrollo que se aplicaría en el próximo Decenio para el Desarrollo no sólo sería indispensable adoptar un enfoque regional, sino también necesario intensificar los proyectos orientados hacia la acción que rindieran resultados visibles, sobre todo en los países en desarrollo, con el fin de inducirles a realizar mayores esfuerzos en materia de desarrollo. Se estimó que las comisiones económicas regionales estaban en la posición más favorable para ayudar al Consejo a indentificar los objetivos regionales correspondientes al segundo Decenio para el Desarrollo.

294. Se recordó que el segundo período de sesiones de la UNCTAD sólo había tenido un éxito limitado y se dijo que era más necesario que nunca realizar esfuerzos intensivos en favor de la expansión del comercio. A este respecto, la cooperación regional constituía un instrumento efectivo para la cooperación internacional. Algunos representantes estimaron que en los casos en que los países desarrollados no hacían gala de voluntad política de ayudar a los países en desarrollo, y éstos mostraban falta de previsión, la regionalización de la acción complementaria del segundo período de sesiones de la UNCTAD constituía un medio adecuado para lograr resultados. En materia de comercio internacional, las comisiones económicas regionales constituían el vínculo lógico entre el Consejo y los países. Podían señalar a la atención del Consejo los problemas que plantean la promoción y expansión del comercio en las diferentes regiones con el fin de estimular el establecimiento de mejores relaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Algunos representantes observaron que en el informe de las reuniones de los Secretarios Ejecutivos no se mencionaba la declaración concertada aprobada en el segundo período de sesiones de la UNCTAD, en la que se hacía hincapié en la integración regional. Dichos representantes subrayaron que las comisiones económicas regionales eran las instituciones más adecuadas para hacer efectivas las disposiciones relativas a la integración regional contenidas en la Declaración.

295. La impresión general que recogieron muchos miembros del Consejo fue la de que las Comisiones económicas regionales deseaban colaborar estrechamente con todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los informes de las reuniones de los Secretarios Ejecutivos indicaban que de año en año se habían logrado progresos en la coordinación de las actividades de las comisiones económicas regionales con las de otros organismos de las Naciones Unidas. El Consejo manifestó que entendía que una parte importante de los preparativos para el segundo Decenio para el Desarrollo consistía en la coordinación de actividades de las comisiones económicas regionales con las de la UNCTAD, el PNUD, la ONUDI y los organismos especializados. El Consejo tomó nota con interés de la propuesta del Director General de la FAO en el sentido de que los Secretarios Ejecutivos de las comisiones económicas regionales representasen a su organización en sus respectivas regiones. Tal propuesta estaba en armonía con los esfuerzos realizados por el Secretario General para examinar la estructura de la Secretaría de las Naciones Unidas a fin de lograr una mayor eficacia en la ejecución de los programas económicos y sociales de las Naciones Unidas. También tomó nota de que la FAO había mantenido divisiones de agricultura en mancomún con las comisiones económicas regionales desde el establecimiento de éstas. La propuesta del Director General implicaría el esfuerzo de los programas mixtos ya existentes.

296. El Consejo expresó su reconocimiento al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y a los Secretarios Ejecutivos de las comisiones económicas regionales por las medidas que habían adoptado para coordinar las actividades de las comisiones con las de los organismos mundiales. A este respecto, las reuniones de los Secretarios Ejecutivos estaban realizando una función importante, pues trataban, mediante la coordinación, de hallar procedimientos para reforzar vínculos débiles en el momento actual. Las reuniones de los Secretarios Ejecutivos se consideraban como un nuevo intento de coordinación sumamente eficaz y práctico. Se expresó la esperanza de que mecanismos valiosos intensificasen sus actividades y continuasen sus trabajos para lograr la coordinación de los programas y proyectos adecuados con otros organismos interesados. Varios representantes indicaron su conformidad general con las conclusiones a que se llegó en las recientes reuniones de los Secretarios Ejecutivos, según se reflejaban en los informes correspondientes a dichas reuniones.

297. El Consejo reconoció que la CEPE era la única organización con la que se contaba para la cooperación europea; constituía un foro único en el cual podían colaborar países con diferentes sistemas económicos y sociales. Algunos miembros del Consejo estimaron que las medidas prácticas adoptadas por la Comisión deberían conducir, en esferas tales como el comercio, la ciencia y la tecnología, al establecimiento de mejores relaciones entre los países orientales y occidentales de Europa. Se señaló que aun cuando las actividades de la CEPE en materia de comercio habían estado estancadas durante algunos años, desde que se aprobó la resolución 9 (XVI) de la CEPE, el 28 de abril de 1961, la Comisión había abierto un nuevo camino en su 23º período de sesiones al pedir que se concertaran acuerdos comerciales a largo plazo entre los países del Este y el Oeste, así como otras medidas tales como los pronósticos sobre importaciones y expor-

taciones. Se expresó la esperanza de que con este nuevo esfuerzo se lograrían resultados efectivos en las relaciones comerciales entre los países interesados. Algunos representantes de los países de la Europa oriental se refirieron al principio de la universalidad y dijeron que, en interés de la paz y de la prosperidad, la República Democrática de Alemania debiera ser admitida como miembro de la CEPE con plenos derechos. Otros representantes dijeron que, a la vez que reconocían la necesidad de hallar una solución aceptable del problema, no creían que en ese momento fuera oportuno admitir a Alemania oriental como miembro de la Comisión. El Consejo tomó nota con satisfacción de que el Secretario Ejecutivo de la CEPE emprendería el examen del programa de trabajo a largo plazo de la Comisión y de sus métodos de trabajo. Ese objetivo fue apoyado por el Comité encargado del Programa y de la Coordinación, que estimó que la utilización eficaz y flexible de los recursos era necesaria para que resultase más eficaz el trabajo de la Comisión. Algunos representantes dijeron que era preciso que la CEPE racionalizase su calendario de reuniones a fin de utilizar sus recursos con mayor eficacia.

298. Algunos oradores expresaron su satisfacción por el papel preponderante que desempeña la CEPALO en el fomento de la colaboración regional mediante la ejecución de programas tales como el del Banco Asiático de Desarrollo, el Consejo Asiático de Desarrollo Industrial, el Programa de Aprovechamiento de la Cuenca del Mekong, y el programa de prospección conjunta de los recursos minerales de las zonas costeras de Asia. El Consejo tomó nota de que la Declaración de Tokio, aprobada por la Comisión en 1967, indicaba un enfoque pragmático de la cooperación, mediante el cual era posible que la CEPALO instituyese proyectos de cooperación regional basados en sectores y problemas. El Consejo acogió con beneplácito la iniciación de proyectos tales como la cooperación industrial y la creación de un comité de tifones. Algunos representantes subrayaron la necesidad de que la CEPALO dispusiera de mayores recursos de los que recibe actualmente, teniendo en cuenta el creciente número de programas orientados hacia la acción. Algunos expresaron su preocupación ante el hecho de que la CEPALO, que prestaba servicios a la mayor región del mundo y a la de mayor población, recibiera menos recursos que las demás comisiones económicas regionales. Varios representantes comentaron que las actividades de la Comisión arrojarían mejores resultados si se estableciese la paz en la región lo antes posible. El Consejo encomió las actividades encaminadas al fomento de las exportaciones, especialmente el reciente establecimiento de un centro de promoción del comercio regional dentro de la Secretaría de la CEPALO. Algunos representantes expresaron satisfacción por el hecho de que el programa de trabajo del centro de promoción del comercio regional incluiría un tema sobre las negociaciones comerciales. A muchos les satisfizo observar que el centro de comercio regional hubiera establecido ya relaciones con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT. Varios representantes estimaron que en la próxima reunión ministerial sobre cooperación económica regional, que se celebrará en Bangkok en diciembre de 1968 bajo los auspicios de la CEPALO, se debieran examinar las actividades complementarias del segundo período de sesiones de la UNCTAD, pues se opinaba que la CEPALO era la institución adecuada a través de la cual debían cumplirse las recomendaciones de la UNCTAD en la región asiática. El representante de Francia indicó que su país participaría en la próxima Feria Internacional de Asia, que se celebrará en Teherán y que es otro proyecto de cooperación regional de la CEPALO. El Consejo tomó nota de que el Comité de Planificación del Desarrollo, que se había reunido en la sede de la CEPAL y de la CEPA en años anteriores, se reuniría en 1969 en la sede de la CEPALO en Bangkok. Esto resultará beneficioso tanto para el Comité como para la Secretaría de la CEPALO. Varios representantes expresaron la opinión de que el programa de trabajo y prioridades de la Comisión necesitaba racionalizarse más, pues para que el programa de trabajo de la CEPALO fuera efectivo era preciso concentrar los recursos disponibles. Algunos representantes acogieron con satisfacción el nuevo procedimiento adoptado por la CEPALO, según el cual su programa de trabajo se presentará en lo sucesivo en forma resumida a los miembros de la Comisión, con indicación de costos y prioridades, antes de que se celebren los períodos de sesiones anuales de la Comisión.

299. El Consejo expresó su reconocimiento por el trabajo realizado por la CEPAL. Se elogió a la Secretaría de la CEPAL por sus contribuciones anteriores a los esfuerzos latinoamericanos en materia de desarrollo, especialmente en relación con el programa de integración regional de América Latina, y se expresó confianza en que la Secretaría de la CEPAL continuaría dedicando su energías a los graves problemas económicos y sociales de la América Latina. Algunos representantes felicitaron a la CEPAL en su vigésimo aniversario, que se conmemoró en abril de 1968 durante la reunión del Comité Plenario en Santiago. Algunos miembros del Consejo señalaron que en la región latinoamericana los precios de los productos básicos tradicionales habían disminuido mientras que los de los artículos manufacturados e importados habían aumentado. La región se enfrentaba, pues, con grandes dificultades en su esfuerzo para aumentar su capacidad productora, lo cual afectaba de modo adverso los esfuerzos encaminados a acelerar la integración regional en América Latina. Sin embargo, la Secretaría de la CEPAL había continuado prestando apoyo a los esfuerzos realizados para lograr la integración subregional y regional, y la oficina de la CEPAL en México, por ejemplo, prestaba servicios al Mercado Común Centroamericano. Se expresó el reconocimiento por la atención que prestaba la CEPAL al problema de los países relativamente poco desarrollados de la América Latina. Se expresó la esperanza de que sus esfuerzos continuarían contribuyendo al progreso económico y social de la región. Se señaló que la adopción de un criterio subregional, incluyendo esfuerzos para la integración económica de la subregión del Caribe, se presentaba prometedora. Algunos representantes

dijeron que les satisfacía que la secretaría de la CEPAL hubiera logrado buena coordinación con diversos organismos, incluyendo la FAO, la OMS, la OIT y el OIEA. Señalaron que continuarían estos esfuerzos de cooperación, como en el caso del plan mundial de empleo de la OIT. También se expresó el aprecio por las actividades conjuntas emprendidas por la CEPAL y el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. Varios representantes expresaron satisfacción por el hecho de que la CEPAL hubiera sido una innovadora en muchos respectos; por ejemplo, había dedicado cada vez mayor atención a los problemas sociales en relación con el desarrollo económico y había obrado con mesura en cuanto a la celebración de reuniones. Varios representantes sugirieron que quizás la CEPAL juzgaría oportuno intensificar su trabajo en materia de políticas comerciales coordinadas en los países latinoamericanos, en vista de las dificultades de balanza de pagos con que éstos tropiezan.

300. También se encomió el trabajo de la CEPA, y se tomó nota del rápido aumento del número de miembros de la Comisión. El Consejo estimó que el programa de cooperación subregional estimulado por la CEPA constituía un modo realista de enfocar los problemas socioeconómicos de Africa. Las oficinas subregionales, como las existentes en los cuatro países del Magreb, prestaron asistencia a los programas de cooperación subregional. Varios representantes estimaron que se debían reforzar las oficinas subregionales de la CEPA. Otros opinaron además que el criterio subregional que aplica la Comisión al desarrollo agrícola e industrial representaba una consolidación útil de los esfuerzos que en materia de desarrollo se realizan en la región. Aun cuando la CEPA no había celebrado sesiones plenarias desde febrero de 1967, la Comisión había desplegado actividades considerables. Varios miembros del Consejo expresaron su satisfacción ante la iniciativa de la CEPA de organizar una conferencia de industriales y financieros que, a su juicio, había sido útil para promover los esfuerzos de Africa en materia de desarrollo industrial. A muchos miembros del Consejo les satisfizo que en el programa de trabajo de la CEPA se prestara la debida atención a cuestiones tales como los recursos naturales, el desarrollo de las capacidades y recursos humanos, la modernización de la agricultura y las industrias en pequeña escala. Algunos representantes afirmaron que aun cuando las reuniones de la CEPA estaban por lo general bien organizadas, con representación adecuada de los países africanos participantes, los documentos para dichas reuniones solían retrasarse con frecuencia. Se expresaron algunas dudas respecto a ciertos proyectos de la CEPA, como el que trataría de coordinar los programas de capacitación bilateral en la región que le incumbe. Los esfuerzos que realiza la CEPA para coordinar sus actividades con las de los organismos especializados, incluso la FAO, la UNESCO y la OMS, fueron apreciados por el Consejo. Como la CEPA presta especial atención a las actividades de los Gobiernos africanos para el desarrollo económico y social, su contribución se consideró de vital importancia para la región; se expresó la opinión de que, al parecer, algunas otras organizaciones internacionales, como el BIRF, no prestaban la debida atención al sector público. La cooperación con la Organización de la Unidad Africana fue satisfactoria para algunos de los miembros del Consejo, que estimaron que la relación entre las dos organizaciones debiera reforzarse más.

301. Algunos miembros del Consejo expresaron su satisfacción por la declaración efectuada por el Director de la ONUB, pues respondía a una necesidad de la región del Oriente Medio que no tenía aun comisión económica regional. Expresaron la esperanza de que la ONUB presentase un informe anual al Consejo del mismo modo que lo hacían las comisiones económicas regionales. Una delegación observadora declaró que la ONUB no era un organismo intergubernamental, sino tan sólo parte de la Secretaría de la Sede de las Naciones Unidas; a diferencia de los informes anuales de las comisiones económicas regionales, el informe de la ONUB debía ser examinado sólo como informe de la secretaría y no como informe de un organismo intergubernamental. Varios de los representantes en el Consejo indicaron que las actividades de la ONUB servían para coordinar los esfuerzos de los diferentes países de la región para lograr su desarrollo económico y social y habían contribuido a establecer relaciones de buena vecindad entre los países interesados.

DECISIONES DEL CONSEJO

302. En sus resoluciones 1340 (XLV), 1341 (XLV), 1342 (XLV) y 1343 (XLV), el Consejo tomó nota de los informes anuales de la CEPE, la CEPALO, la CEPAL y la CEPA, respectivamente, y de las resoluciones y recomendaciones contenidas en ellos, y aprobó los programas de trabajo de las comisiones. En su resolución 1341 (XLV), el Consejo aprobó también la recomendación de la Comisión en el sentido de que las Islas Viti se incluyeran en el ámbito geográfico de la CEPALO y de que se las admitiera en la Comisión en calidad de miembro asociado, y, en consecuencia, decidió modificar los párrafos 2 y 4 del mandato de la Comisión. En su resolución 1343 (XLV), el Consejo aprobó las modificaciones del mandato y el reglamento de la CEPA que figuraban en una nota del Secretario Ejecutivo, en los párrafos 231 al 235 del informe anual (E/4497). El Consejo aprobó además la resolución 1351 (XLV), por la que pedía al Secretario General que presentara un breve informe sobre la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut (ONUB) a fin de que el Consejo lo examinara en su período de sesiones de verano.

303. En el contexto de los informes de las comisiones económicas regionales, el Consejo tuvo oportunidad de estudiar el tema del turismo. Varias delegaciones indicaron que el turismo se expandía rápidamente y que, a la vez que planteaba un problema, brindaba a los países en desarrollo una oportunidad de aumentar sus ingresos en divisas. Al mismo tiempo, el turismo era un factor que estimulaba el empleo y la prosperidad. Se hizo referencia, por una parte, a las relaciones recíprocas entre el fomento del turismo y factores tales como

el mejoramiento de los transportes, la planificación del medio físico, la sanidad, el desarrollo de los recursos naturales, la conservación de los lugares de interés cultural e histórico y el estímulo a la producción y al comercio nacionales, y, por otra parte, a las relaciones entre el turismo nacional y el internacional. Estos factores indicaban la índole multidisciplinaria del fomento del turismo.

304. Varios representantes observaron la importante función de la Unión Internacional de Organizaciones de Turismo en el fomento de esta actividad. Varios representantes opinaron también que la UNCTAD tenía una importante función que cumplir en esa esfera.

305. Subrayando la necesidad de realizar un estudio sobre la función del turismo en el desarrollo económico y la necesidad de desarrollar esfuerzos nacionales más amplios para el fomento del turismo, varios representantes invitaron al Secretario General a que preparase un informe sucinto, en consulta con la UNCTAD y los organismos especializados interesados, las comisiones regionales y la UIOOT, sobre el programa y actividades en curso de las Naciones Unidas y de las organizaciones conexas en materia de turismo.

306. El representante del BIRF expresó el interés de su organización en la financiación de actividades de fomento del turismo e indicó estar dispuesto a colaborar en la preparación del informe encomendado al Secretario General.

307. Al concluir el debate, el Consejo aprobó una resolución en materia de turismo (1363 (XLV)) en la que decidió incluir en el programa de su 47º período de sesiones un tema titulado "Examen de los programas y actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo del turismo", e invitar al Secretario General a que redactase un informe en consulta, según procediere, con la UNCTAD y los organismos especializados interesados, las comisiones económicas regionales y la UIOOT, en el que se presentara una imagen sucinta de los actuales programas y actividades en la esfera del turismo, junto con las sugerencias para una mejor integración y coordinación de esas actividades. Además invitó al Secretario General a que transmitiese el informe al Consejo en su 47º período de sesiones, por mediación del Comité encargado del Programa y de la Coordinación.

C. Esfuerzos de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones

308. En la primera sesión plenaria de su 45º período de sesiones [13], el Consejo acordó estudiar la cuestión del programa de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones al considerar los informes anuales de las comisiones económicas regionales. En el curso del debate [12], algunos miembros del Consejo expresaron su reconocimiento a los secretarios ejecutivos por haber iniciado en su reunión, en enero de 1967, el programa de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones. También expresaron satisfacción por el establecimiento, en enero de 1968, del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, en virtud de la resolución 2297 (XXII) de la Asamblea General. Muchos representantes expresaron la opinión de que el programa de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones era uno de los más interesantes entre los recientes programas de desarrollo económico, y de que la reunión de secretarios ejecutivos proporcionaba el marco institucional esencial para el programa.

309. Desde el comienzo del programa de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones, las comisiones económicas regionales habían orientado sus actividades en materia de comercio hacia un mayor fomento de esta actividad tanto dentro de cada región como interregionalmente. Los miembros del Consejo expresaron satisfacción al observar que una de las comisiones regionales, la CEPALO, ya había establecido un centro de fomento del comercio regional en su secretaría. Al observar que ya se contaba con coordinación en los niveles de secretaría o de administración, algunos representantes indicaron, en vista de los avances obtenidos por el programa de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones, que había llegado el momento de reconocer esos esfuerzos coordinados en el plano del Consejo. Se necesitaba una base formal para facilitar un examen regular y a fondo por el Consejo de esa importante cuestión. Para este fin sería útil incluir en el programa del Consejo un nuevo tema relacionado con el programa de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones.

310. Existía la necesidad de que el programa de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones se basara en una eficaz coordinación de los programas correspondientes de todos los organismos participantes. Tales esfuerzos de coordinación debían ponerse periódicamente en conocimiento del Consejo para que éste estuviera informado tanto del contenido del programa como de los progresos logrados por los esfuerzos de coordinación. Aunque se reconoció que el programa de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones era un paso importante para asistir a los países en desarrollo en el fomento de su comercio, un representante opinó que el programa no debía ser considerado como un programa por separado de las Naciones Unidas al que se le debieran asignar recursos especiales. Como el actual programa era un medio para utilizar eficazmente los recursos destinados a la promoción del comercio en los diferentes organismos de las Naciones Unidas, el programa debía seguir siendo interpretado como tal.

311. Varios representantes opinaron que el programa de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones no debía concentrar sus actividades exclusivamente en la promoción de las exportaciones de los países en desarrollo a los adelantados, sino que también debía prestar adecuada atención a la promoción de las exportaciones entre los propios países en desarrollo. Esto estaría de acuerdo con la creciente tendencia a la integración regional que existe entre los países de las regiones en desarrollo. Se expresó la esperanza de que el "FORUM de Comercio Internacional", publicado por

13/ E/SR.1531.

el Centro de Comercio Internacional, incluyera informaciones sobre oportunidades de promoción comercial entre los propios países en desarrollo. También se indicó que, dando preponderancia adecuada al comercio intrarregional podrían crearse nuevas capacidades para promover el comercio en los países en desarrollo, que contribuirían directamente a su desarrollo económico y social en general.

312. En relación con las actuales medidas de coordinación adoptadas en virtud del programa de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones, algunos representantes fueron de la opinión de que se necesitaban más detalles acerca de las relaciones entre el Centro de Comercio Internacional y la ONUDI. A su juicio, era necesario que ambas instituciones coordinaran eficazmente sus actividades. Varios representantes dijeron que estimaban que el PNUD debía asignar especial atención a la promoción de las exportaciones y que el Centro de Comercio Internacional debía transformarse en el organismo de ejecución de los proyectos del PNUD en esa esfera. En relación con el trabajo del Centro, debía dedicarse mayor atención a la asistencia y evaluación de los servicios del Centro con miras a su continuo mejoramiento. Algunos representantes opinaron que también debía asociarse al UNITAR con el programa de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones. Se señaló que el programa era resultado de la iniciativa tomada por la UNCTAD en colaboración con el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y con los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales. En consecuencia, el Consejo consideraba que la aplicación del programa para la promoción de las exportaciones en ningún caso debía menoscabar la responsabilidad de la UNCTAD en materia de comercio de exportación, establecida en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. Con respecto a la sugerencia de que el Secretario General presentase a la Junta de Comercio y Desarrollo, para su examen, un informe sobre las actividades de promoción del comercio, un representante señaló que otros órganos de las Naciones Unidas tenían un papel que desempeñar en esa materia, y expresó la esperanza de que el informe les sería presentado también a ellos.

313. Al concluir su debate sobre el tema, el Consejo, en su resolución 1362 (XLV), declaró que la reunión de los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales, adecuadamente ampliada con ese objeto, tenía la intención de examinar periódicamente esas actividades. El Consejo pidió al Secretario General que, sobre la base de ese examen, preparase un informe periódico sobre los esfuerzos de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones y lo presentara a la Junta de Comercio y Desarrollo para su estudio a fondo, y que, junto con los comentarios y observaciones de la Junta de Comercio y Desarrollo, lo remitiese al Consejo para su examen y coordinación global como tema o punto separado de su programa. Además, señaló a la atención de todos los organismos y órganos que participan en los esfuerzos de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones la importancia de que tuvieran debidamente en cuenta en sus actividades los problemas que plantea la promoción de las exportaciones entre los propios países en desarrollo.

Capítulo IX

INFORME DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL*

314. De conformidad con la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General, el Consejo examinó en su 45º período de sesiones el informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre su segundo período de sesiones (A/7215/Rev.1)[1], celebrado en Viena del 17 de abril al 14 de mayo de 1968. Al presentar el informe al Consejo[2], el Director Ejecutivo puso al día la relación de ciertos asuntos tratados por la Junta.

315. El Director Ejecutivo resumió los progresos realizados en las consultas bilaterales entre la ONUDI y la UNCTAD, la OIT, la FAO y la UNESCO, respectivamente, y manifestó que también se habían entablado consultas con la OMS y la OCMI. Se celebrarían deliberaciones análogas con otros organismos, especialmente la UIT y el OIEA. Los acuerdos iniciales concertados con la OIT y la UNESCO en abril de 1968 ya habían sido puestos a prueba en la preparación de proyectos conjuntos del Fondo Especial y programas cooperativos.

316. Se habían tomado medidas preliminares para abrir el camino hacia una colaboración estrecha con las comisiones económicas regionales y con la ONUB, sobre todo en relación con las actividades de 1970, a fin de armonizar los programas futuros mientras se hallaran en las primeras etapas de preparación. Se había decidido destacar algunos de los asesores industriales de la ONUDI en las sedes de las comisiones económicas regionales y en Beirut. Además de cumplir sus responsabilidades operacionales con el PNUD, los asesores sobre el terreno actuarían como funcionarios de enlace con los órganos regionales respectivos.

317. Los dos objetivos del programa de trabajo de la ONUDI consistían en asesorar a los países en desarrollo sobre las políticas y las medidas que convenía adoptar para crear y ampliar sus actividades industriales, e invitar a los países en desarrollo a utilizar mejor su capacidad y su material de producción industrial. El programa de trabajo de la ONUDI incluía actividades operacionales así como actividades en la sede de apoyo operacional, de investigación y de promoción.

318. El Director Ejecutivo llamó especialmente la atención sobre el fomento de las exportaciones de manufacturas y el estímulo de la cooperación regional con miras a la industrialización de los países en desarrollo. Particular importancia tenía el establecimiento de industrias en los países en desarrollo encaminadas no sólo a suministrar bienes para los mercados locales sino también producir mercancías que pudieran competir en los mercados de exportación. Dentro de las actividades generales del sistema de las Naciones Unidas, incumbía a la ONUDI fomentar las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo, cuestión que había sido objeto de deliberaciones durante el 45º período de sesiones del Consejo.

319. En cuanto a los programas de ejecución, los procedimientos y servicios previstos en los actuales programas de asistencia técnica no permitían a la ONUDI la flexibilidad necesaria ni el acceso directo a la experiencia de los países avanzados. Se estaba intentando de diversos modos, y en cooperación con el PNUD, dar más flexibilidad a las actividades operacionales. La ONUDI también se había dirigido a los países industrializados para pedirles que le facilitaran su experiencia y sus recursos industriales. Tras el éxito del primer Servicio de Promoción Industrial ofrecido por la ONUDI en Atenas en diciembre de 1967, y basándose en las recomendaciones del Simposio Internacional y de la Junta de Desarrollo Industrial, la secretaría de la ONUDI ha venido tratando de establecer estrechas relaciones, por conducto de los organismos gubernamentales interesados, con los círculos industriales y financieros de esos países. El Director Ejecutivo expresó la esperanza de que gracias a esas actividades y a otras que se harían más adelante, la ONUDI se convertiría en un instrumento efectivo para la transmisión y adaptación de los conocimientos tecnológicos industriales.

320. En cuanto al problema de las fuentes de financiación para las actividades operacionales de la ONUDI, el Director Ejecutivo manifestó que las perspectivas para el futuro inmediato no eran muy brillantes. La Junta de Desarrollo Industrial había decidido pedir al Secretario General que convocase antes de fin de año una conferencia sobre promesas de contribuciones. Algunos de los principales contribuyentes ya habían anunciado su intención de no comprometerse a entregar contribuciones directas a la ONUDI.

321. Al señalar que el traslado del personal de la ONUDI de Nueva York a Viena había quedado terminado a principios de 1968, el Director Ejecutivo aprovechó la oportunidad para agradecer al Gobierno de Austria su apoyo y la cooperación e informó al Consejo sobre los planes, ya avanzados, para la construcción de una nueva sede.

322. Durante el debate que siguió[3], muchas delegaciones se manifestaron satisfechas con la labor realizada por la ONUDI durante el año pasado pese

*Tema del programa provisional del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 15, transmitido al Consejo por nota del Secretario General (E/4517).

2/ E/SR.1556.

3/ E/SR.1556, 1557.

a ciertas dificultades vinculadas al traslado de su sede de Nueva York a Viena y de la carga adicional que para los recursos de la Organización significó la celebración del Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial, en Atenas, en diciembre de 1967.

323. El Simposio Internacional y el Servicio de Promoción Industrial, celebrados simultáneamente en Atenas, habían brindado una oportunidad única de iniciar un diálogo fructífero, no sólo entre los países desarrollados y en desarrollo sino también entre los representantes del sector privado, sobre una amplia gama de temas relativos a diversos aspectos del proceso de industrialización de los países en desarrollo. Ese intercambio de experiencias así como los contactos oficiosos establecidos entre las partes interesadas representaban un paso adelante en el establecimiento de una cooperación más estrecha en la esfera de la industrialización.

324. Se consideró que la primera fase de las actividades de la ONUDI, que constituía la etapa de transición necesaria para consolidar sus arreglos orgánicos, incluido, en particular, el establecimiento de la sede de la Organización en Viena, se había cumplido satisfactoriamente. La ONUDI era ya una organización en funcionamiento y su misión de promover y acelerar la industrialización de los países en desarrollo marchaba por buen camino.

325. Se recordó que el programa trazado por la Junta en su primera reunión, celebrada en Nueva York en 1967, contenía una serie de directrices generales, en virtud de las cuales la ONUDI debía concentrarse en actividades orientadas hacia la acción. En su segundo período de sesiones, la Junta había ampliado más el programa de trabajo. Se esperaba que, en 1969, la Junta elaborase nuevas líneas de acción y estableciera objetivos consolidados, que representasen las zonas de actividades en las que se podría esperar asistencia de la ONUDI. Muchas delegaciones celebraron la creación por la Junta, en su segundo período de sesiones, de un Grupo de Trabajo encargado del programa y de la coordinación. Se expresó la esperanza de que la ONUDI se concentrara en proyectos sólidos y eficaces, aplicara una política firme en cuanto a las prioridades y desempeñase un papel importante como órgano central de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con el desarrollo industrial de los países en desarrollo.

326. El Consejo acogió con beneplácito las consultas iniciales entre el Director Ejecutivo y los organismos especializados y el OIEA sobre coordinación de actividades en la esfera de la industrialización, especialmente la realización de programas conjuntos de trabajo entre la ONUDI y los organismos especializados interesados en sectores de interés común. Se esperaba que esta labor en pro de la cooperación continuara y se intensificara en el año próximo.

327. Con respecto a las relaciones entre la ONUDI y las comisiones económicas regionales, se recordó que, en su segundo período de sesiones, la Junta había aprobado dos importantes resoluciones en las que se pedía una colaboración más estrecha. El Consejo acogió complacido la declaración del Director Ejecutivo de que se habían dado los primeros pasos hacia una estrecha colaboración con las comisiones, con miras a armonizar los programas futuros. Muchos representantes opinaron que las diferencias regionales eran tan grandes que sería más conveniente realizar ese tipo de actividades a nivel regional, y no a nivel mundial. Se consideró que la industrialización era un sector más apto para la cooperación regional y subregional. Al ampliar sus actividades regionales, la ONUDI debía también cooperar con instituciones regionales tales como el Consejo Asiático de Desarrollo Industrial. Se consideró que la decisión de destacar asesores a las oficinas regionales del PNUD era una medida que favorecía el proceso de descentralización. Ese programa permitiría estrechar las relaciones con los Estados Miembros y suministraría, a la vez, un mecanismo para coordinar las actividades regionales relacionadas con el desarrollo industrial. Se sugirió que en sus actividades, la ONUDI debía tener muy presentes los programas de las comisiones regionales y que debía mantener la más estrecha colaboración con el Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/GATT) en la ejecución del programa de las Naciones Unidas para el fomento de las exportaciones industriales.

328. Una delegación opinó que hasta el momento no se había establecido un verdadero programa de trabajo y puso de relieve la necesidad de formular un programa basado en soluciones a largo plazo; con eso se resolvería también el conflicto entre las actividades de investigación y las operacionales.

329. Otras delegaciones se declararon partidarias de acelerar las actividades operacionales de la ONUDI y de preparar programas científicos para los países interesados, y propugnaron el desarrollo de sectores claves de la industria para el progreso óptimo de los países en desarrollo, incluida una estrategia para la planificación a corto, mediano y largo plazo. Asimismo, se observó que el fomento de la industrialización dependía en gran medida del funcionamiento del sector público, esfera que, según entendía, la organización había descuidado hasta el momento. A juicio de otros, las investigaciones debían concentrarse en el suministro de apoyo activo a las actividades sobre el terreno. También debía darse prioridad a la creación de industrias orientadas hacia la exportación y a los programas de formación en el sector industrial.

330. En cuanto a los recursos financieros de la ONUDI, hubo divergencia de criterios sobre si los fondos disponibles eran suficientes. Ciertas delegaciones se declararon partidarias de aumentar los recursos de la ONUDI con cargo al PNUD y al programa ordinario, sobre todo en vista del papel central que desempeñaba la ONUDI en el sector industrial y de la ampliación del ámbito de sus actividades operacionales. Opinaron que la proporción actual de la contribución del PNUD destinada directamente al desarrollo industrial era muy insuficiente. En desacuerdo con esa opinión, otras delegaciones advirtieron que la proporción de la contribución del PNUD a las actividades industriales dependía de la prioridad que asignaran a ese sector los propios países en desarrollo. Los miembros que lo desearan podían aumentar su contribución voluntaria para las

actividades operacionales de la ONUDI. Se señaló la diferencia entre la financiación de las actividades de índole administrativa de la ONUDI, sufragadas por el presupuesto de las Naciones Unidas, y la financiación de las actividades operacionales por medio de contribuciones voluntarias. Por lo tanto, al evaluar los recursos a disposición de la ONUDI, sería erróneo tener sólo en cuenta las contribuciones hechas directamente a la ONUDI. Si bien no era posible determinar de antemano el volumen de los recursos que el PNUD podría facilitar a la ONUDI, existían indicios de que el PNUD no negaría fondos siempre que se cumplieran los requisitos apropiados.

331. Al terminar el debate, el Consejo aprobó la resolución 1349 (XLV) en la que tomó nota del informe (E/4517) de la Junta de Desarrollo Industrial sobre su segundo período de sesiones y lo transmitió a la Asamblea General. Observó con interés que se había establecido un Grupo de Trabajo encargado del programa y la coordinación, una de cuyas funciones consistía en identificar y comentar los problemas de coordinación en la esfera del desarrollo industrial, y también expresó la esperanza de que el Grupo de Trabajo facilitara la tarea de la Junta de Desarrollo Industrial en lo que respectaba a sus funciones de coordinación.

Capítulo X

CUESTIONES SOCIALES

A. Desarrollo social

332. El informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre la labor cumplida en su 19º período de sesiones (E/4467/Rev.1)[1] fue presentado al Consejo en su 44º período de sesiones[2]. Entre las cuestiones más importantes de que trata el informe figuran: el proyecto de declaración sobre el desarrollo social; el Informe sobre la situación social en el mundo, de 1967 (ST/SOA/84)[3]; el informe del Secretario General sobre aprovechamiento y utilización de los recursos humanos (E/4353 y Add.1)[4], que el Consejo había examinado en su 43º período de sesiones; y un informe especial de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la creación de oportunidades de empleo y la capacitación de personal superior en los países que están experimentando una rápida modernización. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión acerca del informe sobre el quinto período de sesiones del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación (E/4440)[5] y una nota del Secretario General sobre el mismo asunto (E/CN.5/427 y Corr.1) fueron considerados por el Consejo en relación con su examen del informe del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación[6]. El informe de la Comisión trata también de varias cuestiones relativas a su programa de trabajo, entre las cuales figuran propuestas de acción en el campo de la política social y la distribución del ingreso nacional y sobre los aspectos sociales de la industrialización, así como un informe sobre la marcha de las actividades de desarrollo social en 1967, y el cuarto informe de la Junta del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. Por último, el informe incluye los comentarios y recomendaciones de la Comisión sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados[7].

333. Los miembros del Consejo observaron con agrado los resultados positivos de la labor realizada por la Comisión en su 19º período de sesiones, sobre todo en vista del programa inusitadamente recargado de que había tenido que ocuparse. Se expresó satisfacción general con respecto a la forma en que la Comisión estaba trabajando, con arreglo al nuevo mandato que le había dado el Consejo en su resolución 1139 (XLI), por la cual se habían ampliado apreciablemente las funciones de la Comisión en lo referente a la política general de desarrollo social. Se señaló la conveniencia de prestar atención constante a la aplicación de esa resolución, a fin de que la Comisión pudiese desempeñar plenamente su nuevo papel.

334. En su resolución 1319 (XLIV), el Consejo tomó nota del informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 19º período de sesiones (E/4467/Rev.1).

PROYECTO DE DECLARACION SOBRE EL DESARROLLO SOCIAL*

335. En su 19º período de sesiones la Comisión terminó su tarea relativa a la preparación del proyecto de declaración sobre el desarrollo social, solicitado por la Asamblea General en su resolución 2215 (XXI). En relación con este tema tuvo a la vista el informe del Grupo de Trabajo para el proyecto de declaración sobre el desarrollo social (E/4467/Rev.1, anexo II), que contenía un proyecto preliminar presentado a la consideración de la Comisión, y una nota del Secretario General relativa a los procedimientos establecidos para los trabajos futuros sobre el proyecto de declaración (E/CN.5/426). Dispuso también de la documentación relativa al examen del tema por la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones, que incluía una declaración del Director de la División de Desarrollo Social (A/C.3/L.1495) y las actas resumidas de las sesiones celebradas por la Tercera Comisión de la Asamblea acerca del tema relativo a la situación social en el mundo, dentro del cual se había discutido la cuestión de la declaración[8].

336. El Consejo observó que la Comisión había atribuido especial prioridad a la tarea de dar cima al proyecto de declaración para que lo examinaran el Consejo y la Asamblea en 1968. De conformidad con la resolución 1228 (XLII) del Consejo, el Grupo de Trabajo establecido por la Comisión para tratar el proyecto preliminar había celebrado su segunda reunión inmediatamente después del 19º período de sesiones de la Comisión, y el Secretario General había consultado con los organismos especializados interesados antes de esa reunión del Grupo de Trabajo.

337. El proyecto preliminar preparado por el Grupo de Trabajo (E/4467/Rev.1, anexo II, párr. 14) había servido de base para la labor de la Comisión sobre el proyecto de declaración. El texto completo aprobado por la Comisión contenía un preámbulo y tres partes, en las que se establecían los principios y objetivos del desarrollo social, y los medios y procedimientos para lograrlo. Fue presentado al Consejo

---

1/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento No. 5.

2/ E/AC.7/SR.591, 592, 594-598; E/SR.1530.

3/ Aparecerá como publicación de las Naciones Unidas.

4/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Anexos, tema 8 del programa.

5/ Ibid., Suplemento No. 7.

6/ Véase la sección C, infra.

7/ Véase el capítulo XV, infra.

*Tema del programa provisional del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

8/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Tercera Comisión, 1524a. a 1533a. sesiones.

en su 44º período de sesiones (E/4467/Rev.1, anexo I), con la recomendación de que, tras haber examinado el proyecto, el Consejo debía pedir al Secretario General que lo transmitiera a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que éstos formularan sus observaciones, a fin de que la Asamblea General pudiese disponer en su vigésimo tercer período de sesiones del proyecto de declaración tal como lo había considerado el Consejo, junto con los comentarios y observaciones de los gobiernos de los Estados Miembros (E/4467/Rev.1, párr. 122).

338. El Consejo prestó especial atención al proyecto de declaración, y expresó unánimemente su agrado ante los progresos hechos por la Comisión y el Grupo de Trabajo en la preparación del proyecto. Aunque muchos miembros consideraron que ciertas mejoras, tanto de estilo como de fondo, realzarían el valor y el efecto de la declaración, el texto presentado por la Comisión se consideró como una base satisfactoria para trabajos posteriores.

339. Los miembros del Consejo destacaron la importancia y la oportunidad de la preparación de una declaración sobre el desarrollo social, y varios oradores señalaron que la aprobación final de la declaración por la Asamblea General daría nuevo impulso a la labor de las Naciones Unidas en ese campo. Se consideró que, al establecer los principios y objetivos básicos del desarrollo social, la declaración proporcionaría un importante conjunto de directrices para la planificación y la acción, tanto en el plano internacional como en el nacional; la elaboración de medios y métodos para lograr esos objetivos también podría hacer de la declaración un instrumento de valor práctico para los gobiernos. Se señaló que la preparación del proyecto de declaración era especialmente oportuna, teniendo en cuenta los planes del segundo Decenio para el Desarrollo de las Naciones Unidas. El Consejo celebró en especial la importancia atribuida en la declaración a la interdependencia del desarrollo económico y el social.

340. El debate de la cuestión reveló los diferentes puntos de vista con respecto a la forma en que el Consejo debía tratar el proyecto de declaración presentado por la Comisión. Por una parte, se consideró que el Consejo no debía ocuparse del fondo del proyecto, y que debía remitirlo a la Asamblea General sin modificaciones. Aunque el proyecto requería cambios de estilo y estructura, algunos miembros del Consejo consideraron adecuado que la Asamblea General se ocupara de dar forma definitiva al texto, en especial porque la Asamblea era el único órgano de las Naciones Unidas en el que estaban representados todos los Estados Miembros. Los que expresaron ese parecer sugirieron que, si habían de introducirse enmiendas específicas en el texto, éstas deberían remitirse a la Asamblea junto con el texto presentado por la Comisión. Mientras tanto, el Consejo pediría al Secretario General que obtuviera las observaciones de los gobiernos sobre el proyecto de declaración, y la Asamblea podría examinar entonces el texto junto con las diferentes enmiendas a la luz de las observaciones hechas por los gobiernos de los Estados Miembros.

341. Sin embargo, por otra parte se señaló que el Consejo mismo, como el órgano más importante de las Naciones Unidas en el campo económico y social, tenía la responsabilidad de considerar el fondo de los informes y recomendaciones de sus órganos auxiliares. Varios miembros destacaron que la fuerza moral y el prestigio de la declaración dependían de que fuera universalmente aceptada; por consiguiente, la adopción unánime de la declaración por la Asamblea General era esencial. Se destacó que el Consejo mismo tenía que tratar de conciliar los diferentes puntos de vista sobre los elementos controvertibles del proyecto, para ayudar a la Asamblea General a concretar un texto que pudiera ser aprobado por todos los gobiernos.

342. En una declaración hecha ante el Consejo[9] acerca del proyecto de declaración el representante de la OIT expresó que su organización era partidaria de que se aprobara una declaración sobre el desarrollo social. Señaló que en algunos artículos relacionados con las esferas de interés directo de la OIT, esta organización había preferido una redacción que correspondiese más estrechamente a los principios consignados en las normas internacionales de trabajo, y que se manifestara más explícitamente que no debía considerarse que la declaración afectaba las normas ya establecidas en las convenciones y recomendaciones de la OIT en la esfera social.

343. Durante el debate, varios miembros del Consejo presentaron enmiendas al texto del proyecto de declaración.

344. Por último, el Consejo[10] remitió el proyecto de declaración, tal como lo había presentado la Comisión, junto con todas las enmiendas propuestas y las observaciones hechas durante el 44º período de sesiones, a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que éstos formularan sus observaciones, y posteriormente, junto con esas observaciones, a la Asamblea General para que lo examinara en su vigésimo tercer período de sesiones.

INFORME SOBRE LA SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO, 1967

345. En el Informe sobre la situación social en el mundo, 1967 (ST/SOA/84), que había sido estudiado por la Comisión de Desarrollo Social en su 19º período de sesiones (E/4467/Rev.1, capítulo V), se presenta un examen por sectores y regiones de las tendencias y programas sociales durante el primer lustro del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; fue el primer informe de esta clase en que se incluyeron capítulos sobre las tendencias y políticas en las regiones económicamente adelantadas.

346. El informe indica que el progreso social en los países menos desarrollados ha seguido siendo generalmente lento, y que la disparidad con el ingreso per cápita de los países económicamente adelantados se ha acentuado en cifras absolutas. El progreso de los países en desarrollo y en las esferas de la educación y la salud ha sido notable, pero sigue siendo deficiente en otras esferas del desarrollo, tales como la producción de alimentos, el empleo, el ingreso personal, el consumo y la vivienda. Las elevadas tasas de crecimiento demográfico prevalecientes en las

9/ E/AC.7/SR.591.

10/ E/SR.1530.

regiones menos desarrolladas se mantuvo en el decenio de 1960, y en muchos países estas tasas han seguido en aumento.

347. Durante el período en estudio persistió la tendencia a la reducción de la diferencia de condiciones sanitarias entre los países menos desarrollados y los países económicamente adelantados. Se han realizado progresos en el control de varias enfermedades contagiosas, pero ha habido también una recrudescencia de ciertas enfermedades transmisibles tales como la tripanosomiasis, la peste bubónica, la fiebre amarilla y las enfermedades venéreas. Muchos países se han mostrado cada vez más preocupados por los problemas del alcoholismo, el uso abusivo de estupefacientes y las deficiencias y retardos mentales.

348. Según el informe hubo aumentos en la matrícula de las escuelas primarias y secundarias; sin embargo, en muchos países la calidad de la enseñanza no ha mejorado, y en algunos más bien se ha deteriorado. Aunque la tasa mundial de analfabetismo ha disminuido, el número absoluto de analfabetos ha aumentado. En algunos países las campañas de alfabetización se han dirigido hacia sectores claramente identificados de la población, según las necesidades de determinados grupos ocupacionales o sociales.

349. Hablando de la disparidad en la producción de alimentos, el informe advierte que durante los últimos años han prevalecido condiciones casi de hambre en vastas regiones de Africa y Asia, y que este hecho ha agravado aún más una situación ya precaria, que se complica por las necesidades de un consumo mayor debido sobre todo al rápido crecimiento de la población. En algunos países se ha evitado el hambre generalizada principalmente incrementando las importaciones de cereales en condiciones favorables.

350. En el informe se consideran la gran variedad de problemas relacionados con el desarrollo urbano. La migración de campesinos pobres a barrios de tugurios y de ocupantes sin título plantea un inmenso problema de crecimiento urbano desorganizado en los países en desarrollo. Aunque en los países más industrializados se ha prestado mayor atención a la planificación del medio físico, en las esferas regional y nacional, la mayoría de los países en desarrollo presta poca atención a la localización y distribución de las actividades económicas y a su efecto en las modalidades del asentamiento.

351. Al describir las tendencias del empleo, la fuerza de trabajo y los ingresos, el informe indica que el número de trabajadores de las regiones en desarrollo se elevaría a más de 1.010 millones durante el presente decenio, es decir un aumento de cerca de 160 millones, en tanto que en las regiones desarrolladas se esperaba que el crecimiento neto del número de trabajadores fuese solamente de 50 millones. Mientras en los países desarrollados en general el desempleo ha disminuido, en la mayoría de los países en desarrollo muestra una tendencia a aumentar. Se advierte un progreso en varias partes del mundo en lo que se refiere a la igualdad de salario para hombres y mujeres, y se ha avanzado hacia el objetivo de hacer la legislación protectora extensiva a los asalariados agrícolas; sin embargo, en muchos países en desarrollo la legislación no ha sido puesto en práctica eficazmente. El problema de un ingreso seguro en las zonas rurales ha seguido siendo agudo en muchos países en desarrollo, a pesar de que se han promovido activamente planes tales como las cooperativas de comercialización, y de que muchos de esos países han implantado reformas agrarias para dar una mayor seguridad en la tenencia de la tierra.

352. En el informe se hace mención de los graves problemas que han entorpecido la ejecución de programas, entre ellos lo inadecuado de los recursos, la ineficacia de las estructuras administrativas y la insuficiente participación de la población en los programas de desarrollo.

353. Al presentar el Informe sobre la situación social en el mundo, 1967, al Consejo, la representante del Secretario General observó [11]/ que el mismo trataba de los obstáculos sociales e institucionales que eran la causa de tantos fracasos en el primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. También hizo notar que el Comité encargado del Programa y de la Coordinación había instado al Comité de Planificación del Desarrollo a que tuviese en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Desarrollo Social cuando estudiase los problemas de la ejecución de los planes y los preparativos del segundo Decenio para el Desarrollo.

354. Durante el debate celebrado en el Consejo, los miembros manifestaron su satisfacción por el informe y por el hecho de que el mismo incluyese por primera vez capítulos sobre las regiones económicamente adelantadas. Algunos miembros observaron que la mayor cabalidad del informe suscitaba la cuestión de la comparabilidad de los datos y análisis, y destacaron la importancia de tomar en consideración la influencia de la estructura social; se puso de relieve la necesidad de establecer las condiciones sociales previas para el desarrollo, tales como la reforma agraria y otros cambios sociales e institucionales, incluida la redistribución del ingreso y una mayor participación popular. Se consideró que un análisis de las reformas sociales y de los cambios institucionales en relación con el desarrollo económico podría proporcionar orientaciones muy útiles de política social.

355. Se observó que el informe destacaba los grandes esfuerzos que tendrían que hacerse en todos los planos — internacional, nacional, de la comunidad y de la misma familia — para reducir la creciente disparidad entre los países económicamente adelantados y los países en desarrollo. Se advirtió que en los planes nacionales de desarrollo debía prestarse atención a los problemas que plantean la educación, la vivienda, la planificación de la familia y la migración incontrolada de las zonas rurales a las urbanas. Se expresó aprobación por el hecho de que el informe hiciese hincapié en el papel de la planificación social. Advirtiendo que el informe podría servir de base en la planificación del segundo Decenio para el Desarrollo, los miembros se refirieron a las consideraciones particulares hechas por la Comisión de Desarrollo Social en su examen del informe (E/4467/Rev.1,

[11]/ E/AC.7/SR.591.

párr. 56), lo mismo que al proyecto de resolución que la Comisión había recomendado al respecto. Se propuso que el Consejo señalase a la atención del Comité de Planificación del Desarrollo las opiniones y observaciones hechas por la Comisión (E/4467/Rev.1, capítulo V).

356. Se estimó que si bien el informe daba una visión general exacta de la situación social en el mundo y una base objetiva para la planificación durante el segundo Decenio para el Desarrollo, sería útil que los futuros informes incluyesen conclusiones y sugerencias específicas. Un miembro señaló que en una concepción integrada del desarrollo debería prestarse atención primordial a las reformas sociales y a los cambios institucionales, y sugirió que el próximo informe se concentrase en la evaluación de los cambios acaecidos en la estructura social durante el primer Decenio para el Desarrollo, y en el efecto producido por dichos cambios en el desarrollo económico. Otro miembro propuso que en los futuros informes se procurase dar una idea más clara de las diferentes etapas del desarrollo, por zonas o subzonas, dentro de las principales regiones.

357. El Consejo hizo suyo con algunas enmiendas un texto propuesto por la Comisión de Desarrollo Social, y aprobó una resolución (1320 (XLIV)) en la que recuerda, entre otras cosas, sus recomendaciones anteriores sobre la planificación de medidas internacionales concertadas y las directrices y propuestas para el período posterior al actual Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resoluciones 1152 (XLI) y 1260 (XLIII)), así como la resolución 2293 (XXII) de la Asamblea General en la que se exhorta al Consejo Económico y Social a que pida al Comité de Planificación del Desarrollo que tenga plenamente en cuenta el papel que puede desempeñar el desarrollo social, especialmente dentro del marco de los preparativos del próximo Decenio para el Desarrollo. El Consejo manifiesta también su convencimiento de que los objetivos del desarrollo social podrían cobrar mucho realce si los factores sociales se integraran debidamente en la formulación de las metas y métodos para el próximo decenio. Teniendo esto presente, el Consejo pide al Comité de Planificación del Desarrollo que, al formular sus propuestas para los objetivos y programas del próximo decenio, tenga en cuenta las siguientes consideraciones: que deben formularse tanto objetivos sociales como económicos; que los objetivos deben reflejar las distintas necesidades y condiciones de las diferentes regiones y zonas; que en cuanto a los objetivos debe tenerse en cuenta la necesidad de adoptar disposiciones equitativas para las diversas regiones y grupos de población; que los objetivos deben reflejar el papel de la asistencia internacional en la aceleración del progreso social y económico; que en cuanto a los programas debe tenerse en cuenta la importancia de las tasas de crecimiento demográfico y las formas de distribución; que en cuanto a los programas debe prestarse atención especial a la necesidad de realizar cambios estructurales e institucionales, incluida la reforma agraria, a la importancia de la distribución equitativa del ingreso y la disponibilidad de los servicios, a la formación de cuadros y al estímulo de la participación local; y que en cuanto a los programas debe tenerse en cuenta la necesidad urgente de estimular y aumentar la asistencia internacional a fin de eliminar eventualmente la creciente discrepancia económica entre los países desarrollados y en desarrollo. El Consejo pide también al Secretario General que informe a la Comisión de Desarrollo Social, en su 20º período de sesiones, acerca del progreso logrado en la aplicación de la resolución.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

358. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre las cuestiones siguientes relativas a su programa de trabajo (E/4467/Rev.1, capítulo VI) recibieron amplio apoyo del Consejo.

Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en materia de desarrollo social durante el año 1967

359. Entre los informes que tuvo a la vista la Comisión cuando consideró la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en materia de desarrollo social durante el año 1967, figuraban el informe general sobre la marcha de los trabajos del Secretario General (E/CN.5/423 y Add.1), el cuarto informe sobre la marcha de los trabajos de la Junta del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (E/CN.5/425), el informe de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de Ministros Encargados de los Servicios de Bienestar Social (E/CN.5/419) y el informe del Seminario interregional de las Naciones Unidas sobre política y planificación del desarrollo en relación con la urbanización (ST/TAO/SER.C/97).

360. El Consejo respaldó en general la orientación del programa de trabajo de la Comisión en lo que se refiere al fortalecimiento de los aspectos sociales del desarrollo general. La Comisión había atribuido especial importancia a la labor de asesoramiento y capacitación en la esfera de la planificación social, así como a la inclusión de planificadores sociales en los equipos enviados por las Naciones Unidas para ayudar a los Gobiernos en materia de planificación. El Consejo tomó nota de los progresos logrados en la ejecución del programa de investigación y capacitación en desarrollo regional, y varios miembros manifestaron especial interés por los trabajos del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

361. El Consejo acogió con beneplácito los planes para la Conferencia Internacional de Ministros encargados de los Servicios de Bienestar Social, prevista para septiembre de 1968. En el informe de la Comisión Preparatoria de la Conferencia se trataron tanto los aspectos de fondo como los de organización; durante el debate realizado en el Consejo se sugirió que la Conferencia también prestase atención a los problemas de seguridad social y al papel del Estado en la elevación del nivel de vida. Se suscitó también la cuestión de la universalidad de la participación.

362. Tanto en la Comisión como en el Consejo se atendió de modo particular a la cuestión de las actividades operacionales de desarrollo social. La Comisión había expresado su preocupación por lo inadecuado de los recursos asignados para la cooperación

técnica en dicha esfera. El Consejo compartió la preocupación de la Comisión a este respecto; si bien convinieron en general en la necesidad de aumentar los recursos, los miembros del Consejo también consideraron esencial emplear de la mejor manera posible los recursos existentes. Se mencionó en este sentido el uso creciente de misiones integradas de programación y evaluación, y se sugirió también que las oficinas de los representantes residentes del PNUD podrían desempeñar un papel especialmente importante ayudando a los gobiernos a enfocar con criterio integral los programas de asistencia. Un miembro observó que los organismos internacionales dedicados a actividades de cooperación técnica deberían estar plenamente informados entre sí sobre sus actividades y que, siempre que fuese conveniente, deberían tratar de formular sus programas con un criterio de conjunto. El Consejo tomó nota de que muchos proyectos sociales de importancia no podrían ejecutarse por falta de fondos; se sugirió que era particularmente importante hacer una clara demostración de la relación de tales proyectos con los esfuerzos generales de desarrollo de los países interesados. Se mencionó la conveniencia de lograr una mayor movilidad del personal dedicado al apoyo de proyectos técnicos tales como los que reciben asistencia del UNICEF, y la precisión de considerar las condiciones y necesidades de las diversas regiones en relación con la asignación de los recursos disponibles.

363. En un proyecto de resolución sometido a la aprobación del Consejo (E/4467/Rev.1, capítulo IX, proyecto de resolución II), la Comisión había señalado especialmente a la atención el programa ordinario de asistencia técnica, y considerado que el mismo tenía un papel especial que desempeñar en la iniciación de actividades operacionales en la esfera social, en la satisfacción de nuevas y urgentes necesidades de asistencia técnica y en la preparación del camino para proyectos amplios y a más largo plazo que pudiesen recibir asistencia del PNUD. Las opiniones de la Comisión sobre este punto recibieron en general el apoyo del Consejo, aunque algunos miembros expresaron reservas, por creer que las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas debían financiarse mediante contribuciones voluntarias y no con cargo al presupuesto ordinario, y por estimar que no debía prejuzgarse la consideración del papel del programa ordinario por parte de otros órganos de las Naciones Unidas.

364. Por lo tanto, el Consejo adoptó, con dos enmiendas, el proyecto de resolución recomendado al respecto por la Comisión. En su resolución (1321 (XLIV)), el Consejo pide al Secretario General que, al preparar para el Consejo de Administración del PNUD un estudio de los propósitos y objetivos del programa ordinario y de su relación con otros programas del PNUD, preste especial atención al papel de ese programa para fomentar el desarrollo social y ayudar a asegurar el incremento adecuado y la máxima eficacia de los servicios de cooperación técnica de las Naciones Unidas como un conjunto, en función de su capacidad para satisfacer las necesidades de asistencia en la esfera social. El Consejo insta a los Gobiernos a emplear con eficacia los recursos del PNUD para fines de desarrollo social, y los exhorta a seguir mejorando sus métodos y mecanismos de planificación con objeto de facilitar la formulación, cuando proceda, de solicitudes integradas al PNUD, en las cuales se tengan plenamente en cuenta los aspectos sociales, económicos y administrativos.

Informe del Grupo de Expertos en política social y distribución del ingreso nacional

365. A solicitud del Consejo (resolución 1086 D (XXXIX)), el Secretario General convocó a principios de 1967 a un Grupo de Expertos en política social y distribución del ingreso nacional. Las conclusiones y recomendaciones del Grupo (E/CN.5/409/Add.7) fueron presentadas a la Comisión de Desarrollo Social en su 18º período de sesiones, y en su 19º período de sesiones la Comisión estudió las propuestas hechas por el Secretario General para un programa de trabajo en dicha materia (E/CN.5/420) a base del informe del Grupo (E/CN.5/420/Add.1).

366. Los miembros del Consejo manifestaron su apoyo general al informe del Grupo de Expertos y a las recomendaciones de la Comisión sobre el particular. El Consejo corroboró el objetivo del programa de trabajo propuesto, que era el de llegar a conclusiones y recomendaciones prácticas que pudiesen servir de orientación para los planificadores y autoridades que determinan la política. La Comisión había advertido en particular la conclusión del Grupo, de que las normas de redistribución deberían adaptarse a las condiciones del país interesado. Sin embargo, se señaló que en el informe no se indicaban claramente ni las causas fundamentales de la mala distribución del ingreso ni la relación entre esa distribución y la estructura social. Se observó también la importancia de los estudios propuestos por el Grupo sobre el ingreso, la riqueza y los gastos durante el período de vida de una familia, en los diversos estratos sociales.

367. Por recomendación de la Comisión, el Consejo adoptó una resolución (1322 (XLIV)) en la que aprobó en líneas generales la propuesta del Secretario General para un programa de trabajo en la esfera de la política social y de la distribución del ingreso nacional, y decidió examinar esa cuestión como tema independiente en uno de sus futuros períodos de sesiones, teniendo en cuenta el informe del Grupo de Expertos y la propuesta del Secretario General para un programa de trabajo. El Consejo pidió también a la Comisión que informase periódicamente sobre la marcha de sus trabajos en esa esfera.

Aspectos sociales de la industrialización

368. El Consejo también manifestó su apoyo a las recomendaciones de la Comisión relativas a los aspectos sociales de la industrialización. En su resolución 5 (XIX) (E/4467/Rev.1, párr. 96), la Comisión había aprobado las propuestas hechas por el Secretario General sobre un programa de estudios destinados a la fijación de normas en esta esfera (E/CN.5/421 y Corr.1), y había pedido al Secretario General que, al formular a la Comisión, en su 20º período de sesiones, sus propuestas sobre el orden de prioridades del programa de trabajo, tuviese en cuenta la necesidad de un programa de estudios sobre los

aspectos sociales de la industrialización. La Comisión había pedido también al Secretario General que asegurase una colaboración eficaz entre los órganos competentes de las Naciones Unidas y con los organismos especializados, a fin de promover un enfoque conceptual común y evitar la duplicación de esfuerzos y el aumento excesivo de los gastos.

369. La Comisión había destacado que la creación de condiciones sociales favorables a la expansión de la industria y la influencia del proceso de industrialización sobre el desarrollo social eran cuestiones de gran significación para los países, tanto desarrollados como en desarrollo, y que el proceso de industrialización tenía repercusiones trascendentales para todos los sectores de la vida nacional, incluso los sectores rurales. También había recalcado la necesidad de concentrar los esfuerzos en el plano nacional y de aplicar un criterio coordinado en la asistencia internacional para el desarrollo de normas cabales de industrialización.

370. Al respaldar las propuestas de la Comisión, muchos miembros del Consejo recalcaron la necesidad de seguir estudiando los aspectos sociales de la industrialización, y la importancia de dicho estudio en función de las relaciones mutuas entre los factores económicos y sociales del desarrollo. Se destacó la necesidad de una estrecha coordinación entre las actividades de la Comisión y las de la ONUDI en esta esfera. Se sugirió también que se considerase la organización de seminarios sobre esta materia, tales como el celebrado en Minsk en 1964. Asimismo, se observó que la prioridad atribuida al estudio de los aspectos sociales de la industrialización no debía menoscabar la labor en otras actividades igualmente importantes en materia de desarrollo social.

Informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación

371. El Consejo tomó nota de que la Comisión había hecho un comentario favorable sobre las opiniones expresadas por el Comité encargado del Programa y de la Coordinación en su primer período de sesiones (E/4383/Rev.1[12], y E/CN.5/428 y Add.1) en su examen del programa de trabajo de la Comisión (E/4331/Add.10). La Comisión había notado particularmente los comentarios del Comité relativos a la necesidad de una coordinación eficaz entre los organismos en relación con programas de desarrollo regional, urbanización y otros aspectos del desarrollo social, así como a la de emplear prudente y económicamente los recursos, tanto humanos como materiales.

B. Aprovechamiento y utilización de los recursos humanos

372. La cuestión del aprovechamiento y utilización de los recursos humanos, que se debatió en el 43º período de sesiones del Consejo[13], fue examinada de nuevo por éste en sus 44º y 45º períodos de sesiones, aun a sabiendas de que esa importante cuestión requería un examen más cabal que el que podía realizarse en esos momentos.

DEBATE EN EL 44º PERIODO DE SESIONES

373. En su 44º período de sesiones[14] el Consejo tuvo a la vista las observaciones y recomendaciones de la Comisión de Desarrollo Social acerca de la cuestión (E/4467/Rev.1, capítulo IV)[15], que la Comisión había estudiado en su 19º período de sesiones a base de dos informes principales: el primer informe del Secretario General sobre aprovechamiento y utilización de los recursos humanos en los países en desarrollo (E/4353 y Add.1)[16], junto con una nota del Secretario General sobre esta materia (E/CN.5/427), y un informe especial preparado por la Oficina Internacional del Trabajo sobre la creación de oportunidades de empleo y formación de dirigentes en países en proceso de rápida modernización (E/CN.5/422).

374. De conformidad con la resolución 1274 (XLIII) del Consejo, la Comisión estudió el primer informe del Secretario General (E/4353 y Add.1), que el Consejo había considerado en su 43º período de sesiones[13]. El informe trataba en particular de las medidas destinadas a intensificar la acción concertada de las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas en la formación de personal nacional para el desarrollo económico y social. En él se definía el concepto de recursos humanos, se examinaban los problemas del aprovechamiento de los recursos humanos en el plano nacional y se formulaban diversas propuestas para intensificar la acción concertada internacional en esta esfera. El tema principal del informe era la función del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en la asistencia a los países en desarrollo con miras a formar y utilizar dirigentes capacitados.

375. El informe de la Organización Internacional del Trabajo (E/CN.5/422) era el segundo de una serie de informes sobre política preparados para la Comisión por los organismos especializados, acerca de cuestiones relacionadas con los principales sectores del desarrollo[17]. En este informe se trataban principalmente la cuestión de promover el empleo total, productivo y libremente elegido y el desarrollo de las especialidades necesarias. Se examinaban los problemas y necesidades en relación con el empleo, así como los programas y métodos para estimularlo. También se refería a la capacitación de dirigentes, a la cuestión de la distribución del personal calificado y a la planificación de los recursos humanos dentro de la planificación del desarrollo general. En sus conclusiones, el informe señalaba las sombrías perspectivas del empleo en la mayoría de los países en desarrollo, la insuficiente atención prestada al desarrollo rural, la posible contribución de los jóvenes, y la evaluación de las necesidades y de los correspondientes planes de formación; también destacaba

12/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 43º período de sesiones, Suplemento No. 9, párrs. 72-85.

13/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 3, capítulo X.

14/ E/AC.6/SR.441-445, 447-449; E/SR.1530.

15/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento No. 5.

16/ Ibid., 43º período de sesiones, Anexos, tema 8 del programa.

17/ El primer informe de esta serie — un informe de la Organización Mundial de la Salud sobre cuestiones sociales relativas a la ampliación de los servicios sanitarios (E/CN.5/415) — fue estudiado por la Comisión en su 18º período de sesiones y por el Consejo en su 42º período de sesiones (véase la resolución 1226 (XLII)).

la importancia de hacer intervenir a las propias poblaciones en la formulación de los planes de aprovechamiento de los recursos humanos.

376. Tras estudiar ambos informes, la Comisión había aprobado una resolución (1 (XIX)) en la que formulaba varias propuestas de fondo, a las que el Secretario General había de atribuir alta prioridad al preparar su segundo informe sobre recursos humanos[18], para que las estudiase el Consejo en su 45º período de sesiones de conformidad con la resolución 1274 (XLIII). Dichas propuestas se referían, entre otras cosas: a la función de los recursos humanos; al fomento de la participación del pueblo en el desarrollo; a la formación profesional y utilización de personal nacional en la investigación y la planificación sociales; al fortalecimiento y reorientación de la capacitación y enseñanza en los países en desarrollo con el fin de satisfacer más adecuadamente las necesidades del desarrollo; al fomento del desarrollo rural; a la necesidad de asegurar el pleno empleo y, de proporcionar oportunidades de trabajo como parte de un programa nacional global, sobre todo a los jóvenes y a las mujeres; y a la continuación del estudio del éxodo de personal calificado y la presentación de propuestas para resolver los problemas creados por ese éxodo. En la misma resolución, la Comisión recomendaba también al Consejo que se invitase a la OIT a presentar a la Comisión un informe sobre el propuesto programa mundial de empleo, y que dentro del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas se mejorase la coordinación en materia de recursos humanos.

377. En la declaración inicial que hizo en el 44º período de sesiones del Consejo, la representante del Secretario General observó que el examen de esos informes por la Comisión había dado lugar a un amplio debate de fondo que versó principalmente sobre las repercusiones en materia de política, tanto para los países en desarrollo como para los países más adelantados, de las cuestiones relativas a los recursos humanos, la formación y el empleo. La representante del Secretario General observó que la cuestión de los recursos humanos revestía un interés fundamental para la División de Desarrollo Social, sobre todo porque se había atribuido a esta División la responsabilidad administrativa de aplicar la resolución 1274 (XLIII) del Consejo, y se había robustecido la estructura de la colaboración entre organismos en esta esfera con la reciente decisión del CAC de establecer un Subcomité de Recursos Humanos, Educación y Capacitación.

378. El Consejo expresó su satisfacción por el interés que había manifestado la Comisión acerca de la cuestión de los recursos humanos y por las recomendaciones contenidas en la resolución de la Comisión sobre esta materia. El Consejo observó que la Comisión había subrayado en particular la necesidad de considerar los recursos humanos en el contexto general de la planificación del desarrollo, así como la importancia de la plena participación y apoyo de la población para la feliz ejecución de los planes de desarrollo.

379. Muchos miembros del Consejo atribuyeron especial importancia al problema de la juventud subempleada y a la cuestión conexa de la orientación de la enseñanza, especialmente en los países en desarrollo, en los cuales los sistemas educativos a menudo no respondían en grado suficiente a sus necesidades actuales. También se señaló que en algunas circunstancias la educación podría ser primordialmente una fuerza de desorganización social y que los programas debían ir acompañados del correspondiente esfuerzo para mejorar las condiciones económicas.

380. El Consejo observó que en muchas partes seguía sintiéndose la falta de personal calificado de categoría intermedia y subalterna. La Comisión había señalado que aun cuando había verdaderamente una demanda de personal con preparación técnica y científica, especialmente en los sectores agrícola e industrial, los alumnos graduados en las escuelas secundarias constituían una gran parte de la población desocupada. Por consiguiente, el Consejo convino en que la formación técnica y la enseñanza de oficios, así como el readiestramiento, eran cuestiones de especial importancia. El analfabetismo seguía siendo todo un problema y había que esforzarse por erradicarlo.

381. El Consejo subrayó la importancia del sector rural en relación con los recursos humanos y el empleo. Se señaló que aun cuando ese sector representaba una importante reserva de recursos humanos, no se debía considerar solamente como fuente de mano de obra para nuevas industrias. Dado que la industrialización no era en ningún caso lo suficientemente rápida para absorber a toda la población rural desempleada, en los programas de educación debían tenerse en cuenta también las necesidades y las condiciones de las zonas rurales. Asimismo, se señaló que en muchos casos la diferencia entre el nivel de vida urbano y el rural estimulaba la emigración del campo a la ciudad, y que promoviendo el desarrollo rural se coadyuvaría a invertir esa tendencia.

382. La Comisión había estudiado además el rápido crecimiento de la población como un grave obstáculo al desarrollo, que en algunos casos amenazaba incluso con anular los beneficios que prometía la expansión económica. El Consejo observó que la Comisión había destacado el principio de que la política demográfica constituía un asunto que cada país debía examinar a la luz de sus propias condiciones y necesidades, y había indicado que aun cuando la planificación de la familia, por ejemplo, era de vital importancia en algunos países, no constituía objeto de prioridad en otros en los que el problema no estribaba tal vez en el número de habitantes o en el crecimiento de su población, sino en su distribución.

383. El Consejo observó también la importancia que la Comisión atribuía a la función de la mujer en el desarrollo, y se reconoció en general la importancia de superar los obstáculos tradicionales y de otra índole que impedían la participación de la mujer en la vida económica y social.

384. El Consejo se preocupó especialmente por el problema del "éxodo intelectual", y convino con la Comisión en que era importante buscar las medidas adecuadas para impedir el éxodo de especialistas de los países en desarrollo. El Consejo tomó nota de la

[18] Véase el párrafo 385 infra.

observación hecha por la Comisión, de que estas medidas podrían incluir, además de la de abstenerse de fomentar la emigración de intelectuales y de personal calificado, la de proporcionar oportunidades de formación profesional avanzada y de investigación en los países en desarrollo, así como la de alentar a los estudiantes formados en el extranjero a regresar a su país después de terminados sus estudios, ofreciéndoles perspectivas de empleo y remuneración adecuados.

DEBATE EN EL 45º PERIODO DE SESIONES

385. En su 45º período de sesiones [19], el Consejo decidió examinar simultáneamente los temas de su programa relativos al aprovechamiento y utilización de los recursos humanos y al éxodo de personal capacitado de los países en desarrollo. De conformidad con la resolución 1274 (XLIII) del Consejo, el Secretario General había emprendido, en consulta con los organismos especializados y otras organizaciones interesadas de las Naciones Unidas, un examen a fondo de las diversas propuestas de acción concertada para el aprovechamiento y utilización de los recursos humanos que habían sido formuladas en su primer informe sobre esta materia (E/4353 y Add.1). A base de dicho examen, realizado por intermedio del Comité Administrativo de Coordinación, el Secretario General formuló en su segundo informe (E/4483 y Add.1)[20] recomendaciones concretas sobre la puesta en práctica de las diversas propuestas de acción concertada y las prioridades que habían de establecerse entre ellas. Además, el Consejo tuvo nuevamente a la vista las observaciones de la Comisión de Desarrollo Social[21] sobre el primer informe del Secretario General; asimismo, dispuso de las observaciones hechas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer[22] en relación con su examen de las propuestas contenidas en dicho informe (E/4353 y Add.1).

386. El alcance del segundo informe del Secretario General era análogo al de su primer informe, y concentraba la atención principalmente en las posibilidades de intensificar una acción concertada internacional por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, prestando especial atención a la planificación del aprovechamiento y utilización de los recursos humanos y a la formación de personal nacional para el desarrollo económico y social de los países en desarrollo. El informe era de carácter provisional y preliminar debido al escaso tiempo transcurrido desde que el Consejo había estudiado el primer informe y habida cuenta de los muy diversos tipos de actividades y posibilidades de acción concertada considerados, así como del gran número de organizaciones internacionales interesadas.

387. En el nuevo informe del Secretario General, las prioridades que habían de establecerse entre los programas se examinaban dentro de cuatro epígrafes principales: planificación del aprovechamiento y la utilización de los recursos humanos; aprovechamiento de los recursos humanos; utilización de los recursos humanos; y éxodo de personal altamente capacitado de los países en desarrollo. Dentro de cada uno de estos epígrafes se describían brevemente las actividades en curso de las organizaciones correspondientes y se formulaban recomendaciones para una acción concertada a largo plazo.

388. Con respecto al éxodo de personal altamente capacitado de los países en desarrollo, el informe incluía, en cumplimiento de la resolución 1274 (XLIII) del Consejo, una reseña de los diversos estudios emprendidos por los organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas, y daba cuenta de la marcha de esos estudios, en particular de los que preparaban el UNITAR, la OIT y la UNESCO.

389. En la resolución 1274 (XLIII) del Consejo también se pedía al Secretario General que hiciese recomendaciones para afianzar la coordinación entre las organizaciones participantes en la ejecución de un programa concertado en materia de recursos humanos. A propuesta del Secretario General, el CAC examinó la cuestión y decidió reorganizar su Subcomité de Educación y Capacitación, que se convirtió en Subcomité de Recursos Humanos, Educación y Capacitación, con atribuciones ampliadas para abarcar las actividades concertadas dentro del objetivo perseguido de aprovechamiento y utilización de los recursos humanos definidos en el primer informe del Secretario General (E/4353, párr. 12).

390. Además, en su resolución 1274 (XLIII) el Consejo pedía al Secretario General que invitase a los Estados Miembros a presentar sus observaciones sobre las propuestas y recomendaciones contenidas en su primer informe. Las observaciones recibidas de los gobiernos de veintiún Estados Miembros se resumían y analizaban en un documento separado (E/4483/Add.1) presentado al Consejo en su 45º período de sesiones. Dichos gobiernos representaban a países desarrollados y a países en desarrollo, de planificación económica centralizada o con economía de mercado libre, así como a todas las principales regiones del mundo. En general, dichos gobiernos suscribían las propuestas y recomendaciones formuladas en el primer informe y estaban de acuerdo en que era necesaria una mayor acción internacional concertada en materia de recursos humanos, y varios de ellos formularon observaciones sobre el problema del "éxodo intelectual".

391. Al examinar [23] el segundo informe del Secretario General (E/4483 y Add.1), el Consejo concentró particularmente la atención en las consecuencias políticas de las conclusiones y recomendaciones que contenía. Si bien tuvieron en cuenta su carácter preliminar, los miembros del Consejo expresaron en general su conformidad con las principales normas de acción que en el informe se proponían a las Naciones Unidas y a los organismos especializados, y estimaron que constituía una base eficaz para una acción concertada internacional intensiva en materia de recursos humanos. Se observó que el informe indicaba los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la ela-

19/ E/AC.6/SR.462.

20/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Anexos, tema 9 del programa.

21/ Ibid., 44º período de sesiones, Suplemento No. 5, capítulo IV.

22/ Ibid., Suplemento No. 6, párrs. 123 y 124.

23/ E/AC.6/SR.462 a 466, 468 y 470; E/SR.1559.

boración de un plan de acción común en esta esfera, pero algunos miembros estimaron que no era suficientemente claro y concreto en sus recomendaciones ni representaba un progreso suficiente para el establecimiento del programa concertado que el Consejo, en su resolución 1274 (XLIII), había encargado al Secretario General que elaborase.

392. El Consejo se manifestó unánime en cuanto a la importancia que atribuía al aprovechamiento y utilización de los recursos humanos para el desarrollo económico y social de los países en desarrollo. Los miembros subrayaron que la responsabilidad primordial en esta esfera incumbía a los propios gobiernos, pero señalaron la necesidad cada vez más urgente de una acción internacional concertada para asistir en esta esfera a los países en desarrollo, y la necesidad de que los programas internacionales se elaboraran en estrecha colaboración con los gobiernos. Se señaló que el carácter integral del desarrollo se advertía con mucha mayor claridad en el contexto de los recursos humanos, y que para lograr una acción internacional eficaz y ajustada a la realidad había que organizarla sobre una base verdaderamente intersectorial, reuniendo los limitados recursos de todas las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas en un esfuerzo mancomunado.

393. Se hizo referencia a las reuniones conjuntas del Comité Encargado del Programa y de la Coordinación y el CAC, celebradas en Bucarest del 3 al 5 de julio de 1968, en las que el aprovechamiento y la utilización de los recursos humanos constituyó uno de los principales temas de los debates[24/]. En dichas reuniones se había convenido en que así como al comienzo del primer Decenio para el Desarrollo no se había concedido la debida importancia a los recursos humanos, la movilización y plena utilización de esos recursos debía constituir una de las principales finalidades del próximo Decenio. También se había observado que el CAC tendría un importante papel que desempeñar en la ejecución de un programa verdaderamente concertado, en materia de recursos humanos, por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se acogió con satisfacción la reorganización del Subcomité de Recursos Humanos, Educación y Capacitación, del CAC, como el punto central de la colaboración entre organismos en el vasto sector de los recursos humanos, tal como se define en el primer informe del Secretario General (E/4353, párr. 12).

394. El Consejo expresó su acuerdo general con la recomendación del Secretario General de que debía darse la más alta prioridad a la planificación del aprovechamiento y utilización de los recursos humanos. Se puso de relieve que la planificación de esos recursos, como requisito previo de unas actividades más especializadas, implicaba por su propia naturaleza una relación intersectorial y debía ser parte integrante de una planificación global del desarrollo nacional; este hecho subrayaba la necesidad de que las organizaciones internacionales siguiesen una orientación conceptual común en su asistencia a los gobiernos. También se observó la importancia de asegurar la necesaria infraestructura económica, social y política en el plano nacional, así como la conveniencia de introducir reformas institucionales y estructurales cuando fuese procedente.

395. Se destacó en especial la necesidad de que la política y la planificación del aprovechamiento y utilización de los recursos humanos se integraran en la estrategia internacional del desarrollo que se elaboraba respecto del segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Consejo convino en que el análisis de la experiencia adquirida demostraba con claridad cada vez mayor el papel fundamental del factor humano en el fomento del progreso económico y social, y que la calidad y eficacia del esfuerzo en pro del desarrollo en realidad dependía mucho de la medida en que una sociedad pudiese valerse de su gente. Como observaron muchos miembros del Consejo, esto significaba no sólo la necesidad de asegurar la formación profesional y el empleo de la población activa o potencialmente activa, sino también la de preparar a la gente, mediante formas diversificadas de enseñanza y formación profesional, en todos los niveles y en todas las capacidades para tomar parte activa en la obra del desarrollo.

396. El Consejo tomó nota de la recomendación del Secretario General de que se perfeccionara y uniformara la recopilación de datos y la metodología, sobre todo en la preparación de planes indicativos de las necesidades de fuerza de trabajo. No obstante, algunos miembros pusieron en duda que los planes indicativos globales, particularmente en un sector como el de los recursos humanos, se ajustasen a la realidad aun aplicados en el plano regional o subregional. El Consejo tomó nota también de la función esencial que había de desempeñar en los países en desarrollo la fuerza de trabajo de categoría intermedia, y de la necesidad de emprender investigaciones para determinar el equilibrio adecuado entre el personal de categoría intermedia y el superior.

397. El Consejo prestó particular atención a la necesidad de reforzar y reorientar la política y los métodos de enseñanza en los países en desarrollo. Se insistió en que las proporciones del analfabetismo seguían siendo uno de los obstáculos más importantes y persistentes para la enseñanza y la formación profesional, y que los esfuerzos por erradicar el analfabetismo exigían en casi todos los casos alta prioridad, como requisito previo inexcusable para el aprovechamiento de los recursos humanos. También se destacó la necesidad de que los programas de educación y capacitación respondiesen adecuadamente a los problemas y necesidades del desarrollo de los países en desarrollo. El Consejo se mostró de acuerdo con la recomendación del Secretario General, de que se evaluasen los sistemas y el contenido de la educación en función de su trascendencia para el desarrollo. Se estimó que era preciso prestar mayor atención a la formación técnica y a la enseñanza de oficios con el fin de asegurar la disponibilidad de dirigentes de categoría superior e intermedia; asimismo, la capacitación de los trabajadores en sectores especializados, tales como la industria y la agricultura, seguiría exigiendo un esfuerzo particular. Se atribuyó especial importancia a la edu-

24/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Anexos, tema 23 del programa, documento E/4557, párrs. 21 y 22.

cación y capacitación en las zonas rurales, a la instrucción de la mujer y a los programas de capacitación para los jóvenes desocupados y subempleados, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

398. El Consejo observó también la necesidad de un mayor grado de capacitación interdisciplinaria, además de la formación que requerían las distintas disciplinas y los diversos sectores, así como la importancia de reforzar el personal docente de las instituciones regionales y nacionales de enseñanza y capacitación. Se puso especialmente de relieve la conveniencia de proveer, siempre que fuese posible, a la capacitación en la localidad y a una mayor asistencia internacional para el desarrollo de las instituciones adecuadas, tanto nacionales como regionales o subregionales.

399. Muchos miembros del Consejo consideraron muy importante que se estimulase la participación más amplia posible del pueblo en los esfuerzos en pro del desarrollo. Se señaló que, cuando fuese necesario, se deberían efectuar las reformas estructurales oportunas para eliminar las barreras institucionales que se opusieran a dicha participación. En cuanto a la capacitación agrícola, por ejemplo, se mencionó la cuestión de la reforma agraria. La participación de la mujer en el desarrollo era otra de las esferas en que las actitudes o normas tradicionales representaban graves obstáculos. A este respecto, varios miembros aludieron a la resolución sobre recursos humanos aprobada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 21º período de sesiones 25/. La resolución y las recomendaciones aprobadas por la Comisión de Desarrollo Social en su 19º período de sesiones también se citaron como especialmente pertinentes con respecto al problema de la participación popular y la utilización de los recursos humanos.

400. El Consejo convino en que la creación de oportunidades de empleo en los países en desarrollo revestía importancia vital para lograr una utilización más cabal del personal capacitado, y se observó que las organizaciones internacionales tenían una importante contribución que hacer en esta esfera. El Consejo tomó nota de la recomendación del Secretario General de que, entre los medios con los que se podía promover el crecimiento del empleo, estaban el desarrollo y la diversificación de la economía rural, que por muchos años todavía seguiría dando ocupación a la mayor parte de la fuerza de trabajo en casi todos los países en desarrollo. Varios miembros destacaron que, si bien los países en desarrollo ya habían hecho mucho por aumentar las oportunidades de empleo, el problema exigía una atención constante y cada vez mayor por parte de los organismos internacionales competentes.

PARTICIPACION DE LA JUVENTUD EN EL DESARROLLO

401. El Consejo dedicó especial atención al papel de la juventud en el desarrollo, estimando esencial incorporar plenamente a ese proceso la importante contribución que podrían aportar los jóvenes en los países en desarrollo, donde de hecho constituyen una proporción cada vez mayor de la población. Muchos oradores citaron los graves problemas que plantean el desempleo y el subempleo de la juventud en dichos países, problemas asociados no sólo con la falta de oportunidades de empleo para los jóvenes, sino también con los aspectos cuantitativo y cualitativo de los servicios de educación y capacitación a su alcance. Se expresó amplio acuerdo en que eran necesarias formas de educación, capacitación y servicios para la juventud que contribuyeran directamente al desarrollo y que estuvieran en consonancia con las necesidades, posibilidades y circunstancias de los países interesados.

402. El Consejo también reconoció la necesidad de que la comunidad internacional respondiera debidamente al deseo de la juventud de contribuir en forma más cabal al desarrollo y a las normas internacionales. Se consideró necesario estudiar más a fondo las causas básicas del descontento, el desafecto y el desasosiego de los jóvenes. Al propio tiempo, se reconoció que muchas de sus reacciones y actitudes estaban motivadas por un sentimiento de solidaridad mundial y un sentido de la responsabilidad común en la consecución de la paz y la justicia económica y social.

403. Teniendo presente estos factores, el Consejo aprobó dos resoluciones sobre la participación de la juventud en la cooperación internacional.

404. En la primera (1353 (XLV)), el Consejo reconoce que el entusiasmo y la energía de los jóvenes en todos los países y su preocupación por la paz y la justicia pueden prestar una gran contribución a la realización de los ideales y propósitos de las Naciones Unidas, en particular, respecto del desarrollo económico y social y los derechos humanos. Señala a la atención de los gobiernos de los Estados Miembros la conveniencia de que presten la debida consideración, en consulta con las organizaciones juveniles y demás organizaciones no gubernamentales competentes que se ocupan de los problemas de la juventud, a los procedimientos que permitirían reforzar y realzar aún más la participación de la juventud en el proceso del desarrollo económico y social y en la protección y promoción de los derechos humanos. El Consejo también invita a las organizaciones internacionales de estudiantes y jóvenes a participar más activamente, a través de las instituciones existentes, en las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con estas esferas, e invita a las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas a que tengan en cuenta esta resolución cuando elaboren y apliquen sus programas relativos al desarrollo económico y social y a los derechos humanos.

405. En su segunda resolución (1354 (XLV)), el Consejo encarece que se preste la debida atención a los problemas de la juventud dentro del marco de los objetivos generales del segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de todos los programas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados relativos al desarrollo económico y social, incluidos los derechos humanos, y expresa la esperanza de que las organizaciones, internacionales y nacionales, de jóvenes o al servicio de la juventud colaboren activamente para estimular esos esfuerzos. El Consejo también pide al Secretario

25/ Véase el capítulo XI, párr. 487 infra.

General de las Naciones Unidas y a los jefes ejecutivos de los organismos especializados interesados que tomen todas las medidas posibles para reforzar sus programas de acción internacional dedicados a los problemas de la juventud en la sociedad, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados, y pide asimismo al Secretario General que, previa consulta con los organismos y las organizaciones pertinentes, presente un informe al Consejo en su 47º período de sesiones.

EXODO DE PERSONAL CAPACITADO DE LOS PAISES EN DESARROLLO*

406. El Consejo discutió también a título preliminar el problema que representa el éxodo de personal capacitado y calificado de los países en desarrollo, que era el tema del capítulo IV del segundo informe del Secretario General sobre el aprovechamiento y utilización de los recursos humanos (E/4483). Aun cuando se convino en que la insuficiencia de los conocimientos existentes relativos al carácter y magnitud del problema impedía una evaluación exacta de sus efectos en la evolución económica y social de los países en desarrollo, en general se expresó preocupación por las consecuencias negativas que podría tener en los esfuerzos de desarrollo la emigración de personal calificado. Algunos miembros del Consejo sugirieron que el fenómeno del "éxodo intelectual" había adquirido ya graves proporciones en muchos países en desarrollo y amenazaba impedir su progreso económico. Estimaron que, si no se le ponía límites, el éxodo de personal calificado acarrearía una transferencia gradual de la riqueza, por lo que se refiere a recursos y conocimientos humanos, de los países en desarrollo a los países desarrollados. No obstante, por otra parte se observó que las estadísticas indicaban que incluso en los países de los cuales habían emigrado muchas personas calificadas, el fenómeno se limitaba por lo general a determinadas disciplinas o profesiones, en particular a la medicina, y que en muchos casos esas personas sólo habían emigrado temporalmente, a menudo aprovechando oportunidades de capacitación avanzada o de investigación que no tenían en sus propios países.

407. Se expresaron diferentes puntos de vista acerca de las medidas que debían adoptarse para reducir el éxodo de personal capacitado de los países en desarrollo. Algunos miembros se mostraron partidarios de medidas tales como la concertación de acuerdos internacionales para restringir la inmigración en los países desarrollados de personal capacitado de las naciones en desarrollo, otros sostuvieron que el libre flujo de conocimientos y la búsqueda inestricta de oportunidades constituían derechos humanos básicos y elementos esenciales del progreso mundial. En el Consejo hubo amplio acuerdo en que la única solución real del problema residía en la creación y el robustecimiento de las instituciones de educación y capacitación, en la expansión y el mejoramiento de los medios científicos y de investigación, y en el aumento de las oportunidades de empleo en los propios países en desarrollo. Merced a la creación de una infraestructura institucional para la expansión y el progreso, las personas capacitadas de los países en desarrollo no tendrían necesidad de buscar en otra parte oportunidades en consonancia con su formación y calificaciones.

408. El Consejo expresó su beneplácito por el hecho de que varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas estuvieran estudiando la cuestión. Dada la falta de información acerca del alcance y las repercusiones del problema, se acordó que la determinación de prioridades para una futura acción internacional concertada sólo sería posible una vez concluidos los estudios e investigaciones que se estaban realizando. Muchos miembros del Consejo encarecieron que se procediese a una mayor coordinación de las investigaciones emprendidas en la materia; se sugirió que los demás organismos y organizaciones aguardasen los resultados del estudio que estaba preparando el UNITAR antes de iniciar estudios y actividades propios sobre aspectos más especializados o particulares de la cuestión.

409. Al concluir su debate, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General (E/4483 y Add.1) y del informe de la Comisión de Desarrollo Social (E/4467/Rev.1), así como del informe de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/4472, cap. VI) y, tras amplio debate, reafirmó la importancia que atribuía a la cuestión del desarrollo y utilización de los recursos humanos y a la del éxodo de personal capacitado de los países en desarrollo. Asimismo, instó a la Secretaría y a los organismos del sistema de las Naciones Unidas a que prosiguiesen su labor en esta esfera de vital importancia, sobre todo en relación con los preparativos del segundo Decenio para el Desarrollo.

C. Vivienda, construcción y planificación**

410. En su 44º período de sesiones, el Consejo examinó [26] el informe del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación sobre su quinto período de sesiones (E/4440) [27]; las observaciones de la Comisión de Desarrollo Social sobre el informe del Comité, contenidas en el informe de la Comisión sobre su 19º período de sesiones [28]; la parte del informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación (E/4493/Rev.1) [29] relativa al examen del programa de trabajo sobre vivienda, construcción y planificación; y el informe del Secretario General sobre la marcha de las actividades para el cumplimiento de la resolución 1224 (XLII) del Consejo, relativo a proyectos experimentales y de demostración para barrios de tugurios y colonias de moradores intrusos (E/4453).

411. Se informó al Consejo de que, en cumplimiento de la resolución 1170 (XLI) el Centro de Vi-

*El programa provisional del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General contiene el tema: "Exodo de personal profesional y técnico capacitado, en todos los niveles, de los países en desarrollo a los países desarrollados, sus causas, sus consecuencias y los remedios prácticos de los problemas ocasionados por ese éxodo".

**Tema del programa provisional del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

26/ E/AC.7/SR.584 a 587, E/AC.7/SR.590, E/AC.7/SR.593; E/SR.1526.

27/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento No. 7.

28/ Ibid., Suplemento No. 5, cap. II.

29/ Ibid., 45º período de sesiones, Suplemento No. 9, cap. III B.

vienda, Construcción y Planificación había proseguido su investigación sobre los diversos medios de movilizar e incrementar la eficacia de capital tanto en el plano nacional como en el internacional, incluso las posibilidades de aumentar la asistencia proporcionada por las instituciones financieras existentes y los métodos de financiación utilizados en las economías de planificación centralizada, y que presentaría un informe amplio sobre la materia al Comité en el sexto período de sesiones de éste. También se informó al Consejo de que, después del quinto período de sesiones del Comité, se había celebrado en Nueva York una reunión oficiosa de expertos con objeto de sugerir nuevos métodos para dar cumplimiento a la resolución 1224 (XLII) del Consejo y que, con la contratación de dos funcionarios supernumerarios, como se había autorizado, el Centro podría formular un programa conjunto para dar aplicación a la resolución, conforme a lo indicado en el informe del Secretario General sobre la marcha de las actividades (E/4453). Se recordó al Comité que el actual programa de trabajo del Comité[30/] era modesto si se tenían en cuenta los problemas de los países en desarrollo y no se le podía considerar como una solución adecuada para los problemas de vivienda, construcción y planificación existentes en todo el mundo en desarrollo. Las condiciones materiales de las zonas urbanas y rurales se estaban agravando en forma alarmante en todo el mundo en desarrollo e incluso en algunos países industrializados, y las zonas urbanas de muchos países en desarrollo se duplicarían en el curso de los diez o quince años siguientes.

412. Varios miembros del Consejo expresaron su apoyo a las propuestas presentadas por el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación y la Comisión de Desarrollo Social, e informaron sobre las grandes mejoras logradas en sus países respecto a las condiciones de la vivienda.

413. Muchas delegaciones atribuyeron gran importancia a la difusión de la experiencia de los distintos países, sobre todo de los países muy desarrollados, cuyas técnicas y experiencia en materia de industrialización quizá se pudieran aplicar a países en desarrollo. Varios representantes de países desarrollados dijeron que continuarían ayudando para que los resultados de su experiencia en materia de vivienda y planificación urbana se pusieran a disposición de otros países por conducto de las Naciones Unidas. Algunos expresaron la esperanza de que continuara mejorando la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en la busca de soluciones a los complejos problemas de la vivienda.

414. Se destacó la importancia de los aspectos sociales de la vivienda, y se señaló la relación entre el crecimiento rápido de la población y el empeoramiento de las condiciones de la vivienda. Varios representantes instaron a los gobiernos a tratar de lograr programas equilibrados de desarrollo de la vivienda urbana y rural y manifestaron que una de las soluciones a corto plazo consistía en los proyectos de construcción cooperativa mediante el esfuerzo propio. Varios representantes observaron que el informe revelaba una situación sumamente inquietante con respecto a la vivienda, tanto rural como urbana, e instaron al Centro de Vivienda, Construcción y Planificación a que prestara especial atención a la búsqueda de soluciones prácticas. El Consejo tomó nota de que en el informe del Comité se destacaba que la urbanización había llegado a ser un problema grave.

30/ Ibid., 44º período de sesiones, Suplemento No. 7, cap. IV.

ESTUDIO MUNDIAL DE LA VIVIENDA

415. El Comité de Vivienda, Construcción y Planificación había indicado al Consejo[31/] que, en vista de la escasez de recursos y en conformidad con las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados[32/], sería mejor preparar para el Consejo informes quinquenales sobre el estudio mundial de la vivienda en vez de los informes bienales que se requerían atendiendo a la resolución 2036 (XX) de la Asamblea General. Propuso además que el primero de los informes quinquenales se presentara en 1973, de modo que se utilizaran los datos que hubiera reunido la Organización Internacional del Trabajo al preparar un informe sobre la vivienda de los trabajadores que se había de publicar en 1970.

416. En las deliberaciones subsiguientes[33/] el representante de la OIT propuso que se tomara en cuenta el hecho de que el informe de la OIT respecto a la Recomendación sobre la Vivienda de los Trabajadores no constituiría de hecho un estudio mundial de la vivienda. Varios miembros subrayaron que debía prestarse más atención a la vivienda rural en el trabajo emprendido por el Comité y el Centro, pues la población de los países en desarrollo era primordialmente rural. Varios miembros expresaron su reconocimiento por la cooperación de la OIT en la preparación del estudio.

417. El Consejo aprobó por unanimidad una resolución (1299 (XLIV)) en la que pedía que la Asamblea General reexaminara lo previsto en su resolución 2036 (XX) sobre la preparación de informes bienales y dispusiera en cambio que se efectuara un estudio quinquenal sobre la vivienda de carácter analítico y comparativo. Además pedía al Secretario General que celebrara consultas con la OIT con miras a que dicha organización colaborara con todos los demás órganos interesados del sistema de las Naciones Unidas y, particularmente, con el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación. Pedía que en 1973 el Secretario General diera comienzo a la publicación de un estudio quinquenal sobre vivienda, en que se prestara igual atención a los sectores rural y urbano de la vivienda, especialmente en lo relativo a los países en desarrollo, tomando como base los datos más al día y completos que fuera posible y contando con la colaboración de las oficinas y los servicios de estadística existentes del sistema de las Naciones Unidas.

31/ Ibid., cap. II.A; y cap. VII, proyecto de resolución I.

32/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 80 del programa, documento A/6343.

33/ E/AC.7/SR.584 a 587; E/SR.1526.

CAMPAÑA PARA CONCENTRAR LA ATENCION MUNDIAL EN LA VIVIENDA

418. El Consejo consideró un proyecto de resolución propuesto por el Comité, titulado "Información pública en materia de vivienda, construcción y planificación"[34/], con objeto de poner en práctica la resolución 1223 (XLII) del Consejo en la que se pedía al Secretario General que preparara recomendaciones sobre los medios más adecuados para concentrar la atención mundial en los problemas relacionados con la falta de viviendas adecuadas, movilizar la acción mundial para el desarrollo de la vivienda y alentar a los gobiernos a conceder aún más atención al problema de la vivienda, y sobre la conveniencia de proclamar un año internacional de la vivienda. Conforme a una recomendación del Comité encargado del Programa y de la Coordinación[35/], el Consejo decidió que el título del proyecto de resolución se cambiara por el de: "Campaña para concentrar la atención mundial en la vivienda".

419. Muchos miembros consideraron que las conferencias regionales bien podrían ser más productivas y menos costosas que la conferencia de ministros sugerida en el proyecto de resolución, y otros manifestaron la esperanza de que las conferencias regionales se celebraran antes que la conferencia de ministros. Otros representantes dudaron de la utilidad de convocar a una conferencia de ministros. Algunos consideraron que la proclamación de un año internacional de la vivienda podría abrir el camino a la acción internacional y al establecimiento de un programa general de acción, y otros, en cambio, expresaron su inquietud ante la proliferación de los años internacionales. En las deliberaciones[36/] se prestó considerable atención al procedimiento de presentación de informes que había de adoptarse con respecto a las respuestas que se recibiesen de Estados Miembros; se estimó en general que el informe del Secretario General debería presentarse al Consejo por intermedio del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación.

420. Al concluir las deliberaciones, el Consejo aprobó unánimemente una resolución (1300 (XLIV)) en que recomendaba que los órganos competentes de las Naciones Unidas estudiaran con la atención debida la posibilidad de convocar conferencias regionales, de preferencia a nivel ministerial, y de emprender un programa de información pública en esta esfera, conforme al espíritu del informe del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación en su quinto período de sesiones (E/4440), teniendo presente la conveniencia de proclamar un año internacional de la vivienda y del desarrollo urbano y rural durante el siguiente Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Consejo pedía además al Secretario General que recabara la opinión de los Estados Miembros sobre esas propuestas y sobre su disposición para iniciar programas prácticos en apoyo de dichas propuestas y que, después de haber consultado al Comité Administrativo de Coordinación, informara al Consejo Económico y Social, por conducto del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación, acerca de sus conclusiones, con base en las cuales el Consejo podría decidir qué nuevas medidas habrían de adoptarse.

ESTABLECIMIENTO DE UN INSTITUTO INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA DOCUMENTACION SOBRE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y PLANIFICACION

421. El Consejo estudió una propuesta del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación[37/], relativa al establecimiento de un Instituto Internacional de las Naciones Unidas para la Documentación sobre Vivienda, Construcción y Planificación, que ya había aprobado en principio en su 44º período de sesiones (resolución 1166 (XLI)).

422. En el curso del debate[38/] varios miembros expresaron su gratitud al Gobierno de la India por su ofrecimiento de acoger y facilitar medios al Instituto. La mayoría de los miembros consideraron que la función primordial del Instituto debía ser la de servir de centro de canje de documentación en colaboración con centros nacionales y regionales, y no de depositario de publicaciones mundiales. Los miembros coincidieron en general en la necesidad de organizar una red de centros regionales y nacionales que dieran apoyo técnico al Instituto. El representante de Francia ofreció poner a disposición del Instituto los recursos de un centro de esa índole existente en Francia. El Consejo subrayó que el Instituto decididamente no debería funcionar como centro de investigación independiente. Un representante destacó que el Consejo tenía que tomar nota del parecer del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación de que, a la larga, el Instituto de las Naciones Unidas para la Documentación sobre Vivienda, Construcción y Planificación podría encargarse de patrocinar investigaciones destinadas a colmar ciertas lagunas que se hubieran advertido en los conocimientos sobre esta materia (E/4440, párr. 185).

423. En respuesta a preguntas formuladas respecto a los idiomas de trabajo del Instituto, se informó al Consejo de que, según lo recomendado por el Comité, el Instituto emplearía todos los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas.

424. Se expresaron opiniones diversas sobre la composición del grupo de trabajo propuesto. La mayoría de los miembros estimaron que debía aplicarse el requisito de la representación geográfica equitativa. Otros miembros, sin embargo, opinaron que esto entrañaría una rigidez excesiva.

425. Al concluir las deliberaciones, el Consejo consideró una propuesta del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación, y aprobó una resolución (1301 (XLIV)) en la que pedía al Secretario General que tomara las siguientes medidas para dar cumplimiento a la decisión que había tomado por su resolución 1166 (XLI), de establecer el Instituto en Nueva Delhi: a) solicitar de los Estados Miembros que proporcionaran fondos a fin de empezar la labor

34/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento No. 7, párrs. 58 a 82 y cap. VII, proyecto de resolución II.

35/ Ibid., 45º período de sesiones, Suplemento No. 9, cap. III.B.

36/ E/AC.7/SR.584 a 587; E/SR.1516.

37/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento No. 7, párrs. 183 a 190, y cap. VII, proyecto de resolución III.

38/ E/AC.7/SR.584 a 587, 593; E/SR.1526.

preparatoria necesaria, entre otras cosas, para constituir centros nacionales y regionales donde hiciera falta y lo solicitaran los gobiernos, así como de poder establecer posteriormente el Instituto; b) como primera medida, y cuando se dispusiera de fondos, crear una Junta Consultiva que se reuniría por lo menos una vez al año y cuyo mandato consistiría, en primer lugar, en definir las funciones de un grupo de trabajo que se ocuparía de los aspectos técnicos detallados de la fase preparatoria descrita más adelante y, a la terminación de los trabajos que realizaría este grupo de trabajo, en asesorar sobre el establecimiento del Instituto, su informe anual, su presupuesto, su programa de trabajo y cualquier otro aspecto de su labor; c) designar a los siguientes miembros de la Junta Consultiva: el Director del Centro de Vivienda, Construcción y Planificación de las Naciones Unidas, como Presidente; el Presidente del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación; un representante del Gobierno de la India, que se encargaría de los aspectos administrativos relacionados con el Instituto; un representante de cada una de las comisiones económicas regionales; un representante de la ONUDI; un representante de la OIT o de la OMS, cada uno de los cuales desempeñaría sus funciones en años alternos. Un representante de una organización no gubernamental especializada en documentación sobre vivienda, construcción y planificación, podría, a instancias de la Junta, asistir a las reuniones de ésta en calidad de consultor. La Junta Consultiva podría invitar a expertos a que participaran en sus reuniones en calidad de consultores, teniendo presente la necesidad de que esos expertos se seleccionaran a base de una distribución geográfica equitativa; d) establecer en Ginebra, en cuanto se dispusiera de fondos suficientes, y por un período de dos a tres años, un grupo de trabajo constituido principalmente por expertos en documentación, seleccionados a base de una representación geográfica y equitativa, que se encargaría de: i) mantener contacto con la Junta Consultiva, preferentemente mediante comunicaciones escritas; ii) establecer una lista de los centros nacionales, regionales e internacionales existentes, y prestar asesoramiento sobre la creación de centros nacionales, regionales o de otra índole y, cuando se solicitare, facilitar esa creación; iii) establecer un sistema de intercambio de documentos entre dichos centros y el Instituto; iv) tomar las disposiciones oportunas para que en los diversos centros se preparara documentación básica sobre las publicaciones más importantes relativas a la vivienda, la construcción y la planificación, y para que la misma fuera transmitida al Instituto, a base de unos métodos y una terminología uniformes, de modo que éste pudiera desempeñar sus funciones de centro mundial de intercambio de conocimientos en esta esfera. El Consejo estipuló que los gastos correspondientes a cinco, como máximo, de los miembros del grupo de trabajo seleccionados en las distintas regiones geográficas se sufragarían con cargo a los fondos mencionados en el inciso a) supra.

CREACION DE UN GRUPO DE TRABAJO DEL COMITE DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y PLANIFICACION

426. El Comité de Vivienda, Construcción y Planificación, advirtiendo que se reuniría cada dos años, recomendó que se estableciera un grupo de trabajo para que revisara el programa total de trabajo del Centro de Vivienda, Construcción y Planificación, así como sus relaciones con las actividades operacionales de asistencia técnica del Centro [39].

427. Después de celebrar un debate sobre el asunto [38], el Consejo decidió no tomar medida alguna respecto a la propuesta, pues muchos miembros estimaban que la creación de tal grupo crearía un peligroso precedente y sería contraria a las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados debido a que restablecería, en otra manera, la periodicidad anual de los períodos de sesiones que el Consejo había decidido abolir. Sin embargo, uno de los patrocinadores de la propuesta señaló que el grupo de trabajo entre períodos de sesiones no se había concebido como órgano permanente sino como órgano especial que orientaría al Centro en la utilización de cualesquiera recursos adicionales de que pudiera disponerse en el curso del actual bienio. Señaló además que ni el Comité encargado del Programa y de la Coordinación ni individuo alguno podrían desempeñar esa función, y que el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación no estimaba que la creación de un grupo de esa índole socavara su autoridad.

PROGRAMA DE TRABAJO DEL CENTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y PLANIFICACION

428. El Consejo estudió el informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación respecto a su examen del programa de trabajo en materia de vivienda, construcción y planificación.

429. En el debate celebrado en el Consejo [38], la generalidad de los miembros expresaron que aprobaban el programa de trabajo y acogieron con beneplácito el renovado interés del Comité por los programas orientados hacia la acción. Un orador observó que, en vista de la limitación de recursos disponibles, la eficacia del programa de trabajo del Comité tenía que depender de la buena voluntad de cada gobierno para apoyarlo en su propio país. El Consejo compartió la inquietud manifestada por el Comité encargado del Programa y de la Coordinación por el hecho de que los proyectos relativos a los aspectos sociales de la vivienda y el urbanismo, el diseño de viviendas baratas y de servicios de la comunidad y la industrialización de la construcción, se hubieran incluido en la categoría de proyectos que se emprenderían a medida que el Centro dispusiera de los recursos necesarios. Considerando que el programa de trabajo del Centro era insuficiente para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo, el Consejo decidió transferir esos proyectos, en el programa de trabajo para 1969-1970, a la categoría de proyectos de máxima

39/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento No. 7, párrs. 191 a 206, y cap. VII, proyecto de resolución V.

prioridad. Un orador expresó su preocupación por la carga adicional que la decisión impondría a los limitados recursos del Centro de Vivienda, Construcción y Planificación.

430. En su resolución 1298 (XLIV), el Consejo tomó nota del informe del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación sobre su quinto período de sesiones (E/4440).

Capítulo XI

DERECHOS HUMANOS

431. En su 44º período de sesiones, el Consejo examinó 1/ el informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 24º período de sesiones, celebrado del 5 de febrero al 12 de marzo de 1968 (E/4475) 2/ y en su resolución 1329 (XLIV) tomó nota del mismo. También examinó 3/ el informe del Grupo Especial de Expertos sobre las alegaciones relativas a la violación de los derechos sindicales en la República de Sudáfrica (E/4459) 4/. Estudió 5/ el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 21º período de sesiones, celebrado del 29 de enero al 19 de febrero de 1968 (E/4472) 6/, y tomó nota de él en su resolución 1323 (XLIV). Examinó asimismo 7/ el programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos.

A. Cuestión de la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incluso la política de discriminación racial y de segregación y la política de apartheid, en todos los países y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes*

432. De conformidad con la resolución 2144 (XXI) de la Asamblea General, en la que se invitó al Consejo Económico y Social y a la Comisión de Derechos Humanos a examinar con carácter de urgencia el modo de reforzar los medios de que las Naciones Unidas disponían para poner término a las violaciones de los derechos humanos dondequiera que ocurrieran y con la resolución 8 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías preparó en su 20º período de sesiones, para uso de la Comisión, un informe con información sobre violaciones de derechos humanos y libertades fundamentales procedente de todas las fuentes disponibles y puso en conocimiento de la Comisión las situaciones respecto de las cuales tenía motivos razonables para creer que revelaban un cuadro persistente de violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales. De conformidad con la resolución 1235 (XLII) del Consejo, la Subcomisión examinó, entre otras cosas, la información pertinente sobre violaciones notorias de los derechos humanos y de las libertades fundamentales que figuraba en las comunicaciones consignadas en la lista preparada por el Secretario General de conformidad con la resolución 728 F (XXVIII) del Consejo, así como otra información, incluido un resumen analítico (E/CN.4/Sub.2/278) de las peticiones y demás documentación a base de las cuales la cuestión de las violaciones de los derechos humanos fue planteada en el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

433. En su resolución 3 (XX), la Subcomisión advirtió que, a pesar de los llamamientos reiterados y de las condenas formuladas por los diferentes órganos de las Naciones Unidas, persistían las violaciones flagrantes de los derechos humanos en la República de Sudáfrica, el Africa Sudoccidental 8/, Rhodesia del Sur, Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). La Subcomisión señaló también a la atención de la Comisión la situación en otros dos países como consecuencia de la detención, el encarcelamiento y los malos tratos arbitrarios a que se sometía a los presos políticos, y otras denegaciones de derechos humanos. Recomendó que la Comisión estableciera un Comité Especial de Expertos, semejante al Grupo Especial establecido en virtud de la resolución 2 (XXIII), o que autorizara a este Comité a estudiar las situaciones a las que se hace referencia precedentemente, y que le pidiera que informara lo antes posible a la Comisión sobre los resultados de sus trabajos y presentara sus recomendaciones sobre las medidas que debían adoptarse en casos concretos.

434. Como se indica en el informe de la Comisión de Derechos Humanos al Consejo 9/, la Comisión, teniendo presentes la resolución 1164 (XLI) del Consejo y la 2144 A (XXI) de la Asamblea General, examinó en su 24º período de sesiones el informe del Relator Especial que había designado de conformidad con la resolución 7 (XXIII) titulado "Estudio del apartheid y de la discriminación racial en el Africa meridional" (E/CN.4/949 y Add.1 a 5) y aprobó dos resoluciones sobre las medidas para combatir eficazmente la discriminación racial, la política de apartheid y la segregación en el Africa meridional.

435. En la primera resolución (E/4475, capítulo XVIII, resolución 3 (XXIV)), la Comisión de Derechos Humanos, entre otras cosas, felicitó al Relator Especial por su amplio y objetivo informe y por las conclusiones y recomendaciones que contenía. La Comisión tomó las medidas oportunas para que se transmitiera el informe a la Conferencia Internacio-

*Tema del programa provisional para el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

1/ E/AC.7/SR.601 a 606; E/SR.1530.

2/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento No. 4.

3/ E/SR.1520, 1522, 1525 y 1526.

4/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Anexos, tema 16 del programa.

5/ E/AC.7/SR.598 a 602; E/SR.1530.

6/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento No. 6.

7/ E/AC.7/SR.606; E/SR.1530.

8/ Que ahora se conoce por el nombre de Namibia (véase la resolución 2372 (XXII) de la Asamblea General).

9/ Véanse los Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento No. 4, capítulo III; capítulo XVIII, resoluciones 2 (XXIV) a 8 (XXIV); y capítulo XIX, proyectos de resolución I y II.

nal de Derechos Humanos, al Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica, al Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental y al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y lo señaló a la atención de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. La Comisión pidió al Relator Especial que prosiguiera su tarea y preparara un informe, con sus conclusiones y recomendaciones, y que lo presentara a la Comisión en su 25º período de sesiones, prestando particular atención a lo siguiente: a) acontecimientos ocurridos desde su primer informe; b) estudio de las políticas y prácticas de discriminación racial en los territorios africanos bajo dominación portuguesa; c) posibilidad de establecer un gran jurado de expertos en materia jurídica para el Africa Sudoccidental a fin de proteger la vida, la seguridad personal y los derechos de los habitantes de ese Territorio; y d) medidas apropiadas para difundir información, mediante emisiones de radio y otros medios, entre los pueblos del Africa meridional sobre los males del apartheid y de la discriminación racial, y sobre los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para combatir esos males. Se pidió al Secretario General y a los organismos especializados que cooperaran con el Relator Especial, que estaba autorizado a celebrar consultas, durante la preparación de su informe, con el Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid de la República de Sudáfrica, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental.

436. En la segunda resolución (E/4475, capítulo XVIII, resolución 4 (XXIV)), la Comisión pidió al Consejo Económico y Social que recomendara a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución sobre medidas para combatir eficazmente la discriminación racial y la política de apartheid y segregación en el Africa meridional. Una mayoría de los miembros del Consejo apoyó las propuestas de la Comisión y, en su resolución 1332 (XLVI), el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara un proyecto de resolución por el que, entre otras cosas, hiciera suyas las recomendaciones del Relator Especial de que se pidiera al Gobierno de Sudáfrica que derogase, reformase y sustituyese las leyes citadas en el párrafo 1547 del informe del Relator Especial; invitara al Gobierno de la República de Sudáfrica a derogar, reformar y sustituir esas leyes, y a informar al Secretario General sobre las medidas adoptadas o previstas al efecto; y pidiera al Secretario General que informara a la Asamblea General, en su vigésimo cuarto período de sesiones, sobre la aplicación de la resolución. En el proyecto de resolución se le pediría también al Secretario General que estableciera un centro de información de las Naciones Unidas en la República de Sudáfrica con miras a difundir los principios y propósitos de las Naciones Unidas.

437. La Comisión de Derechos Humanos examinó igualmente el informe del Grupo Especial de Expertos creado en virtud de la resolución 2 (XXIII) (E/CN.4/950) y el informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre la cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales (E/CN.4/947, capítulo IV y resolución 3 (XX)). En la resolución 2 (XXIV), la Comisión hizo suyas las conclusiones y recomendaciones del Grupo Especial de Expertos, decidió ampliar dicho Grupo añadiéndole a un jurista procedente de Asia, y ampliar el mandato del Grupo Especial de Expertos a fin de que: a) investigara las alegaciones de torturas y malos tratos infligidos a presos y personas encarceladas o detenidas por la policía en el Africa Sudoccidental, Rhodesia del Sur, Mozambique, Angola, y en todos los demás territorios portugueses de Africa; b) investigara, en especial, las consecuencias emanadas de la detención y acusación ilegales de nacionales del Africa Sudoccidental por las autoridades sudafricanas; y c) realizara una completa investigación de la conclusión contenida en el párrafo 1137 del informe del Grupo de Expertos. En su resolución 5 (XXIV), la Comisión, entre otras cosas, exhortó al Gobierno de la República de Sudáfrica a que siguiera las reglas mínimas internacionales para el trato de los reclusos, a que pusiera fin a todas las prácticas de tortura y a todo trato cruel, inhumano y degradante de los detenidos o prisioneros, a que adoptara medidas inmediatas para asegurar que las autoridades encargadas de su supervisión vigilaran estrechamente la conducta de los funcionarios de policía y prisiones, de conformidad con las reglas internacionales relativas a los detenidos, y a que estableciera un sistema efectivo para corregir las violaciones de los derechos humanos en las estaciones de policía y prisiones sudafricanas. En la misma resolución, la Comisión pidió al Consejo que recomendara a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución sobre el informe del Grupo Especial de Expertos.

438. Por sugerencia de la Comisión, el Consejo, en su resolución 1333 (XLIV), recomendó a la Asamblea General que aprobara un proyecto de resolución por el que la Asamblea, tras reafirmar su reconocimiento de la legitimidad de la lucha de los opositores del apartheid para hacer realidad sus derechos humanos y libertades fundamentales y condenar todas y cada una de las prácticas de tortura, trato inhumano y degradante de detenidos y presos en las cárceles y en los establecimientos policiales de custodia sudafricanos durante el interrogatorio y la detención, exhortaría al Gobierno de la República de Sudáfrica a: a) iniciar investigaciones sobre las violaciones mencionadas en el informe del Grupo Especial de Expertos, a fin de determinar el grado de responsabilidad de las personas aludidas en el apéndice II del capítulo VII del informe, y de imponerles el castigo procedente; b) brindar la oportunidad de recibir indemnización a todas las personas que hubieran sufrido daños; c) abolir ciertas leyes y abstenerse de incorporar sus principios en otras leyes; d) poner inmediatamente en libertad al Sr. Robert Sobukwe; y e) poner inmediatamente en libertad a todos los demás presos políticos y a todas las personas detenidas por su oposición a la política de apartheid, tanto si se encontraran en prisión como en poder de la policía. La Asamblea instaría al Gobierno de

Sudáfrica a que informara al Secretario General sobre las medidas adoptadas o previstas de conformidad con las citadas recomendaciones; y solicitaría al Secretario General que informara a la Asamblea General, en su vigésimo cuarto período de sesiones, sobre la aplicación de la resolución.

439. A petición del Representante Permanente de la República de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, se distribuyeron al Consejo, en relación con ese tema del programa, un documento titulado "Comentarios de la República de Sudáfrica sobre el informe del Grupo Especial de Expertos creado en virtud de la resolución 2 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/950), y sobre las resoluciones 2 (XXIV) y 5 (XXIV) de la Comisión" (E/4510), y otro relativo a la información suministrada por la República de Sudáfrica en respuesta a la consulta del Secretario General sobre la aplicación de las reglas mínimas internacionales para el trato de los reclusos, que figuraba en un anexo a su nota SO 161/61 1), de 6 de noviembre de 1967 (E/4510/Add.1).

440. Por lo que respecta al estudio de toda situación que revele un cuadro persistente de violaciones de los derechos humanos, la Comisión, de conformidad con su resolución 8 (XXIII) y la 1235 (XLII) del Consejo, tuvo ante sí la información contenida en las comunicaciones recibidas en virtud de la resolución 728 F (XXVIII) del Consejo y la 3 (XX) de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, en la que ésta observaba que persistían las violaciones flagrantes de los derechos humanos en el Africa meridional y los territorios bajo administración portuguesa en Africa y formulaba recomendaciones a la Comisión con respecto a la situación en otros dos países que, a juicio de la Subcomisión, revelaba un cuadro persistente de violaciones de los derechos humanos. Tras examinar diversas propuestas y enmiendas, que posteriormente fueron retiradas, y teniendo presentes las medidas por ella adoptadas con respecto a violaciones de los derechos humanos en el Africa meridional, la Comisión convino en que en ese período de sesiones no era necesario tomar ninguna medida adicional con respecto a las recomendaciones de la Subcomisión.

441. La Comisión aprobó asimismo una resolución, titulada "Cuestión de los derechos humanos en los territorios ocupados como resultado de las hostilidades en el Oriente Medio" (E/4475, capítulo XVIII, resolución 6 (XXIV)), en la que tomó nota con reconocimiento de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, de acuerdo con lo estipulado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Convenios de Ginebra de 1949, en relación con los derechos humanos en los territorios ocupados a consecuencia de las hostilidades en el Oriente Medio; afirmó que todos los habitantes que se habían marchado desde el comienzo de las hostilidades en el Oriente Medio tenían derecho a regresar y que el Gobierno interesado debía tomar las medidas necesarias para facilitar el regreso de dichos habitantes a sus propios países, sin demora; y pidió al Secretario General que mantuviera informada a la Comisión sobre la evolución de los acontecimientos relacionados con esas cuestiones.

442. En el 44º período de sesiones del Consejo, se formuló una propuesta en el sentido de que éste aprobara una resolución recordando la titulada "Respeto y realización de los derechos humanos en los territorios ocupados", aprobada el 7 de mayo de 1968 por la Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en Teherán y haciendo suya la resolución 6 (XXIV) de la Comisión de Derechos Humanos. Durante el debate en el Consejo[10], hubo acuerdo general en que la propuesta tenía carácter humanitario y podría contribuir a mejorar la situación en la zona en lo concerniente a los derechos humanos, aunque algunos miembros formularon reservas con respecto a la mención de la resolución de la Conferencia por estimar que planteaba cuestiones con respecto a la jurisdicción de varios órganos de las Naciones Unidas. El Consejo aprobó la propuesta por su resolución 1336 (XLIV).

443. De conformidad con las resoluciones 6 (XXIII) y 9 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos, de las que el Consejo había tomado nota en su resolución 1235 (XLII), un Grupo de Estudio Especial de la Comisión presentó a ésta un informe sobre la propuesta de establecer comisiones regionales de derechos humanos y sobre los medios que permitieran o facilitaran a la Comisión desempeñar sus funciones en relación con las violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales, al mismo tiempo que conservaba y cumplía sus demás funciones (E/CN.4/966 y Add.1). Tras examinar el informe del Grupo de Estudios, la Comisión aprobó dos resoluciones.

444. En la primera, titulada "Cuestión del establecimiento de comisiones regionales de derechos humanos" (E/4475, capítulo XVIII, resolución 7 (XXIV)), la Comisión pidió al Secretario General que transmitiera el informe del Grupo de Estudio Especial a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales intergubernamentales, a fin de que hicieran observaciones sobre la parte relativa a las comisiones regionales y que informara a la Comisión, en su 25º período de sesiones, sobre tales observaciones. También se pidió al Secretario General que considerara la posibilidad de convocar seminarios regionales adecuados en virtud del programa de servicios de asesoramiento en la esfera de los derechos humanos, en las regiones en que no existieran comisiones regionales de derechos humanos, con objeto de examinar la utilidad y la conveniencia de establecer tales comisiones. La Comisión decidió conceder prioridad al estudio de esa cuestión en su 25º período de sesiones.

445. En la segunda resolución, titulada "Cuestión de los medios que permitirían a la Comisión desempeñar sus funciones o la ayudarían a ello" (E/4475, capítulo XVIII, resolución 8 (XXIV)), la Comisión manifestó su convencimiento de que, en vista de su recargado programa, no sería posible reducir en un futuro inmediato el tiempo total destinado a las sesiones, pero expresó la esperanza de que las mejoras introducidas en los métodos de trabajo permitirían efectuar esa reducción en una etapa ulterior. La Comisión también estableció un grupo de trabajo espe-

10/ E/AC.7/SR.605.

cial de quince de sus miembros, compuesto de dos Estados de Europa oriental, tres de Europa occidental y otros Estados, siete Estados afroasiáticos y tres latinoamericanos, que serían designados por el Presidente, a fin de que se reuniera durante cinco o seis días laborables antes del próximo período de sesiones de la Comisión con objeto de preparar propuestas detalladas sobre: la adopción de medidas destinadas a terminar lo más pronto posible el examen de los temas que se habían acumulado en sus programas; la reducción de la documentación que en la actualidad necesitaba la Comisión; y los procedimientos de la Comisión, con objeto de aumentar la eficacia de ésta. La Comisión decidió examinar el informe del grupo de trabajo especial en su próximo período de sesiones. En el 44º período de sesiones del Consejo no se expresó opinión alguna sobre la resolución 7 (XXIV) de la Comisión, ni se sometió a votación una propuesta de que el Consejo hiciera suya la resolución 8 (XXIV) de la Comisión.

B. Pena capital*

446. De conformidad con la resolución 2334 (XXII) de la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos, en su 24º período de sesiones, examinó la cuestión de la pena capital, incluida una propuesta de Suecia y Venezuela anexa a la resolución 1243 (XLII) del Consejo, y aprobó una resolución sobre la pena capital que contiene recomendaciones relativas a las medidas que debe adoptar el Consejo y un proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General[11/].

447. Durante el 44º período de sesiones del Consejo las delegaciones de Suecia y Venezuela presentaron un proyecto de resolución sobre la pena capital (E/AC.7/L.548) basado en las recomendaciones de la Comisión. Después de su examen en el Consejo[12/], éste aprobó el proyecto de resolución en su forma revisada como resolución 1337 (XLIV). Las revisiones comprendían en particular, primero, la presentación a la Asamblea General del proyecto de resolución adjunto "para que tome la decisión que juzgue oportuna respecto del mismo, en su vigésimo tercer período de sesiones" en lugar de la propuesta de la Comisión en la que se expresaba la esperanza de que el Consejo habría de recomendar que la resolución fuera aprobada en ese período de sesiones de la Asamblea General; y en segundo lugar, la supresión de dos párrafos del proyecto de resolución adjunto que, en el texto propuesto por la Comisión, figuraban entre corchetes con una nota al pie de página que explicaba que la Comisión no se había pronunciado sobre su posible inclusión en una resolución de la Asamblea. En esos párrafos se proponía que se invitara a los gobiernos de los Estados miembros a informar al Secretario General anualmente, a partir del 1 de enero de 1969, de toda sentencia de muerte dictada y cumplida ulteriormente en sus países así como de los delitos por los cuales se habían impuesto dichas sentencias, y que se pidiera al Secretario General que transmitiera cada tres años a la Comisión de Derechos Humanos, por conducto del Consejo, la información obtenida como resultado de esa invitación. Los patrocinadores señalaron que esos cambios no limitaban en modo alguno el poder soberano de la Asamblea General de incluir en sus resoluciones o excluir de ellas lo que le pareciera adecuado, ni su prerrogativa de decidir en qué momento deseaba aprobar ciertas medidas.

448. En la resolución 1337 (XLIV) el Consejo señaló de nuevo a la atención de los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas ciertas disposiciones de su resolución 934 (XXXV), en la que se les encarecía que: continuaran estudiando y, si fuere necesario, realizando investigaciones, con ayuda de las Naciones Unidas, acerca de la eficacia de la pena capital como medio de prevención de la delincuencia en sus respectivos países, sobre todo en el caso de los gobiernos que preveían una reforma en su legislación o en su práctica; que examinaran los tipos de delitos a los que efectivamente se aplicaba la pena de muerte y eliminaran este castigo de la ley penal para todo delito al que en realidad no se aplicara ni hubiera intención de aplicarla; y que hicieran una revisión de los servicios de que disponían para la investigación médica y social del caso de todo delincuente que pudiera ser castigado con la pena de muerte. El Consejo pidió a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que informaran al Secretario General de las Naciones Unidas, después de un intervalo oportuno y a solicitud de éste, de cualquier nuevo acontecimiento con respecto a la legislación y a la práctica de sus países relacionados con la pena de muerte. Además, transmitió a la Asamblea General un proyecto de resolución sobre la pena capital para que tomara la decisión que juzgara oportuna respecto al mismo en su 23º período de sesiones, a la luz de la información de que dispusiera en ese momento.

449. En virtud del proyecto de resolución recomendado para su aprobación por la Asamblea General, ésta invitaría a los gobiernos de los Estados Miembros a que aseguraran los procedimientos legales más estrictos y las mayores garantías posibles a los acusados en caso de pena capital en los países en donde existiera la pena de muerte, procurando, entre otras cosas, que no se privara al condenado a muerte del derecho de apelar a un tribunal superior ni, llegado el caso, de presentar una petición de indulto o de suspensión temporal de la ejecución de la pena; y que no se ejecutara ninguna sentencia de muerte hasta que hubieran acabado tales procedimientos. Invitaría además a esos gobiernos a que estudiaran si podrían reforzarse aún más los procedimientos y garantías ya mencionados, fijándose un determinado plazo o plazos dentro de los cuales no podría ejecutarse ninguna pena de muerte, como ya se había reconocido en algunas convenciones internacionales relativas a situaciones concretas; y a que informaran al Secretario General, a más tardar el 10 de diciembre de 1970, sobre las medidas que hubieren adoptado y sobre los resultados a que se hubiera llegado. Según el proyecto de resolución la Asamblea pediría también al Secretario General que inquiriera de los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas cuál era su actitud, y las razones en que se basaba, ante la posibilidad de restringir aún más el uso de la pena capital o de

11/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento No. 4, capítulo XI; y capítulo XVIII, proyecto de resolución 16 (XXIV).

12/ E/AC.7/SR.605; E/SR.1530.

llegar a su abolición total, y que les invitara a indicar si preveían la restricción o la abolición de esta pena y si a partir de 1965 habían ocurrido cambios al respecto. Se pediría asimismo al Secretario General que presentara a la Comisión de Derechos Humanos un informe sobre el particular.

C. Cuestión de la esclavitud y la trata de esclavos en todas sus prácticas y manifestaciones, incluidas las prácticas esclavizadoras del apartheid y del colonialismo

450. En su 24º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos examinó la resolución 4 (XX) de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre la cuestión de la esclavitud y la trata de esclavos en todas sus prácticas y manifestaciones, incluidas las prácticas esclavizadoras del apartheid y del colonialismo (E/CN.4/947, párr. 111). Tuvo también ante sí la resolución 4 (XXI), aprobada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las medidas que las Nacicnes Unidas podrían adoptar para eliminar todas las formas y prácticas de esclavitud y de trata de esclavos que afectaran a la condición jurídica y social de la mujer, en la cual se proponía un proyecto de resolución sobre el particular para su aprobación por el Consejo[13]. En la resolución 14 (XXIV) la Comisión de Derechos Humanos apoyó el proyecto de resolución propuesto por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer[14] y recomendó al Consejo que aprobara un proyecto basado en la resolución 4 (XX) de la Subcomisión.

451. En el debate en el Consejo[15] recibió amplio apoyo la propuesta de que la Subcomisión fuera autorizada a realizar dos estudios: uno sobre las medidas que podrían adoptarse para aplicar la Convención Internacional sobre la Esclavitud de 1926 y la Convención Suplementaria de 1956, y el otro sobre las posibilidades de cooperación policial internacional para interceptar y castigar el transporte de personas en peligro de ser esclavizadas. Se estimó que tales estudios conducirían a recomendaciones positivas sobre los medios de eliminar la esclavitud.

452. Por recomendación de la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo aprobó en su 44º período de sesiones una resolución (1330 (XLIV)), en la que autorizaba a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías a realizar un estudio de las medidas que podrían adoptarse para aplicar la Convención Internacional sobre la Esclavitud de 1926 y la Convención Suplementaria de 1956, y las diversas recomendaciones que figuraban en las resoluciones de la Asamblea General, el Consejo y la Comisión de Derechos Humanos relativas a las prácticas esclavizadoras del apartheid y del colonialismo; y además a iniciar un estudio sobre las posibilidades de cooperación policial internacional para interceptar y castigar el transporte de personas en peligro de ser esclavizadas, teniendo en cuenta, cuando procediere, los puntos de vista de las organizaciones internacionales competentes. Se pedía al Secretario General que, en consulta con la Subcomisión y con sujeción a la confirmación por parte de la Comisión de Derechos Humanos, preparara una lista de expertos en economía, sociología, derecho y otras disciplinas pertinentes, a cuyo asesoramiento pudieran recurrir los Estados interesados en la liquidación de la esclavitud y la trata de esclavos en todas sus prácticas y manifestaciones.

453. Se recordaba a los gobiernos que, en el ámbito de sus programas ordinarios de asistencia técnica, las Naciones Unidas y los organismos especializados disponían de medios para prestarles ayuda en la eliminación de la esclavitud y la trata de esclavos, incluidas las prácticas esclavizadoras del apartheid y del colonialismo, y en la solución de los consiguientes problemas económicos y sociales. Se solicitaba a todos los gobiernos que ejercieran toda su influencia y aplicaran todos sus recursos para ayudar a la eliminación total de las prácticas esclavizadoras del apartheid y del colonialismo tal como se practicaban especialmente en Rhodesia del Sur, el Africa Sudoccidental[8] y Sudáfrica.

454. A ese respecto, el Consejo afirmó que las leyes sobre amos y siervos que regían en Rhodesia del Sur, el Africa Sudoccidental y Sudáfrica constituían manifestaciones claras de esclavitud y de trata de esclavos.

D. Eliminación de todas las formas de discriminación racial*

455. En su resolución 1 (XX) relativa al estudio especial de la discriminación racial en las esferas política, económica, social y cultural, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías invitó al Relator Especial sobre esa materia a que prestara la debida consideración en su informe a las medidas que debían tomarse para hacer cesar las actividades de carácter nazi dondequiera que se produjeran (E/4475, párr. 367).

456. El Consejo señaló que la Comisión de Derechos Humanos, en su 24º período de sesiones, había examinado[16] conjuntamente dos temas de su programa, "Medidas para la pronta aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial" y "Medidas contra el nazismo y la intolerancia racial". En una resolución que aprobó sobre la materia (E/4475, capítulo XVIII, resolución 15 (XXIV)), la Comisión pidió a la Subcomisión que después de examinar el proyecto de resolución presentara sus recomendaciones sobre las medidas que podrían tomarse para hacer cesar las actividades de carácter nazi dondequiera que se produjeran. Pidió al Secretario General que pusiera a disposición de la Comisión, en su 25º período de sesiones, la parte del proyecto de informe del Relator Especial que se refiriera al problema de hacer cesar las actividades nazis y de carácter análogo. Además, la Comisión pidió al Consejo que recomendara a la Asamblea General que aprobara un proyecto de resolución sobre medidas que habían de adoptarse contra el nazismo y la intolerancia racial.

13/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento No. 6, capítulo VIII; capítulo XVIII, resolución 14 (XXIV); y capítulo XIX, proyecto de resolución IV.

14/ Véanse los párrafos 480 a 483, infra.

15/ E/AC.7/SR.600-601; E/SR.1530.

16/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento No. 4, capítulo X; capítulo XVIII, resolución 15 (XXIV); y capítulo XIX, proyecto de resolución V.

457. El Congreso examinó el proyecto de resolución propuesto por la Comisión de Derechos Humanos [17]. Tuvo ante sí una comunicación de fecha 24 de mayo de 1968 del Representante Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas (E/L.1208) y el texto de una resolución aprobada por la Conferencia Internacional de Derechos Humanos titulada "Medidas que se han de adoptar contra el nazismo y la intolerancia racial" (E/AC.7/L.546).

458. En su resolución 1335 (XLIV), el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara un proyecto de resolución en el cual la Asamblea condenaría de nuevo resueltamente el nazismo, el racismo, el apartheid y toda otra ideología y práctica análoga basada en la intolerancia racial y el terror, como una grave violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y como una amenaza a la paz mundial y a la seguridad de los pueblos; pediría encarecidamente a todos los Estados que, teniendo debidamente en cuenta los principios proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, tomaran sin demora medidas legislativas y otras medidas positivas para declarar ilegales a los grupos y organizaciones que llevan a cabo propaganda en favor del nazismo, la política de apartheid y otras formas de intolerancia racial, y para su persecución por vía judicial; y pediría a todos los Estados y pueblos, así como a las organizaciones nacionales e internacionales, que procuraran la rápida y definitiva eliminación del nazismo y de las ideologías y prácticas análogas, entre ellas el apartheid, basadas en la intolerancia racial y el terror. Conforme al proyecto de resolución se pediría al Secretario General que presentara a la Asamblea un estudio de la información de que dispusiera sobre instrumentos internacionales, legislación y otras medidas adoptadas o previstas, tanto en el plano nacional como en el internacional, para hacer cesar las actividades nazis y de índole análoga, como el apartheid; y se invitaría a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados a que colaboraran con el Secretario General proporcionándole ese tipo de información.

E. Prevención de discriminaciones y protección a las minorías

459. En su 24º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos señaló que desde 1965, año en que la composición de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías fue establecida por última vez por el Consejo Económico y Social, éste había ampliado la composición de sus comisiones orgánicas sobre una base geográfica más equitativa, y recomendó al Consejo que aumentara también el número de miembros de la Subcomisión [18]. En el curso del debate en el Consejo [19] los miembros estuvieron de acuerdo en que sería deseable tener una representación geográfica equitativa en la Subcomisión. Varios miembros consideraron que ese objetivo podía lograrse sin aumentar el número de miembros; en su opinión, una ampliación convertiría a la Subcomisión, de un órgano de expertos, en uno político. Sin embargo, otros miembros consideraron que la Subcomisión, como otros órganos subsidiarios del Consejo, debía ampliarse para asegurar una mayor representación de las diversas regiones, sistemas jurídicos y culturas, así como una representación geográfica equitativa. En su resolución 1334 (XLIV), el Consejo decidió ampliar la composición de la Subcomisión a 26 miembros, a partir de 1969. Pidió a la Comisión que en su 25º período de sesiones eligiera 26 miembros de la Subcomisión entre las candidaturas de expertos presentadas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas con la siguiente base: doce miembros de Estados afroasiáticos; seis de Estados de Europa occidental y otros; cinco de Estados latinoamericanos; y tres de Estados de Europa oriental.

460. La Comisión de Derechos Humanos examinó en su 24º período de sesiones las resoluciones 1165 (XLI) y 1240 (XLII) del Consejo por las que se recomendaba que la Comisión examinase con prontitud los informes pendientes de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías [20]. La Comisión tomó nota de los informes sobre los períodos de sesiones 18º y 19º de la Subcomisión (E/CN.4/903 y E/CN.4/930), y decidió reanudar a su debido tiempo el examen de los informes del Sr. Santa Cruz sobre la discriminación en materia de derechos políticos; del Sr. Inglés, sobre la discriminación en materia del derecho de toda persona a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país; así como emprender a su debido tiempo el examen de los informes del Sr. Saario sobre la discriminación contra las personas nacidas fuera de matrimonio. La Comisión decidió examinar, en un período de sesiones posterior, la resolución 7 (XX) de la Subcomisión relativa a medidas adicionales para aplicar la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio.

F. Informes periódicos sobre derechos humanos

461. Se informó al Consejo [21] de que, conforme al procedimiento establecido por su resolución 1074 C (XXXIX), la Comisión de Derechos Humanos había examinado en su 24º período de sesiones los informes periódicos sobre libertad de información presentados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados, así como informes adicionales sobre los derechos económicos, sociales y culturales y sobre los derechos civiles y políticos, recibidos después del 23º período de sesiones de la Comisión.

462. Por recomendación de su Comité Especial de Informes Periódicos sobre Derechos Humanos, la Comisión había aprobado una resolución (E/4475, capítulo XVIII, resolución 12 (XXIV)) en la cual, entre otras cosas, habría expresado su convicción de que los informes sobre libertad de información revelaban las siguientes tendencias, características y problemas de especial importancia e interés general: a) la

17/ E/AC.7/601, 603 y 604; E/SR.1530.

18/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento No. 4, capítulo IV; capítulo XVIII, resolución 9 (XXIV); y capítulo XIX, proyecto de resolución III.

19/ E/AC.7/SR.603; E/SR.1530.

20/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento No. 4, capítulo IV; y capítulo XVIII, resolución 10 (XXIV).

21/ Ibid., capítulo VI.

influencia positiva que sobre los Estados Miembros ejercían los instrumentos preparados bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la UNESCO y otras actividades de estas organizaciones encaminadas a promover y proteger el disfrute del derecho a la libertad de información de conformidad con las normas establecidas en esos instrumentos; b) las medidas constructivas que en la legislación y en la práctica se adoptaban en Estados con diversos sistemas de gobierno y con diferentes grados de desarrollo para promover el reconocimiento y disfrute de la libertad de buscar, reunir, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, tanto en el plano nacional como en el internacional y, en especial, la disponibilidad cada vez mayor de medios de información, entre ellos diarios, revistas, equipo transmisor y receptor de radio y televisión, libros y cines; c) el interés común de los Estados en el problema de definir las limitaciones al derecho a la libertad de información que fueran necesarias, enunciadas en el artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, incluidas las limitaciones impuestas a la difusión de propaganda de guerra o a la instigación de odios nacionales, raciales o religiosos que constituían una incitación a la discriminación, hostilidad o violencia; d) la preocupación de algunos Estados en cuanto a que la libertad de expresar opiniones, incluidas las opiniones concernientes a personas que ocuparan cargos públicos, debía estar amparada, habida cuenta de la salvaguardia de la seguridad nacional, el orden público, la salud pública y la moral; e) la adopción en algunos Estados de medidas para asegurar que la existencia de disposiciones concernientes a la autorización gubernamental previa para difundir noticias y opiniones no estuviera en pugna con el ejercicio de la libertad de información; f) la existencia de problemas, tales como el analfabetismo, la falta de periodistas y técnicos preparados, y de servicios adecuados de comunicación, así como la insuficiencia de recursos económicos, que entorpecían los esfuerzos tendientes a fomentar una mayor difusión de información; g) el interés cada vez mayor que el progreso tecnológico de los medios de información había despertado en lo que atañe al contenido de la información difundida y a sus efectos en la sociedad; h) los esfuerzos de los países en desarrollo por superar, individual o colectivamente, las dificultades con que tropezaba la aplicación de la libertad de información perfeccionando la reunión y difusión de información por medio de programas educacionales y de capacitación y de la mejora de los servicios, así como mediante el envío de periodistas y técnicos al extranjero para efectuar estudios, o aprovechando otras formas de asistencia técnica ofrecidas en esta esfera por otros países y por diversas organizaciones internacionales, entre ellas la UNESCO; i) la función cada vez más importante que en algunos Estados tenía la instancia judicial en la garantía de la libertad de información; j) la creciente conciencia de que todos los miembros de la población debían disfrutar de libre acceso a la información; y k) la participación cada vez mayor de todos los elementos de la población en el disfrute de esa libertad, fomentando mayores fuentes de información. La Comisión había recomendado a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados que siguieran intensificando sus esfuerzos individuales y conjuntos para perfeccionar la reunión y difusión de información, ampliar la participación de todos los elementos de la población en el disfrute de la libertad de información, y en general, promover y proteger esa libertad; y que se promoviera especialmente la difusión de información de las Naciones Unidas o relativa a ellas, incluidas la información sobre el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional. La Comisión había invitado a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados que todavía no lo hubieran hecho, y en especial a los países en desarrollo, a que pidieran asistencia a las Naciones Unidas y a los organismos especializados interesados, en particular a la UNESCO, para encontrar soluciones a los problemas y dificultades con que se enfrentaban al fomentar y proteger la libertad de información.

463. La Comisión había pedido al Secretario General que, en lo futuro, al preparar los resúmenes analíticos de los informes periódicos se ajustara en lo posible a la orientación sugerida en los párrafos 1 y 2 de la resolución 16 B (XXIII), y había expresado la esperanza de que los gobiernos, al redactar los futuros informes periódicos sobre derechos humanos, los presentaran en lo posible de conformidad con el esquema de epígrafes preparado por el Secretario General, ya que esto facilitaría el examen de dichos informes.

G. Estudio de la cuestión de poner en práctica los derechos económicos y sociales que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos

464. El Consejo tomó nota [22/] de que, en su 24º período de sesiones, la Comisión había aprobado una resolución en la cual pedía al Secretario General que, en consulta con los organismos especializados interesados, preparase un estudio preliminar de las cuestiones relativas a la aplicación de los derechos económicos y sociales que figuraban en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con vistas a presentarlo a la Comisión a tiempo para que ésta lo examinase en su 25º período de sesiones [22/]. La Comisión había decidido considerar en su 25º período de sesiones la cuestión de la designación de un Relator Especial para confiarle la tarea de preparar un amplio informe sobre las cuestiones que integrarían el tema del estudio preliminar, sobre la base de dicho estudio, las discusiones realizadas en la Comisión y otro material disponible, e incluir en el programa de su 25º período de sesiones la cuestión de la realización de los derechos anteriormente mencionados. Se pidió al Secretario General que dispusiera lo necesario para organizar en el ámbito del programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos seminarios sobre el tema de la realización de los derechos económicos y sociales, con especial referencia a los países en desarrollo y que invitase a los organismos especializados a prestarles su cooperación. La Comisión expresó la esperanza de que en las deliberaciones de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de Teherán se prestaría la debida atención a los problemas de la aplicación de los derechos económicos y sociales.

22/ Ibid., capítulo XVIII, resolución 11 (XXIV).

465. En el 44º período de sesiones del Consejo, se hizo referencia a la resolución 11 (XXIV) de la Comisión y a sus consecuencias financieras, y se sugirió la posibilidad de que el estudio del Secretario General se realizase en dos años en lugar de en uno.

H. Cuestión del castigo de los criminales de guerra y de las personas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad

466. Se informó al Consejo [23] de que la Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 13 (XXIV), había pedido al Secretario General que presentara el estudio destinado a asegurar la detención, la extradición y el castigo de los criminales de guerra y de los culpables de crímenes de lesa humanidad, así como al intercambio de información al respecto que le fue encargado en virtud de la resolución 1158 (XLI) del Consejo, con tiempo suficiente para que lo examinase la Comisión en el 25º período de sesiones y que incluyera en el citado estudio el examen de los criterios para fijar la indemnización a las víctimas de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad. La Comisión decidió asignar gran prioridad en su 25º período de sesiones al estudio de la cuestión del castigo de los criminales de guerra y de las personas que hubieran cometido crímenes de lesa humanidad.

I. Reclamaciones relativas a la violación de derechos sindicales en la República de Sudáfrica

467. En su 44º período de sesiones [24], el Consejo examinó el informe del Grupo Especial de Expertos, establecido por resolución 2 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos, sobre reclamaciones relativas a la violación de derechos sindicales en la República de Sudáfrica (E/4459 [25] y Add.1).

468. En relación con el informe, el Consejo examinó un proyecto de resolución (E/L.1206) basado en las conclusiones y recomendaciones que figuran en el mismo. Al examinar el proyecto de resolución, algunos miembros del Consejo se refirieron a las responsabilidades que tiene la Organización Internacional del Trabajo en materia de libertad de sindicación y derechos sindicales. Se sugirió que se revisara el proyecto de resolución para recordar la responsabilidad primordial de la OIT en todas las cuestiones que se refieran a derechos sindicales. Se señaló que, en virtud del artículo 35 de la Constitución de la OIT, el Reino Unido y Rhodesia del Sur tenían una responsabilidad conjunta en esta cuestión y se sostuvo que, siendo el Reino Unido miembro de la OIT, las reclamaciones relativas a la violación de derechos sindicales en Rhodesia del Sur debieran dirigirse a esa organización. Por otra parte, se expresó la opinión de que estos arreglos de tipo organizativo no debían impedir que las propias Naciones Unidas se ocuparan del problema.

469. En su resolución 1302 (XLIV), el Consejo tomó nota con aprecio de la labor del Grupo Especial de Expertos y de su informe; condenó las continuas infracciones de derechos sindicales y el procesamiento ilegal, contrario a las normas internacionales generalmente aceptadas e incompatibles con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, de trabajadores sindicales, como violación del derecho de libre asociación y manifestación de la criminal política de apartheid; y suscribió las conclusiones y recomendaciones del Grupo Especial de Expertos.

470. El Consejo instó al Gobierno de la República de Sudáfrica a que se ajustara a las normas internacionales generalmente aceptadas sobre el derecho de libre asociación y, en particular, a que: a) modificara su legislación en materia de derechos sindicales a fin de establecer un sistema no discriminatorio que permitiera a todas las personas, sea cual fuere su origen racial, ejercer libremente sus derechos sindicales; b) concediera reconocimiento jurídico a todas las organizaciones sindicales africanas existentes; c) concediera formalmente a los trabajadores africanos el derecho a la huelga y abrogase las disposiciones en virtud de las cuales la huelga se consideraba delito; d) suprimiera los "job reservations"; e) abrogase las disposiciones de la Masters and Servants Act y de la Bantu Trust and Land Act, de 1936, en las que se prescribían sanciones penales para el incumplimiento de los contratos de trabajo por los trabajadores africanos y que tenían por efecto obligar a los trabajadores agrícolas y a los empleados domésticos africanos a trabajar en condiciones similares a la esclavitud o servidumbre; f) abrogase la Suppression of Communism Act y se abstuviera de procesar a los trabajadores y sindicalistas africanos por sus actividades sindicales con el pretexto de que habían cometido infracciones del derecho común; g) abrogase las disposiciones generales o especiales que directa o indirectamente afectaban el ejercicio de los derechos sindicales; h) reanudase, con miras a revisar las condenas y garantizar el respeto de los derechos sindicales y la liberación de las personas mencionadas, las actuaciones que condujeron a la condena de los trabajadores y sindicalistas aludidos en la reclamación presentada el 3 de marzo de 1966 por la Federación Sindical Mundial; i) pusiera en libertad a todos los sindicalistas que se hallaran en prisión como resultado de sus actividades sindicales. El Consejo instó asimismo al Gobierno de la República de Sudáfrica a que diera cumplimiento inmediato a las anteriores recomendaciones e informara al Secretario General de las Naciones Unidas de ese cumplimiento.

471. El Consejo decidió pedir al Grupo Especial de Expertos nuevamente designado por la resolución 2 (XXIV) de la Comisión de Derechos Humanos [26], que siguiera examinando la cuestión de las continuas violaciones de los derechos sindicales en la República de Sudáfrica, incluyendo las violaciones de los derechos sindicales en el Territorio del Africa Sudoccidental bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas e ilegalmente ocupado por el Gobierno de la República de Sudáfrica. Decidió además pedir al Grupo Especial de Expertos que, en consulta con el Reino Unido, Potencia administradora, y en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo, teniendo debidamente en cuenta la responsa-

23/ Ibid., capítulo IX; y capítulo XVIII, resolución 13 (XXIV).

24/ E/SR.1520, 1522, 1525, 1526.

25/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Anexos, tema 6 del programa.

26/ Ibid., 44º período de sesiones, Suplemento No. 4, capítulo XVIII.

bilidad fundamental de esta última en la cuestión, llevara a cabo estudios análogos de las denegaciones y violaciones de derechos sindicales por el régimen racista ilegal de Rhodesia del Sur. Autorizó al Grupo Especial de Expertos a recibir comunicaciones y oír testigos y a adoptar cualesquiera otras disposiciones necesarias para terminar rápidamente su tarea; y pidió al Grupo Especial de Expertos que informara al Consejo Económico y Social en su 46º período de sesiones acerca de sus conclusiones y que presentara recomendaciones para la acción que debiera tomarse en casos concretos. El Consejo pidió al Secretario General que prestara toda la asistencia y facilitase todos los servicios que pudiera necesitar el Grupo Especial de Expertos para cumplir su mandato. Decidió transmitir el informe del Grupo Especial de Expertos al Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica, para información de éste, y recomendó que se incluyeran los resultados de la investigación del Grupo Especial de Expertos acerca de las violaciones de los derechos sindicales en los documentos del mismo que estaban destinados a ser ampliamente divulgados. Finalmente, el Consejo pidió al Secretario General que diera la máxima publicidad al informe del Grupo Especial de Expertos.

*

* *

J. Derechos políticos de la mujer

472. El Consejo tomó nota del continuo progreso logrado en todo el mundo en relación con los derechos políticos de la mujer, según informó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer[27]. La información sobre ese progreso se incluyó en el primer suplemento anual (A/6807 y Add.1) del informe recapitulativo sobre constituciones, leyes electorales y otros instrumentos jurídicos referentes a los derechos políticos de la mujer (A/6447), que el Secretario General había presentado a la Comisión en su 21º período de sesiones. La Comisión examinó también un informe preparado por el Secretario General sobre datos relativos a la condición de la mujer en los territorios en fideicomiso (E/CN.6/491) y el informe del Seminario sobre educación cívica y política de la mujer celebrado en Helsinki en agosto de 1967 (ST/TAO/HR/30).

473. La Comisión había decidido (E/4472, capítulo XVIII, resolución 1 (XXI)) que ya no era necesario que le fuera presentada la información sobre los territorios en fideicomiso aparte de la relativa a los territorios no autónomos y, por consiguiente, pidió al Secretario General que a partir del 22º período de sesiones (1969) presentase bienalmente un informe con datos sobre la condición jurídica y social de la mujer en los territorios no autónomos y en fideicomiso. Tal informe habría de basarse en la información recibida de los gobiernos correspondientes y en todos los informes y actas pertinentes del Consejo de Administración Fiduciaria y del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Los informes anteriores habían consistido en extractos de los informes presentados por las autoridades administradoras.

474. En la resolución 1324 (XLIV), basada en las recomendaciones de la Comisión referentes a los derechos políticos de la mujer, el Consejo tomó nota de que, si bien la mujer había adquirido derechos cívicos y políticos en igualdad de condiciones con el hombre en conformidad con las leyes de casi todos los países, en la práctica el ejercicio de dichos derechos, la influencia efectiva de la mujer en todas las cuestiones de política y su plena participación en la formulación de la política en todos los planos se veían limitados en varios de ellos. Expresó la convicción de que los gobiernos y los órganos interesados de las Naciones Unidas debían prestar particular atención a las oportunidades disponibles y a la medida en que la mujer estaba ejerciendo sus derechos políticos. El Consejo instó a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados que aún no lo hubiesen hecho a adoptar sin demora las medidas necesarias para conceder a la mujer derechos políticos en igualdad de condiciones con el hombre y a ratificar o adherirse a la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, en lo posible durante el Año Internacional de los Derechos Humanos. El Consejo señaló también a la atención de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados y organizaciones no gubernamentales las conclusiones y sugerencias que figuraban en el informe del Seminario sobre la educación cívica y política de la mujer (ST/TAO/HR/30).

K. Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer

475. Tanto en el Consejo como en la Comisión, los representantes subrayaron la importancia de la aprobación unánime por la Asamblea General de la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer (resolución 2263 (XXII) de la Asamblea General) e insistieron en la necesidad de adoptar medidas eficaces para asegurar su aplicación. La Comisión recomendó al Consejo que aprobase un proyecto de resolución (E/4472, cap. XIX, proyecto de resolución II) por el que se pedía al Secretario General y a los organismos especializados que tomasen medidas para la circulación inmediata del texto de la Declaración por medio de sus respectivos servicios. En el mismo proyecto de resolución, la Comisión recomendó también que se aprontasen con carácter de prioridad los fondos necesarios para publicar y distribuir en 1969 un folleto con el texto de la Declaración y sus antecedentes y un comentario sobre su desarrollo y significación, y para publicar y distribuir más adelante un folleto con información recibida por el Secretario General acerca de la publicidad dada a la Declaración. Varios representantes expresaron sus reservas en el Consejo respecto de esas recomendaciones a causa de las consecuencias financieras que acarrearían. Algunos opinaron que el publicar los dos folletos sobre la Declaración supondría dar a la misma un trato preferente en comparación

27/ Ibid., Suplemento No. 6, capítulo II; y capítulo XVIII, resoluciones 1 (XXI) y 2 (XXI).

con otros instrumentos de las Naciones Unidas de la esfera de los derechos humanos. Se aprobó una enmienda en la que se proponía la supresión de dicho párrafo.

476. En la resolución 1325 (XLIV), el Consejo pidió al Secretario General y a los organismos especializados que adoptasen medidas para la distribución inmediata del texto de la Declaración por medio de sus respectivos servicios. El Consejo invitó a los Estados Miembros, a las organizaciones nacionales competentes y a las organizaciones no gubernamentales a que adoptasen ciertas medidas para el reconocimiento, de hecho y de derecho, de los principios proclamados en la Declaración. También se invitó a los gobiernos de los Estados Miembros a que examinasen la posibilidad de revisar las legislaciones nacionales a la luz de los principios de la Declaración. El Consejo pidió también a los Estados Miembros, a los organismos especializados y a las organizaciones no gubernamentales interesadas que informasen al Secretario General de la publicidad que diesen a la Declaración y de las medidas que adoptasen en cumplimiento de los principios de la misma y pidió al Secretario General que presentase un informe sobre los datos recibidos a fin de que la Comisión los examinase en sus períodos de sesiones 22º y siguientes.

L. Condición de la mujer en el derecho privado

477. En lo referente a la condición de la mujer en el derecho privado, el Consejo observó[28/] que la Comisión había examinado un informe del Secretario General (E/CN.6/492) que contenía una reseña de su labor en la esfera del derecho familiar, con sugerencias para un programa futuro, y que la Comisión había aprobado un programa a largo plazo de temas previstos para estudio y métodos que habrían de seguirse para realizar tales estudios, sobre la base de recomendaciones de un Grupo de Trabajo establecido por ella para examinar tal cuestión (E/4472, párr. 59).

M. Medidas de las Naciones Unidas para eliminar la esclavitud y la trata de esclavos que afecten a la condición jurídica y social de la mujer

478. En su 44º período de sesiones el Consejo fue informado[29/] de que, conforme a su resolución 1232 (XLI), la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer había examinado en su 21º período de sesiones el informe del Relator Especial sobre Esclavitud, Sr. Mohamed Awwad, con vistas a la formulación de recomendaciones para la eliminación de la esclavitud y la trata de esclavos que afectasen a la condición jurídica y social de la mujer.

479. En la Comisión, varios representantes habían puesto en duda la conveniencia de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinase el tema de la esclavitud y habían argüido que semejante examen equivalía a una duplicación de trabajo, toda vez que otros órganos de las Naciones Unidas estaban considerando la cuestión. Sin embargo, otros representantes estimaron adecuado que la Comisión estudiase ese tema, porque las mujeres figuraban de modo especial entre las víctimas de la esclavitud en sus diversas formas.

480. Por su resolución 4 (XXI) la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer había decidido examinar, en su 23º período de sesiones a ser posible, toda la información pertinente que pudiera ser transmitida al Secretario General en relación con la Convención Suplementaria de 1956 sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud y al Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, de 1949, con miras a formular nuevas recomendaciones para eliminar la esclavitud en todas sus manifestaciones. Un proyecto de resolución propuesto para su aprobación por el Consejo (E/4472, capítulo XIX, proyecto de resolución III), contenía algunas recomendaciones dirigidas a Estados Miembros, a los organismos especializados y a las organizaciones no gubernamentales interesadas, tendientes a eliminar la esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud del apartheid y el colonialismo en todas sus manifestaciones.

481. En cumplimiento de la petición hecha por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el proyecto de resolución le fue presentado, para que formulara observaciones sobre él, a la Comisión de Derechos Humanos, la cual, ulteriormente, en su 24º período de sesiones, lo tuvo presente durante su estudio del tema y, en la resolución que aprobó (E/4475, capítulo XVIII, resolución 14 (XXIV)), expresó su apoyo a las recomendaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer[30/].

482. En el Consejo, el proyecto de resolución de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer fue estudiado conjuntamente con el recomendado por la Comisión de Derechos Humanos. Algunos representantes, sin oponerse a las recomendaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, expresaron el parecer de que el apartheid y el colonialismo eran instituciones distintas y que no era aconsejable estudiarlas juntamente con la cuestión de la esclavitud y la trata de esclavos, y señalaron que la definición de la esclavitud que figura en la Convención de 1926 y en la Convención Suplementaria de 1956 no abarcaba esos términos. Otros, sin embargo, sostuvieron que el apartheid y el colonialismo eran afines a la esclavitud y que, de hecho, constituían las peores formas de esclavitud actualmente existentes.

483. En su resolución 1331 (XLIV) el Consejo, secundando el proyecto de resolución presentado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, pidió entre otras cosas al Secretario General: a) que preguntase a los Estados Miembros qué nuevas medidas estimaban que podrían adoptarse para aplicar la Convención Internacional sobre la Esclavitud de 1926 y la Convención Suplementaria de 1956; y b) que organizase seminarios sobre la cuestión de la eliminación de la esclavitud, la trata de esclavos y otras instituciones o prácticas análogas,

28/ Ibid., capítulo IV.

29/ Ibid., capítulo V.

30/ Véase el párrafo 450 supra.

inclusive las prácticas de apartheid y de colonialismo análogas a la esclavitud, a los cuales serían invitadas las organizaciones no gubernamentales. Instó a todos los Estados Miembros que aún no lo hubiesen hecho a que se adhirieran lo antes posible a la Convención Internacional sobre la Esclavitud de 1926, a la Convención Suplementaria de 1956, al Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, de 1949, y a la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios de 1962. Pidió también a los organismos especializados que, en las esferas de su competencia, estudiasen la mejor forma en que podían colaborar en la rehabilitación de las mujeres y las jóvenes liberadas de la esclavitud y de las prácticas del apartheid y del colonialismo análogas a la esclavitud y de cualquiera de sus manifestaciones, y que comunicasen sus conclusiones al Consejo Económico y Social. Se pidió también a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados que diesen protección a todas las personas que escapasen de la esclavitud y las prácticas del apartheid y del colonialismo análogas a la esclavitud, y a los Estados receptores que presentasen un informe al Secretario General. Finalmente, el Consejo expresó su agradecimiento a las organizaciones no gubernamentales que con constancia habían luchado contra la esclavitud y las prácticas de apartheid y de colonialismo análogas a la esclavitud en todas sus manifestaciones y les pidió que prosiguiesen sus esfuerzos para eliminar esas prácticas.

N. Asistencia de las Naciones Unidas para el adelanto de la mujer

484. El Consejo fue informado[31] de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer había tenido a la vista en su 21º período de sesiones un informe (E/CN.6/493 y Add.1) que contenía las respuestas dadas por 22 gobiernos y 19 organizaciones no gubernamentales al cuestionario sobre el papel que las mujeres podían desempeñar en el desarrollo económico y social de sus países, cuestionario que les fue enviado en cumplimiento de la resolución 1133 (XLI) del Consejo. La Comisión también había examinado un informe del Secretario General sobre el desarrollo y utilización de los recursos humanos (E/4353/Add.1), y un informe acerca de las comisiones nacionales sobre la condición jurídica y social de la mujer que contenía las respuestas dadas por los Estados Miembros a una encuesta que se realizó de conformidad con la resolución 14 (XX) con objeto de averiguar el número de comisiones nacionales sobre la condición jurídica y social de la mujer entonces existentes, las funciones que desempeñaban y la relación que tenían con las organizaciones no gubernamentales.

485. Durante los debates de la Comisión, varios representantes habían declarado que todo programa a largo plazo para el adelanto de la mujer establecido en el plano nacional debería situarse dentro del marco general del desarrollo nacional, y que debía procurarse adaptar ese programa a las condiciones locales imperantes si se quería que fuera realmente eficaz.

486. La Comisión había aprobado dos resoluciones referentes a la asistencia para el adelanto de la mujer (E/4472, capítulo XVIII). En la resolución 5 (XXI) la Comisión invitó a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales que aún no lo hubiesen hecho a enviar sus respuestas al cuestionario sobre el papel que las mujeres podían desempeñar en el desarrollo económico y social de sus países, y pidió al Secretario General que estudiase la posibilidad de preparar un análisis de las respuestas recibidas. La Comisión reafirmó además la importancia de elaborar un programa unificado y a largo plazo para el adelanto de la mujer, y expresó la convicción de que la aplicación de los principios de la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer debía pasar a formar parte integrante de dicho programa y decidió conceder prioridad a este tema en su 22º período de sesiones.

487. En su resolución 6 (XXI) la Comisión recomendó al Consejo y al Secretario General que, al estudiar la prioridad que debía asignarse a las distintas propuestas hechas en el informe sobre el desarrollo y utilización de los recursos humanos en los países en desarrollo, se concediese gran prioridad a ciertas medidas, en particular en las esferas de la educación, capacitación y empleo de las mujeres, a fin de utilizar más plenamente las posibilidades de la mujer en la planificación del desarrollo. La resolución contenía asimismo una invitación al Consejo a estudiar los medios de promover eficazmente la acción concertada de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas con vistas al adelanto de las mujeres y a su participación eficaz en el desarrollo de sus países. Finalmente, la Comisión pedía al Secretario General que estudiase la posibilidad de organizar un intercambio internacional de experiencias sobre métodos para fomentar la participación más eficaz de la mujer en el proceso del desarrollo, mediante un enfoque integrado de la educación, la orientación profesional, la capacitación y el empleo de muchachas y mujeres.

O. La planificación de la familia y la condición de la mujer

488. La importancia de la planificación de la familia fue reconocida generalmente en el Consejo y en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y se destacaron los graves problemas con que tropezaban muchos países a causa de una tasa de crecimiento de la población sin precedentes. El Consejo fue informado[32] de que la Comisión había examinado un informe provisional del Secretario General sobre los efectos de la planificación de la familia sobre la condición de la mujer (E/CN.6/497), preparado en cumplimiento de su petición de 1965[33]. En este informe se describía la política reciente de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de población y plani-

31/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento No. 6, capítulo VI.

32/ Ibid., capítulo VII.

33/ Ibid., 39º período de sesiones, Suplemento No. 7, párr. 157, resolución 7 (XVIII).

ficación de la familia. También se describían los programas nacionales de planificación de la familia y se indicaba una serie de factores pertinentes para estudios ulteriores sobre la relación entre la planificación de la familia y la condición jurídica y social de la mujer.

489. En el Consejo, lo mismo que en la Comisión, los representantes convinieron en la importancia de la planificación de la familia para la mujer. También pusieron de relieve los graves problemas con que se enfrentaban muchos países debido a la tasa de crecimiento demográfico sin precedentes. Durante los debates en la Comisión, algunos representantes habían expresado el parecer de que los gobiernos no debieran ocuparse de la cuestión de la planificación de la familia, por ser a los padres mismos a quienes incumbía decidir la magnitud de sus familias. Sin embargo, otros habían señalado que el rápido crecimiento de la población también repercutía en el bienestar de la familia en muchos países en desarrollo y que, a su juicio, en algunos países había sido esencial el apoyo de los gobiernos a los programas de planificación de la familia, aunque se reconoció que debía mantenerse el derecho de libre elección del individuo. La Comisión había decidido (E/4472, capítulo XVIII, resolución 7 (XXI)) nombrar un Relator Especial que continuase el estudio de la condición jurídica y social de la mujer y la planificación de la familia e informase sobre las nuevas medidas que podría adoptar la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en esta esfera en su 23º período de sesiones a ser posible.

490. En su resolución 1326 (XLIV), basada en la recomendación de la Comisión, el Consejo aprobó la decisión de nombrar un Relator Especial, así como la recomendación de la Comisión de nombrar a la Sra. Helvia Sipilä (Finlandia), como Relatora Especial. También pidió al Secretario General que transmitiese el informe provisional relativo a los efectos de la planificación de la familia sobre la condición de la mujer (E/CN.6/497) a los Estados Miembros, a los organismos especializados interesados y a las organizaciones no gubernamentales interesadas. El Consejo invitó a los gobiernos interesados a emprender estudios nacionales o por casos sobre la condición de la mujer y la planificación de la familia, tomando en consideración elementos tales como la forma en que repercutían en la condición de la mujer los efectos del crecimiento demográfico sobre el desarrollo económico y social; los factores que influían en la fecundidad y que se relacionaban directamente con la condición de la mujer, las consecuencias de la dimensión de la familia en el bienestar de la madre y el niño, el alcance de los programas existentes de planificación de la familia con respecto a la condición de la mujer y las tendencias actuales del crecimiento demográfico y la dimensión de la familia, y la protección de los derechos humanos, particularmente los derechos de la mujer, y finalmente a que transmitieran sus conclusiones al Secretario General como base para elaborar un nuevo informe sobre esta cuestión. El Consejo invitó a los organismos especializados interesados a colaborar en el nuevo estudio de la relación existente entre la condición de la mujer y la planificación de la familia y pidió a las organizaciones no gubernamentales que proporcionasen al Secretario General todo el material pertinente de que dispusiesen.

P. Posibilidades de instrucción para la mujer

491. El Consejo tomó nota de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer había examinado en su 21º período de sesiones un informe de la UNESCO sobre el acceso de las jóvenes y las mujeres a la enseñanza técnica y profesional (E/CN.6/498)[34]. Los representantes en la Comisión y en el Consejo convinieron en que la enseñanza técnica y profesional de las jóvenes y las mujeres era importante para la vida económica de un país y en que la discriminación en su formación profesional y enseñanza representaba discriminación en cuanto al equilibrio de la fuerza de trabajo, particularmente en los niveles más altos. En consecuencia, los representantes subrayaron la importancia de dar enseñanza técnica y profesional adecuadas a las jóvenes y las mujeres.

492. En su resolución 1327 (XLIV), que el Consejo aprobó por recomendación de la Comisión, el Consejo afirmó que valoraba los esfuerzos de la UNESCO y pidió al Secretario General que elaborase juntamente con los organismos especializados una política internacional tendiente a fomentar y acelerar la formación técnica y profesional de conformidad con las oportunidades de empleo para amplios sectores de la población femenina de los países en desarrollo. El Consejo invitó asimismo a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que intensificaran su colaboración en las esferas de la educación, la orientación y la formación profesionales de las jóvenes y las mujeres, utilizando para ello todos los medios de acción de que dispusieran a fin de fomentar la plena participación de las jóvenes y las mujeres en el desarrollo económico y social. La resolución contenía también varias sugerencias que habrían de seguir los Estados Miembros al preparar sus planes de educación a fin de asegurar a las jóvenes y las mujeres mayores oportunidades de obtener formación técnica y profesional.

Q. Derechos económicos y participación de la mujer en la vida económica

493. En su 44º período de sesiones[35], el Consejo fue informado de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer había tenido ante sí en su 21º período de sesiones dos informes de la Oficina Internacional del Trabajo: el primero (E/CN.6/499) trataba de las actividades de la OIT que guardaban relación con el empleo de la mujer, y el segundo (E/CN.6/500) de los estudios realizados y de las medidas adoptadas por la OIT en relación con la influencia de los progresos científicos y técnicos en la situación de las mujeres trabajadoras.

494. Durante el debate en el seno de la Comisión, muchos representantes manifestaron interés por las repercusiones de los cambios tecnológicos en las oportunidades de empleo y las condiciones de trabajo de la mujer, señalando que podrían tener efectos positivos y negativos. Se subrayó la necesidad de

34/ Ibid., 44º período de sesiones, Suplemento No. 7, capítulo VIII.

35/ Ibid., capítulo X.

encontrar medios de combatir los efectos negativos y de fomentar los beneficios que podrían derivarse de los progresos tecnológicos.

495. En su resolución 1328 (XLIV), haciendo suyas las recomendaciones de la Comisión, el Consejo invitó a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y a los miembros de los organismos especializados que estuvieran en condiciones de hacerlo, a realizar encuestas nacionales sobre la influencia del progreso científico y técnico en el empleo y condiciones de trabajo de la mujer, y a comunicar sus conclusiones al Secretario General, quien, en consulta con la OIT, dispondría su presentación en forma apropiada a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 23º período de sesiones de ser posible. Se invitó asimismo al Consejo de Administración de la OIT a que estudiara la conveniencia de incluir la cuestión de los efectos del progreso científico y técnico en el empleo y condiciones de trabajo de la mujer en el programa de la próxima reunión de consultores sobre los problemas de las mujeres que trabajan y en el de un futuro período de sesiones de la Conferencia Internacional del Trabajo. El Consejo recomendó también a la OIT que continuara estudiando los aspectos positivos y negativos del progreso científico y técnico en el empleo y condiciones de trabajo de la mujer, y que informara acerca de sus conclusiones a la Comisión, que debería continuar estudiando la cuestión y preparar sus recomendaciones para el Consejo.

R. Observaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer acerca de los informes periódicos sobre derechos humanos

496. Se comunicó asimismo al Consejo que los informes y los datos recibidos con arreglo a su resolución 1074 C (XXXIX) también habían sido examinados por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 21º período de sesiones[36]. Se había destacado la importancia de la participación de la Comisión en el examen de los informes periódicos sobre derechos humanos. No obstante, se había señalado que al programa de conferencias le haría muy difícil cumplir la tarea que le había sido asignada en la resolución 1074 C (XXXIX) del Consejo, especialmente cuando la Comisión se reuniera al mismo tiempo que la Comisión de Derechos Humanos.

*

* *

S. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos

497. En su 44º período de sesiones, el Consejo examinó[37]/un informe del Secretario General sobre los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos (E/4474)[38]. El Consejo tuvo también ante sí las partes pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer[39]/que contenían, entre otras cosas, un proyecto de resolución para que el Consejo adoptara medidas (E/4472, capítulo XIX, proyecto de resolución VI). Por falta de tiempo, la Comisión de Derechos Humanos no pudo examinar el tema de los servicios de asesoramiento en su 24º período de sesiones.

498. En su informe sobre los servicios de asesoramiento, el Secretario General señaló a la atención del Consejo el informe que había presentado a la Comisión de Derechos Humanos en su 24º período de sesiones y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 21º período de sesiones (E/CN.4/964-E/CN.6/505 y Add.1) en el que se exponían las decisiones pertinentes adoptadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 42º y 43º, las medidas adoptadas para poner en práctica el programa de servicios de asesoramiento durante 1967 y las disposiciones relativas al programa de 1968. Se informó asimismo al Consejo acerca de la decisión adoptada por el Consejo de Administración del PNUD en su quinto período de sesiones, celebrado en enero de 1968, después de haber examinado un informe del Secretario General relativo al nivel de planificación para 1969 del programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas (DP/RP/4), que incluía, entre otras cosas, la recomendación hecha por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 17 (XXIII), relativa al programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos para 1969 y años sucesivos, que había hecho suya el Consejo Económico y Social en su 42º período de sesiones[40]. El Consejo fue informado de que el Consejo de Administración no había adoptado ninguna medida respecto de un nivel revisado de planificación para 1969, pero había recomendado un nivel provisional de 6.400.000 dólares para el programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas en ese año, y había pedido al Secretario General que le presentara en su séptimo período de sesiones, proyectado para enero de 1969, un estudio completo de los propósitos y objetivos del programa ordinario y de sus relaciones con los programas del PNUD, junto con cualesquiera otras recomendaciones que estimara convenientes[41].

499. Se señalaron asimismo a la atención del Consejo las resoluciones 7 (XXIV), 11 (XXIV) y 14 (XXIV), aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos, que guardaban relación con el programa de servicios de asesoramiento, y la resolución 9 (XXI) aprobada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; las resoluciones 14 (XXIV) de la Comisión de Derechos Humanos y 9 (XXI) de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer incluían proyectos de resolución para su consideración por el Consejo Económico y Social. En su resolución 7 (XXIV), la Comisión de Derechos Humanos, entre otras cosas, pedía al Secretario General que considerara la posibilidad de convocar seminarios regionales adecuados en virtud del programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos en las regiones en que no existieran actualmente comisiones regionales de derechos humanos, con objeto de examinar

36/ Ibid., capítulo XI. Véase también la sección F supra.

37/ E/AC.7/SR.606; E/SR.1530.

38/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Anexos, tema 15 del programa.

39/ Ibid., 44º período de sesiones, Suplemento No. 6, capítulos IX, XVIII y XIX.

40/ Ibid., 45º período de sesiones, Suplemento No. 6, capítulo VIII.

41/ Ibid., párr. 284.

la utilidad y la conveniencia de establecer tales comisiones. En su resolución 11 (XXIV), la Comisión, entre otras cosas, pedía al Secretario General que dispusiera lo necesario para organizar, en el ámbito de los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, seminarios sobre el tema de la realización de los derechos económicos y sociales, con especial referencia a los países en desarrollo, y que invitara a los organismos especializados a prestarles su cooperación. En el proyecto de resolución relativo a las medidas que habrá de adoptar el Consejo, que figura en la resolución 14 (XXIV), se proponía que se recordare a los gobiernos que, en el ámbito de sus programas ordinarios de asistencia técnica, las Naciones Unidas y los organismos especializados disponían de medios para prestarles ayuda en la eliminación de la esclavitud y la trata de esclavos, incluidas las prácticas del apartheid y del colonialismo análogas a la esclavitud, y en la solución de los consiguientes problemas económicos y sociales.

500. En el proyecto de resolución que figura en la resolución 9 (XXI), la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer había propuesto que el Consejo pidiera al Secretario General que examinara la posibilidad de aportar una contribución mayor para la financiación de los seminarios sobre la condición jurídica y social de la mujer que se celebraran en los países en desarrollo, y que el Consejo pidiera a la Asamblea General que autorizara al Secretario General, a falta de una invitación de un gobierno, a organizar seminarios sobre la condición jurídica y social de la mujer en la Sede de las Naciones Unidas, en la Oficina Europea de las Naciones Unidas en Ginebra o en las sedes de las comisiones económicas regionales.

501. El debate en el Consejo[42] se desarrolló en torno al proyecto de resolución presentado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Hubo acuerdo general en cuanto a la necesidad de fomentar los seminarios sobre la condición de la mujer en los países en desarrollo, y muchos miembros apoyaron el texto de la Comisión. Se propuso una enmienda con arreglo a la cual el Consejo pediría al Secretario General que examinara la posibilidad de aportar una contribución mayor para la financiación de los seminarios sobre la condición jurídica y social de la mujer que se celebraran en los países en desarrollo "a partir de los actuales recursos del programa de servicios de asesoramiento". Se opusieron a la propuesta de la Comisión y a la enmienda algunos representantes que consideraban que éstas perturbarían el equilibrio existente en la distribución de fondos entre los seminarios y las becas del programa. Algunos representantes consideraron que, atendiendo a que el proyecto de resolución trataba de cuestiones relativas a los recursos globales del programa, sería más adecuado que el Consejo no adoptara decisión alguna sobre el particular y dejara a la Asamblea General el examen de toda la cuestión de los recursos que convendría destinar al programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos.

502. Se señaló asimismo que si el Consejo hubiera de pedir a la Asamblea que autorizara al Secretario General, a falta de una invitación de un gobierno, a organizar seminarios sobre la condición jurídica y social de la mujer en la Sede de las Naciones Unidas, en la Oficina Europea de las Naciones Unidas en Ginebra o en las sedes de las comisiones económicas regionales, actuaría en oposición al principio en el que se basaban todos los programas de cooperación técnica y que se enunciaba en la resolución 926 (X) de la Asamblea General, a saber, que los seminarios se celebrarían por iniciativa de gobiernos huéspedes y sobre la base de invitaciones de los mismos. Además, después de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprobara el proyecto de resolución, se habían recibido invitaciones de gobiernos que se habían manifestado dispuestos a recibir un seminario sobre la condición de la mujer.

503. Tras un debate, el Consejo aprobó como resolución 1338 (XLIV) el texto presentado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer[43].

504. En conformidad con la propuesta de un miembro, el Consejo convino[44] en incluir en su informe a la Asamblea General la decisión de tomar nota con agradecimiento del informe del Secretario General. Sin embargo, algunos miembros señalaron que el informe del Secretario General no había sido examinado adecuadamente y que se habían planteado algunas cuestiones en cuanto al desarrollo del programa.

[42] E/AC.7/SR.606; E/SR.1530.

[43] Véase el párrafo 500 supra.

[44] E/SR.1530.

Capítulo XII

ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO*

A. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

505. Durante el 45º período de sesiones[1] del Consejo Económico y Social[1] el Administrador Auxiliar y Director de Relaciones Externas, Evaluación e Informes* del PNUD destacó la relación directa entre la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la estrategia internacional del desarrollo. Al presentar los informes del Consejo de Administración del PNUD sobre sus períodos de sesiones quinto y sexto (E/4451 y E/4545)[2], celebrados en enero y junio de 1968, respectivamente, el Administrador Auxiliar manifestó[3] que el PNUD estaba deseoso de incrementar su capacidad para ayudar a los gobiernos a finalizar el presente Decenio para el Desarrollo en una posición tan sólida como fuera posible a efectos de un desarrollo económico ulterior, y que estaba considerando cuidadosamente los medios para enfrentar el desafío del Decenio de 1970 para el Desarrollo.

506. El Administrador Auxiliar puso al día la reseña de los logros del programa en su conjunto. En 1967 el total de las erogaciones ascendió a 144 millones de dólares, de los cuales 93 millones correspondieron al sector Fondo Especial y 51 millones al sector Asistencia Técnica (excluyendo 14.800.000 de gastos generales de los organismos participantes y de ejecución), con un total de 7% más que en 1966. Durante el año de 1967, del Programa en conjunto, se gastó casi el 33% en agricultura; el 22% en industria; el 13% en servicios públicos, incluyendo energía, transporte, comunicaciones y abastecimiento de agua; el 12% en educación y ciencia; el 7% en sanidad y bienestar social; y el 13% en actividades de desarrollo en otros sectores económicos. Con estas erogaciones se suministraron 6.900 expertos, 4.543 becas, y equipos y suministros para los proyectos por un valor de 23 millones de dólares. Además de la amplia variedad de servicios de consulta, estudio de los recursos y asistencia de infraestructura que se continuó y amplió durante el año, se proporcionó formación avanzada a miles de nacionales de países en desarrollo con arreglo al programa en 1967.

507. En el sector Fondo Especial, el Consejo de Administración en sus períodos de sesiones quinto y sexto aprobó 151 proyectos nuevos, con lo que el total de proyectos aprobados en ese sector asciende a 925; la contribución del PNUD a estos proyectos llegó a 909 millones de dólares y la de los gobiernos beneficiarios a 1.317 millones de dólares, lo que lleva el costo global de los proyectos aprobados del Fondo Especial a 2.226 millones. Al 31 de mayo de 1968 se había completado el trabajo sobre el terreno en 198 proyectos del Fondo Especial, 610 proyectos estaban funcionando, y se estaban preparando planes de operaciones para otros 65. De los 198 proyectos terminados, 117 eran de examen de recursos y estudios de viabilidad, 52 de capacitación y enseñanza técnica superior y 29 de investigación aplicada.

508. En cuanto a inversiones de capital, a fines de 1967 la totalidad de las inversiones complementarias relacionadas directamente con proyectos de estudio del PNUD llegaban aproximadamente a 1019 millones de dólares y las inversiones relacionadas con proyectos recomendados por el PNUD a 863 millones de dólares aproximadamente. Además, los trabajos de investigación aplicada efectuados en relación con tres proyectos terminados y uno todavía en marcha, produjeron inversiones de más de 200 millones de dólares. Así mismo, unos 217 proyectos de capacitación del Fondo Especial, terminados o en curso, habrán proporcionado formación especializada a unos 230.000 nacionales de países en desarrollo a fines de 1967.

509. En cuanto al sector asistencia técnica del Programa, el Consejo de Administración, en su quinto período de sesiones, asignó 65 millones de dólares al Programa de 1968 (incluyendo los gastos generales de los organismos); en ese período de sesiones, el Consejo también aprobó objetivos preliminares para 1969 basados en estimaciones iniciales de recursos; éstos ascendían a 45.500.000 y 9.600.000 dólares para proyectos nacionales y regionales respectivamente, y a 8.500.000 dólares para gastos generales de los organismos. En su sexto período de sesiones, el Consejo asignó 5.800.000 dólares para 1969 correspondientes a 143 proyectos regionales e interregionales recomendados por el Administrador con arreglo a los procedimientos de programación revisados para el sector Asistencia Técnica.

510. El Administrador Auxiliar se refirió luego a algunas decisiones normativas tomadas por el Consejo de Administración durante el año de 1968, referentes a las nuevas directrices para futuros programas de asistencia técnica regional; a los nuevos métodos que serían aplicados para la determinación y el cobro de los gastos locales de operación de los gobiernos beneficiarios en el sector Asistencia Técnica para el año 1969 y siguientes; y a la recomendación hecha al Consejo Económico y Social para que solicitara de la Asamblea que autorizara al PNUD a suministrar personal de operaciones, a solicitud de los gobiernos, como parte

*Tema del programa provisional del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

1/ E/SR.1549, 1550.

2/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Suplementos Nos. 6 y 6A.

3/ E/SR.1549.

integrante de la asistencia que normalmente les presta.

511. Entre otras cuestiones consideradas por el Consejo de Administración figuran las referentes a la prioridad en la selección de proyectos, a los medios de lograr una ejecución más eficiente de esos proyectos, al mejoramiento de los métodos de contratación de expertos, a la evaluación efectuada por el Administrador de la efectividad de proyectos individuales, a las categorías de proyectos y al total de los proyectos por países del PNUD.

512. Después de examinar en su quinto período de sesiones la cuestión de la evaluación de las necesidades de los países en desarrollo para la asistencia de preinversión por los años restantes del primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Consejo de Administración examinó, en su sexto período de sesiones, la cuestión, directamente relacionada, de la capacidad administrativa del sistema de las Naciones Unidas para llevar a cabo un programa de desarrollo ampliado. El "estudio de la capacidad", propuesto a ese respecto, fue aprobado y se decidió que, en su preparación, se consultaría a órganos de las Naciones Unidas tales como el Comité de Planificación del Desarrollo, el Comité de Expertos encargado de estudiar la reorganización de la Secretaría, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Comité encargado del Programa y de la Coordinación, el Comité Ampliado y la Dependencia Común de Inspección y se tomaría en cuenta la parte pertinente de su labor.

513. En cuanto a la promoción de las inversiones complementarias, el Consejo de Administración aprobó las disposiciones propuestas por el Administrador para estimular y facilitar la financiación de proyectos que ya hubieran recibido fondos de preinversión del Programa y dio la autorización correspondiente al Administrador. De conformidad con la resolución 2280 (XXII) de la Asamblea General, recomendó que, al transmitir el informe del Consejo de Administración en su sexto período de sesiones, el Consejo Económico y Social señalara a la atención de la Asamblea la medida adoptada por el Consejo de Administración.

514. Habiéndose referido al nivel de las contribuciones prometidas para 1968 que ascendían a un total de 183 millones de dólares, el Administrador Auxiliar señaló que los recursos debían ser incrementados sustancialmente con miras a lograr el objetivo de 350 millones de dólares propuesto por el Secretario General para 1970.

515. En el debate que siguió[1/], los representantes expresaron su satisfacción por la declaración del Administrador Auxiliar. Elogiaron al PNUD por sus actividades realistas y prácticas. Se señaló que el PNUD estaba bien orientado para atender a las necesidades de los países en desarrollo y daba muestras de una tendencia hacia la coordinación de los programas sectoriales. Esta orientación daría oportunidad a los países en desarrollo para introducir nuevas ideas e iniciativas. Se manifestó que, de los informes anuales del Consejo de Administración, emergía una imagen clara y estimulante del progreso logrado por el PNUD en todos los frentes, imagen que indicaba el útil papel que debería desempeñar en la preparación y ejecución de los planes para el segundo Decenio para el Desarrollo. Los miembros acogieron con satisfacción el estudio emprendido por el PNUD, en estrecha colaboración con los organismos participantes y de ejecución sobre el llamado "estudio de la capacidad" del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas para llevar a cabo un programa de desarrollo más amplio. Se consideró que este estudio era uno de los más importantes emprendidos en los últimos años.

516. Varios miembros dijeron que, al aproximarse el segundo Decenio para el Desarrollo, el PNUD debería intensificar su actividad en relación con la educación y la capacitación profesional, el desarrollo rural y la producción de alimentos, incluso proteínas. Se aplaudió como práctica excelente la incorporación de asesores agrícolas e industriales a las oficinas locales del PNUD manifestándose que dicha práctica debería generalizarse porque sería de gran utilidad para los Representantes Residentes en su papel esencial de coordinación sobre el terreno.

517. Se expresó satisfacción con respecto a las decisiones adoptadas recientemente por el Consejo de Administración sobre las nuevas directrices para los futuros programas regionales de asistencia técnica, el desarrollo de las relaciones del PNUD con el Grupo del Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, el nuevo procedimiento para los costos de operación, el mantenimiento del personal local como parte integrante de la asistencia que normalmente proporciona el PNUD, el establecimiento de la labor de evaluación y las medidas que debe tomar el PNUD en estrecha colaboración con sectores afines de las Naciones Unidas para compilar y almacenar datos. También se hizo referencia a otras cuestiones consideradas por el Consejo de Administración, tales como el criterio para determinar la elegibilidad para recibir asistencia del PNUD, la selección y la financiación de proyectos, la prioridad en la selección de proyectos, y el nivel de las contribuciones de contraparte, que se consideró debería mantenerse tan bajo como fuera posible en el caso de los países más necesitados.

518. Se expresaron reservas respecto a las actividades del PNUD en el terreno demográfico. Se manifestó que los recursos del PNUD no deberían utilizarse para financiar actividades en materia de planificación familiar debido a que esto era de la incumbencia de cada gobierno en particular.

519. El Consejo acogió con satisfacción para la promoción de las inversiones complementarias las medidas propuestas por el Administrador y aprobadas por el Consejo de Administración, tal como lo expusieron los Administradores Auxiliares. También apoyó las disposiciones financieras correspondientes. Se dijo que tales inversiones debían ser estimuladas estableciendo y manteniendo condiciones favorables en los países beneficiarios.

520. Uno de los miembros expresó su preocupación por el ritmo de prestación de la asistencia del PNUD, que consideró muy lento, y señaló también que en los proyectos del PNUD casi no se había recurrido a

expertos procedentes de países con economías de planificación centralizada, sobre una base multilateral. Otro miembro subrayó la importancia de utilizar en forma completa y adecuada a los expertos procedentes de los países en desarrollo.

521. Varios miembros manifestaron su preocupación por lo inadecuado de los recursos del PNUD en relación con las crecientes necesidades de preinversión de los países en desarrollo. Sin embargo, hubo algunas expresiones de optimismo respecto al aumento de los recursos en vista del carácter interesante y realista del Programa. Uno de los miembros estimó que los países desarrollados deberían aumentar sus contribuciones, pero manifestó que creía que sólo se podría lograr una utilización más eficiente de los actuales recursos limitados basando la asistencia en zonas de prioridad delimitadas con claridad y precisión.

522. Al final del debate el Consejo aprobó una resolución (1344 (XLV)) en la cual tomó nota de los informes del Consejo de Administración sobre sus períodos de sesiones quinto y sexto. Aprobó la recomendación del Consejo de Administración para que se autorizara al PNUD a suministrar personal de operaciones, a pedido de los gobiernos, como parte integrante de la asistencia que normalmente les presta (E/4451, párr. 164).

523. También se acordó que, al transmitir el informe del Consejo de Administración sobre su sexto período de sesiones (E/4545), el Consejo debía señalar a la atención de la Asamblea el párrafo 223, que se refiere a la autorización otorgada al Administrador respecto de los medios financieros necesarios para adoptar medidas encaminadas a promover las inversiones complementarias.

B. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

524. Los debates del Consejo sobre la cuestión del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización se basaron en el capítulo VII del informe del Consejo de Administración del PNUD sobre su quinto período de sesiones (E/4451)[4] y, en particular, en el capítulo VI del informe del Consejo de Administración sobre su sexto período de sesiones (E/4545)[5]. En este último informe se señalaba que el Administrador del PNUD había recordado, en su informe al Consejo de Administración, que en la primera conferencia anual sobre promesas de contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, celebrado el 31 de octubre de 1967, veintidós países en desarrollo habían anunciado promesas de contribuciones por un total de casi 1.300.000 dólares. Asimismo había recordado que en la resolución 2321 (XXII), aprobada el 15 de diciembre de 1967, la Asamblea General había reconocido que, debido a la falta inicial de recursos financieros, no sería posible en el primer año dar pleno efecto a la resolución 2186 (XXI), que había fijado el comienzo de las operaciones del Fondo para el 1 de enero de 1968 y, en consecuencia, había decidido aprobar provisionalmente las siguientes medidas para dar aplicación a la resolución 2186 (XXI): a) que se invitase al Administrador del PNUD a que administrara el Fondo, cumpliendo las funciones de Director General, en la forma establecida en el artículo IX de la resolución 2186 (XXI); y b) que el Consejo de Administración ejerciese, según procediera, las funciones de la Junta Ejecutiva del Fondo, en la forma establecida en el artículo VIII de la misma resolución.

525. En su informe, el Administrador había señalado a la atención del Consejo algunos principios básicos relativos a la cuantía, origen y composición de los recursos del Fondo, y había invitado al Consejo de Administración a considerar y decidir la cuantía mínima de recursos que debía tener el Fondo antes de iniciar operaciones independientes de préstamos (se había sugerido a dicho efecto una cifra de 100 millones de dólares) así como cualesquiera requisitos que estimara oportuno fijar en lo relativo a la composición de estos recursos, por lo que hacía a aspectos tales como su origen y convertibilidad. Como no parecía probable que se llegara a disponer de mayores recursos que permitieran al Fondo iniciar operaciones independientes importantes de préstamos en un futuro próximo, el Administrador, de conformidad con la resolución 2186 (XXI) de la Asamblea General, había consultado a los tres bancos regionales de desarrollo acerca de la posibilidad de utilizar los recursos limitados del Fondo para cooperar con ellos, principalmente mediante la participación en préstamos de alta prioridad para el desarrollo de cada región. Por consiguiente, el Administrador había invitado al Consejo de Administración a considerar y decidir la posibilidad de fijar un mínimo de 10 millones de dólares para iniciar operaciones conjuntas o de participación con los bancos regionales de desarrollo.

526. La mayoría de los representantes que hicieron uso de la palabra durante las deliberaciones del Consejo Económico y Social expresaron su decepción por el hecho de que el Fondo no hubiese podido comenzar sus operaciones y se adhirieron a la solicitud que el Consejo de Administración hizo al Administrador, en el sentido de que continuase sus esfuerzos para permitir que el Fondo iniciase efectivamente sus operaciones. Un representante manifestó que no había justificación para establecer la cifra de 100 millones de dólares como la cuantía mínima de recursos que debía alcanzarse antes de iniciar las operaciones independientes, y discrepó de la opinión del Administrador de que el Fondo no podría iniciar dichas operaciones en un futuro próximo. Otro representante dijo que el Fondo debía iniciar sus operaciones a la mayor brevedad posible y sugirió que la indiferencia demostrada por los países desarrollados podría deberse al hecho de que no hubiesen entendido correctamente la utilidad de los proyectos previstos y que, por lo tanto, sería útil que el PNUD propiciase la realización de un minucioso examen de las necesidades financieras de los proyectos presentados hasta ese momento, ya que al menos proporcionarían sólidas directrices para las futuras actividades. Otro miembro del Consejo observó que a pesar de que compartía la decepción de los países en desarrollo ante este revés sufrido por el Fondo, sería más sensato aumentar la eficiencia de las organizaciones existentes y dar pleno cumplimiento a las resoluciones ya apro-

[4] Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Suplemento No. 6.

[5] Ibid., Suplemento No. 6A.

badas, particularmente la resolución 1183 (XLI) del Consejo, que regía todos los aspectos de la asistencia externa a los países en desarrollo.

527. Al concluir el debate, el Consejo aprobó una resolución (1350 (XLV)) por la que hacía suya la decisión tomada por el Consejo de Administración del PNUD de pedir al Administrador que prosiguiese su labor a fin de que el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización empezase a funcionar, y que determinara proyectos específicos del programa de trabajo de distintas organizaciones de las Naciones Unidas a los que podían beneficiar las inversiones efectuadas con cargo a los recursos actuales del Fondo.

C. Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General*

528. Al estudiar los informes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre sus períodos de sesiones quinto y sexto (E/4451 y E/4545) [6], el Consejo Económico y Social examinó el capítulo VIII de cada uno de esos informes, que trataba de las actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General.

529. En el quinto período de sesiones, el Secretario General había presentado un informe (DP/RP/4) relativo al nivel adecuado que podía servir de base para la planificación del programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas en 1969, así como su relación con otros aspectos del PNUD. En él también se analizaban las consecuencias de la estabilización financiera del programa ordinario. Al reconocer la importancia de ese programa, el Secretario General había señalado que el alza del costo de los servicios de expertos, becas y equipos desde la estabilización de la suma destinada al programa ordinario en 6.400.000 dólares en 1962, había disminuido considerablemente la cantidad posible de asistencia que podía proporcionarse con arreglo a ese nivel, en tanto que el número de solicitudes de asistencia había ido en aumento.

530. En el sexto período de sesiones del Consejo de Administración, el Secretario General presentó su informe anual (DP/RP/5 y Add.1), en el que se reseñaban los principales hechos ocurridos y se presentaban datos estadísticos relativos a las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas durante 1967; además, tal como lo solicitó el Consejo Económico y Social en su resolución 1263 (XLIII), se informaba sobre las decisiones que se habían tomado respecto de la Oficina de Cooperación Técnica. Además presentó los detalles de las propuestas sobre el programa ordinario de las Naciones Unidas de 1969 (DP/RP/5/Add.2) que se financiarían con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas, la solicitud de fondos para el Título V (Programas técnicos) del proyecto de presupuesto para 1969 (DP/RP/5/Add.3) y un informe (DP/RP/5/Add.4) sobre las recomendaciones relativas a los programas que tienen su origen en decisiones de comités y comisiones del Consejo Económico y Social y de otros órganos de las Naciones Unidas que podrían afectar el empleo de los recursos de asistencia técnica.

531. Al hablar sobre los programas operacionales de las Naciones Unidas ante el Consejo Económico y Social, el Comisionado de Cooperación Técnica manifestó [7] que en los informes que el Secretario General había presentado se indicaba el uso que había hecho de sus recursos financieros, ya fuesen provenientes de la participación de las Naciones Unidas en los sectores asistencia técnica y Fondo Especial del PNUD, el programa ordinario de asistencia técnica financiado con cargo al Título V del presupuesto de las Naciones Unidas, o con las operaciones financiadas con fondos fiduciarios. El Comisionado señaló que las obligaciones para 1967 totalizaron la suma de 46.600.000 dólares, cifra sin precedentes en la historia de las Naciones Unidas, pero que, al igual que en 1966, el alza se había debido al continuo aumento de los gastos de los proyectos del Fondo Especial para los cuales las Naciones Unidas actuaban como organismo de ejecución. Además, los 6.400.000 dólares asignados al programa ordinario se habían gastado por completo.

532. El Comisionado observó que las obligaciones del programa con arreglo al sector asistencia técnica del PNUD ascendieron a un total de 11.100.000 dólares en 1967. El 75% de esos recursos se había dedicado a actividades de desarrollo económico, el 16% a actividades en materia social, y el 9% restante a proyectos relativos a administración pública. También destacó el papel de las Naciones Unidas como organismo de ejecución de los proyectos del Fondo Especial. Las obligaciones del Fondo Especial en 1967 ascendieron a un total de 23.300.000 dólares, lo que representa un aumento de 5.500.000 en relación con 1966. Hasta el 1 de julio de 1968, las Naciones Unidas actuaron como organismo de ejecución de 164 proyectos aprobados, y las asignaciones del Consejo de Administración para esos proyectos ascendieron a 169.500.000 dólares, lo cual, teniendo en cuenta el número y valor de los proyectos, ubicaba a las Naciones Unidas en segundo lugar entre los organismos participantes en el sector Fondo Especial del PNUD. El Comisionado indicó que más del 91% de los gastos en el sector Fondo Especial habían correspondido a actividades de desarrollo económico, el 5% a actividades de desarrollo social y el 4% a proyectos relativos a administración pública.

533. Asimismo, el Comisionado señaló que, en cuanto a las actividades totales de las Naciones Unidas, expertos procedentes de 91 países habían realizado 2.457 misiones de diversa duración. Del total de esas misiones, 1.512 fueron a largo plazo y 945 de breve duración. Los expertos enviados por primera vez en misión fueron 1.336 y procedían de 81 países; de ellos, 512 habían tenido misiones a largo plazo. Se habían concedido 1.728 becas individuales a nacionales de 120 países y territorios para estudiar en diversos países. Además, 1.016 personas de 127 países y territorios habían participado en diversos programas de las Naciones Unidas para la formación en grupos, en los que

* Los párrafos 542 a 544 requieren la adopción de medidas por la Asamblea General.

[6] Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Suplementos Nos. 6 y 6A.

[7] E/SR.1549.

26 gobiernos diferentes proporcionaron los servicios de países huéspedes.

534. El Comisionado señaló a la atención las dos misiones de evaluación que habían visitado el Irán y el Ecuador a principios de 1968, con objeto de examinar los diversos programas emprendidos por las Naciones Unidas y los organismos especializados desde el punto de vista de su relación con el desarrollo económico y social de los países interesados y con los planes y prioridades de desarrollo de los gobiernos respectivos, así como a la luz de sus aspectos operacionales, vale decir la formulación, ejecución, apoyo, complemento y evaluación de los proyectos. Señaló que los informes de ambas misiones, junto con los comentarios y recomendaciones del Secretario General y del CAC, se presentarían al Consejo Económico y Social en su 47º período de sesiones, en cumplimiento de lo dispuesto por la resolución 1263 (XLIII).

535. Refiriéndose al programa ordinario propuesto de 1969 para proyectos sobre desarrollo económico y social, administración pública, derechos humanos y fiscalización de estupefacientes (DP/RP/5/Add.2), el Comisionado indicó que se hacía hincapié en proyectos regionales e interregionales destinados a cumplir los mandatos de las comisiones económicas regionales y de las comisiones orgánicas y los comités del Consejo Económico y Social y que, junto con los proyectos por países emprendidos en esas mismas esferas, el programa de prioridades se mantuvo dentro del límite de 5.408.000 dólares, o sea el mismo nivel de 1968. Sin embargo, para 1969 había sido preciso ubicar en la categoría II — vale decir, solicitudes que serían atendidas únicamente si había recursos disponibles — un número de proyectos en esferas que interesaban a las Naciones Unidas por un valor total de 3.800.000 dólares.

536. Respondiendo a la solicitud que figuraba en la resolución 1263 (XLIII), el Comisionado de Cooperación Técnica informó al Consejo Económico y Social sobre las decisiones que se habían tomado respecto de la Oficina de Cooperación Técnica, indicando que el 1 de junio de 1967 las dos dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas que se habían ocupado hasta ese entonces de las operaciones de asistencia técnica y del Fondo Especial se habían fusionado en la Oficina de Cooperación Técnica, y que los funcionarios encargados de la administración de los programas por zonas geográficas se ocupaban tanto del sector de asistencia técnica como del sector Fondo Especial del programa. Los servicios de gestión financiera y los servicios administrativos para los programas también se habían incorporado a la Oficina de Cooperación Técnica. El Secretario General pensaba que gracias a estos cambios, mejoraría la calidad de la asistencia de las Naciones Unidas y su eficacia para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo.

537. Durante el debate general sobre el informe del Secretario General relativo al importe de las asignaciones para actividades de planificación en 1969 del programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas (E/4451, párrs. 278 a 283), la mayoría de los miembros del Consejo de Administración del PNUD destacó la importancia del programa ordinario subrayando su flexibilidad y rapidez en hacer frente a las cambiantes necesidades y prioridades de asistencia a los países en desarrollo y observando que proporcionaba los medios de traducir las recomendaciones y políticas generales establecidas por las comisiones regionales y orgánicas de las Naciones Unidas en realidades institucionales y prácticas.

538. Varios miembros tomaron nota de que el programa ordinario era útil para financiar el mayor volumen de actividades de asistencia técnica regional. También se destacó su importancia en la preparación y realización de proyectos que oportunamente pasaban a formar parte de las actividades de los sectores asistencia técnica y Fondo Especial del PNUD. La mayoría de los miembros que participaron en el debate se mostraron a favor de que el nivel del programa ordinario se elevara en un mínimo de 1.320.000 dólares, o sea en 21,6% de acuerdo con el estudio preparado por el Secretario General (DP/RP/4), que se agregaría a la cifra del programa ordinario para 1969, estabilizada en 6.400.000 dólares desde 1962.

539. La mayoría de los miembros acogieron con agrado la intención del Secretario General de presentar al Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones un estudio completo de los propósitos y objetivos del programa ordinario y su relación con los programas del PNUD, junto con recomendaciones para futuras actividades y cantidades que podrían servir de base a la planificación. Se estimó que, fundándose en este informe, el Consejo podría tomar una decisión en cuanto al papel futuro del programa ordinario y a la magnitud de los recursos financieros de que tendría que disponer. Puesto que no fue posible lograr un consenso respecto de un nivel revisado para la planificación en 1969, se convino en que el Consejo recomendara para la planificación de ese año, en forma provisional, el nivel actual de 6.400.000 dólares y en que la cuestión del nivel presupuestario podría examinarse nuevamente en el órgano apropiado de las Naciones Unidas, esto es, la Asamblea General, más adelante en 1968.

540. La mayoría de los miembros del Consejo de Administración, al examinar los informes anuales del Secretario General sobre las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas durante 1967 y las propuestas detalladas sobre el programa ordinario de 1969 (DP/RP/5 y Add.1 a 4) comentaron favorablemente la importancia y utilidad del programa ordinario que continuaba atendiendo con rapidez las necesidades expresadas por los países beneficiarios. Al igual que en períodos de sesiones anteriores algunos miembros reafirmaron el criterio de que las actividades de asistencia técnica no deberían ser financiadas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Otros miembros indicaron que el programa ordinario debería estar estructurado de tal forma que reflejara su propio carácter. También hicieron comentarios sobre el bajo nivel de las actividades en las importantes esferas del desarrollo social y la administración pública y expresaron la esperanza de que se remediaría tal situación.

541. En el informe del Consejo de Administración se indicaba que la distribución inicial del programa

propuesto de 1969 por sectores principales de actividad era la siguiente: desarrollo económico, 2.729.900 dólares; desarrollo social, 1.489.000 dólares; administración pública, 894.700 dólares; derechos humanos, 220.000 dólares, y fiscalización de estupefacientes, 75.000 dólares, o sea un total de 5.408.600 dólares. Esta suma, más la cantidad de 991.400 dólares proporcionadas originalmente para proyectos en la esfera del desarrollo industrial, totalizan 6.400.000 dólares, o sea el nivel establecido provisionalmente para 1969. Sin embargo, como la Junta de Desarrollo Industrial había recomendado proyectos por un total de 1.500.000 dólares correspondiente al programa ordinario de 1969, el total del programa ordinario habría superado el nivel de planificación provisional de 1969.

542. En vista de esa situación, el Consejo de Administración tomó nota de los informes presentados por el Secretario General (DP/RP/5 y Add.1, 3 y 4), así como los puntos de vista expuestos por los miembros del Consejo y el Comisionado de Cooperación Técnica en el curso del debate, y aprobó la parte del programa ordinario correspondiente a 1969 que figuraba en el informe del Secretario General (DP/RP/5/Add.2), a reserva de lo siguiente: a) que la cuestión de las asignaciones correspondientes a las diversas secciones del Título V (Programas Técnicos) fuese resuelta por la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones, después de haber examinado las recomendaciones de la Junta de Desarrollo Industrial, el Consejo de Administración del PNUD y el Consejo Económico y Social, y b) el Secretario General, mientras tanto y cuando procediera, limitase a los niveles actuales las obligaciones con cargo a los recursos previstos del programa ordinario en todas las secciones del Título V.

543. En el curso de los debates habidos en el Consejo Económico y Social[8] varias delegaciones hicieron comentarios sobre el papel del programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas, y aunque algunos pensaron que, teniendo en cuenta los costos crecientes de los programas, la estabilización del programa en 6.400.000 dólares desde 1962 había limitado indudablemente la magnitud del programa realizado, manifestaron que aguardarían el estudio de las finalidades y objetivos del programa ordinario y su relación con los programas del PNUD, que el Secretario General presentaría al Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones. Algunas delegaciones reiteraron su opinión, sostenida durante mucho tiempo, de que la asistencia técnica no debía financiarse con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas sino con contribuciones voluntarias de los gobiernos. Una delegación declaró que apoyaba la decisión del Comité Ampliado encargado del Programa y de la Coordinación (E/4435)[9] de incluir el tema de los programas ordinarios de cooperación técnica entre los temas que examinaría más adelante. Un representante mencionó la importancia de contratar expertos procedentes de todos los países, con lo cual se aprovecharía la experiencia adquirida de todos los sistemas de enseñanza, y de diversas culturas y servicios de formación. Otro representante destacó el valor de la utilización de expertos de los países en desarrollo para solucionar la continua escasez de personal de esa clase; además de prestar asistencia a los países en desarrollo, estos expertos serían de suma utilidad para los propios Gobiernos, ya que regresarían a sus países con un mayor caudal de experiencia.

544. Al concluir su examen de los informes el Consejo de Administración del PNUD, el Consejo Económico y Social tomó nota de la decisión del Consejo de Administración que figura en el párrafo 542 supra.

D. Evaluación de los programas de cooperación técnica

545. Para examinar la cuestión de la evaluación de los programas de cooperación técnica, el Consejo dispuso en su 45º período de sesiones de la parte pertinente del informe del Comité Administrativo de Coordinación (E/4486[10], párrs. 99-100 y E/4486/Add.1[10], anexo VII); un nuevo informe del Secretario General sobre las medidas expuestas en su informe al Consejo en su 43º período de sesiones (E/4312[11], párrs. 7-8) con miras a aumentar la eficacia de los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas (DP/RP/5, sección II); y una nota del Secretario General (E/4508) relativa a un proyecto de investigación destinado a elaborar métodos y técnicas más avanzados aplicables a las diversas etapas del proceso de evaluación.

546. Atendiendo a la petición contenida en la resolución 1263 (XLIII) del Consejo de que tomara medidas para el estudio de diversos aspectos de la evaluación de la cooperación técnica e informara al Consejo sobre los resultados de su labor, el CAC, con la asistencia del Grupo de Estudio entre Organismos sobre Evaluación, presentó al Consejo un informe en el que daba cuenta de la labor preliminar que se había emprendido durante el año en curso, con respecto a definiciones, métodos y normas de evaluación; pasaba revista a las actividades de las organizaciones de las Naciones Unidas posteriores a la publicación en 1967 del informe consolidado sobre las prácticas de evaluaciones existentes (E/4338[11]), o no descritas en dicho informe; daba indicaciones sobre el curso que se había dado a las propuestas relativas a cuestiones tales como la coordinación de los diferentes tipos de ayuda, evaluación inherente, seminarios, viajes de estudio, becas, contratación de expertos, definiciones y recuperación, difusión e intercambio de información sobre proyectos, que se expusieron en su informe al Consejo en su 43º período de sesiones (E/4337, párrs. 105-114). El CAC declaró que la labor realizada había contribuido a aclarar algunos conceptos fundamentales en la compleja esfera de la evaluación de los programas de cooperación técnica y a sentar las bases de un nuevo mejoramiento de las operaciones. Expresó asimismo la opinión de que el Consejo debería considerar si era oportuno enviar nuevas misiones experimentales

8/ E/SR/1549, 1550.

9/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 43º período de sesiones, Suplemento No. 10.

10/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Anexos, tema 23 del programa.

11/ Ibid., 43º período de sesiones, Anexos, tema 12 del programa.

de evaluación como las enviadas a Tailandia, Chile, Túnez, Irán y el Ecuador.

547. El Secretario General, al informar sobre las decisiones detalladas que se habían tomado respecto de las Oficinas de Cooperación Técnica (DP/RP/5, sección II) en cumplimiento de lo pedido en la resolución 1263 (XLIII), daba detalles de la reorganización de la Oficina, que había entrado en funcionamiento el 1 de abril de 1968, e indicaba que el Comisionado y el Comisionado Asociado de Cooperación Técnica tenían la responsabilidad general de todos los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas ante el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El Secretario General describía también las funciones de cada dependencia de la Oficina. El Secretario General declaraba que era demasiado pronto para evaluar la eficacia de la reorganización, pero confiaba en que pudiese lograr el objetivo que había expuesto ante el Consejo Económico y Social en su 43º período de sesiones, a saber, que con dicha reorganización se conseguiría concentrar la responsabilidad por cada una de las fases de las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas — programación, planificación, ejecución, evaluación y complementación de proyectos — en la oficina o en la división del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales más competente y mejor situada, para garantizar la máxima eficacia y eficiencia de la ejecución del programa. El Secretario General seguiría revisando los servicios existentes y las funciones actuales con miras a formular nuevos métodos y procedimientos que ayudasen a alcanzar las metas de la reorganización y pusieran a los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas en mejores condiciones para atender a las necesidades de los países en desarrollo. En su informe (E/4508)[12], transmitido por el Secretario General al Consejo, el Director Ejecutivo del UNITAR decía que la filosofía básica del UNITAR al abordar el problema de la evaluación de los proyectos de cooperación técnica era que la falla principal de los programas de desarrollo económico y social del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas residía en la ausencia de una adecuada planificación en materia de proyectos, programas y finanzas, y que este hecho era reconocido cada vez más no sólo por el propio Consejo sino también por los organismos intergubernamentales y las secretarías de los organismos interesados. En el proyecto del UNITAR se establecía un vínculo muy importante entre la evaluación en sus diferentes aspectos o fases y la selección y planificación de los proyectos. En el estudio que realizaba el UNITAR se reconocían en todo proyecto o programa las cinco fases siguientes, en cada una de las cuales estaban presentes y debían ser tenidos en cuenta elementos de estimación, apreciación o evaluación: determinación de las necesidades; evaluación de las solicitudes; fiscalización de la ejecución; evaluación de los resultados; y sus efectos generales en el desarrollo económico y social de los países. El Director Ejecutivo indicaba que los métodos de evaluación debían vincularse orgánicamente con la planificación de los programas en la etapa más temprana posible, antes de aprobarse los programas o proyectos, cuando los gobiernos solicitantes y las organizaciones internacionales interesadas determinasen las necesidades que hubieran de satisfacerse.

548. Durante el debate en el Consejo[13], hubo acuerdo general acerca de la necesidad de evaluar los programas de cooperación técnica. Se estimó que tanto desde el punto de las organizaciones internacionales como desde el punto de vista de los países donantes o beneficiarios, la evaluación era una actividad importante. En general, se consideró que las actividades de evaluación de las actividades de las organizaciones de las Naciones Unidas debían concentrarse en mejorar la administración de los programas y no debían dedicarse a investigaciones relativas a proyectos pasados. Algunas delegaciones opinaron que era prematuro decidir en pro o en contra del mantenimiento del sistema de misiones experimentales de evaluación hasta que el Consejo tuviese oportunidad, en su 47º período de sesiones, de estudiar los informes de las dos misiones recientes enviadas al Irán y al Ecuador. En cambio, otras delegaciones estimaron que se debía mantener ese sistema. En el curso del debate se afirmó la utilidad de que los representantes de los países en desarrollo pudiesen participar en los trabajos de evaluación, con el fin de familiarizarse con la metodología de la evaluación y asegurar la participación de los gobiernos de los países beneficiarios en el proceso de evaluación. Se expresó también la esperanza de que en las evaluaciones globales se evitasen las generalizaciones, basadas en lo que a menudo eran solamente estudios limitados. Se expresó el parecer de que las conclusiones de las misiones de evaluación debían resumirse y facilitarse a todos los gobiernos lo antes posible después de terminada la labor de las misiones, ya que esos informes serían provechosos para la ejecución de los planes nacionales de desarrollo. Algunas delegaciones aludieron al papel del Representante Residente del PNUD como factor centralizador para el desarrollo coordinado de programas y para la evaluación de la eficacia de los proyectos.

549. Varias delegaciones hicieron observaciones favorables al proyecto de investigación del UNITAR y declararon que el informe que tenía a la vista el Consejo (E/4508) era promesa cierta de los buenos resultados del estudio. Se sugirió que el UNITAR centrase su labor en el estudio de los resultados de los proyectos y en la identificación de los factores económicos y sociales decisivos en el desarrollo. Se expresó la esperanza de que, no obstante, el UNITAR no realizase por su propia cuenta ninguna labor de evaluación.

550. Se señaló a la atención de los miembros la decisión del Consejo de Administración del PNUD de pedir al Administrador que preparase un estudio acerca de la posibilidad de establecer y poner en funcionamiento un sistema de compilación, elaboración y almacenamiento automático de datos. Algunos oradores insistieron en la necesidad de coordinar dicho estudio con la labor conexa emprendida por el Grupo de Estudio entre Organismos sobre Evaluación, así como por su Comité de Usuarios de Computadoras.

12/ Ibid., 45º período de sesiones, Anexos, tema 18 del programa.

13/ E/AC.24/SR.350, 351; E/SR.1560.

551. En su resolución 1365 (XLV), el Consejo hacía hincapié en que el primer principio del almacenamiento, la compilación y la difusión de información sobre los proyectos debía ser la selección rigurosa del material cuya utilización futura pareciere probable, y pedía al CAC que cooperase ampliamente con el Administrador del PNUD en la realización del estudio de viabilidad que le había sido encomendado por su Consejo de Administración, e invitaba al Administrador a que consultase a dicho Comité respecto de ese estudio. En la misma resolución, el Consejo expresaba el deseo de que se recabaran las opiniones del Comité encargado del Programa y la Coordinación antes de que el estudio de viabilidad fuese sometido al Consejo de Administración, y pedía a éste que sometiera por separado las conclusiones sobre el particular al 47º período de sesiones del Consejo a fin de que éste pudiera sugerir a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones qué medidas deberían adoptarse al respecto.

552. En su resolución 1364 (XLV), el Consejo tomó nota con satisfacción de los informes sobre la labor del Secretario General, del CAC y del UNITAR, acerca de la evaluación de los programas de cooperación técnica; señalaba que las actividades de evaluación deberían estar siempre relacionadas con la finalidad práctica de asegurar que, en todas las etapas de los proyectos de cooperación técnica, se aplicasen los principios de una buena administración; pedía al Secretario General que presentase al Consejo en su 47º período de sesiones los informes de las misiones de evaluación enviadas al Irán y al Ecuador, así como las observaciones y sugestiones que deseare formular el CAC a la luz de esos informes, y que presentara asimismo al Consejo en ese período de sesiones un nuevo informe acerca del proyecto de investigación del UNITAR sobre evaluación, con las conclusiones y recomendaciones a que se pudiere haber llegado. En dicha resolución, el Consejo pedía también al Secretario General que, en consulta con el Administrador del PNUD y con los jefes ejecutivos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, preparase para el 47º período de sesiones del Consejo un documento de antecedentes en el que se describieran los principales problemas de política y los problemas prácticos planteados por los esfuerzos efectuados por todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para evaluar proyectos y programas de cooperación técnica y que incluyese en este documento conclusiones y recomendaciones adecuadas para el desarrollo de un programa coherente para la evaluación de la cooperación técnica dentro del sistema de las Naciones Unidas. Por último, el Consejo decidió emprender en su 47º período de sesiones una amplia revisión de las políticas, los métodos y las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para la evaluación de los programas de cooperación técnica y, entre tanto, aplazar hasta ese período de sesiones las decisiones sobre la cuestión de si debían proseguirse las misiones experimentales de evaluación.

Capítulo XIII

CUESTIONES ESPECIALES

A. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*

553. Al presentar el informe sobre las actividades de su Oficina desde el 1 de abril de 1967 hasta el 31 de marzo de 1968[1] el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados manifestó[2] que durante el período que se examinaba no se había producido, en su esfera de competencia ningún nuevo problema de refugiados de gran envergadura. Entre los que habían surgido, mencionó el de los refugiados de Lumpa, procedentes de Zambia, en el Congo, para quienes era menester encontrar soluciones permanentes. Respecto de los refugiados de Nigeria, el Alto Comisionado recordó que en virtud del estatuto de su Oficina, sólo estaba autorizado a prestar asistencia a personas que hubiesen dejado su país de origen. Por lo tanto, no tenía competencia para ayudar a los refugiados biafreños, aparte de los que estuviesen fuera de Nigeria.

554. Un acontecimiento significativo en Africa había sido la repatriación voluntaria de más de 10.000 refugiados, gracias a lo cual el incremento neto del número de refugiados en Africa no había sido más que de unos 60.000. Del total aproximado de 850.000 refugiados en ese continente sólo 70.000 requerían aún raciones alimentarias de emergencia, mientras que la gran mayoría estaba en condiciones de atender a sus necesidades inmediatas. Su Oficina seguía prestando asistencia a más de 200.000 de ellos a fines de asentamiento rural. Los refugiados de Africa de categorías distintas de las de los trabajadores agrícolas se beneficiarían de la Oficina de Ubicación y Reasentamiento recientemente establecida con ese propósito en el seno de la Organización de la Unidad Africana. La Oficina del Alto Comisionado y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas cooperarían con ella.

555. En Europa y en América Latina, los programas de su Oficina estaban orientados principalmente hacia la eliminación progresiva del problema de los refugiados ancianos y de los impedidos físicamente.

556. El Alto Comisionado dijo que el objetivo de su Oficina seguía siendo el mismo: prestar asistencia a los refugiados que no regresaban a su patria, con objeto de integrarlos plenamente en su país de asilo y, cuando fuese posible, ayudarlos a dejar de ser refugiados mediante la adquisición de la nacionalidad de dicho país.

557. Los acontecimientos importantes en la esfera de la protección internacional, habían sido la entrada en vigor del Protocolo de la Convención de 1951, y la aprobación de una resolución por la Conferencia Internacional de Derechos Humanos en la cual alentaba a adherirse a los instrumentos jurídicos para la protección de los refugiados y señalaba a la atención particularmente la cuestión del asilo. El Alto Comisionado recalcó que el problema de los refugiados era humano, inseparable de otros de los que trataba el Consejo, y que estaba estrechamente ligado con la utilización de los recursos humanos. Como afirmó el Secretario General en la parte de su Memoria relativa a ese tema (E/4483[3], párrafo 86) debe brindarse a los refugiados la posibilidad de participar en los proyectos de desarrollo haciendo así su contribución a la vida económica y social del país de asilo.

558. Aproximadamente el 50% de la población refugiada estaba compuesta de jóvenes, para quienes la asistencia en materia de educación era de vital importancia.

559. Al referirse a las resoluciones 2270 (XXII) y 2311 (XXII) de la Asamblea General, el Alto Comisionado señaló que su oficina estaba prestando asistencia a refugiados de los territorios bajo administración portuguesa, y que se había gastado ya una suma de unos 2 millones de dólares, principalmente para su asentamiento en la agricultura.

560. El problema de los refugiados se relacionaba con otros importantes problemas pendientes dentro de la estrategia global a que había hecho referencia el Secretario General en su Declaración de apertura del 45º período de sesiones[4]. Por lo tanto, la Oficina del Alto Comisionado estaba trabajando en estrecha cooperación con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, en particular con el PNUD, la FAO, el Programa Mundial de Alimentos, la OIT, la UNESCO, la OMS y, más recientemente, también con el UNICEF. El PNUD estaba coadyuvando ya en Burundi a la realización de un proyecto provisional destinado a abarcar el período de transición entre la terminación del programa de asentamiento rural llevado a cabo por la Oficina del Alto Comisionado y su inclusión en el programa de desarrollo global del PNUD para la zona. El Director General de la FAO había incluido entre las prioridades de la labor futura de la FAO, la movilización de los recursos humanos en las zonas rurales; ello debía permitirle la inclusión de grandes grupos de refugiados en los programas de asentamiento rural. El Programa Mundial de Alimentos continuaba aún proporcionando ali-

*Punto de un tema del programa provisional del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 11, transmitido al Consejo por una nota del Secretario General (E/4555).

2/ E/SR.1554.

3/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Anexos, temas 9 y 10 del programa.

4/ E/SR.1531.

mentos con carácter de emergencia en la República Unida de Tanzania, Zambia y Uganda.

561. El Alto Comisionado señaló que su Oficina cooperaba también con otras organizaciones intergubernamentales y organismos voluntarios cuya colaboración era necesaria para llevar a buen puesto los programas de Africa.

562. Era indispensable que los gobiernos proporcionaran los limitados fondos que se requerían para el programa de asistencia material realizado por la Oficina del Alto Comisionado. Aunque se había progresado, el monto total de las contribuciones gubernamentales recibidas aún no alcanzaría a más del 75% del objetivo financiero de 4.631.000 dólares fijado para el programa de 1968. En 1967, las contribuciones de los gobiernos sólo cubrieron el 62%. Su Oficina esperaba recibir unos 600.000 dólares en contribuciones privadas, pero ello dejaría aún un déficit de 300.000 dólares.

563. El Alto Comisionado exhortó a que no se permitiera que los refugiados se convirtiesen en un elemento estático en un mundo dinámico.

564. En el debate subsiguiente[2/], los miembros del Consejo expresaron su satisfacción ante el progreso efectivo realizado en la prestación de asistencia a los refugiados de todo el mundo, tanto con respecto a la protección internacional como a la aplicación de los programas de asistencia material, especialmente en el asentamiento rural de los refugiados de Africa. Estuvieron de acuerdo con el objetivo de la Oficina del Alto Comisionado, consistente en permitir que los refugiados pudiesen mantenerse a sí mismos cuanto antes y contribuir con ello al desarrollo económico de los países de asilo.

565. Algunos oradores recalcaron la importancia que sus respectivos Gobiernos asignaban a la tarea básica de la protección internacional, parte integrante de los derechos humanos, y especialmente a la cuestión del asilo. En especial señalaron complacidos la rápida entrada en vigor del Protocolo de la Convención de 1951 que realizaba el carácter universal del problema de los refugiados, y expresaban la esperanza de que pronto se produjeran nuevas adhesiones. Algunos representantes anunciaron que sus respectivos Gobiernos esperaban ratificar el Protocolo en un futuro cercano. Un representante subrayó que la protección internacional, dentro del marco de los instrumentos internacionales y de la legislación nacional, debía permitir que los refugiados gozaran del mismo grado de protección que los nacionales del país de asilo.

566. Varios representantes señalaron a la atención la importante contribución de la Oficina del Alto Comisionado a la Conferencia sobre los aspectos jurídicos, sociales y económicos del problema de los refugiados en Africa, celebrada en Addis Abeba, que había aprobado varias recomendaciones importantes relativas, entre otras cosas, al derecho de asilo, derechos sociales de los refugiados, documentos de viaje y repatriación voluntaria. Tomaron nota con satisfacción de que, de conformidad con dichas recomendaciones, se había establecido una oficina para la ubicación y reasentamiento de refugiados en Africa dentro del marco de la Organización de la Unidad Africana.

567. Algunos oradores expresaron su satisfacción ante el considerable progreso realizado en la aplicación de los programas de asistencia material, sobre todo en la esfera del asentamiento rural, y tomaron nota con satisfacción de que, gracias a los esfuerzos del Alto Comisionado y de los Gobiernos de los países de asilo, en Africa, un número creciente de refugiados podía ya prescindir de la ayuda de emergencia y atender a sus propias necesidades inmediatas.

568. Algunos oradores insistieron en la importancia vital de la educación y la capacitación, especialmente respecto del asentamiento de refugiados jóvenes, y expresaron la esperanza de que más gobiernos participaran en ese sector de las actividades del Alto Comisionado. Por una declaración del representante de la UNESCO, el Consejo observó que las propuestas que se iban a hacer ante la Conferencia General de la UNESCO permitirían a la Organización prestar nuevo y ampliado apoyo a la Oficina del Alto Comisionado en esa esfera.

569. Los miembros del Consejo se mostraron complacidos al notar que la cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado y otros miembros del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas se había reforzado considerablemente durante 1967 en todas las esferas de actividad. Estuvieron de acuerdo en que la misión del Alto Comisionado debía ser catalizadora y que debía continuar sus esfuerzos para obtener, cuanto antes, la inclusión de programas de asentamiento rural para refugiados dentro de los planes de desarrollo social realizados por otros miembros del sistema de las Naciones Unidas.

570. Algunos representantes compartieron la preocupación del Alto Comisionado de que las contribuciones de los gobiernos fueran aún insuficientes para cubrir las necesidades financieras de su modesto programa anual. Se expresó la esperanza de que los gobiernos que todavía no lo hubieran hecho incrementasen sus contribuciones, y de que más gobiernos decidieran participar, de modo que los programas pudieran ser financiados totalmente con recursos gubernamentales.

571. Varios miembros formularon la esperanza de que el enfoque humanitario y apolítico del Alto Comisionado continuara coadyuvando a estabilizar las condiciones en que vivían los refugiados y a lograr una solución del problema de modo que, algún día, no fuera ya necesaria la asistencia internacional en esa esfera.

572. Al finalizar el debate, el Consejo aprobó por unanimidad una resolución (1345 (XLV)), en la que tomaba nota con satisfacción del informe preparado por el Alto Comisionado para que fuera transmitido a la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones.

B. Informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

573. El informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su pe-

ríodo de sesiones celebrado en Nueva York en junio de 1968 (E/4554)[5] fue examinado por el Consejo en su 45º período de sesiones. Durante el debate general, oyó también una breve declaración del Director Ejecutivo[6].

574. Al presentar el informe, el primer Vicepresidente de la Junta Ejecutiva se refirió[7] a la importancia especial que la Junta había concedido a las necesidades de carácter urgente de los niños, sobre todo en zonas afectadas por las hostilidades tales como Nigeria, Viet-Nam del Norte, la República de Viet-Nam, y el Oriento Medio, una preocupación claramente demostrada por la reciente visita del Director Ejecutivo a Nigeria para entablar negociaciones con las autoridades del lugar y con los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja respecto de la provisión de alimentos y suministros médicos a las víctimas en ambas partes del frente de combate.

575. Por importante que fuera en su momento realizar esfuerzos especiales para ayudar en el socorro de tales emergencias, el objetivo principal del UNICEF era proporcionar asistencia a largo plazo a todos los niños presa de las enfermedades, el hambre y la falta de educación en los países en desarrollo. Dicho trabajo era tanto más importante en vista del rápido incremento del número de niños y jóvenes como consecuencia de las tendencias de rápida expansión demográfica; ya el 40% de la población de los países en desarrollo era de menos de 15 años de edad. En estos momentos, hacia la terminación del primer Decenio para el Desarrollo, había más niños y jóvenes desnutridos, enfermos y analfabetos en el mundo que cuando comenzó el Decenio para el Desarrollo.

576. En la reunión reciente de la Junta Ejecutiva, se habían dado disposiciones para el trabajo del UNICEF en todas sus esferas de actividad. De las obligaciones aceptadas, el 53% se destinaba a proyectos de sanidad; el 28% a educación; el 9% a nutrición; el 4,5% a asistencia social de la familia y el niño; el 1% a capacitación preprofesional; y el 1,5% a ayuda de carácter urgente.

577. En cuestiones de sanidad, la política del UNICEF, con la aprobación de la OMS, había consistido en concentrarse cada vez más en la mejora y el fortalecimiento de los servicios sanitarios básicos, sobre todo en los aspectos que se refieren a la higiene maternoinfantil (especialmente en las zonas rurales), por proporcionar la mejor base para las campañas destinadas a luchar contra las enfermedades a las que los niños son especialmente susceptibles (como la tuberculosis, el paludismo y el pian) y para su eliminación. Por conducto de los servicios de higiene maternoinfantil, el UNICEF ha estado prestando asistencia a los países que solicitaban ayuda relacionada con sus políticas demográficas, mediante la entrega de suministros y equipo (incluso en transporte), con arreglo al sistema de ayuda establecido por la organización. Se estaba prestando ayuda de esa manera a cuatro países: la India, el Paquistán, Tailandia y Singapur. En el caso de la India y el Paquistán, se había proporcionado ayuda adicional en virtud de una contribución especial de Suecia destinada a tal fin. Todas las actividades del UNICEF en la esfera de la salud se planeaban a cabo en estrecha asociación con la OMS.

578. En materia de educación, en que la participación del UNICEF se realizaba en cooperación con la UNESCO, se había proporcionado asistencia en escala rápidamente creciente, que se elevó de una suma insignificante en 1961, a 8.800.000 dólares en 1968. Dicha ayuda fue en forma de equipo para escuelas normales (800 para fines de 1967) y escuelas primarias (12.700), estipendios para formación de maestros (62.000) y asistencia en el suministro local de materiales didácticos. De conformidad con su práctica de emprender una amplia evaluación de una o dos de sus esferas de trabajo en sus reuniones anuales, la Junta había examinado en su última reunión una evaluación independiente de los proyectos educativos UNICEF/UNESCO que se estaban iniciando en 73 países. Dicha evaluación indicaba el importante éxito logrado, y confirmaba el valor de la ayuda del UNICEF, pero señalaba también ciertos defectos y deficiencias e indicaba modos de remediarlos. Se estaban estudiando las propuestas con miras a su aplicación en proyectos futuros.

579. En cuanto a nutrición, no se había progresado como se esperaba, a pesar del hecho de que la nutrición deficiente del niño seguía siendo un problema al que se concedía prioridad en todas las regiones. En comparación con un promedio de gastos anuales de 5.100.000 dólares para nutrición en el período de 1961 a 1965 (o sea, el 18% de todas las asignaciones), la cifra de 1968 había descendido a 4.400.000 dólares (alrededor de un 13,6% de todas las asignaciones). La asistencia proporcionada por el UNICEF se imputó principalmente a programas de nutrición aplicada, conservación de la leche y producción de alimentos ricos en proteínas, de los cuales necesitan especialmente los niños pequeños para su crecimiento y su salud. En la reciente reunión de la Junta, se destinaron 600.000 dólares para trabajos de producción de alimentos ricos en proteínas, obtenidos de fuentes vegetales y de otros tipos.

580. La capacitación preprofesional, que el UNICEF emprendió en asociación con la OIT, constituía uno de los aspectos del objetivo fijado por ese Fondo de preparar a los niños para atender a las responsabilidades que finalmente deberán asumir en la vida económica y social de las comunidades de las que serán miembros adultos. Se han dado señales de grave preocupación ante la actitud de los jóvenes para con muchos supuestos de los sistemas sociales actuales, y aunque el UNICEF, por definición, se ocupa sobre todo de los niños, está preparado a cooperar con las organizaciones hermanas y con órganos externos para estudiar la manera óptima de emplear la "rebelión" de la juventud con el fin de lograr, mediante esfuerzos concertados, la realización de un mundo mejor.

581. En todas sus actividades, el UNICEF dedicaba una proporción constantemente creciente de sus recursos a la capacitación de los nacionales de los

5/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Suplemento No. 8.

6/ E/SR.1538.

7/ E/SR.1557, 1558.

países en desarrollo. Casi un tercio de sus asignaciones estaban en estos momentos dedicadas a ese fin, sobre todo para la capacitación de trabajadores auxiliares o a nivel medio, quienes obtenían la capacitación necesaria principalmente en sus propios países y regiones. Hasta fines de 1968, más de 325.000 personas de esa categoría habían sido capacitadas de ese modo.

582. Era evidente que la creciente demanda de asistencia del UNICEF en casi todas sus esferas de actividad estaba imponiendo un esfuerzo creciente a los recursos del UNICEF. Dos años antes el UNICEF se había propuesto como objetivo de ingresos a fines de 1969, la modesta cifra de 50 millones de dólares. Sus ingresos correspondientes a 1967 ascendieron a 38 millones de dólares, y para 1968, se calculaban en 42 millones de dólares. Esta última cifra incluía el traspaso, en una sola operación, de 1.700.000 dólares de beneficios acumulados del Fondo de Tarjetas de Felicitación. Además, en los años recientes, a fin de financiar un programa que excedía de sus ingresos, el UNICEF había reducido sus reservas a la cifra prudencial más baja. En la última reunión de la Junta, el Director Ejecutivo se había visto obligado a disminuir o a diferir la ayuda recomendada para varios proyectos a largo plazo, lo que suponía una diferencia de 6 millones de dólares en menos con respecto a lo planeado previamente.

583. El UNICEF había reducido el porcentaje de sus gastos administrativos a una cifra que oscilaba entre el 6,5% y el 7% para 1968 y 1969, y había efectuado una reducción similar en sus gastos de servicios de ejecución, relacionados directamente con la aplicación de los proyectos. Además, aunque los gastos del UNICEF se habían duplicado desde 1960, el número de puestos financiados por él y los gobiernos beneficiarios se habían elevado sólo en un 52%. En la Organización prevalecía el serio propósito de emplear directamente el máximo posible de recursos para ayuda de la infancia.

584. Por lo tanto, era necesario hacer el llamamiento más apremiante a los gobiernos para que aumentaran sus contribuciones. Algunos lo habían hecho ya y otros estaban contemplando la posibilidad de hacerlo. Los ingresos procedentes de recursos no gubernamentales (distintos de las tarjetas de felicitación) se habían elevado en 1967 en casi una tercera parte: los procedentes de los gobiernos se habían elevado sólo en un 6,5%.

585. En el último período de sesiones de la Junta se había decidido, como posible método para aumentar los ingresos, permitir que los gobiernos hicieran contribuciones para fines especiales además de sus montos normales. Dichas contribuciones se aplicarían a proyectos específicos, ya aprobados por la Junta para categorías de programas en que la misma proporcionaba ayuda regularmente, o a proyectos de los que la Junta hubiera "tomado nota" como dignos de ayuda cuando hubiera fondos disponibles. Se expresaron algunas dudas y recelos acerca de tal experimento, pero se aprobó para un año con carácter de prueba con la esperanza de que haría algo para aliviar la actual posición financiera.

586. Sin embargo, no cabía ninguna duda de que con las exigencias creadas por las actuales situaciones de emergencia y el creciente número de proyectos de carácter duradero que requerían aplicación, se necesitaban desesperadamente recursos adicionales. Por lo tanto se hizo un llamamiento a todos los gobiernos a que prestaran la más generosa ayuda posible al UNICEF en ese momento, con la esperanza de que pudiera alcanzarse el objetivo de una cifra de 50 millones de dólares antes del fin del decenio.

587. En el debate del Consejo[7/] sobre el informe de la Junta, se expresó aprobación general de la ayuda del UNICEF en la esfera de la educación, en vista del hecho de que había 10 millones de niños que no recibían enseñanza alguna y de que la educación era imperativa para la comprensión e introducción de cambios en otras esferas. No obstante, algunos representantes estimaron que la esfera de la educación correspondía principalmente a la UNESCO, y que una asociación demasiado estrecha con dicha organización podría tener por consecuencia una difuminación de la figura del UNICEF, órgano encargado de todos los problemas de la infancia y de la juventud. Un representante sugirió que la contribución del UNICEF a la educación debiera ser congelada en la cifra de 1968, sobre todo por que tuvieron que ser abandonados o diferidos proyectos en otras esferas.

588. En general, se expresó pesar por no haber podido lograr la ampliación esperada de las actividades de nutrición. Se encomiaron los proyectos de nutrición aplicada del UNICEF en la India y en otras partes, emprendidos en cooperación con la FAO. Se apoyó la asistencia prestada a la producción de alimentos ricos en proteínas, pero se manifestó la opinión de que parecía progresarse lentamente en su introducción en el consumo.

589. Se expresó aprobación del hecho de que la sanidad continuase representando la mayor parte de la ayuda del UNICEF. La salud de los niños implicaba protección contra las enfermedades y la nutrición deficiente (o la alimentación insuficiente). Se recalcó también la importancia del rápido mejoramiento de los servicios de higiene maternoinfantil, especialmente en las zonas rurales, mediante la adopción de todos los métodos y recursos posibles.

590. Se apoyó la provisión de proyectos más amplios que abarcasen el total de las necesidades de la infancia. Poco sentido tenía evitar que un niño muriera de tuberculosis, si más tarde debía morir de kwashiovkor como consecuencia de una dieta inadecuada o mal equilibrada. Se esperaba que en el futuro hubiera menos proyectos pero cada uno de un carácter más amplio.

591. Algunos representantes encomiaron el método que estaba adoptando el UNICEF en las actividades de planificación de la familia, así como su alcance. La contribución especial de Suecia destinada a proyectos de la India y del Paquistán fue altamente apreciada por el representante de la India en el Consejo.

592. Se tomó nota de la ayuda prestada por el UNICEF en un estudio de los problemas de la juventud, aunque un representante estimó que el UNICEF debía concentrar toda su asistencia en los niños pequeños y no intervenir en la de los de más edad,

como los adolescentes. Se encomió la creciente concentración del UNICEF en capacitación, por representar una contribución material al aprovechamiento y utilización más eficaces de los recursos humanos, cuestión a la que el Consejo prestó especial atención en su 45º período de sesiones. Se hizo referencia también a la manera en que el Premio Nobel de la Paz concedido al UNICEF se estaba empleando para crear las becas Maurice Pate en memoria del extinto Director Ejecutivo del Fondo.

593. Varios representantes hicieron comentarios sobre la declaración de que había en la actualidad en el mundo más niños enfermos, hambrientos y analfabetos de los que había al inicio del actual Decenio para el Desarrollo, y expresaron la esperanza de que el UNICEF pudiese representar un papel aún más prominente en el Segundo Decenio para el Desarrollo.

594. Se expresó reconocimiento de los esfuerzos realizados por el UNICEF para prestar asistencia al socorro de las madres y niños que sufren en las actuales situaciones de emergencia. Como es posible que dichos sufrimientos continúen durante algún tiempo o quizá ocurran en otras zonas, se sugirió que el UNICEF estableciera un Fondo de Reserva Especial para atender a dichas situaciones con prontitud. Un representante expresó pesar porque no se hubiese encontrado todavía el medio de asistir a los niños de Viet-Nam del Norte.

595. En relación con el llamamiento del UNICEF para que se efectúen contribuciones mayores, se tomó nota de la reducción de los gastos administrativos. Un representante consideró que la cifra del 6,5% era aún demasiado elevada. El mismo representante fue de opinión de que el plan de contribuciones adicionales para proyectos determinados era peligroso e inadecuado. Otros representantes estimaron que el experimento debía utilizarse sólo en circunstancias muy especiales. Se encomió al UNICEF por la economía lograda con la supresión de las actas resumidas para los comités de su Junta Ejecutiva, pero se desaprobó el expediente de convertir el Comité del Programa en un comité plenario. Un órgano más reducido sería más eficaz.

596. Los representantes de la Argentina, la India, el Irán, el Reino Unido y Suecia mencionaron el aumento de sus respectivas contribuciones al UNICEF. Varios representantes se mostraron pesimistas sobre la posibilidad de que el UNICEF alcanzara su meta de un ingreso de 50 millones de dólares para fines de 1969. Un representante exhortó a realizar una distribución más amplia de las compras de suministros, para depender menos de determinados países. Se lamentó de que el estudio especial sobre las operaciones de suministros no hubiera podido examinarse en la última reunión de la Junta, debiendo aplazarse hasta la próxima reunión, en mayo de 1969.

597. Se encomió el sistema de evaluaciones periódicas, como método que debía imitarse en todas partes. Algunos representantes, aun reconociendo las dificultades causadas por el corto período que mediaba entre las reuniones de la Junta Ejecutiva del UNICEF y las del Consejo, pidió que se arbitraran medios de proporcionar la documentación del UNICEF a los miembros del Consejo en fecha mucho más temprana. En el 45º período de sesiones, las copias del informe en español, francés o inglés habían llegado a los miembros del Consejo con sólo dos días de antelación a la celebración del debate.

598. Al clausurarse éste, el Consejo aprobó una resolución (1348 (XLV)) en la cual expresaba su reconocimiento por la asistencia que prestaba el UNICEF para fomentar la salud y el bienestar de los niños y de los jóvenes y prepararlos para que contribuyesen al progreso de la colectividad; tomaba nota del trabajo del UNICEF en materia de educación y de su ayuda en las situaciones de urgencia; expresaba preocupación por la situación financiera de la organización e instaba a los gobiernos y a los grupos privados a que aumentasen considerablemente sus contribuciones a los programas a largo plazo y de urgencia del UNICEF; hacía suyo el llamamiento de la Junta Ejecutiva para que se aportasen contribuciones especiales con objeto de hacer frente a situaciones de urgencia; y recomendaba que se prestase mayor apoyo lo antes posible.

C. Informe del Director Ejecutivo del Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas*

599. El Consejo, en su 45º período de sesiones[8], recibió el informe del Director Ejecutivo del Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas (UNITAR) (E/4514)[9], presentado de conformidad con la resolución 2044 (XX).

600. Al terminar el Sr. Gabriel d'Arboussier (Senegal) su mandato de Director Ejecutivo, el 31 de diciembre de 1967, el Secretario General, en consulta con la Junta de Consejeros, nombró para sucederle con la categoría de Secretario General Adjunto al Jefe S. O. Adebo (Nigeria) quien asumió sus funciones el 1 de marzo de 1968.

601. En el informe, que se refería a las actividades del Instituto desde mayo de 1967, se indicaba que en 1967 y 1968 se habían proseguido los siguientes programas: formación para funcionarios del servicio exterior; formación sobre financiación del desarrollo; formación en grupo sobre técnicas y procedimientos de asistencia técnica de las Naciones Unidas; seminarios sobre los principales problemas de la asistencia técnica de las Naciones Unidas y formación para representantes residentes adjuntos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Por otro lado, se habían emprendido los siguientes programas adicionales: formación especializada para funcionarios de la Organización de la Unidad Africana, a solicitud de ésta; seminarios para los profesores de idiomas de las Naciones Unidas y prestación de personal docente a tres programas de diplomacia y derecho internacional llevados a efecto en Trinidad, Manila y Dar-es-Salaam.

602. El Instituto rectificó el programa de formación de diplomáticos. El programa de formación de funcionarios del servicio exterior que se cumplía en Ginebra se repitió en 1968 sobre bases levemente

---

8/ E/SR.1542.

9/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Anexos, tema 22 del programa.

modificadas. Se inauguró un curso mucho más avanzado, que adquirió forma de seminarios de organización internacional y diplomacia multilateral, para miembros de misiones permanentes acreditadas en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. En cumplimiento de su nueva política de regionalización de la formación en materia de asistencia técnica, el Instituto había comenzado una serie de seminarios regionales sobre el tema. Después de describir diversos programas de formación realizados por el Instituto en 1968, el Director Ejecutivo decía que esperaba presentar a la Junta de Consejeros, en septiembre de 1968, un documento con sus recomendaciones sobre el alcance, limitaciones y estrategia del UNITAR en lo relativo a formación.

603. Los estudios principales del programa de investigaciones del Instituto se referían a métodos y normas de evaluación, motivos y condiciones que conducen al éxodo intelectual, transmisión de la tecnología de empresa a empresa, sistemas de planificación, programación y preparación de presupuesto en relación con las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas, estudio comparativo de las medidas adoptadas contra la discriminación racial, relaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales regionales, usos que hacen la prensa, la radio y la televisión de la información sobre las Naciones Unidas, difusión de la aceptación y aplicación de los tratados multilaterales, y condición y problemas de Estados y territorios muy pequeños.

604. Se había intensificado la colaboración con instituciones internacionales y nacionales de Europa oriental y occidental, Africa, Asia y América Latina. Se mantenía el programa de becas UNITAR Adlai E. Stevenson Memorial, al que el Gobierno de los Estados Unidos de América contribuía con 100.000 dólares anuales. El tercer programa de esa índole iba a comenzar en septiembre de 1968. Tan pronto como lo permitieran los recursos financieros se iban a establecer programas adicionales de becas.

605. Hasta el 15 de mayo de 1968, el total de promesas de contribuciones en efectivo procedentes de fuentes gubernamentales y no gubernamentales, para apoyar las actividades del UNITAR, era de 4.812.386 dólares, cantidad de la que ya se habían pagado 3.408.739 dólares. La Junta de Consejeros del UNITAR había aprobado el presupuesto de 1968, que seguía siendo de 1.290.000 dólares, sin incluir la contribución de los Estados Unidos al programa de becas UNITAR Adlai E. Stevenson Memorial.

606. En la exposición oral en el Consejo [10], el Director Ejecutivo, al referirse al anhelo general de que el próximo Decenio para el Desarrollo alcanzara mayor éxito que el actual, dijo que sin duda el programa de investigación sobre evaluación, que llevaba a efecto el Instituto, contribuiría a ese fin. El programa se emprendía en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y ya era evidente hasta qué punto sería útil en el futuro la aplicación de técnicas correctas de evaluación. Dio otros ejemplos de proyectos actuales de investigación y declaró que, en particular, el relativo a transmisión de la tecnología tenía por objeto averiguar cómo se transmitían los conocimientos tecnológicos de empresa a empresa, entre un país desarrollado y otro menos desarrollado. El UNITAR emprendía la investigación sobre los problemas de los Estados y territorios muy pequeños sobre todo para examinar sus problemas especiales y los obstáculos que se atravesaban en el camino de su desarrollo económico y para formular sugerencias sobre posibles soluciones.

607. Por lo que se refería a formación, el seminario para América Latina, que se había celebrado hacía poco en Santiago de Chile, con la cooperación de la CEPAL, había resultado sumamente valioso. Se esperaban resultados semejantes del seminario para Europa y el Oriente Medio, que se iba a reunir en septiembre de 1968, así como de los seminarios que iban a llevarse a cabo en Asia y el Lejano Oriente en 1969. Se había distribuido un manual de asistencia técnica, editado por el UNITAR, a todas las personas que trabajaban en la materia.

608. En cuanto a financiación del desarrollo — tal vez el factor más importante del desarrollo — el Director Ejecutivo observó que los fondos que se aportaban para la financiación del desarrollo eran insuficientes e insuficiente la comprensión entre donantes y beneficiarios. El UNITAR tenía la intención de reunir a ambos grupos con miras a una labor más eficaz. Era política del UNITAR incluir la difusión de conocimientos sobre problemas económicos, en la medida de lo posible, en todos sus programas de capacitación. De ahí que el comercio internacional y el desarrollo económico internacional hubieran figurado como temas de las series de seminarios celebrados recientemente en Nueva York sobre organización internacional y diplomacia multilateral. El seminario regional de derecho internacional que el UNITAR pronto iba a llevar a cabo en América Latina se ocuparía de la relación entre derecho internacional y desarrollo en determinadas zonas. Seminarios semejantes sobre derecho internacional se iban a reunir anualmente en América Latina, Africa y Asia, sucesivamente.

609. El Director Ejecutivo dijo que había llegado el momento de examinar de nuevo los programas y actividades del Instituto. Le complacía anunciar que se había recibido un subsidio de 100.000 dólares de la Fundación Ford, para contribuir a sufragar los gastos de un estudio sobre planificación de las actividades futuras de investigación. La Junta de Consejeros había pedido un estudio relativo a las actividades de formación del Instituto, con objeto de considerarlas en el séptimo período de sesiones que iba a celebrar en Nueva York en septiembre de 1968.

610. El Director Ejecutivo se refirió a la colaboración positiva del UNITAR con Departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas y con los organismos afines. El UNITAR también había llegado a crear una colaboración con varias instituciones nacionales de investigación y capacitación, que estaban dispuestas a colaborar en la ejecución de esos programas en diversos lugares del mundo. Todas las veces que los recursos lo permitían el Instituto prestaba asistencia a esas instituciones y universidades nacionales.

[10] E/SR.1542.

611. Aunque el UNITAR estaba ya bien afianzado, era imposible sacar el mejor partido de los promisorios cimientos echados, a menos que se dispusiera de mayor apoyo financiero, de origen tanto gubernamental como no gubernamental. El UNITAR dependía enteramente de contribuciones voluntarias de esas fuentes. Si las finanzas del UNITAR no se asentaban sobre bases aún más firmes, no colmaría las esperanzas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y los países miembros, ni justificaría la confianza de sus muchos amigos.

612. Varios oradores elogiaron en el Consejo el equilibrio que el UNITAR había sabido establecer entre capacitación e investigación. Señalaron la relación directa entre los programas del Instituto y las necesidades del sistema de las Naciones Unidas y de los países en desarrollo. También se subrayó la importancia del proyecto de investigación sobre evaluación.

613. Muchos miembros del Consejo se pronunciaron en favor de la descentralización de los programas básicos de capacitación del Instituto, que tenían por finalidad reducir tanto los gastos previstos en el presupuesto del UNITAR como aumentar el número de aspirantes. Se habló de la descentralización de los programas de asistencia técnica y se expresó la esperanza de que se tomaran otras medidas en ese sentido. Se observó con interés el inicio de programas de capacitación avanzada en organización internacional y diplomacia multilateral. Varios representantes expresaron el interés particular de sus Gobiernos en ese programa, dirigido por miembros de misiones permanentes, acreditadas ante las Naciones Unidas en la Sede. Subrayaron, asimismo, la importancia de la organización de cursos para el personal de las Naciones Unidas con objeto de introducir técnicas modernas de gestión administrativa. Varios oradores consideraron que como continuación de la práctica actual el Instituto tenía que proseguir el análisis de los resultados de la capacitación. Otros oradores se refirieron favorablemente a los seminarios de derecho internacional.

614. Muchos representantes señalaron que el programa de investigación del Instituto se proponía satisfacer necesidades del sistema de las Naciones Unidas que, a su entender, se beneficiaría substancialmente por esa orientación. Algunos oradores se refirieron a la importancia de la investigación científica que iba a emprender el Instituto y observaron que el UNITAR, mediante esa investigación, podía ayudar a planear el empleo de nueva tecnología. Varios oradores hablaron de la importancia que para los países en desarrollo tenían los estudios del UNITAR relativos al "éxodo intelectual". Varios miembros expresaron la esperanza de que el Comité Administrativo de Coordinación tomara en consideración y utilizara los resultados del estudio sobre evaluación.

615. Las deliberaciones del Consejo revelaron la preocupación de los Estados miembros por evitar la duplicación innecesaria de esfuerzos al objeto de conservar recursos y fomentar la máxima eficiencia. El Consejo celebró la colaboración no sólo con los miembros del sistema de organismos e instituciones de las Naciones Unidas, sino también con entidades gubernamentales y no gubernamentales, no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, dedicadas a tareas afines a las del Instituto.

616. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a las razones dadas por el Director Ejecutivo para un aumento de la asistencia financiera de fuentes gubernamentales y no gubernamentales, para permitir que el Instituto continuara sus actividades y planeara de cara al futuro sobre bases seguras.

617. Al concluir el debate, el Consejo aprobó una resolución [1339 (XLV)] por la que tomaba nota del informe del Director Ejecutivo del Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas así como de su declaración ante el Consejo; observaba con satisfacción los progresos realizados por el Instituto en la ejecución de sus actuales programas de formación y proyectos de investigación; y observaba también con satisfacción que el Director Ejecutivo estaba iniciando un examen general del alcance, limitaciones y estrategias de la labor del Instituto en ambos departamentos. Reafirmaba la importancia de la cooperación y coordinación del Instituto con la Secretaría de las Naciones Unidas y otros órganos y organismos especializados así como con las instituciones nacionales e internacionales apropiadas. Observaba complacido el aumento de la asistencia en varias formas, prestada o prometida al Instituto por varios Gobiernos o instituciones no gubernamentales y tomaba nota de las razones dadas por el Director Ejecutivo para un aumento del apoyo financiero al Instituto a través del cumplimiento de compromisos ya adquiridos por los gobiernos así como por contribuciones voluntarias adicionales.

D. Consecuencias económicas y sociales del desarme*

618. Respecto de la cuestión de las consecuencias económicas y sociales del desarme y de la transferencia para uso con fines pacíficos de los recursos liberados por el desarme, el Consejo tuvo ante sí, en su 45º período de sesiones, un informe titulado "Consecuencias económicas y sociales del desarme: transferencias para uso con fines pacíficos de los recursos liberados por el desarme" (E/4494 y Add.1)[11], que contenía las respuestas de los gobiernos a una nota verbal y a un cuestionario enviados por el Secretario General. Las respuestas indicaban que los gobiernos tenían clara conciencia de la magnitud de las tareas económicas y sociales relacionadas con el desarme. Sin embargo, había escasas indicaciones de que los recursos liberados por el desarme se destinarían a proporcionar asistencia económica a los países en desarrollo.

619. En el debate que siguió[12], se recordó que en varios de sus períodos de sesiones anteriores el Consejo había subrayado la importancia de transferir para uso con fines pacíficos los recursos destinados a gastos militares, con miras a mejorar la situación económica y social del mundo. A este res-

*En el programa provisional del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General figura el tema: "Transferencia para uso con fines pacíficos de los recursos liberados por el desarme".

11/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Anexos, tema 3 del programa.

12/ E/SR.1551, 1552.

pecto, se señaló a la atención la opinión expresada en 1962 por el Grupo Consultivo del Secretario General de que todos los problemas y dificultades de transición relacionados con el desarme se podían solucionar mediante la adopción de medidas nacionales e internacionales adecuadas[13/]. Varios estudios nacionales realizados desde entonces habían reforzado la creencia de que el desarme no causaría ningún perjuicio grave a las economías que lo emprendieran. A la larga, como había afirmado el Grupo Consultivo, el desarme sería una verdadera bendición para la humanidad.

620. Se observó que el acuerdo logrado sobre la no proliferación de las armas nucleares representaba un grato acontecimiento. En los últimos meses se habían presentado otros acontecimientos prometedores. Era de esperar que tales medidas no fueran sino los pasos preliminares hacia el desarme completo.

621. Varios representantes destacaron que los recursos transferidos de armas mortíferas y destructivas debían utilizarse en el fomento del avance económico y social de los países en desarrollo. Provocaba preocupación el que en las respuestas de los gobiernos a la nota verbal del Secretario General hubiera muy escasas referencias a la posibilidad de utilizar los recursos liberados por el desarme en aumentar la corriente de asistencia a los países en desarrollo.

622. Se hizo notar que las consultas de las Naciones Unidas acerca de las consecuencias económicas y sociales del desarme habían creado un fondo de conocimientos muy útil, que, además, se había visto enriquecido por muchos estudios nacionales. A su vez, los debates de las Naciones Unidas habían contribuido a disipar los temores de que el desarme provocara perjuicios. Sin embargo, algunos representantes opinaron que por el momento quizás fuera más provechoso examinar las consecuencias económicas y sociales de un desarme parcial que las de un desarme general y completo. También se sugirió que se asignara atención al estudio de los factores que obstaculizan el logro del desarme. Varios representantes pensaron también que quizás hubiese llegado el momento de solicitar al Secretario General que presentara sus informes periódicos sobre las consecuencias económicas y sociales del desarme con menos frecuencia que en el presente.

623. Algunos representantes dijeron que no cabía enviar un cuestionario a la República Federal de Alemania ni incluir sus respuestas en los documentos oficiales, ya que este país no era miembro de las Naciones Unidas. Sin embargo, otros representantes expresaron la opinión de que el desarme debía ser de índole universal y no confinarse exclusivamente a los Estados Miembros.

E. Año Internacional de la Educación

624. En respuesta a la decisión de la Asamblea General (resolución 2306 (XXII)) de celebrar un Año Internacional de la Educación "para movilizar energías e inspirar iniciativas en las esferas de la educación y la capacitación", y en cumplimiento de la petición de la Asamblea, el Secretario General consultó a la UNESCO y a otros organismos especializados interesados acerca de un programa de actividades adecuado para ese año. En un informe sobre la marcha de los trabajos que presentó al Consejo en su 45º período de sesiones (E/4518), el Secretario General indicó que el Director General de la UNESCO había manifestado la buena disposición de su organización para encargarse de la responsabilidad primordial en la labor preparatoria para el programa, sujeta a las decisiones de la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones y de la Conferencia General de la UNESCO en su 15a. reunión. En su informe, el Secretario General reseñó varias propuestas presentadas al CAC por la UNESCO, cuyos objetivos principales eran: hacer del Año Internacional de la Educación una oportunidad para revisar y reexaminar los conceptos y políticas relativos a la educación a escala nacional e internacional a fin de que la educación desempeñara un papel cada vez mayor en el progreso económico y social; movilizar un apoyo cada vez mayor a la educación para igualar las oportunidades educacionales en el más alto nivel posible; y alentar la cooperación internacional para lograr un mayor progreso educacional entre los países y el sistema de las Naciones Unidas, así como en las organizaciones gubernamentales que se ocupan de esta materia. Al referirse a este tema en su 34º informe al Consejo (E/4486[14/], párrs. 77 y 78), el CAC convino en que 1970 sería una fecha adecuada para celebrar el Año Internacional de la Educación y observó que habría que seguir estudiando la naturaleza y el alcance de la participación de los diversos organismos y programas en dicho año. El CAC volvería a estudiar la cuestión una vez que las diferentes organizaciones interesadas pusieran más información a su disposición.

625. Al hablar ante el Consejo durante su 45º período de sesiones[15/], el representante de la UNESCO explicó los tres principios en que debía basarse el Año Internacional de la Educación, a saber: la educación debía comprenderse en su sentido más amplio en cuanto abarca todos los aspectos de la formación del hombre, el Año de la Educación debía considerarse una acción conjunta de todos los órganos de las Naciones Unidas, y debía proporcionar un eje en torno al cual los gobiernos y la comunidad internacional organizaran no sólo sus actividades sino también sus ideas.

626. En el debate[16/] los representantes de la OIT y la FAO prometieron la colaboración de sus organizaciones. La mayoría de los representantes que hicieron uso de la palabra expresaron su apoyo a la celebración del Año Internacional de la Educación y subrayaron la importancia de la educación para el desarrollo de los recursos humanos, para el desarrollo económico y social en general y para el logro de los objetivos del segundo Decenio para el Desarrollo. Sin embargo, un representante lamentó que

13/ Véase el "Informe del Secretario General por el que transmite el estudio de su Grupo Consultivo" (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 62.IX.2).

14/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Anexos, tema 23 del programa.

15/ E/AC.6/SR.460.

16/ E/AC.6/SR.460, 461, 463, 467, 468; E/SR.1559.

aún no se hubiera establecido un programa de actividades más concreto.

627. Al terminar el debate, el Consejo aprobó una resolución (1355 (XLV)) en la que invitaba a todos los organismos y órganos de las Naciones Unidas a que participaran en la preparación de programas de acción concertada y a que, como parte de una estrategia general para el desarrollo durante el próximo decenio y en estrecha cooperación con la UNESCO, elaborasen propuestas relativas a los objetivos principales en que tanto ellos como los Estados Miembros pudieran fijar su atención y concentrar su esfuerzo. Invitó a la UNESCO a que transmitiera a la Asamblea General la resolución que la Conferencia General aprobase respecto de esa cuestión en su 15a. reunión, que se celebraría del 15 de octubre al 21 de noviembre de 1968. Recomendó a la Asamblea General que designara definitivamente el año 1970 como Año Internacional de la Educación.

F. Actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los desastres naturales

628. En virtud de la decisión de la Asamblea General de examinar nuevamente en su vigésimo tercer período de sesiones las disposiciones de carácter experimental establecidas en el párrafo 5 de su resolución 2034 (XX), por las que había facultado al Secretario General "para retirar del Fondo de Operaciones hasta un total de 100.000 dólares a fin de prestar ayuda de urgencia en cualquier año, con un límite normal de 20.000 dólares por país y por desastre", el Secretario General presentó al Consejo, en su 45º período de sesiones, un informe (E/4544)[17] sobre las actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los desastres naturales. El informe, aunque no abarcaba la ayuda de urgencia proporcionada por organismos de las Naciones Unidas tales como la FAO, la OMS, el Programa Mundial de Alimentos y el UNICEF, incluía información con respecto a la aplicación de todas las disposiciones de la resolución 2034 (XX) de la Asamblea General. En respuesta a la resolución 1278 (XLIII) del Consejo, el informe comprendía también datos sobre el traspaso a la UNESCO de ciertas actividades de la Unión Internacional de Socorros.

629. El informe comprendía una declaración presentada por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja sobre los acontecimientos relacionados con la creación, por parte de los gobiernos, de "los servicios nacionales apropiados de planificación y acción que mejor se adapten a sus condiciones particulares a fin de que determinen el grado y la índole de la ayuda que se necesite y den una dirección unificada a las operaciones de socorro" y de sociedades nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja (resolución 2034 (XX), párrafos 1 a) y b)). El Secretario General informó también sobre la disponibilidad de un Servicio de Urgencia y de un Equipo Móvil de Higiene noruegos y de la Fuerza de Urgencia de Suecia al servicio de las Naciones Unidas para su empleo en casos de desastres naturales. Además, el Secretario General bosquejó las medidas adoptadas para coordinar la asistencia de urgencia proporcionada a los gobiernos mediante el sistema de organismos de las Naciones Unidas así como para el canje de información y la celebración de consultas, e indicó la índole y el tipo de asistencia que las Naciones Unidas habían suministrado en virtud de la resolución 2034 (XX) desde el momento de la aprobación de ésta hasta fines de mayo de 1968. El informe resumía las actividades realizadas por la UNESCO respecto del traspaso de ciertas actividades de la Unión Internacional de Socorros. El 34º informe del CAC (E/4486 y Add.1 a 3)[18] comentaba también el propuesto traspaso así como sus consecuencias para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

630. En su informe, el Secretario General propuso al Consejo la posibilidad de que recomendara a la Asamblea General que la autoridad a él conferida en el párrafo 5 de la resolución 2034 (XX) se prorrogase por un nuevo período de tres años y que el Consejo y la Asamblea volvieran a examinar la situación en sus 51º y vigésimo sexto período de sesiones, respectivamente. Sugirió además que las normas que rigen el uso del Fondo de Operaciones en virtud de la resolución 2034 (XX) se hicieran más flexibles a fin de permitir los gastos para ayudar a los gobiernos que lo soliciten, en cooperación con los organismos apropiados de las Naciones Unidas y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja con respecto a las medidas preventivas y precautorias encaminadas a atenuar los efectos de los desastres naturales y a elaborar planes y arreglos administrativos para afrontar los desastres. De cualquier manera, la cantidad total que podría retirarse del Fondo de Operaciones con ese objeto seguiría siendo de 100.000 dólares en un año dado, con un máximo normal de 20.000 dólares por país en cada caso de desastre natural, y un máximo de 10.000 dólares por país en el caso de pedidos de asistencia preventiva para desastres.

631. La mayoría de las delegaciones que participaron en el debate expresaron su satisfacción por el informe del Secretario General. Se opinó que el programa de ayuda para los desastres representaba un rasgo característico del papel humanitario que deben desempeñar las Naciones Unidas y su sistema de organizaciones. Aunque hubo amplio apoyo a las propuestas del Secretario General, algunas delegaciones consideraron que era inadecuado conceder autorización para gastos en medidas preventivas y precautorias destinadas a aminorar los efectos de los desastres, ya que los recursos disponibles en virtud de la resolución 2034 (XX) estaban asignados a situaciones de urgencia. Se dijo también que la utilización del Fondo de Operaciones para asistencia de prevención de desastres sería contraria a las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por los servicios de urgencia establecidos por los Gobiernos de Noruega y Suecia para prestar asistencia de urgencia, a solicitud de los Miembros de las Na-

17/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Anexos, tema 26 del programa.

18/ Ibid., tema 23 del programa.

ciones Unidas, en las regiones que sufran graves catástrofes naturales, y se expresó la esperanza de que otros gobiernos adoptaran medidas análogas. Se esperaba que en un período de sesiones posterior el Secretario General informase al Consejo de su estudio sobre las posibilidades de conceder algún tipo de estatuto internacional a dichas unidades de socorro, con miras a facilitar sus actividades. Se señaló a la atención la reciente propuesta del Shah del Irán de crear un cuerpo de las Naciones Unidas que se ocupara de actividades humanitarias tales como el suministro de asistencia a los pueblos afligidos por desastres naturales. También se sugirió que los informes futuros sobre las actividades internacionales en casos de desastres naturales comprendieran un vasto examen de las actividades de todos los organismos de las Naciones Unidas en esta importante esfera de la ayuda de urgencia.

632. Aun cuando varias delegaciones observaron que si bien la cantidad gastada en casos de urgencia en virtud de la resolución 2034 (XX) era inferior al total que el Secretario General estaba autorizado para retirar con estos fines, existía la impresión de que el programa no era muy conocido y que a su debido tiempo se recibirían más solicitudes de asistencia. Algunas delegaciones, aun apoyando las recomendaciones del Secretario General, opinaron que la asistencia para la planificación de la previsión de desastres no debía financiarse en propiedad con cargo al Fondo de Operaciones sino con cargo al programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas. Como la Asamblea General estudiaría este asunto en su vigésimo tercer período de sesiones, consideraron apropiado solicitar la opinión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la propuesta.

633. En lo tocante al traspaso de las actividades y bienes de la Unión Internacional de Socorros, el Consejo, luego de un breve intercambio de opiniones, tomó nota de las declaraciones de los representantes de la UNESCO y de las Naciones Unidas. Según dichas declaraciones, una vez que la Conferencia General de la UNESCO hubiese adoptado una decisión sobre el propuesto traspaso, el CAC estudiaría cuanto antes las cuestiones pendientes, de haberlas, a partir de la información que le enviaría la UNESCO. El CAC adoptaría las medidas del caso en este sentido y presentaría un informe al Consejo en su próximo período de sesiones.

634. El Consejo examinó una propuesta sobre las actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los desastres naturales, propuesta que incluía un proyecto de resolución recomendado para la aprobación de la Asamblea General por el que, entre otras cosas, la Asamblea reiteraría la importancia que asignaba a una planificación adecuada en previsión de posibles desastres naturales, con objeto de mitigar las consecuencias de tales desastres, invitaría a los gobiernos que aún no lo hubieran hecho a que aplicaran las recomendaciones de la resolución 2034 (XX), ampliaría por un nuevo período de tres años la autorización dada al Secretario General en el párrafo 5 de la resolución 2034 (XX) de retirar del Fondo de Operaciones hasta un total de 100.000 dólares a fin de prestar ayuda de emergencia para casos de desastre natural, en cualquier año, con un límite normal de 20.000 dólares por país y por desastre, y ampliaría las posibilidades de utilización del Fondo de Operaciones para permitir que el Secretario General retirase hasta 10.000 dólares por país para ayudar a los gobiernos que lo solicitaren, en cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, a elaborar planes y tomar disposiciones administrativas con el fin de hacer frente a tales desastres.

635. Durante el debate de la propuesta varias delegaciones, aunque expresaron simpatía en cuanto a su espíritu y objetivos, opinaron que no había habido suficiente tiempo para estudiarla a fondo o para consultar a sus gobiernos. También tenían algunas reservas en cuanto a utilizar recursos del Fondo de Operaciones en planes de desarrollo y medidas administrativas destinadas a hacer frente a desastres naturales. Algunas delegaciones también tenían reservas en cuanto a su capacidad para aceptar el llamamiento que figuraba en el proyecto de resolución en el sentido de que los gobiernos examinaran la posibilidad de conceder a los grupos de socorro en caso de desastre proporcionados por conducto de las Naciones Unidas las facilidades que muchos países otorgaban a los grupos de la Cruz Roja.

636. Luego de una discusión sobre las posibles maneras de tratar el proyecto de resolución, el Consejo decidió [19] aplazar su consideración para la segunda parte de su 45º período de sesiones.

G. Fiscalización internacional de estupefacientes

637. El Consejo consideró [20] en su 44º período de sesiones el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su vigésimo segundo período de sesiones celebrado del 8 al 26 de enero de 1968 (E/4455) [21], y el informe final del Comité Central Permanente de Estupefacientes y del Organo de Fiscalización de Estupefacientes (E/OB/23-E/DSB/25 y Add.1-2) [22]. El Consejo, en su resolución 1289 (XLIV), tomó nota de los informes con satisfacción. El Consejo aprobó también, con algunos cambios de redacción, otras seis resoluciones basadas en textos propuestos por la Comisión de Estupefacientes (resoluciones 1290 (XLIV) -1295 (XLIV)). Se dan a continuación un resumen de las actividades en la esfera de la fiscalización de estupefacientes y una reseña de las medidas tomadas por el Consejo.

APLICACION DE LOS TRATADOS SOBRE ESTUPEFACIENTES Y FISCALIZACION INTERNACIONAL

638. El Consejo advirtió a raíz del informe de la Comisión que durante el período bajo estudio varios

19/ E/SR.1561.

20/ E/AC.7/SR.588-590; E/SR.1520.

21/ Consejo Económico y Social, Documentos Oficiales: 44º período de sesiones, Suplemento No. 2.

22/ Informe final del Comité Central Permanente de Estupefacientes y del Organo de Fiscalización de Estupefacientes, noviembre, 1967 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.68.XI.3); Previsiones para 1968 de las necesidades mundiales de estupefacientes y de la producción mundial de opio (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.68.XI.1); y Estadísticas de estupefacientes para 1966 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.68.XI.2).

países se habían adherido a los tratados internacionales sobre estupefacientes existentes. Al 1 de mayo de 1968, el número total de adhesiones o ratificaciones de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes era de sesenta y cuatro. La Comisión pidió de nuevo al Secretario General que señalara a la atención de los gobiernos que aún no fueran partes en la Convención de 1961 la importancia de tomar todas las medidas necesarias para ratificar dicha Convención o adherirse a ella (E/4455, párr. 35).

639. El Consejo tomó nota de la decisión adoptada por la Comisión de Estupefacientes por recomendación de la OMS, de agregar a la lista IV de la Convención de 1961 la acetorfina y la etorfina, que la Comisión había convenido en incluir en la lista I durante su 21º período de sesiones, y de añadir la codoxima en la lista I de dicha Convención. Noventa y tres estupefacientes básicos, más de 60 de ellos sustancias sintéticas, se encuentran ahora bajo fiscalización internacional.

640. El Consejo estudió los informes anuales presentados por los gobiernos en cumplimiento de las disposiciones de los tratados y de las decisiones de la Comisión y del Consejo; se consideró que el sistema funcionaba satisfactoriamente. Más de 130 países y territorios han enviado sus informes anuales correspondientes a 1966. Se advirtió, sin embargo, que, pese al envío de notas recordatorias, la Secretaría no había recibido los informes anuales correspondientes a 1965 de un considerable número de países (E/4455, párr. 45).

641. Durante 1967 los Gobiernos comunicaron al Secretario General 58 textos de leyes y reglamentos vigentes en sus propios países y en sus territorios. El Secretario General ha preparado un índice de estas disposiciones[23].

642. Los gobiernos han seguido informando sobre la cuestión del tráfico ilícito. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 1 de octubre de 1967, el Secretario General había recibido 506 informes relativos a 601 decomisos efectuados en 22 países. Durante más o menos el mismo período, la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) recibió información de 50 países respecto de 639 decomisos. En total, 122 países habían proporcionado información sobre tráfico ilícito.

TRAFICO ILICITO

643. La Comisión informó de que las características mundiales del tráfico ilícito de estupefacientes en 1966/67 parecían ser esencialmente las mismas que había observado en sus anteriores períodos de sesiones. Los principales objetos de tráfico ilícito seguían siendo el opio y los opiáceos (morfina y heroína), cocaína, hoja de coca y cannabis. La corriente del tráfico había alcanzado un nivel muy alto, como se deduce de la cantidad total decomisada durante 1966, de las considerables cantidades recogidas en varios casos, del gran número de procesos incoados en muchos países y de la relativa estabilidad de los precios de los estupefacientes en el mercado ilícito.

644. El tráfico de opio y opiáceos había estado muy bien organizado en todas sus etapas, desde la producción de la materia prima hasta la venta al consumidor, y se había dirigido en especial a Tailandia, Malasia, Singapur, Hong Kong y el Japón en el Lejano Oriente, al Irán y la República Arabe Unida en el Oriente Medio, y a los Estados Unidos de América y el Canadá en América.

645. La cantidad de morfina decomisada durante 1966 fue considerablemente mayor que en años anteriores. Existía todavía una tendencia a transformar el opio en morfina en las cercanías de la zona de producción del opio, pero los recientes decomisos efectuados en Europa parecían indicar que los traficantes volvían a su costumbre anterior de situar parte de la fabricación ilícita en diferentes países de Europa. Los Estados Unidos de América y el Canadá continuaban siendo el principal objetivo del tráfico ilícito internacional de heroína que partía tanto del Cercano Oriente como del Lejano Oriente. Se descubrieron varios laboratorios clandestinos en el Irán, Hong Kong y Tailandia y se efectuaron grandes decomisos en dichos países.

646. El Consejo estimó que la situación del tráfico ilícito en el Cercano Oriente y el Oriente Medio no había mostrado ninguna mejora a pesar de todos los esfuerzos hechos por los países de la región. El Consejo aprobó una resolución (1200 (XLIV)) en la que recomendaba a los países interesados del Cercano Oriente y el Oriente Medio que convocaran una reunión de sus representantes calificados para estudiar eficazmente y en todos sus aspectos la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes en la región. Pidió también al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos presupuestarios disponibles, aportase el asesoramiento y la asistencia necesarios para la organización de esa reunión.

647. El tráfico de cocaína en la América del Sur tenía su origen principalmente en las regiones en que se disponía de grandes cantidades de hoja de coca, sobre todo en Bolivia y el Perú. Varios laboratorios clandestinos dedicados a la fabricación de cocaína se descubrieron en 1966/67 en dichos países y en Chile.

648. El Consejo tomó nota de la preocupación de la Comisión por el continuado tráfico en gran escala de la cannabis, especialmente en el Oriente Medio, Africa y América. Se advirtió también un aumento en el tráfico de la cannabis en la República Federal de Alemania y en el Reino Unido.

USO INDEBIDO DE ESTUPEFACIENTES (TOXICOMANIA)

649. El Consejo y la Comisión estudiaron un análisis de las tendencias del uso indebido de estupefacientes en las diversas regiones del mundo, tal como se desprendían de los informes anuales de los gobiernos para los años 1965 y 1966. Y se advirtió que en Africa, el 50% de los gobiernos informó sobre un uso más o menos extendido de la cannabis, que seguía siendo el estupefaciente más utilizado en ese continente. Los cambios en la estructura social africana

---

[23] Resumen de los informes anuales de los gobiernos relativos al opio y otros estupefacientes (1965-1966) (E/NR.1965-66/Summary). Cumulative Index 1947-1965 (E/NL.1965/Index y E/NL.1965/Index/Add.1).

y la magnitud de las migraciones fueron alegados como causas de la difusión del uso de la cannabis en algunos países africanos donde antes había sido desconocida.

650. La toxicomanía en América podía dividirse en cuatro categorías. La masticación de hoja de coca seguía prevaleciendo en algunos países de la América del Sur; en 1965 se había registrado un aumento de la producción clandestina de cocaína y de uso indebido. La toxicomanía predominante en la América del Norte era la heroinomanía: en los Estados Unidos alrededor del 90% de los toxicómanos usaban heroína; en el Canadá la proporción era del 70% al 80%. En algunas partes de la América del Norte y del Sur estaba sumamente difundido el uso de la cannabis (marihuana, maconha, etc.), pero se disponía de muy pocas estadísticas fidedignas. En la América del Norte estaba adquiriendo proporciones alarmantes el uso indebido de sustancias sicotrópicas (alucinógenas, sedantes, anfetaminas, etc.).

651. Sólo en unos cuantos países de Europa existía el problema de la toxicomanía. Salvo en el Reino Unido, donde se observaban rápidos aumentos inquietantes del número de heroinómanos, sobre todo entre personas de menos de 35 años, los estupefacientes de que comúnmente se hacía uso indebido eran la morfina, otros opiáceos y estupefacientes sintéticos como la petidina, la metadona y la dextromoramida.

652. En el Lejano Oriente, el 60% de los informes de los gobiernos mencionaban el uso y abuso del opio. En el subcontinente indopaquistaní se llevaban a cabo con éxito campañas contra el uso indebido del opio. Con ayuda de las Naciones Unidas, Tailandia había realizado un importante estudio detallado de las condiciones económicas y sociales de las regiones productoras de opio. Se hizo notar que la heroína coloreada o "púrpura", una combinación de heroína y barbitúricos en diferentes proporciones con algunos otros ingredientes tales como azúcar y cafeína, prevalecía en ese país lo mismo que en Hong Kong.

653. En algunos países el uso del opio ha sido reemplazado gradualmente en los últimos años por la heroinomanía. El número de personas que usaban cannabis y la cantidad de cannabis consumida en Asia eran muy considerables. En varios países del Cercano Oriente y el Oriente Medio la falta de estadísticas hacía imposible calcular siquiera el número de toxicómanos, pero en ciertos países era muy alto el número de personas que usaban opio. Un país comunicó un aumento alarmante en el uso indebido de la heroína, y otro país en el número de personas dependientes de las anfetaminas y barbitúricos.

654. El Consejo debatió la cuestión del drogado de atletas y deportistas con el único objeto de mejorar artificialmente los resultados obtenidos en las pruebas, y aprobó una resolución al respecto (1295 (XLIV)) en la que, considerando la influencia que ejerce el comportamiento de los campeones en un gran número de jóvenes e incluso de adultos y considerando que esta práctica es peligrosa para la salud del deportista y contraria a la verdadera utilización médica y científica de esas sustancias, el Consejo señaló a la atención de los gobiernos los peligros del drogado y les recomendó que, cuando fuese oportuno, adoptasen todas las medidas apropiadas para impedir tal práctica. El Consejo estimó que había llegado el momento de tomar posición a este respecto, dada la especial influencia que tendrá el deporte en todo el mundo y particularmente durante este año de los Juegos Olímpicos.

655. Algunos representantes señalaron a la atención las continuas campañas de publicidad en favor de la legalización o la tolerancia del uso de la cannabis para fines no médicos. La Comisión tomó nota de que no se habían aducido datos científicos que justificaran liberalización alguna de la fiscalización; por el contrario, la difusión del uso indebido de la cannabis por nuevas zonas, su asociación con otras formas de uso indebido de estupefacientes, y particularmente del uso indebido de LSD, y los nuevos datos que se estaban obteniendo acerca de los efectos de los principios activos de la cannabis, hacían aún más necesario mantener las actuales restricciones. En una resolución que aprobó sobre el uso indebido de la cannabis y la necesidad constante de una fiscalización estricta (1291 (XLIV)), el Consejo recomendó que todos los países interesados intensificasen sus esfuerzos para erradicar el uso indebido y el tráfico ilícito de la cannabis, y que los gobiernos fomentasen la investigación y proporcionasen más información médica y sociológica con respecto a la cannabis, y que tomasen medidas eficaces contra la publicidad que aboga por la legalización o la tolerancia del uso no médico de la cannabis como droga inofensiva. El Consejo tomó nota de que la Comisión había prestado seria atención al problema del cultivo ilícito de la cannabis (hashish) en el Líbano y al proyecto del Gobierno del Líbano de introducir los cultivos subvencionados del girasol y de otros productos posibles para sustituir el de la cannabis. El Consejo expresó su satisfacción por el proyecto. Si bien la cuestión de asistencia material y de acuerdos de ventas debía ser objeto de negociaciones bilaterales, el Consejo no vaciló en manifestar su apoyo al Gobierno del Líbano en su sincero y decidido esfuerzo para erradicar el cultivo de la cannabis. Pudo saberse que Francia había proporcionado ya ayuda técnica. En una resolución al respecto (1292 (XLIV)) el Consejo instó al Gobierno del Líbano a que siguiese concediendo la debida prioridad a este proyecto y recomendó que se apoyase el esfuerzo del Gobierno con toda la asistencia técnica que se le pudiese prestar dentro de los recursos y con arreglo a los criterios de los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, particularmente la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Pidió también al Secretario General que mantuviese un estrecho contacto con el Gobierno del Líbano en lo relacionado con esta labor y que informase periódicamente a este respecto a la Comisión de Estupefacientes y al Consejo mientras ello fuera necesario.

FISCALIZACION DE SUSTANCIAS PSICOTROPICAS NO SOMETIDAS A LA FISCALIZACION INTERNACIONAL

656. El Secretario General había preparado para la Comisión un estudio acerca de las cuestiones jurídicas, administrativas y de otros órdenes que entraña

la extensión de las medidas de fiscalización a las sustancias psicotrópicas, incluidas las anfetaminas, barbitúricos, alucinógenos y tranquilizantes. Este estudio fue preparado en consulta con el Comité Central Permanente de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud. Durante el debate se habían presentado dos puntos principales de vista. La mayoría de los miembros consideraba que por razones jurídicas y prácticas debería prepararse un nuevo tratado para proporcionar la fiscalización necesaria de todas las sustancias psicotrópicas. Algunas delegaciones, sin embargo, fueron de opinión que, con algunas enmiendas, la Convención Unica de 1961 podía ser empleada para la fiscalización de las sustancias psicotrópicas. La Comisión invitó al Director de la División de Estupefacientes a que decidiera el contenido real del cuestionario que se enviaría a los Gobiernos sobre el alcance de la legislación nacional ya en vigor o en proyecto, y el grado de fiscalización internacional que consideraban factible o conveniente. La Comisión invitó al Secretario General a iniciar la formulación de la parte dispositiva de un proyecto de instrumento internacional y convino en que en su próximo período de sesiones debería dar máxima prioridad a la cuestión de la fiscalización de las sustancias psicotrópicas.

657. En un comentario sobre el problema de la relación entre el uso de sustancias psicotrópicas y los accidentes de carretera, la Comisión alertó contra el uso de dichas sustancias sin supervisión médica cuando se manejaban automóviles, aeronaves o cualquier tipo de maquinaria pesada.

658. Dos resoluciones fueron aprobadas por el Consejo: en la primera se recomendó a los gobiernos que pusieran en práctica medidas específicas de fiscalización nacional con respecto a las sustancias psicotrópicas no sometidas a fiscalización internacional (1293 (XLIV)); en la segunda se recomendó a los gobiernos que hicieran más estrictas las medidas de fiscalización relativas al LSD (1294 (XLIV)).

COOPERACION TECNICA PARA LA FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES

659. En un informe a la Comisión en su 22º período de sesiones (E/CN.7/510), el Secretario General dio cuenta de cómo se había llevado a cabo durante 1967 el programa de asistencia técnica para la fiscalización de los estupefacientes instituido en virtud de la resolución 1395 (XIV) de la Asamblea General. Se habían concedido varias becas de capacitación en diversos aspectos de la fiscalización de estupefacientes y también se habían facilitado servicios de expertos. Se habían completado dos importantes proyectos regionales: un seminario en Addis Abeba para funcionarios encargados de aplicar las leyes sobre estupefacientes en el Africa oriental, al que asistieron funcionarios superiores de sanidad, de policía y de aduanas; y una reunión de un grupo consultivo sobre problemas del opio en Nueva Delhi. El Secretario General había enviado a los gobiernos un cuestionario para definir el grado de sus necesidades reales en materia de fiscalización de estupefacientes. En vista del aumento de las solicitudes de asistencia técnica en este campo, la Comisión había aprobado una resolución (E/4455, párr. 364, resolución 7 (XXII)) en la que pedía al Consejo que examinase las disposiciones financieras actuales para los programas de cooperación técnica de fiscalización de estupefacientes y que recomendase los créditos suplementarios que considerara necesarios dentro del marco del presupuesto aprobado por la Asamblea General, y teniendo en cuenta las prioridades ya existentes. Hasta el momento se había desembolsado un crédito de 75.000 dólares, dividido por partes iguales entre proyectos nacionales y regionales.

INFORME FINAL DEL COMITE CENTRAL PERMANENTE DE ESTUPEFACIENTES Y DEL ORGANO DE FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES

660. El Comité Central Permanente de Estupefacientes presentó por última vez un informe al Consejo en su 44º período de sesiones antes de ser reemplazado, junto con el Organo de Fiscalización de Estupefacientes, por la nueva Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

661. El Presidente de la Junta, al presentar[24] el informe (E/OB/23-E/DSB/25)[22] en nombre del CCPE, rindió homenaje al gran espíritu público de aquellos que habían prestado servicios durante años en el CCPE y en el OFE y se refirió a la fusión de ambos órganos como a una nueva etapa en la fiscalización internacional de estupefacientes. Como se trataba de su informe final y como en el futuro habría sólo un informe, que abarcaría todos los trabajos del sistema de fiscalización, el CCPE y el OFE habían reunido sus informes en un solo documento y elaborado los cuadros de cálculos y estadísticas de estupefacientes como adiciones separadas. También habían recomendado vigorosamente (E/OB/23-E/DSB/25, párrs. 12 a 22) que, en interés de una eficaz fiscalización internacional de los estupefacientes, la Comisión de Estupefacientes continuase reuniéndose todos los años; el Presidente indicó que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes también apoyaba unánimemente esa recomendación.

662. Durante la existencia del CCPE y del OFE se habían logrado avances considerables en la fiscalización internacional de estupefacientes, sobre todo gracias a la eficaz aplicación de la Convención Internacional del Opio de 1925 y a la Convención para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes, de 1931. En tanto que en los primeros años del decenio de 1930 había disponible anualmente unas 4.000 toneladas de opio para fines ilícitos, la cantidad que había disponible en la actualidad se había reducido a 1.200 toneladas. También se había eliminado la corriente, antes considerable, de morfina, heroína y cocaína de fabricación lícita hacia el tráfico ilícito y en la actualidad virtualmente no había pérdidas del mercado lícito al ilícito. Mientras que en 1929 había 18 países que permitían el consumo de opio para fines no médicos, con un volumen anual total de 1.600 toneladas, este consumo había sido casi totalmente erradicado y desaparecería por completo en el futuro previsible.

663. El informe reseñaba la evolución de los tratados sobre estupefacientes (E/OB/23-E/DSB/25,

[24] E/AC.7/SR.588.

párrs. 25 a 38). La legislación internacional en este terreno había ido gradualmente tomando una forma que permitía satisfacer las exigencias de una situación en estado de cambio y había terminado por ser simplificada, codificada y algo ampliada en la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961. La Convención Unica era un logro de primera importancia y, de ser aplicada plenamente por todos los Estados, contribuiría a una fiscalización nacional e internacional mucho más eficaz. Sin embargo, hasta ahora sólo había sido ratificada por 64 gobiernos y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes esperaba que el Consejo persuadiera a los Estados no partes a que ratificasen la Convención en el plazo más breve posible.

664. Al iniciar el CCPE sus trabajos, se ocupó primordialmente de siete sustancias enumeradas en la Convención de 1925. En la actualidad había casi 100 sustancias estupefacientes objeto de fiscalización, aunque afortunadamente sólo cerca de la mitad de ellas son empleadas en la práctica. La Junta seguía preocupándose principalmente por los opiáceos, la hoja de coca, la cocaína y la cannabis, pero las nuevas sustancias psicotrópicas que aún no eran objeto de fiscalización internacional presentaban problemas, causa de una creciente preocupación muy real.

665. En cuanto al opio, la mayor parte de la producción lícita se destinó a la producción de morfina, que, a su vez, fue convertida en codeína. Aunque en la etapa de la producción virtualmente ninguna cantidad de opio logró pasar al tráfico ilícito, se admite que es muy difícil obtener una fiscalización completa de la producción agrícola. En ese aspecto sólo se podían lograr mejoras mediante una aplicación más estricta de la Convención Unica. En octubre de 1967 se había tomado un paso encomiable en esta dirección, cuando se produjo un provechoso intercambio de opiniones en la reunión del Grupo Consultivo sobre problemas del opio celebrada en Nueva Delhi. Otro acontecimiento prometedor fue la decisión del Gobierno de Turquía de reducir a la mitad los sembrados de adormidera y de concentrar su cultivo en las zonas alejadas de las fronteras de los Estados limítrofes. La organización de la fiscalización también debía ser centralizada y reformada.

666. La producción lícita de hojas de coca en las regiones andinas de Sudamérica presentaba también un problema de fiscalización. De una producción anual calculada en 15.000 toneladas, sólo entre 200 y 500 toneladas se utilizaban con fines médicos o como agentes saporíferos; el resto era masticado por los indios de las regiones andinas y una cantidad considerable se transformaba en cocaína y pasaba al mercado ilícito. Sin embargo, la eliminación del hábito de la masticación y la sustitución de la hoja de coca por otros cultivos era una tarea inmensa y no se podían esperar resultados rápidos. No obstante, las dificultades comprendidas en la fiscalización de la producción lícita del opio y de las hojas de coca eran sobrepasadas con mucho por el problema de la producción no fiscalizada de estas sustancias, sobre todo en el Asia sudoriental, donde la producción ilícita de opio alcanzaba a más de 1.000 toneladas al año. Mientras la heroína — el derivado del opio preferido por los toxicómanos — alcanzara precios de mayoreo de hasta 35.000 dólares por kilogramo en Norteamérica, el tráfico ilícito de opiáceos ciertamente continuaría prosperando. La eliminación de la producción ilícita o no fiscalizada de las hojas de coca en las regiones andinas de la América del Sur y de opio en el Asia sudoriental constituía una tremenda labor ya que las zonas productoras estaban con frecuencia geográficamente alejadas y el opio y las hojas de coca eran sembrados por personas sumamente pobres para las que dichos productos representaban el único cultivo comercial. La sustitución del opio y de la coca por otros cultivos y la liberación de la población indígena de esa práctica tradicional exigiría un enorme plan de desarrollo socioeconómico. La Junta había retirado su propuesta de un plan mundial para hacer frente al problema y había exhortado a que se empezara por emprender un estudio preliminar de las proporciones físicas y financieras del problema, haciendo pleno uso del reciente estudio realizado por el equipo de estudio de las Naciones Unidas en Tailandia (E/OB/23-E/DSB/25, párrs. 173 a 176).

667. En los últimos años el consumo abusivo de la cannabis había registrado un aumento considerable y presentaba ahora un problema gravísimo, ya que se estaba extendiendo a países en que anteriormente no se conocía. Irónicamente, mientras que países como la India y Paquistán, que tenían siglos de experiencia en el empleo de la cannabis, se estaban esforzando por reducir su consumo, y mientras el Gobierno del Líbano sustituía, lo que era de elogiar, el cultivo de la cannabis por cultivos comerciales como la semilla de girasol, individuos o grupos de personas residentes en países industrialmente avanzados sostenían que el consumo de la cannabis no era peligroso o por lo menos no lo suficientemente peligroso como para justificar su prohibición. Los peligros de la cannabis habían sido confirmados inequívocamente por la Conferencia de Plenipotenciarios que redactó la Convención Unica. El Comité había apoyado invariablemente esta opinión, y al reafirmar esta posición en su informe final, había recomendado que se continuaran intensamente las investigaciones sobre todos los aspectos del consumo de la cannabis y que se diese amplia publicidad a los resultados a fin de frenar el uso cada vez más difundido de esa sustancia en algunos países, particularmente entre los jóvenes.

668. Otro grave problema de extensión cada vez mayor era el que planteaba el uso indebido de drogas psicotrópicas peligrosas — anfetaminas, barbitúricos y tranquilizantes todavía no sujetas a la fiscalización internacional — y de algunos potentes agentes psicofarmacológicos, tales como el LSD. Habiéndose iniciado en países económicamente avanzados, el uso indebido de dichas sustancias se estaba extendiendo ahora a los menos avanzados y, a menos que se le pusiera coto, sus dimensiones posiblemente llegarán a exceder a las del uso indebido de los estupefacientes. Debido a las tensiones de una sociedad altamente urbanizada e industrializada, la necesidad médica legítima de algunas de esas sustancias psicotrópicas era considerable y cada vez mayor. Por esta razón su manufactura estaba ampliamente dise-

minada (en tanto que la de los estupefacientes estaba concentrada) y su volumen comercial era inmenso y creciente. El Comité había participado inmediatamente y en forma continua en el estudio del problema, autorizado en 1966 por el Consejo (resolución 1104 (XL)), y había llegado a la conclusión unánime de que en vista de las especiales dificultades que planteaba la extensión de la manufactura y del empleo de esas drogas, el método de fiscalización más adecuado sería la concertación de un tratado separado que tratase concretamente el problema. El estudio del Comité sobre la cuestión que llevó a dicha conclusión se reproducía en su informe (E/OB/23-E/DSB/25, párrs. 112 a 164).

669. En sus informes anuales el Comité había subrayado la necesidad de un conocimiento más amplio de la etiología de la toxicomanía y, una vez más, había reiterado su apoyo a los esfuerzos de la OMS y de la Comisión para fomentar la investigación en ese campo. En efecto, últimamente se había producido una importante y notoria reorientación del enfoque respectivo en la fiscalización internacional de estupefacientes. Mientras los tratados existentes iban dirigidos principalmente a las drogas en sí, ahora se estaba prestando atención a todo el contexto en torno al uso indebido de las drogas — los factores causales: económicos, sociales, psicológicos, biológicos y farmacológicos — lo que proporciona un planteamiento mucho más amplio del problema. La validez de este enfoque no dejaba lugar a dudas y, como lo señaló el Presidente, había llegado el momento de emprender un programa integrado en ese sector, sobre todo ya que la estrecha colaboración existente entre la División de Estupefacientes, la OMS y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes hacía viable un programa de este tipo. El Presidente subrayó que, por muy competentes y enérgicos que fueran los órganos internacionales y por muy vigorosos que fueran sus propósitos, su poder de acción estaba limitado por las disposiciones de los tratados internacionales y que, en último análisis, el progreso real y el éxito final de la fiscalización internacional de los estupefacientes dependía de la cooperación y de los esfuerzos de los gobiernos.

670. En la discusión del Consejo [20], muchos miembros expresaron su agradecimiento por el informe final del CCPE y del OFE y se tomó nota de la necesidad de examinar con urgencia las propuestas presentadas en el informe (párrs. 173 a 176) de un plan mundial para reducir la producción no fiscalizada de opio y de hoja de coca. Algunos miembros sugirieron también que, en vista de la creciente amenaza a la salud pública que plantea el problema de los estupefacientes, la Comisión continuara reuniéndose anualmente.

H. Cuestiones estadísticas

671. En su 44º período de sesiones, el Consejo examinó [25] el informe de la Comisión de Estadística sobre su 15º período de sesiones (E/4471 [26] y Add.1-2), y en su resolución 1304 (XLIV) tomó nota de dicho informe y aprobó el programa de trabajo consignado en el mismo.

672. A recomendación de la Comisión, el Consejo aprobó una resolución (1305 (XLIV)), en la cual recomendó que los Estados Miembros de las Naciones Unidas o los miembros de los organismos especializados reunieran datos básicos sobre la industria para 1973 o un año próximo a él, teniendo en cuenta en todo lo posible las recomendaciones internacionales acerca de dicha cuestión.

673. A recomendación también de la Comisión, el Consejo aprobó una resolución (1306 (XLIV)) sobre el programa de trabajo y coordinación internacionales. El Consejo pidió al Secretario General que, en cooperación con los jefes ejecutivos de los organismos especializados, tomase medidas para asegurar la elaboración de un programa estadístico internacional integrado y coordinado basado en una planificación a plazo más largo que la que se utilizaba entonces, y que dispusiera la celebración de consultas conjuntas entre representantes de las Naciones Unidas y los organismos especializados y tres miembros de la Comisión, con objeto de proporcionar a los miembros de ésta, antes de su 16º período de sesiones, un informe sobre el progreso realizado en la creación de un programa integrado y en el logro de la coordinación necesaria en las esferas en que la falta de ésta era más notable. El Consejo pidió además al Secretario General que le mantuviera informado, por conducto de su Comité encargado del Programa y de la Coordinación, sobre los progresos realizados.

674. A recomendación de la Comisión, el Consejo aprobó también una resolución (1307 (XLIV)) en la que pidió al Secretario General que iniciara un Programa Mundial para la Mejora de las Estadísticas Vitales, utilizando todos los medios de que dispusiera. El Consejo recomendó que los Estados Miembros de las Naciones Unidas se esforzaran por establecer un sistema de registros y estadísticas vitales, o que mejoraran el sistema existente hasta el nivel en que proporcionara estadísticas fidedignas, en particular, de los nacimientos y defunciones, que resultaran adecuadas para atender a las necesidades de la planificación del desarrollo económico y social, y en especial para proporcionar la base estadística de la planificación del desarrollo y utilización de los recursos humanos, según se pedía en la resolución 1274 (XLIII) del Consejo.

675. El Consejo tomó nota del informe del Grupo de Expertos en Estadísticas de los Viajes Internacionales (E/CN.3/385) convocado por el Secretario General en virtud de la resolución 1109 (XL) del Consejo. El Grupo de Expertos había hecho recomendaciones sobre métodos y definiciones destinadas a mejorar las estadísticas del turismo, teniendo presente la conveniencia de evitar el aumento de las formalidades turísticas.

676. El Consejo felicitó a la Comisión de Estadística y a la Oficina de Estadística por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) recientemente adoptado, y por los progresos logrados en la labor de relacionar dicho sistema con el Sistema de Balances

---

[25] E/AC.6/SR.435-437; E/SR.1529.

[26] Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento No. 10.

del Producto Material (SPM), así como por la labor relativa a las estadísticas de la distribución de la renta y la riqueza. Asimismo expresó satisfacción por el funcionamiento del Centro de Estadísticas de Comercio Internacional, y sugirió la ampliación y fortalecimiento del Centro. El Consejo aprobó la pronta creación de nuevos medios de formación para personal estadístico en países en desarrollo.

I. Planificación de la reforma fiscal y administración y política presupuestaria

677. El Consejo tuvo ante sí durante su 45º período de sesiones [27] un informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a la planificación de la reforma fiscal en los países en desarrollo (E/4523) y el informe del Segundo Seminario Interregional de las Naciones Unidas sobre Problemas de Administración y Política presupuestaria en los Países en Desarrollo (ST/TAO/Ser.C./101 [28]) presentado al Consejo en conformidad con las observaciones del Comité Encargado del Programa y de la Coordinación, que figuran en el párrafo 12 de su informe sobre la primera parte de su primer período de sesiones (E/4383/Rev.1) [29].

678. El informe sobre la marcha de los trabajos decía que, en respuesta a la resolución 1271 (XLIII) del Consejo, el Secretario General había celebrado consultas con el Fondo Monetario Internacional, que había expresado gran interés en el programa de trabajo esbozado en una nota sobre planificación de la reforma fiscal (E/4366) [30] presentada al Consejo en su 43º período de sesiones y había aceptado hacer observaciones sobre los estudios por países que figuraban en dicho programa cuando los consultores locales los hubieran terminado. En un anexo al informe sobre la marcha de los trabajos se presentó un esquema de metodología para lograr que los enfoques de los diversos estudios por países fueran casi uniformes y aumentar su valor analítico comparativo.

679. Los representantes que hicieron uso de la palabra encomiaron la labor de la Secretaría en materia de planificación de la reforma fiscal y administración y política presupuestaria. Varios oradores subrayaron la importancia de los seminarios sobre problemas presupuestarios. El representante del Fondo Monetario Internacional dijo que el Fondo se complacería en continuar asistiendo al Secretario General en su trabajo sobre planificación de la reforma fiscal.

680. El Consejo, en su resolución 1360 (XLV), tomó nota del informe del Segundo Seminario Interregional y aprobó las conclusiones y recomendaciones que se referían a su programa de trabajo.

J. Cuestión de una reunión de especialistas en desarrollo económico

681. El Consejo tuvo ante sí durante su 44º período de sesiones una nota del Secretario General sobre la cuestión de una reunión de especialistas en desarrollo económico (E/4484) [31] preparada en conformidad con la resolución 1261 (XLIII) en la que se pedía al Secretario General que presentara un informe con ideas y consideraciones sobre la viabilidad y conveniencia de organizar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una reunión que permitiera un intercambio de ideas, principios y experiencias relativos al desarrollo económico entre especialistas en esta esfera, quienes participarían a título personal.

682. La nota proporcionaba información sobre la labor correspondiente a los problemas del desarrollo económico que realizaban los organismos de las Naciones Unidas, y llamaba particularmente la atención respecto de las actividades del Comité de Planificación del Desarrollo, formado por 18 expertos, designados a título personal. La nota planteaba consideraciones relacionadas con la finalidad, alcance, participación, fecha y costo de una reunión del tipo mencionado en la resolución 1261 (XLIII) del Consejo.

683. Una breve discusión en el Consejo [32] reflejó acuerdo general acerca de que ya se contaba con suficientes conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas sobre los aspectos técnicos del desarrollo económico y que debía evitarse una duplicación de esfuerzos. Al concluir la discusión el Consejo decidió [33] tomar nota del documento presentado por el Secretario General (E/4484).

27/ E/AC.6/SR.468, E/SR.1560.

28/ Presentado al Consejo por nota del Secretario General (E/4550).

29/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 43º período de sesiones, Suplemento No. 9.

30/ Ibid., 43º período de sesiones, Anexos, tema 5 del programa.

31/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa.

32/ E/AC.6/SR.448, 449; E/SR.1529.

33/ E/AC.6/SR.449.

Capítulo XIV

PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA ECONOMICA, SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS

684. En sus períodos de sesiones 44º [1], y 45º [2], el Consejo examinó el programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos y sus consecuencias presupuestarias. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la cuestión (E/4463 (Parte I y Parte II y Amend.1), y E/4463/(Anexo)/Rev.1 [3] y Add.1 a 26 [4]). En su 44º período de sesiones tuvo también ante sí el informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación relativo a ocho sectores del programa de trabajo (E/4493 y Add.1 a 7), y en su 45º período de sesiones dispuso también del informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación (E/4493/Rev.1 [5] y Rev.1/Add.1), de partes del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1969 (A/7205) [6], y de partes (E/L.1225 y Add.1) del informe a la Asamblea General de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/7207) [7] sobre el proyecto de presupuesto para 1969.

685. El informe del Secretario General, preparado de acuerdo con las resoluciones 1171 (XLI), 1177 (XLI) y 1275 (XLIII), del Consejo, constaba de cuatro partes: una introducción; un análisis general del programa de trabajo; un anexo estadístico; y adiciones al informe con información detallada sobre el programa de trabajo para 1968-1969, incluso disposiciones relativas a la dotación de personal y costos.

686. En la introducción al informe del Secretario General se describían sus constantes esfuerzos para establecer un vínculo más estrecho entre las necesidades del programa y las propuestas presupuestarias y para desarrollar un sistema integrado de planificación a largo plazo, formulación de programas y preparación de presupuestos, tal como recomendó en su segundo informe [8] el Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Esos esfuerzos guardaban relación con la labor de un grupo interno encargado de examinar el presupuesto, establecido para hacer un examen detallado de las necesidades del programa en 1969 a medida que surgieran a consecuencia de las decisiones de los órganos encargados de formular programas, y para determinar los aumentos mínimos netos en los recursos solicitados por el Secretario General para hacer frente a esas necesidades. A consecuencia de este examen, el proyecto de presupuesto del Secretario General para 1969 incluía, además de la dotación de personal para cada dependencia orgánica principal, una descripción breve de sus actividades corrientes y un sumario de sus necesidades de meses-hombre para los proyectos, relacionados con la información más detallada que figura en los documentos presentados al Comité encargado del Programa y de la Coordinación. El informe señalaba que entre los principales problemas que aún no se habían resuelto figuraban las cuestiones de calendario, en especial el tiempo necesario para un examen adecuado del presupuesto y un calendario para las reuniones del Comité y del Consejo que permitiera que las observaciones y conclusiones del Consejo fueran tomadas en consideración por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Con referencia a la resolución 2370 (XXII) de la Asamblea General, en el informe se indicaba que el Secretario General presentaría al Comité y al Consejo en 1969 una descripción general de las necesidades para 1971, según las decisiones del Consejo y sus órganos auxiliares a fin de que el Comité y el Consejo formularan observaciones e hicieran recomendaciones que ayudarían al Secretario General en la preparación de los objetivos de planificación para 1971.

687. Se señalaba además en el informe que, de acuerdo con las deliberaciones del Comité en su primer período de sesiones y con la resolución 1275 (XLIII), se habían introducido ciertas mejoras en las adiciones. Por ejemplo, los programas mundiales se presentaban separados de los de ámbito regional; se había ampliado el alcance de las actividades por medio de la inclusión de fascículos sobre el UNICEF y el UNITAR; y la calidad de la información relativa a meses-hombre había sido mejorada gracias a la labor del grupo interno encargado del examen del presupuesto.

688. En la parte II del informe del Secretario General, que contenía un análisis general de la evolución registrada en 1967 y 1968, se indicaba que el total de los gastos directos financiados con fondos presupuestarios o extrapresupuestarios para asuntos económicos y sociales mostraba un aumento del 15%, de 89 millones de dólares en 1967 a unos 103 millones en 1968. De un aumento de 9 millones de dólares en el presupuesto ordinario de 1968 con respecto al de 1967, 7.300.000 correspondían a actividades eco-

1/ E/SR.1527, 1528.

2/ E/AC.24/SR.338 a 345, 354, 358 y E/SR.1560.

3/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Anexos, tema 20 del programa.

4/ E/4463/Add.9, 18 y 19 no fueron publicados pues la información relativa al programa que contenían figuraba en los fascículos correspondientes a cada comisión económica regional.

5/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Suplemento No. 9.

6/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5.

7/ Ibid., Suplemento No. 7.

8/ Ibid., vigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 80 del programa, documento A/6343, párrs. 68 y 73.

nómicas y sociales. Este aumento se debía principalmente a la ampliación de actividades en el campo del desarrollo industrial, en particular el establecimiento de la ONUDI en Viena, del segundo período de sesiones de la UNCTAD, y la expansión de las actividades en materia de derechos humanos. El presupuesto ordinario continuaba representado del 53% al 54% del total de los gastos necesarios para la labor en materia económica y social, y el resto consistía en aportaciones voluntarias del PNUD y fondos fiduciarios establecidos para programas concretos.

689. En un análisis de las tendencias de los gastos, en el informe se decía que se esperaba que los de la ONUDI y la UNCTAD aumentarían en un 39% aproximadamente entre 1967 y 1968; los del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en la Sede en un 13% aproximadamente, reflejando en parte gastos con cargo a fondos fiduciarios; y el aumento medio para las secretarías de las comisiones económicas regionales y del UNICEF sería de un 9% aproximadamente. Los gastos en actividades sobre el terreno para programas de cooperación técnica habían aumentado en un 14% aproximadamente entre 1966 y 1967, y a un ritmo algo menor entre 1967 y 1968. La distribución regional de esos programas mostraba que Africa, con un 34% en 1967 y 1968, era el principal beneficiario; se esperaba que la parte correspondiente a Asia aumentaría de 30% en 1967 a 33% en 1968; los porcentajes correspondientes a las demás regiones habían disminuido moderadamente.

690. En el informe se señalaba la importancia creciente de los fondos fiduciarios, que incluían 9.600.000 dólares prometidos para desarrollo industrial, 2.900.000 dólares para planificación, proyecciones y políticas del desarrollo económico y 800.000 dólares para estudios demográficos. Se esperaba que los gastos con cargo a esas fuentes aumentarían sustancialmente en 1968.

691. Desde el punto de vista sectorial había habido en términos absolutos un aumento mayor en los gastos para servicios económicos y uno menor en los gastos para servicios sociales y otros. En el caso de las actividades sobre el terreno, se esperaba que los gastos en desarrollo industrial aumentarían en un 60% en 1968, en comparación con 1967, y en el de la planificación, proyecciones y políticas del desarrollo económico se esperaba un aumento de un 50%. En cuanto a las actividades sustantivas, las relativas a desarrollo industrial seguían representando la mayor partida de los gastos totales en la esfera económica, aproximadamente 27% a 28%. En servicios sociales, se esperaba que los servicios sustantivos aumentarían en 1968 en un 18% aproximadamente, y el mayor aumento relativo, de aproximadamente un tercio, se produciría en la esfera demográfica. Se esperaban aumentos de 12% a 13% con respecto al desarrollo social general y a la vivienda, construcción y planificación respectivamente. Se esperaba que las actividades sobre el terreno aumentarían en un 7% aproximadamente, registrando la vivienda, construcción y planificación un aumento de casi 18%, y las actividades de orden demográfico uno del 6%. En cuanto a los gastos en otros servicios, el factor más significativo fue el aumento al doble de los gastos en la esfera de los derechos humanos, que habían aumentado de 900.000 dólares en 1966 a aproximadamente 1.800.000 estimados para 1968.

692. Los gastos para proyectos en países correspondientes a 1967 continuaban representando casi la mitad del total de gastos en materia económica y social y aproximadamente el 75% del total de gastos en actividades sobre el terreno. Excedían en más del 30% el total de gastos para servicios sustantivos, inclusive los de conferencias. Las actividades regionales representaban casi el 20% y los servicios interregionales poco más del 5% del total de gastos sobre el terreno.

693. El informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación (E/4493/Rev.1 [5] y Add.1) contenía conclusiones generales y recomendaciones relativas a a) la determinación de prioridades y la futura labor del Comité, b) el formato propuesto para las diversas secciones del programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos, y c) conclusiones generales relativas al programa de trabajo en su totalidad [9]. Continuaba después ocupándose del examen por el Comité de las 16 secciones del programa de trabajo relativas a: planificación, proyecciones y políticas del desarrollo económico; recursos naturales; transportes, incluido el turismo; desarrollo industrial; servicios de estadística; cuestiones fiscales y financieras; ciencia y tecnología; desarrollo social; programa en materia de demografía; vivienda, construcción y planificación; administración pública; administración de los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas; Comisión Económica para Africa; Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente; Comisión Económica para Europa; Comisión Económica para América Latina.

694. En el informe se manifestaba que la falta de uniformidad y de ordenación sistemática de las prioridades en materia económica, social y de derechos humanos era uno de los problemas más difíciles que había encontrado el Comité. Era necesario determinar las prioridades entre los programas amplios, examinar en cada programa las prioridades entre esferas de actividad definidas a grandes rasgos, y determinar las prioridades entre los diversos proyectos de un programa concreto. El Comité señaló que varias comisiones regionales y funcionales habían ideado, en conformidad con la resolución 402 (XIII) del Consejo, sistemas de clasificación de prioridades que habían dado ciertas pautas. Recomendó que el Consejo pidiera al Secretario General que preparara para la primera sesión que el Comité celebrase en 1969 un breve estudio general indicando las esferas generales de prioridad entre los principales campos de actividad y las prioridades en cada programa.

695. El Comité recomendó también que el proyecto de proyecciones del programa que debía ser presentado por la Secretaría se redujera a una breve identificación de los proyectos que se continuaban, a una breve descripción de los proyectos nuevos o ampliados previstos, y a una indicación general de los recursos suplementarios adicionales (en meses-hombre) que serían necesarios una vez estimados los recursos liberados por los proyectos concluidos o abandonados.

9/ La parte del informe relativa al problema de la coordinación (E/4493/Rev.1, párrs. 261 a 290) se examina en el capítulo XVI.

696. El Comité recomendó además que el Consejo pidiera a las comisiones orgánicas y a otros cuerpos encargados de la formulación de programas, entre ellos la Junta de Comercio y Desarrollo y la Junta de Desarrollo Industrial, que clasificaran los temas de su programa de trabajo en tres categorías, indicando a) los trabajos de alta prioridad, b) los trabajos de prioridad, y c) los trabajos de menor prioridad. Esa clasificación no se aplicaría a las solicitudes de asistencia técnica de los gobiernos.

697. El Comité señaló que muchas actividades en las esferas económica y social no estaban sujetas a revisión por un órgano de formulación de programas y propuso actuar como la primera autoridad de revisión para esos programas, con arreglo a las sugerencias preparadas por el Secretario General.

698. El Comité hizo también algunas recomendaciones adicionales al Consejo. Primero, pidió que sus órganos auxiliares observaran los artículos 34 y 80 [10/] del reglamento del Consejo. En segundo lugar, sugirió que el Consejo recordara a las comisiones orgánicas y otros órganos auxiliares que sus mandatos exigían que el Consejo examinara antes de su ejecución todas las propuestas relativas a sus programas, especialmente cuando tuvieran consecuencias financieras. En tercer lugar, recomendó que todos los informes de las comisiones orgánicas, las comisiones económicas regionales y los demás órganos auxiliares, los informes de conferencias y seminarios, en la medida que afectaran a las actividades en materia económica, social y de derechos humanos, y todas las nuevas propuestas del Secretario General en esas esferas, fueran presentados en primer lugar al Comité, para que éste pudiera examinar las nuevas propuestas o cambios en el programa y el grado de prioridad que les correspondiera antes de que fueran presentados al Consejo.

699. El Comité examinó sus propios procedimientos de trabajo y propuso examinar a fondo todos los sectores del programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos en un período de tres años, abarcando aproximadamente ocho programas anuales. El programa propuesto para 1969 comprendería a) un examen general de las esferas de prioridad; b) un examen de propuestas nuevas; c) proyecciones del programa para 1971; d) el examen de los informes de un número convenido de programas sectoriales que deberá prepararse de acuerdo con los detalles especificados por el Comité; e) cuestiones de coordinación; y f) un examen de la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos. Recomendó que el Consejo señalara a la atención de la Asamblea General la conveniencia de preparar el calendario de conferencias de suerte de que le permitiera examinar los informes de los distintos órganos encargados de la formulación de programas, inclusive la ONUDI y la UNCTAD, antes de que fueran examinados por el Consejo mismo.

700. Por último, en el examen de los distintos sectores del programa de trabajo, el Comité llegó a varias conclusiones de carácter general. Sugirió que el Consejo siguiera considerando la posibilidad de limitar el número de conferencias y que pidiera a sus órganos auxiliares que mantuvieran el número de sesiones en un mínimo considerado conveniente; que los distintos comités técnicos de las Naciones Unidas se reunieran como norma general en sus sedes; y que el Consejo pidiera al Secretario General que continuara ampliando y profundizando las consultas y la labor conjunta con los organismos especializados, el OIEA y las comisiones económicas regionales. Instó a que los planes a largo plazo se prepararan en un futuro próximo para el mayor número posible de sectores de conformidad con las recomendaciones del Comité Especial de Expertos.

701. El Comité acogió con agrado la labor que se estaba realizando en la planificación de la estrategia relativa al segundo Decenio para el Desarrollo. Expresó su firme deseo de que todas las organizaciones de las Naciones Unidas participaran activamente en esa empresa, y que se prestara atención a la integración de la planificación del desarrollo social en la estrategia total del desarrollo. A fin de proporcionar lo antes posible una base amplia para la formulación de planes y programas para el segundo Decenio para el Desarrollo, recomendó además que el Consejo pidiera que se realizaran nuevos esfuerzos para asegurar que, dentro de lo posible, los diversos informes sobre proyecciones económicas y sociales preparados en las Naciones Unidas se basaran en las mismas hipótesis generales, los mismos datos estadísticos y una metodología común, y abarcaran el mismo período.

702. En su 44º período de sesiones, el Consejo hizo un examen preliminar del informe del Secretario General sobre el programa de trabajo y examinó, junto con los temas del programa relacionados con el asunto que se trataba, el informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación sobre los siguientes ocho sectores del programa: ciencia y tecnología; programas en materia de demografía; desarrollo social; cuestiones fiscales y financieras; servicios de estadísticas; vivienda, construcción y planificación; recursos naturales; y transportes, incluso el turismo (E/4493 y Add.1 a 7), que el Comité había examinado en la primera parte de su período de sesiones.

703. Se consideró en general que el Comité había logrado una mejor comprensión de sus tareas y sería así capaz de desempeñar sus funciones más eficazmente. Se declaró que algunas de las dificultades con que había tropezado el Comité se debían a que su tarea era compleja y a largo plazo, hecho que hacía difícil lograr resultados positivos rápidamente. Se habían logrado, sin embargo, algunos progresos, y las sugerencias que figuraban en el informe proporcionaban una base sólida para la acción complementaria. Se señaló que quedaban varios problemas por resolver, en especial la cuestión del calendario de reuniones del Comité. No se podía aceptar la fecha en que se esperaba que el Comité informara al Consejo porque se había fijado sin tener en cuenta el ciclo presupuestario de las Naciones Unidas. Se sugirió que el Comité no se ocupara de muchas cuestiones al mismo tiempo, sino que se concentrara en cuatro o cinco temas y los examinara a fondo. Se sugirió también que, en lugar de celebrar dos o más períodos de sesiones anuales por año, celebrara

10/ Véase el capítulo XVI, párrs. 764 a 767, infra.

solamente un período de sesiones, en el verano, cuando dispondría de toda la documentación necesaria.

704. El Consejo aprobó una resolución (1303 (XLIV)) por la cual expresaba su reconocimiento al Comité encargado del Programa y de la Coordinación por los esfuerzos que había hecho para examinar el programa de trabajo de las Naciones Unidas y pedía al Secretario General que tuviera en cuenta los comentarios y observaciones del Comité acerca del mismo. El Consejo transmitió las secciones pertinentes del informe del Comité a los órganos auxiliares respectivos a fin de que adoptaran medidas pertinentes, y autorizó al Comité a enviar su informe definitivo sobre la primera parte de su segundo período de sesiones directamente a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a fin de que le sirviera de ayuda en su examen del proyecto de presupuesto del Secretario General.

705. En su 45º período de sesiones, el Consejo volvió a ocuparse de la cuestión del programa de trabajo. El Secretario General, en una declaración de apertura dirigida al Consejo[11/], afirmó que la necesidad de un sistema integrado de planificación, programación y elaboración del presupuesto iba adquiriendo mayor importancia, especialmente en el contexto de las necesidades del segundo Decenio para el Desarrollo. Debido a su recargado calendario, el Comité encargado del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto no podrían cooperar eficazmente en la armonización de las necesidades presupuestarias y las del programa. Algunos arreglos distintos, en especial quizás la ampliación del período de preparación del presupuesto, podrían mejorar considerablemente la situación. Los gobiernos también parecían desear que el Secretario General desempeñara un papel más activo en la formulación de los programas. La tendencia de las deliberaciones del Comité encargado del Programa y de la Coordinación y lo que se desprenda de las recientes resoluciones de la Asamblea General parecían indicar que el Secretario General debía preparar sus propias propuestas para el trabajo que debía realizarse en un año dado, a la luz de las medidas adoptadas por los órganos encargados de la formulación de programas y de la planificación a plazo intermedio que pudiera haberse realizado. Tendría también cierto margen para sugerir nuevos arreglos o alteraciones en consonancia con el espíritu de las decisiones de los órganos legislativos. Presentaría, en realidad, un plan de acción indicando el total de recursos considerado imprescindible. Sobre esa base el Consejo podría determinar fácilmente de qué manera los objetivos de planificación presentados por el Secretario General se ajustarían a las necesidades o en qué medida debían modificarse. Si se adoptara ese criterio, deberían examinarse las disposiciones legislativas e institucionales existentes a fin de determinar qué cambios habría que introducir para lograr que el sistema actual respondiera mejor a un papel más activo del Secretario General.

706. El Presidente interino del Comité encargado del Programa y de la Coordinación presentó[12/] al Consejo el informe del Comité (E/4493/Rev.1 y Add.1) y destacó en especial las recomendaciones que figuraban en el capítulo II del informe. Declaró que los miembros del Comité encargado del Programa y de la Coordinación estaban por lo general convencidos de que aun si se adoptaran las propuestas esbozadas en el informe era probable que al Comité le siguiera siendo imposible funcionar con la máxima eficacia, a menos que contara con los servicios adecuados de un personal permanente que dependiese directamente de él. Sin embargo, el Comité no había podido examinar a fondo las propuestas debido a la falta de tiempo y a las enérgicas objeciones de algunos miembros a cualquier propuesta que supusiera un aumento del personal. La cuestión se discutiría en las próximas reuniones del Comité Ampliado encargado del programa y de la coordinación en septiembre de 1968.

707. Durante el debate, los miembros del Consejo elogiaron el informe y consideraron que el Comité había desempeñado su tarea en forma realista y práctica. Las recomendaciones obtuvieron el apoyo general, aunque algunos representantes consideraron que tal vez el Comité hubiera sido demasiado ambicioso y que en lo sucesivo debía ser más selectivo y reducir el alcance de su labor. Se lamentó también que el Comité no hubiera contado con más tiempo para examinar cuestiones de coordinación. Con respecto a la función del Comité, se consideró que era esencialmente un instrumento de programación, planificación y coordinación, pero que para ser efectivo debía tener en cuenta las consecuencias financieras de los distintos programas y las limitaciones globales de los recursos disponibles y previstos. La labor básica del Comité consistía en asegurar que los recursos disponibles fueran bien utilizados, prevenir la duplicación de actividades por los diversos órganos de las Naciones Unidas, y preservar la continuidad de esas actividades en materia económica y social. Debía procurar promover la planificación a largo plazo dentro de las propias Naciones Unidas y en todo su sistema de organizaciones; una de sus tareas principales consistía en ayudar a establecer un orden de prioridades. Se declaró también que, dado que en el programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica y social tenían importancia preponderante la asistencia técnica y otras actividades tendientes a permitir que la Organización desempeñara un papel activo en ese campo, las prioridades venían determinadas en gran parte por las necesidades de los países beneficiarios, tal como esos países las consideraban.

708. El Consejo aprobó una resolución (1366 (XLV)) en la cual, después de tomar nota del informe del Secretario General sobre el programa de trabajo de las Naciones Unidas y de las secciones del informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación relativas a la planificación, proyecciones y políticas del desarrollo económico, el desarrollo industrial, la administración pública, la administración de los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas, la Comisión Económica para Africa, la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, la Comisión Económica para Europa y la

11/ E/SR.1531.

12/ E/AC.24/SR.398.

Comisión Económica para América Latina, expresaba de nuevo su reconocimiento al Comité por los esfuerzos que había hecho para examinar el programa de trabajo y pedía al Secretario General que tuviera en cuenta los comentarios y observaciones del Comité. El Consejo transmitió las secciones correspondientes del informe del Comité a los órganos auxiliares respectivos y a la Junta de Desarrollo Industrial a fin de que adoptaran las medidas pertinentes. Transmitió también a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto las resoluciones aprobadas por el Consejo en su 45º período de sesiones, relativas al programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos, y a las relaciones entre el Comité encargado del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

709. En su resolución 1367 (XLV), sobre el robustecimiento de la función coordinadora del Consejo Económico y Social, el Consejo destacó la urgente necesidad de racionalizar y perfeccionar la eficacia de su trabajo de coordinación de los programas de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo económico y social y de los derechos humanos, y tomó nota con satisfacción del trabajo efectuado por el Comité encargado del Programa y de la Coordinación en ese sentido, especialmente de sus sugerencias encaminadas a eliminar la duplicación, el paralelismo y la redundancia en los trabajos de todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas. Aprobó las recomendaciones y propuestas hechas por el Comité encargado del Programa y de la Coordinación, relativas a su labor futura y a la organización de sus trabajos en asuntos relativos a su programa, y pidió al Comité que en su próximo período de sesiones hiciera las recomendaciones que estimara necesarias sobre su labor futura y la organización de sus trabajos en cuestiones de coordinación. Destacó nuevamente el carácter complementario de las funciones del Comité encargado del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a) pidió al Comité encargado del Programa y de la Coordinación, que es esencialmente un instrumento de coordinación y programación, que tuviera en cuenta, al examinar y revisar los programas de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y conexas, las consecuencias financieras de los mismos; y b) invitó a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a que, al examinar los proyectos de presupuesto de esos programas, y como práctica constante, prestara la debida atención a las observaciones y recomendaciones pertinentes del Comité encargado del Programa y de la Coordinación.

710. El Consejo pidió además a las comisiones orgánicas, las comisiones económicas regionales y demás órganos auxiliares del Consejo, que clasificaran los temas de sus programas de trabajo por categorías de prioridad en la forma recomendada por el Comité encargado del Programa y de la Coordinación e invitó a la Junta de Comercio y Desarrollo a proceder en la misma forma. Recordó a las comisiones orgánicas y a las comisiones económicas regionales la necesidad de asegurar la observancia de sus disposiciones relacionadas con el artículo 34 del Reglamento del Consejo, y recordó a las comisiones orgánicas y demás órganos auxiliares del Consejo que sus mandatos exigían que el Consejo examinara, antes de su aplicación, todas las propuestas relativas a sus programas de trabajo. Pidió a las comisiones orgánicas, las comisiones económicas regionales y demás órganos auxiliares del Consejo que incluyeran, en los capítulos de sus informes que trataran de los programas y prioridades, una sección titulada "Cambios introducidos en el programa", de conformidad con el inciso c) del párrafo 16 del informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación.

Capítulo XV

APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITE ESPECIAL DE EXPERTOS ENCARGADO DE EXAMINAR LAS FINANZAS DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS*

711. En sus períodos de sesiones 44º[1] y 45º[2], el Consejo estudió la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. En ambos períodos de sesiones tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la cuestión (E/4460 y Add.1 y 2)[3], y en el 45º período de sesiones también tuvo ante sí el informe del Secretario General a la Asamblea General sobre la misma cuestión (A/7124), el informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación (E/4493/Rev.1[4] y Add.1) y extractos (E/L.1225 y Add.1) del informe de la Comisión Consultiva en Cuestiones Administrativas y de Presupuesto a la Asamblea General sobre el proyecto de presupuesto para 1969 (A/7207)[5].

712. En el informe (E/4460 y Add.1 y 2) preparado en cumplimiento de la resolución 1275 (XLIII) del Consejo, el Secretario General hizo una reseña de los acontecimientos ocurridos con posterioridad al 43º período de sesiones del Consejo en cuanto a las medidas adoptadas o previstas para aplicar las recomendaciones del Comité Especial de Expertos "relativas al establecimiento de un sistema integrado de planificación a largo plazo, programación y preparación del presupuesto" habida cuenta de los párrafos 41 a 47 del informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación (E/4383/Rev.1)[6]. En las dos adiciones al informe, el Secretario General reseñó también las medidas adoptadas por los órganos auxiliares del Consejo y por las comisiones económicas regionales en esta materia, conforme a lo pedido en la resolución 1264 (XLIII) del Consejo.

713. En relación con los esfuerzos tendientes a superar la dicotomía existente entre los procesos de formulación de programas y de preparación de presupuestos, se señalaba en el informe que se habían hecho algunos progresos debido a la introducción de cambios importantes en la forma de presentación del proyecto de presupuesto de las Naciones Unidas para 1968, cambios estos resumidos en el preámbulo del Secretario General[7]. Estos cambios entrañaban una mayor precisión en la sección relativa a "Sueldos y salarios", en el anexo al proyecto de presupuesto y en los desembolsos correspondientes a la UNCTAD y, en menor medida, en los correspondientes a la ONUDI, que aparecían distribuidos por programas. En su informe a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones acerca de la forma de presentación del proyecto de presupuesto de las Naciones Unidas, el Secretario General había propuesto que se ampliara a otras secciones escogidas del presupuesto del desglose de gastos por dependencias principales, la inclusión de una justificación detallada en apoyo de los cálculos relativos a cada dependencia principal y auxiliar en el texto del documento del presupuesto y de descripciones de los principales programas de trabajo en las esferas económica, social y de derechos humanos. También con miras a establecer una relación más estrecha entre el programa de trabajo y los créditos solicitados, se estableció un grupo de revisión interna del presupuesto para asistir al Secretario General en la preparación del proyecto de presupuesto para 1969.

714. En cuanto a las ventajas e inconvenientes de un ciclo presupuestario bienal para las Naciones Unidas, analizadas tanto en el Comité encargado del Programa y de la Coordinación como en el Consejo, el Secretario General llegó a la conclusión, en un informe presentado a la Asamblea General, de que lo mejor sería adoptar primero medidas para establecer un sistema integrado de planificación previa del programa y presupuesto como requisito imprescindible para el ciclo presupuestario bienal (A/C.5/1122, párr. 35). La Quinta Comisión de la Asamblea General había hecho suya la opinión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que antes de continuar analizando esta cuestión debiera recibirse más información respecto de varios puntos mencionados en el informe del Comité Especial.

715. En su preámbulo al proyecto de presupuesto para 1968, el Secretario General puso también de relieve los problemas fundamentales que planteaba conciliar el programa global de trabajo, tal como éste había sido fijado por los principales órganos legislativos de la Organización, con los recursos totales que los Estados Miembros estaban dispuestos a aportar para su ejecución (A/6705, párr. 22).

716. En cuanto a las medidas adoptadas por los órganos auxiliares, las comisiones orgánicas, el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación, el Comité de Planificación del Desarrollo y las comisiones económicas regionales para Europa, Asia y el Lejano Oriente y la América Latina, respectivamente, habían incluido un tema en sus programas conforme

*Tema del programa provisional del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

1/ E/SR.1527.

2/ E/AC.24/SR.356, 361; E/SR.1561.

3/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Anexos, tema 19 del programa.

4/ Ibid., 45º período de sesiones, Suplemento No. 9.

5/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 7.

6/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 43º período de sesiones, Suplemento No. 9.

7/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5, párr. 6.

al cual, en cumplimiento de la resolución 1264 (XLIII), del Consejo, examinaron de nuevo: a) sus métodos de trabajo y su calendario de conferencias para reducir la duración total de las reuniones; b) su documentación respectiva, a fin de reducir el número de solicitudes y el volumen de la documentación; y c) las atribuciones de sus propios órganos auxiliares, a fin de racionalizar el conjunto de órganos auxiliares. En consecuencia, siempre que ha sido posible, se ha reducido la documentación y la duración de las reuniones. En algunos casos, por ejemplo, se ha prescindido de las actas resumidas. Además, en cumplimiento de la resolución 1264 (XLIII), los órganos auxiliares han preparado, cuando les ha sido posible, programas de trabajo a largo plazo en los que se indica claramente el orden de prioridad de los diversos proyectos.

717. El Comité encargado del Programa y de la Coordinación había examinado la cuestión en su segundo período de sesiones. En su informe (E/4493/Rev.1 y Add.1, párrs. 286 y 287) manifestó que el informe del Secretario General a la Asamblea General (A/7124) era una provechosa obra de referencia que facilitaría las comparaciones entre los arreglos vigentes en las Naciones Unidas y en los organismos especializados. Aunque muchos miembros del Comité estimaron que se había avanzado lentamente en la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial, el Comité tomó nota de que la resolución 2370 (XXII) de la Asamblea General acaso sería lo que más posibilidades ofrecería de acelerar el establecimiento de un sistema integrado de planificación a largo plazo, formulación de programas y preparación del presupuesto de conformidad con lo recomendado por el Comité Especial.

718. Además, el Comité hizo algunas recomendaciones relativas al establecimiento de un orden de prioridades y de la planificación a largo plazo[8/].

719. En el debate del 44º período de sesiones del Consejo, algunos miembros elogiaron al Contralor y al Subsecretario General adjunto de Asuntos Económicos y Sociales por sus esfuerzos tendientes a establecer una vinculación más estrecha entre el programa y el presupuesto y por la creación de un grupo mixto de revisión a esos efectos. Se expresó satisfacción porque los cálculos presupuestarios para 1969 de la sección 20 del presupuesto, relativa a la UNCTAD, serían clasificados por programas, deplorándose que no se hubiera seguido el mismo método respecto de la sección 21 de la ONUDI. Además, se señaló que la cuestión relativa a las prioridades globales no parecía todavía completamente resuelta. Otros miembros afirmaron que, a su juicio, poco se había hecho con posterioridad a septiembre de 1967 para aplicar las recomendaciones del Comité Especial en cuanto a la planificación y programación a largo plazo.

720. El Subsecretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales manifestó que si bien no era tarea sencilla modificar unos procedimientos presupuestarios bien establecidos, la Secretaría había tratado en todo lo posible de implantar un sistema integrado de planificación, programación y preparación del presupuesto, sin perder de vista las ideas de los gobiernos de los Estados Miembros y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La Secretaría había manifestado más de una vez que estaba dispuesta a aplicar las recomendaciones del Comité Especial, en particular respecto de la modificación de la forma de presentación y de la aprobación del presupuesto, dado que una estrecha relación entre presupuesto y programa era el medio más seguro de contar con una base para el establecimiento de un orden de prioridades correcto y de alcanzar de esta manera los objetivos enunciados en las recomendaciones del Comité Especial. El Consejo aplazó hasta su 45º período de sesiones el ulterior examen de la cuestión.

721. En el debate del 45º período de sesiones, algunos miembros del Consejo acogieron con beneplácito el informe del Secretario General a la Asamblea General respecto de la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos (A/7124) y manifestaron su agradecimiento por el informe del Secretario General al Consejo (E/4460 y Add.1 y 2). Algunos representantes señalaron que estaban satisfechos con las mejoras introducidas en el sistema de planificación, programación y preparación del presupuesto introducidas tanto por las Naciones Unidas como por varios organismos especializados a raíz de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos. Aún quedaban por resolver algunos problemas, tales como una excesiva flexibilidad en materia de transferencias de fondos entre diferentes secciones del presupuesto. Algunos representantes recomendaron que se procurara que un mayor número de órganos auxiliares celebrara sus reuniones bienalmente y destacaron la necesidad de que en cuanto fuera posible se prescindiera de las actas resumidas. El representante de la OIT manifestó que, de acuerdo con las recomendaciones del Comité Especial, la Conferencia Internacional del Trabajo había resuelto ajustar el presupuesto de la organización a un ciclo bienal a partir de 1970. En la OMS se había decidido prescindir de las actas resumidas de algunos de sus órganos auxiliares. El Consejo acordó que debería seguir examinando periódicamente los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial.

722. El Consejo aprobó dos resoluciones relativas a esta cuestión. En su resolución 1378 (XLV), relativa a la planificación a largo plazo, aprobó los planes del Comité encargado del Programa y de la Coordinación para prestar asistencia al Consejo y a la Asamblea General en la determinación de prioridades en el seno de las Naciones Unidas y la formulación de programas que respondieran claramente a esas prioridades. Pidió que las Naciones Unidas hicieran un nuevo esfuerzo para lograr una mejor coordinación de la planificación con objeto de asegurar que los informes relativos a las proyecciones se basaran, en la medida de lo posible, en los mismos supuestos generales y en una metodología común, que abarcaran los mismos períodos y que utilizaran los mismos datos estadísticos, y que esas disposiciones se adoptaran a la mayor brevedad posible con el fin de que el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas pudiera contar con una amplia base para la formulación de los planes y programas del segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

8/ Véase también el capítulo XIV, párrs. 693 a 710 supra.

Además, el Consejo manifestó su convicción de que la aplicación de esas medidas serviría para promover eficazmente la planificación a largo plazo, la determinación de las prioridades y la formulación de programas de trabajo eficientes que respondieran a esas prioridades y que permitieran así aprovechar al máximo los recursos disponibles y los que se previeran para el futuro, y también de que esas mejoras en la determinación de las prioridades y la formulación de los programas de trabajo contribuirán a definir con mayor claridad los objetivos de los programas y proyectos específicos esenciales para la evaluación de las actividades y realizaciones de las Naciones Unidas y sus organizaciones afines en materia económica, social y en otras esferas conexas.

723. En la otra resolución (1379 (XLV)), relativa a las actas resumidas de las reuniones de los órganos auxiliares del Consejo, éste acogió con satisfacción las decisiones de la Comisión de Estadística, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Planificación del Desarrollo, que, atendiendo a lo dispuesto en la resolución 2292 (XXII) de la Asamblea General y en la resolución 1264 (XLIII) del Consejo, habían decidido no levantar actas resumidas de sus sesiones. Pidió a aquellos de sus órganos auxiliares que aún no lo hubieran hecho que estudiaran en su próximo período de sesiones la posibilidad de no levantar en adelante actas resumidas de sus sesiones y de las de sus propios órganos auxiliares; a ese respecto señaló a su atención la decisión tomada por la Comisión de Estupefacientes de sustituir las actas resumidas por una reseña más breve, reservándose, no obstante, el derecho de pedir que se levantara acta resumida para cualquier debate que requiriera un trato excepcional. Pidió asimismo al Secretario General que estudiara los medios de reducir el costo de las actas resumidas en aquellos casos en que se consideraran esenciales y que informara al respecto al Consejo en su 46º período de sesiones.

Capítulo XVI

DESARROLLO Y COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

A. Desarrollo general y examen de las actividades

724. Como en años anteriores, en su 45º período de sesiones el Consejo llevó a cabo un examen del desarrollo y coordinación de las actividades de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el OIEA[1]. Inmediatamente antes del período de sesiones del Consejo el Comité encargado del Programa y de la Coordinación había realizado un examen preliminar de algunas de las cuestiones inscritas en el programa del Consejo, y se habían debatido algunos asuntos de coordinación en las reuniones conjuntas que celebraron, en julio de 1968, el Comité encargado del Programa y de la Coordinación y el CAC. Además del informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación (E/4493/Rev.1 y Add.1)[2] y el informe de las reuniones conjuntas (E/4557)[3], el Consejo tuvo a la vista los informes y resúmenes analíticos de los organismos especializados[4] y del OIEA[5], el 34º informe del CAC, que incluía cinco informes especiales (E/4486 y Add.1 a 3)[3], y los informes del CAC, sobre la evaluación de los programas de cooperación técnica (E/4486/Add.1)[3] y sobre los gastos del sistema de las Naciones Unidas en relación con los programas (E/4501 y Add.1)[3].

LABOR DEL COMITE ADMINISTRATIVO DE COORDINACION

725. En su informe (E/4486 y Add.1 a 3)[3], el CAC expresó que el año pasado se había caracterizado por la impresionante iniciativa de los organismos de las Naciones Unidas; sin embargo, en ese año también se habían destacado cruelmente ciertas limitaciones de la acción internacional y ciertos factores profundamente arraigados que influyeron desfavorablemente en la economía mundial y en las perspectivas económicas de los países en desarrollo. Era evidente que, aunque valiosos y alentadores, los resultados de los esfuerzos internacionales no alcanzaban a satisfacer las necesidades de desarrollo económico y social de los países en desarrollo.

726. El informe del CAC comprendía temas de dieciséis esferas de programas, así como cuestiones de cooperación técnica, información y administración. En él figuraban, como anexos, informes especiales relacionados con demografía, enseñanza agrícola, formación profesional para la industria, ciencias del mar y estadística, preparados de conformidad con la resolución 1277 B (XLIII) del Consejo.

727. El Consejo expresó haber prestado considerable atención a dos temas que tendrían especial importancia en el 45º período de sesiones del Consejo: el segundo Decenio para el Desarrollo y las políticas y problemas demográficos. Al parecer del CAC, el segundo Decenio para el Desarrollo, base para muchos de los problemas examinados en el informe, constituía una ocasión para desarrollar un esfuerzo cooperativo destinado a reunir las fuerzas e influencia del sistema de las Naciones Unidas a fin de preparar una estrategia global con la cual los gobiernos se sintieran identificados. El CAC reafirmó su apoyo

---

1/ E/AC.24/SR.337 a 346, 349 a 352, 354 y 355, 359 a 361; E/SR.1560 y 1561.

2/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Suplemento No. 9.

3/ Ibid., 45º período de sesiones, Anexos, tema 23 del programa.

4/ "Vigésimo segundo informe de la Organización Internacional del Trabajo a las Naciones Unidas", y Actividades de la OIT, 1967: Memoria del Director General (parte 2) a la Conferencia Internacional del Trabajo (52a. reunión, 1968) (Ginebra, 1968), y adiciones, transmitidos al Consejo Económico y Social mediante notas del Secretario General (E/4540 y Add.1 y 2);

"Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación al Consejo Económico y Social en su 45º período de sesiones" (Roma, 1968), transmitido al Consejo Económico y Social mediante una nota del Secretario General (E/4473); y "Progress of food production in developing countries with especial reference to high-yielding varieties (E/4473/Add.1);

"Informe de la UNESCO al Consejo Económico y Social", transmitido al Consejo Económico y Social con una nota del Secretario General (E/4503);

Organización de Aviación Civil Internacional, Informe Anual del Consejo a la Asamblea correspondiente a 1967 (Doc. 8724, A16-P/3, abril 1968); y "Resumen analítico de las actividades correspondientes a 1967", transmitidos al Consejo Económico y Social mediante notas del Secretario General (E/4522 y Add.1);

Organización Mundial de la Salud; Actividades de la OMS en 1967. Informe Anual del Director General a la Asamblea Mundial de la Salud y a las Naciones Unidas (Ginebra, 1968) (Actas Oficiales de la Organización Mundial de la Salud No. 164); y "Resumen analítico de las actividades de la Organización Mundial de la Salud en 1967", transmitidos al Consejo Económico y Social con notas del Secretario General (E/4507 y Add.1 y Corr.1);

Unión Postal Universal, "Report on the Work of the Union, 1967" (Berna, 1968); y "Analytical report on the work of the Universal Postal Union in 1967" (Berna, 1968), transmitidos al Consejo Económico y Social mediante notas del Secretario General (E/4524 y Add.1);

Unión Internacional de Telecomunicaciones, Informe para el Consejo Económico y Social sobre las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en 1967 (Ginebra, 1968) y Séptimo informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre las telecomunicaciones y la utilización del espacio ultraatmósferico con fines pacíficos (Ginebra, 1968), transmitidos al Consejo Económico y Social mediante notas del Secretario General (E/4542 y Add.1);

Organización Meteorológica Mundial, Annual Report of the World Meteorological Organization, 1967 (WMO-No. 222.RP.76); "Resumen Analítico del Informe Anual de la Organización Meteorológica Mundial de 1967 del Consejo Económico y Social en su 45º período de sesiones", transmitidos al Consejo Económico y Social mediante notas del Secretario General (E/4506 y Add.1 y Add.1/Corr.1);

Organización Consultiva Intergubernamental, "Informe Anual de la Comisión Consultiva Marítima Gubernamental, 1968", transmitido al Consejo Económico y Social mediante una nota del Secretario General (E/4502).

5/ Organismo Internacional de Energía Atómica, "Informe Anual del Organismo al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, correspondiente a 1967-1968", transmitido al Consejo Económico y Social mediante una nota del Secretario General (E/4490).

al concepto de estrategia global, pero subrayó que las medidas necesarias para su ejecución debían planificarse con sumo cuidado para lograr así una dinámica política internacional de desarrollo. En la esfera demográfica, donde las diversas organizaciones contaban con amplio mandato y prioridades bien definidos, se habían alcanzado progresos reales en el desarrollo de la cooperación; el CAC había prestado cada vez más atención a la coordinación y fomento de las actividades y había creado un comité permanente entre organismos. El informe especial del CAC sobre población (E/4486/Add.1) comprendía, entre otras cosas, información sobre las medidas cooperativas adoptadas en relación con estudios, investigaciones, reuniones técnicas y proyecciones demográficas, e indicaba los pasos que el CAC consideraba fundamentales para mejorar la cooperación y la coordinación técnica en el nivel regional.

728. El CAC indicó que se había logrado un importante progreso en la educación, la ciencia y la capacitación agrícolas, donde intensas consultas realizadas entre los Directores Generales de la FAO, la UNESCO y la OIT habían logrado un acuerdo total en cuanto a un nuevo enfoque que comprendía una acción conjunta o suplementaria en lugar de una división de campos de competencia. Los Directores Generales habían decidido examinar en conjunto la aplicación práctica de ese nuevo enfoque, con el propósito de formular detalladamente las medidas de cooperación necesarias.

729. También se habían logrado acuerdos importantes en desarrollo industrial y comercio internacional. En desarrollo industrial, la OIT y la ONUDI habían convenido en una división de campos de competencia y elaborado sistemas de cooperación y consulta, en tanto que la FAO y la ONUDI habían determinado las áreas que ofrecían campo inmediato para emprender una acción conjunta eficaz. También se habían celebrado discusiones bilaterales entre la ONUDI y la UNESCO y entre la ONUDI y la UNCTAD, y en lo que respecta al comercio internacional se estaban resolviendo problemas de coordinación, sobre todo entre la UNCTAD y el GATT, y se había creado un Centro Mixto de Comercio Internacional UNCTAD/GATT. Se habían tomado medidas para que los funcionarios apropiados de la UNCTAD y del GATT se reunieran periódicamente a fin de examinar los problemas y explorar posibilidades de acción común, sobre todo en materia de fomento de las exportaciones, preferencias, expansión del comercio y cooperación económica entre los países en desarrollo.

730. El CAC señaló también especialmente otras dos cuestiones relativas a los programas, tanto debido a su importancia intrínseca como a los problemas de coordinación que planteaban: las ciencias del mar y el desarrollo y utilización de los recursos humanos. La Asamblea General había instado a tomar nuevas medidas sobre las ciencias del mar y sus aplicaciones, y la cooperación entre los organismos del caso estaba cobrando gran impulso. Se trataba de un campo en el que varios organismos tenían importantes responsabilidades, por lo que debía llegarse a un entendimiento sobre la distribución y organización del trabajo. El desarrollo y utilización de los recursos humanos representaba también una esfera que incumbía a varias organizaciones y el CAC había adoptado medidas para reforzar la coordinación y colaboración entre los organismos para ejecutar un programa concertado. Las otras esferas de programas que figuraban en el informe del CAC comprendían estadística, ciencia y tecnología, contaminación del ambiente, desarrollo social, educación y capacitación, vivienda, construcción y planificación, espacio ultraterrestre y derechos humanos.

731. El CAC señaló que una de las dificultades para poder coordinar funciones en todas estas esferas era el antiguo problema de las decisiones contradictorias que adoptan organizaciones intergubernamentales diferentes. Algunos miembros del CAC habían expresado su agrado por el nuevo intento del Consejo de resolver este problema en su resolución 1281 (XLIII) y habían sugerido la posibilidad de que el Consejo recomendase a la Asamblea General que aplicase a sus Comisiones Segunda y Tercera una disposición similar al artículo 80 del reglamento del Consejo.

732. Con respecto a la cooperación técnica, el CAC señaló que el trabajo realizado en evaluación había contribuido a aclarar algunos conceptos básicos y a preparar la base para continuar mejorando las operaciones[6/].

733. El CAC acogió con agrado la creación de la Dependencia Conjunta de Inspección y manifestó que cada uno de los jefes ejecutivos de los organismos, y el propio CAC, habían celebrado provechosas consultas con los inspectores. El CAC estaba seguro de que los inspectores podrían contribuir considerablemente a la solución de muchos problemas que el propio Comité había debido enfrentar.

734. En lo que se refiere a otras cuestiones administrativas, el CAC continuaba aplicando la recomendación del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Entre otras cosas, las organizaciones habían llegado a un acuerdo sobre definiciones uniformes para más de setenta términos financieros y presupuestarios. La creciente importancia dada a la coordinación en materia financiera y presupuestaria había hecho que el CAC revisara los métodos de trabajo de su Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y en adelante ese Comité prestaría mayor atención, y en forma más continua, a las cuestiones financieras y presupuestarias. En cumplimiento de la resolución 2359 B (XXII) de la Asamblea General, las organizaciones estaban estudiando, en consulta con la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional, la cuestión de los incentivos para ampliar el conocimiento y uso de los idiomas de trabajo entre el personal del cuadro orgánico de las secretarías. El CAC había decidido establecer un comité de usuarios de computadoras electrónicas que comprendería a todas las organizaciones interesadas de las Naciones Unidas. Sus funciones consistirían en ocuparse de las cuestiones relativas al empleo de computadoras en Ginebra y fomentar la coordinación y cooperación entre organismos en asuntos de interés general en materia de computadoras. Asimismo, el CAC, en

6/ Véase también el capítulo XII, sección D.

respuesta a la resolución 2292 (XXII) de la Asamblea General, había prestado atención a la armonización de los programas de publicaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y había decidido convocar a una reunión técnica entre organismos sobre publicaciones a principios de 1969.

735. Finalmente, en el informe se señalaba que la coordinación se había ampliado no sólo en alcance — con la aparición de nuevas esferas de acción internacional —, sino también en profundidad. Esto reflejaba el hecho de que a medida que cada organización desarrollaba sus actividades, la coordinación global necesitaba cada vez más la aclaración y armonización de los objetivos y enfoques. Aunque la ampliación de las actividades provocaba problemas de coordinación, también permitía que cada organización se beneficiara cada vez en mayor medida del trabajo de sus organizaciones hermanas.

LABOR DEL COMITE ENCARGADO DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACION

736. En su segundo período de sesiones, celebrado en junio de 1968, el Comité encargado del Programa y de la Coordinación estudió la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, a base del informe del CAC (E/4486 y Add.1-3) e hizo también preparativos para su reunión conjunta con el CAC.

737. El Comité debatió varias cuestiones relativas al segundo Decenio para el Desarrollo y sugirió que podría desempeñar un papel de utilidad en la coordinación de las actividades dedicadas a la preparación del mismo. (A continuación, el Consejo, en su resolución 1356 (XLV), sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, pidió al Comité encargado del Programa y de la Coordinación que prestase su asistencia al Comité de Asuntos Económicos, en la forma conveniente, para la ejecución de las tareas confiadas al mismo en dicha resolución)[7].

738. El Comité acogió con satisfacción la medida del Consejo, adoptada por iniciativa de la Comisión de Estadística, de pedir al Secretario General que, en cooperación con los jefes ejecutivos de los organismos especializados, fomentase "las disposiciones y los arreglos necesarios para asegurar la elaboración de un programa estadístico internacional integrado y coordinado" basado en una planificación a plazo más largo que el que se usaba entonces (resolución 1306 (XLIV)). El Comité esperaba los resultados de las consultas dispuestas por dicha resolución.

739. El Comité debatió brevemente el informe del CAC sobre ciencias del mar y sus aplicaciones (E/4486/Add.1) y expresó la esperanza de que el gran número de proyectos de acción conjunta de los organismos, que se enumeraban en el apéndice de dicho informe, estuviesen debidamente coordinados.

740. El Comité tomó nota del acuerdo de cooperación entre la FAO, la UNESCO y la OIT en enseñanza y formación agrícolas y ciencias agronómicas y expresó su confianza de que resultara eficaz. Estimó, sin embargo, que ese asunto requería todavía la atención del Consejo. Señaló que el Comité Consultivo Mixto, establecido por el acuerdo, era un sistema costoso, y expresó su esperanza de que no tuviera que utilizarse con demasiada frecuencia. El Comité acogió con agrado el memorando preliminar de directrices para la cooperación entre la OIT y la ONUDI, y tomó nota de que se habían hecho arreglos de coordinación entre la ONUDI y la FAO y entre la ONUDI y la UNESCO.

741. El Comité instó a que se estableciera un servicio de computadoras electrónicas plenamente coordinado e integrado dentro del sistema de las Naciones Unidas. Acogió con agrado la creación de un Comité de Usuarios de Computadoras Electrónicas, el cual debería, entre otras cosas, preparar un informe sobre la coordinación e integración de las instalaciones de computación electrónica. El Comité sugirió que el Comité de Usuarios de Computadoras Electrónicas incluyese también en su trabajo un examen de los procedimientos de almacenamiento y obtención de información y datos.

742. El Comité tomó nota con interés de la labor realizada por el CAC en el mejoramiento de las técnicas de evaluación de asistencia multilateral. Recomendó que el CAC presentase nuevos informes sobre la cuestión del almacenamiento, obtención y difusión de información relativa a los proyectos de asistencia técnica. Se informó al Comité de que el PNUD había iniciado un estudio sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para llevar a cabo un programa ampliado de desarrollo[8]. El Comité tomó nota de que dicho estudio estaba estrechamente relacionado con algunos aspectos del trabajo del Comité ampliado encargado del Programa y de la Coordinación y expresó su esperanza de que se presentase una oportunidad para celebrar un debate completo entre el coordinador y el Comité ampliado y de que los resultados estuviesen a su disposición a la mayor brevedad posible.

743. El Comité se refirió también a la creciente tendencia de las organizaciones de las Naciones Unidas de designar años y aniversarios internacionales. Aunque consideraba que la práctica podía ser beneficiosa, especialmente para algunas organizaciones que dependían en gran parte de las contribuciones voluntarias, el Comité recomendó que se utilizase únicamente para las ocasiones más importantes.

REUNIONES CONJUNTAS DEL COMITE ENCARGADO DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACION Y DEL CAC CON FUNCIONARIOS DEL CONSEJO

744. El Comité encargado del Programa y de la Coordinación y el CAC celebraron reuniones conjuntas en Bucarest del 3 al 5 de julio de 1968, en las que participaron también los funcionarios del Consejo. En el programa de las reuniones, que había sido preparado cuidadosamente tanto por el Comité encargado del Programa y de la Coordinación como por el CAC, figuraba el segundo Decenio para el Desarrollo, el desarrollo y utilización de los recursos humanos, y cuestiones generales de coordinación.

7/ Véase capítulo III, párr. 118.

8/ Véase capítulo XII, párr. 512.

745. En el informe sobre las reuniones (E/4557)[8] se describieron los debates, que versaban principalmente sobre el segundo Decenio para el Desarrollo, pero trataron también del desarrollo y utilización de los recursos humanos, de la aplicación de la resolución 2311 (XXII) de la Asamblea General, de la cuestión de convocar una conferencia internacional sobre problemas del medio ambiente humano, de las necesidades futuras de actividades de preinversión en relación con la capacidad administrativa del sistema de las Naciones Unidas de programar y llevar a la práctica dichas actividades, de la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, del trabajo del Comité ampliado Encargado del Programa y de la Coordinación, y del Año Internacional de la Educación.

746. En el informe se declaró que esas reuniones conjuntas habían facilitado la clarificación y mutua comprensión de varios asuntos que debían ser estudiados por el Consejo, y habían sido también útiles para fomentar las actividades económicas y sociales del sistema de las Naciones Unidas. Una vez más se había confirmado la importancia de un intercambio periódico de ideas, oficioso y franco, entre representantes de los gobiernos y jefes ejecutivos de los organismos y programas de las Naciones Unidas, para el que la reunión conjunta había proporcionado una oportunidad.

DEBATE EN EL CONSEJO

747. Durante el debate en el Consejo[9], en el que participaron representantes de los organismos — en algunos casos sus jefes ejecutivos —, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito el notable progreso que se había realizado durante el año en la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. En particular, se expresó satisfacción por el acuerdo celebrado entre la OIT, la FAO y la UNESCO en la esfera de la enseñanza y formación agrícolas y ciencias económicas; los arreglos que se estaban haciendo sobre desarrollo industrial entre la OIT y la ONUDI y entre la FAO y la ONUDI; y la colaboración que se había establecido entre la UNCTAD y el GATT, y que había conducido a la creación del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT. Los representantes acogieron también con agrado el establecimiento de la Dependencia Común de Inspección, la cual, entre otras cosas, contribuiría a mejorar la coordinación.

748. Los miembros del Consejo quedaron complacidos por ciertos hechos indicados en el informe del CAC: la creación del Comité de Usuarios de Computadoras Electrónicas; el progreso realizado en la elaboración de definiciones en materia de evaluación; los esfuerzos especiales para mejorar los procedimientos de cooperación en materia de población; y la cooperación con respecto al Plan de acción mundial para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo. Se advirtió también que estaba aumentando la coordinación en la planificación lo mismo que en la ejecución de los programas; la colaboración de las organizaciones en la planificación del Decenio para el Desarrollo fue acogida con especial satisfacción. Se expresaron algunas preocupaciones acerca de la coordinación en materia de estadística; sin embargo, los miembros del Consejo expresaron su esperanza de que la reunión prevista entre un grupo de trabajo de la Comisión de Estadística y representantes de las organizaciones internacionales daría resultados satisfactorios.

749. El Consejo consideró que las reuniones conjuntas del CAC y el Comité encargado del Programa y de la Coordinación habían sido útiles, se habían señalado por fructíferos debates, particularmente sobre la cuestión del segundo Decenio para el Desarrollo, y habían fomentado la mutua comprensión entre los dos comités.

750. Se esperaba que el estudio general que, en virtud de la resolución 2188 (XXI) de la Asamblea General, está actualmente llevando a cabo el Comité Ampliado, produciría útiles resultados. Se acogió también con agrado el estudio sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para llevar a cabo un programa ampliado de desarrollo, que iba a ser realizado por iniciativa del PNUD. Los dos estudios se complementaban y eran esenciales para garantizar que las Naciones Unidas se beneficiasen de las lecciones sacadas de la experiencia pasada y fijasen el mejor rumbo para el próximo Decenio.

751. Una delegación expresó su preocupación sobre algunas decisiones recientes adoptadas por la UPU. Consideraba que el aumento solicitado por el Consejo Ejecutivo de la UPU en los llamados "gastos extraordinarios" parecía ser de dudosa legalidad, ya que se solicitaba para cubrir mayores gastos de administración y no gastos de ejecución. El Consejo Ejecutivo se había excedido en sus atribuciones al aprobar la construcción de una nueva sede a un costo superior a los 20 millones de francos suizos, ya que una decisión de semejante importancia debería haber sido adoptada únicamente por el Congreso de la UPU. Además, al decidirse a contratar personal adicional y a incurrir en otros gastos injustificables bajo la partida de "gastos extraordinarios", el Consejo Ejecutivo había hecho caso omiso del límite de gastos fijado por el decimoquinto Congreso de la UPU. En consecuencia, dicha delegación reservó su posición respecto al pago de las cuentas correspondientes a los "gastos extraordinarios" ya mencionados.

752. La misma delegación se opuso vehementemente a los que consideraba incesantes esfuerzos por parte de la República Federal de Alemania de hacer uso de la UPU para llevar adelante su política de desquite y declaró que ese país estaba dedicado a maniobras políticas de obstrucción destinadas a asegurar su aceptación en la UPU como representante del pueblo alemán "en conjunto", y que utilizaba las publicaciones de la UPU con fines políticos y para la difusión de sus pretensiones de desquite.

753. El representante de la UPU declaró que, durante los cinco años de intervalo entre las reuniones del Congreso, correspondía al Consejo Ejecutivo tomar las medidas necesarias en asuntos relacionados con el presupuesto. El aumento en los gastos de administración se había debido a la expansión de los

[9] E/AC.24/SR.338, 339, 341-344; E/SR.161.

programas de asistencia técnica, especialmente los realizados dentro del PNUD. Sin embargo, el personal adicional a que se había hecho mención era de carácter directamente operativo, ya que consistía en tres especialistas que iban a contratarse con carácter temporal y experimental para estudiar el estado del servicio postal sobre el terreno y para ayudar a las autoridades postales locales a resolver mejor sus necesidades. A la luz de ese experimento, podría el Congreso tomar las decisiones adecuadas sobre futuras medidas. Estos costos eran los que habían sido incluidos legalmente en la partida de gastos extraordinarios, destinada oficialmente para dichos casos. El Consejo Ejecutivo había aprobado por unanimidad la construcción de la nueva sede después de decidir por 24 votos a favor y 3 en contra que era competente para decidir sobre el asunto.

754. En cuanto a las observaciones sobre las actividades de la República Federal de Alemania, el representante de la UPU declaró que la Unión era una organización puramente técnica y que tanto el Consejo Ejecutivo como la secretaría debían atenerse a las decisiones adoptadas por el Congreso, asamblea plenipotenciaria de la Unión.

755. Los miembros del Consejo insistieron en que una de las más importantes funciones del Consejo era la de coordinar las actividades de las diversas organizaciones en las esferas económica y social. Como las actividades en dichas esferas se habían ampliado, y dado que se habían establecido varios nuevos organismos principales, el papel del Consejo como coordinador se había hecho aún más importante. El Consejo lamentó que el Comité encargado del Programa y de la Coordinación, cuya función era la de actuar como organismo preparatorio del Consejo en este sentido, no hubiese podido dedicar más tiempo a los aspectos de coordinación de su trabajo. Algunos representantes, si bien recalcaban el papel central del Consejo en la esfera de la coordinación, consideraban que se había insistido demasiado en los mecanismos de coordinación, lo cual había conducido a una proliferación de reuniones y documentación. El fin primordial de la coordinación era asegurar el uso racional de los recursos y la intensificación de las actividades.

B. Cuestiones especiales examinadas por el Consejo

ROBUSTECIMIENTO DE LA FUNCION COORDINADORA DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

756. El Consejo reconoció que el robustecimiento de la coordinación y la cooperación entre las diversas organizaciones estaba adquiriendo especial interés en el contexto de los objetivos del segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En su resolución 1367 (XLV), el Consejo adoptó una serie de medidas encaminadas a racionalizar y reforzar la eficacia de su trabajo de coordinación de los programas de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, en la esfera del desarrollo económico y social y de los derechos humanos. El Consejo tomó nota con satisfacción del trabajo efectuado por el Comité encargado del Programa y de la Coordinación en ese sentido, especialmente sus sugerencias destinadas a eliminar la duplicación en los trabajos de todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas. El Consejo aprobó las propuestas hechas por el Comité encargado del Programa y de la Coordinación relativas a su labor futura en asuntos relativos a su programa y le pidió que hiciese las recomendaciones que estimase necesarias sobre su labor futura y la organización de sus trabajos en cuestiones de coordinación. El Consejo invitó al Comité encargado del Programa y de la Coordinación y el CAC a que, de ser posible, prolongasen en uno o dos días sus reuniones conjuntas y cuidaran de que éstas fuesen preparadas para examinar de una manera más concreta los problemas de coordinación[10].

757. El Consejo aprobó también otra resolución (1370 (XLV)) destinada a facilitar su labor y relativa a la preparación de los informes. En ella, después de expresar su preocupación por el constante aumento del número y el volumen de los informes presentados por el Secretario General en respuesta a las peticiones del Consejo y de sus órganos auxiliares y de hacer hincapié en que deberían adoptarse todas las medidas posibles para facilitar el estudio y la discusión de esos informes, el Consejo pedía al Secretario General que dispusiera lo necesario para que en adelante se destacasen y señalasen claramente, por todos los medios adecuados, los pasajes de sus informes que requiriesen una decisión del órgano al que fueren dirigidos, y que, cuando procediese, presentara propuestas y sugerencias para que el Consejo y sus órganos auxiliares adoptaran las medidas oportunas.

COORDINACION EN EL PLANO NACIONAL

758. El Consejo expresó su conformidad con las observaciones del CAC relativas a la coordinación en el plano nacional, y reafirmó la necesidad de que las decisiones adoptadas por las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones afines fuesen mutuamente compatibles, con objeto de que el sistema funcionase debidamente. En su resolución 1369 (XLV), el Consejo señalaba a la atención de los gobiernos la conveniencia de tomar nuevas medidas para asegurar una coordinación más adecuada en el plano nacional, y pedía al Secretario General que preparase un estudio para el 49º período de sesiones del Consejo sobre: a) los medios actualmente empleados por los gobiernos de los Estados Miembros para coordinar su política nacional respecto de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; y b) las dificultades con que tropezaban generalmente para asegurar esta coordinación en el plano nacional, incluidas las sugerencias adecuadas para superar estas dificultades. El Consejo instaba al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los diversos organismos a que velasen por el pleno cumplimiento del artículo 80 del reglamento del Consejo y de los artículos correspondientes de los reglamentos de las comisiones económicas regionales y orgánicas y de los diversos organismos; asimismo, invitaba al CAC a que continuase estudiando el problema de que las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas adoptasen decisiones que pudieran causar duplicación de esfuerzos o ser contradictorias, y a que

[10] Véase también el capítulo XIV.

indicase, en ese caso, tales decisiones en sus informes anuales al Consejo a fin de armonizarlas a ser posible. Por último, el Consejo invitaba al Comité encargado del Programa y de la Coordinación a que prestase especial atención a la parte antes mencionada de los informes del CAC.

INFORMES DEL CAC, DEL OIEA Y DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

759. En su resolución 1371 (XLV), después de observar con satisfacción el desarrollo de la cooperación entre organismos durante los últimos años y el progreso conseguido hacia la solución de algunos difíciles problemas de coordinación, el Consejo tomaba nota con satisfacción de los informes anuales de los organismos especializados y los resúmenes de los mismos, del informe anual del OIEA y del 34º informe del CAC y en especial de sus anexos.

AÑOS INTERNACIONALES Y ANIVERSARIOS

760. El Consejo tomó nota de las observaciones del Comité encargado del Programa y de la Coordinación acerca de la creciente tendencia de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a designar años internacionales y aniversarios. El Consejo estimó que el valor de esta práctica se vería menoscabado si se repitiera con excesiva frecuencia, y, en consecuencia, en su resolución 1368 (XLV) expresó la esperanza de que se evitaran nuevas propuestas para la designación de años internacionales y aniversarios, salvo en las ocasiones de suma importancia y después de tener en cuenta el probable efecto de esas propuestas sobre las celebraciones actuales. Asimismo, pedía que su parecer se señalase a la atención de todas las organizaciones intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas.

COMPUTADORAS

761. En la parte II de su resolución 1368 (XLV), el Consejo acogía complacido el establecimiento de un Comité de Usuarios de Computadoras y expresaba la esperanza de que dicho Comité dedicara tanta atención a las cuestiones relacionadas con el uso de computadoras en todo el sistema de las Naciones Unidas como a las cuestiones relacionadas con el uso de las computadoras en Ginebra. Expresaba asimismo la esperanza de que, en vista del elevado costo de los servicios de computadoras, el Comité trabajara con el criterio del máximo aprovechamiento común de los servicios, en vez de la autosuficiencia de cada organización del sistema de las Naciones Unidas, y de que los planes de las organizaciones para los servicios de computadoras se examinaran a fondo teniendo en cuenta cualquier posible solución, antes de presentarlos a los órganos de gobierno interesados. El Consejo pedía al CAC que le informase de nuevo en 1969 sobre los progresos logrados por el Comité de Usuarios de Computadoras.

ESTADISTICAS

762. El Consejo decidió (resolución 1368 (XLV), parte III) que el informe sobre investigaciones y publicaciones estadísticas presentado por el CAC (E/4486/Add.2)[3] se remitiera en primer lugar a las consultas conjuntas entre representantes de las Naciones Unidas y los organismos especializados y un grupo de trabajo de la Comisión de Estadística, que se celebrarían de acuerdo con la resolución 1306 (XLIV) del Consejo, junto con las actas resumidas de las sesiones en que había examinado el tema en el 45º período de sesiones del Consejo.

GASTOS DEL SISTEMA DE ORGANIZACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS EN RELACION CON LOS PROGRAMAS

763. El Consejo examinó[11] con interés y satisfacción la nueva forma de presentación del informe del CAC sobre los gastos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los programas (E/4501)[3], que consideró como una mejora respecto de la forma de presentación anterior. También tuvo a la vista otras posibles formas de presentación sugeridas por diversos organismos (E/4501/Add.1)[3]. El Consejo estimó que era preciso modificar los epígrafes y las distribuciones de los gastos entre los distintos epígrafes teniendo presentes las necesidades de los órganos encargados de coordinar las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos en conjunto, y deseó atender la petición del CAC de que se le dieran indicaciones más claras sobre el asunto (E/4501, párr. 8). Al respecto, el Consejo tomó nota de que en el informe sobre la revisión general que se estaba preparando para el Comité Ampliado encargado del Programa y de la Coordinación conforme a lo dispuesto en la resolución 2188 (XXI) de la Asamblea General, se utilizaría la forma de presentación propuesta en el informe del CAC como base para "un cuadro claro y completo" de esas actividades. En consecuencia, el Consejo pidió[12] al Comité Ampliado que, cuando estudiara ese informe en septiembre de 1968, examinara la ordenación de los epígrafes y de las actividades incluidas en cada epígrafe teniendo en cuenta las necesidades de una revisión y una coordinación coherentes del programa, así como otras formas de presentación posibles, y que presentara al Consejo, por conducto del Comité encargado del Programa y de la Coordinación, sus observaciones o recomendaciones al respecto.

APLICACION DE LA RESOLUCION 1281 (XLIII) DEL CONSEJO*

764. En la parte I de la resolución 1281 (XLIII), el Consejo había recomendado al Secretario General de las Naciones Unidas que pusiera especial empeño en que se aplicara el artículo 80 del reglamento del Consejo y le había pedido que, antes de que se aprobara cualquier propuesta en estudio, indicara al Consejo y a sus órganos auxiliares hasta qué punto ésta había sido formulada ya en otros proyectos o documentos o si caía más de lleno dentro de la esfera de competencia de otra organización.

765. En el 44º período de sesiones, el Consejo decidió[13] que debía incluir en el programa para su 45º período de sesiones la posibilidad de introducir

*Requiere la actuación de la Asamblea General.

11/ E/AC.24/SR.344, 354; E/SR.1561.

12/ E/SR.1561.

13/ E/SR.1528.

adiciones en el reglamento de las comisiones orgánicas y de las comisiones económicas regionales en aplicación de la resolución 1281 (XLIII) del Consejo. El Consejo preveía también la responsabilidad de modificar el reglamento de la Asamblea General de conformidad con la recomendación formulada por el CAC en su 34º informe al Consejo (E/4486)[3] en el sentido de que el Consejo quizá desearía estudiar la posibilidad de recomendar a la Asamblea General que se aplicara a sus Comisiones Segunda y Tercera una disposición similar a la del artículo 80 del Consejo.

766. En su 45º período de sesiones, el Consejo examinó en consecuencia una nota del Secretario General (E/4543 y Add.1)[3] en la que éste señalaba que ni el reglamento de las comisiones orgánicas ni el de las comisiones económicas regionales del Consejo contenían disposiciones que correspondieran al artículo 80 del reglamento del Consejo. Por consiguiente, sugería que el Consejo tal vez deseara considerar la posibilidad de añadir un artículo a tal efecto en el reglamento de las comisiones orgánicas y de recomendar a las comisiones económicas regionales que incluyeran un artículo similar en su reglamento. En relación con la Asamblea General, el Secretario General advirtió que el reglamento de la Asamblea era generalmente uniforme por lo que respecta a todas sus comisiones permanentes. El artículo 154, relativo a las propuestas que exigían gastos, constituía una excepción en la que podría haberse basado el texto de un nuevo artículo. Sin embargo, el Secretario General consideraba que, en ese caso, era la naturaleza del tema más que la Comisión que se ocupaba del mismo la que determinaría su responsabilidad de celebrar consultas con la Asamblea General. En consecuencia, sugería que el Consejo quizás podría recomendar a la Asamblea General que modificara su reglamento.

767. En su 45º período de sesiones, el Consejo decidió[14] añadir un nuevo artículo al reglamento de las comisiones orgánicas que siguiera la pauta del artículo 80 y también aprobó las resoluciones 1375 (XLV), 1376 (XLV) y 1377 (XLV), en las que recomendaba a las comisiones económicas regionales que hicieran lo mismo.

768. Asimismo, el Consejo, en su resolución 1374 (XLV), señalaba a la atención de la Asamblea General la resolución 1281 (XLIII) del Consejo y el 34º informe del Comité Administrativo de Coordinación (E/4486), y recomendaba a la Asamblea General que modificara su reglamento insertando un nuevo capítulo titulado "Coordinación de los asuntos económicos y sociales" y un nuevo artículo 162 que dijera lo siguiente:

"CONSULTAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL OIEA"

Artículo 162

"1. Cuando un tema propuesto para su inclusión en el programa provisional o en la lista suplementaria de temas de un período de sesiones, o como tema adicional conforme a lo dispuesto en el artículo 15, contenga una propuesta encaminada a que las Naciones Unidas emprendan nuevas actividades [de carácter económico y financiero o de carácter social y humanitario] relacionadas con cuestiones que interesen directamente a uno o más organismos especializados o al Organismo Internacional de Energía Atómica, el Secretario General deberá consultar con el organismo o los organismos interesados e informar a la Asamblea General de los medios que permitan asegurar un empleo coordinado de los recursos de las respectivas organizaciones.

"2. Cuando una propuesta, presentada durante una sesión de la Asamblea General o de una de las comisiones principales y encaminada a que las Naciones Unidas emprenda nuevas actividades [de carácter económico y financiero o de carácter social y humanitario] se relacione con cuestiones que interesen directamente a uno o más organismos especializados o al Organismo Internacional de Energía Atómica, el Secretario General, después de consultar en la medida de lo posible con los representantes del organismo o de los organismos especializados que participen en la sesión, deberá señalar a la atención de los participantes en la sesión las consecuencias de tal propuesta.

"3. Antes de adoptar una decisión sobre propuestas de la clase indicada en los párrafos precedentes, la Asamblea General deberá cerciorarse de que se ha consultado debidamente a los organismos interesados."

769. De esta manera, el Consejo ofrecía a la Asamblea General una alternativa sobre propuestas relacionadas con nuevas actividades: primero, si se omitían las palabras entre corchetes, todas las nuevas propuestas quedarían incluidas en el nuevo reglamento; segundo, si se conservaban esas palabras, únicamente las nuevas propuestas relacionadas con asuntos de carácter económico, financiero, social o humanitario quedarían incluidas.

770. Por último, en su resolución el Consejo recomendaba a la Asamblea General que pidiera a la Junta de Comercio y Desarrollo y a la Junta de Desarrollo Industrial que incluyeran un artículo semejante en su reglamento respectivo.

C. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas*

771. En su vigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 2311 (XXII), sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas, en la que, entre otras cosas, pedía al Consejo que, en consulta con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, considerara medidas apropiadas destinadas a coordinar las normas de acción y las actividades de los

[14] E/AC.24/SR.361; E/SR.1561.

*Tema del programa provisional del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

organismos especializados para aplicar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Al reanudar su 43º período de sesiones, el Consejo autorizó a su Presidente a que realizara las consultas con el Presidente del Comité Especial previstas en la resolución.

772. En su 45º período de sesiones, el Consejo examinó una nota del Secretario General sobre el tema (E/4546). En dicha sesión el Presidente del Consejo informó (E/4547) sobre sus consultas, en las cuales el Presidente del Comité Especial había sugerido que se invitase a los organismos a que formularan sugerencias acerca de las medidas que deberían tomarse. En las consultas también se sugirió que, teniendo en cuenta los debates celebrados en el Consejo y la información facilitada por los organismos especializados, convenía que se celebraran nuevas consultas, según fuera apropiado, entre el Presidente del Consejo y el Presidente del Comité Especial.

773. En las sesiones conjuntas del Comité encargado del Programa y de la Coordinación, el CAC y la Mesa del Consejo, celebradas poco antes del 45º período de sesiones del Consejo, el Presidente aprovechó la oportunidad para referirse brevemente al tema y a sus consultas. En el siguiente debate varios miembros del CAC subrayaron las medidas que ya habían sido adoptadas por sus organismos. Dichas declaraciones fueron resumidas en el informe conjunto que los Presidentes del Comité encargado del Programa y la Coordinación y el CAC presentaron a la Asamblea (E/4557)[3/]. Los representantes de los organismos especializados y otras instituciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas participaron en el debate del Consejo sobre esa cuestión.

774. En el debate del Consejo[15/], varias delegaciones señalaron a la atención la necesidad de que los organismos especializados intensificaran sus actividades encaminadas a la aplicación de la Declaración. Se afirmó que dichos organismos se dividían en tres categorías; los que cooperaban acertadamente, los que hacían sinceros esfuerzos pero encontraban dificultades, y los que habían llegado a la conclusión de que las actividades encaminadas a la aplicación de la Declaración eran incompatibles con sus estatutos. En contraposición a las opiniones expresadas por los representantes de los organismos, algunas delegaciones consideraron que los párrafos 3 y 4 de la resolución 2311 (XXII), en los que se hacía una distinción entre los pueblos que luchaban por su independencia y las autoridades administradoras en los territorios coloniales, no eran inconsistentes. Se sugirió que los organismos debían incrementar su asistencia a los refugiados, particularmente en la educación; reforzar sus programas en los territorios coloniales y dejar de proporcionar ayuda a los regímenes minoritarios y racistas. También se sugirió que ciertas Potencias se valían de argumentos hipócritas basados en la naturaleza técnica de los organismos especializados para ocultar sus actividades, y que la aplicación de la Declaración ya no se podía considerar como una cuestión política.

775. Se plantearon preguntas sobre la participación de Rhodesia del Sur como miembro asociado en algunos organismos especializados. De cualquier forma, se reconoció que la situación variaba de un organismo a otro, según la naturaleza de sus actividades y su situación estatutaria. Por último, se sugirió que debían señalarse a la atención del Consejo los estatutos que impidieran la aplicación de la Declaración.

776. Los representantes de los organismos especializados indicaron a sus órganos administradores cuál era la situación existente. Por ejemplo, en un organismo, la Asamblea había procedido en 1968; en otros, la cuestión se examinaría a nivel intergubernamental y a fines de año. Los representantes de los organismos señalaron que las epidemias y plagas no respetaban las fronteras y que sería imposible para los organismos trabajar sin la cooperación de las autoridades administradoras. Las relaciones entre los organismos y Rhodesia del Sur eran mínimas y dicho contacto existía en la forma en que se había establecido por conducto del Reino Unido. Según la posición jurídica de un organismo, corroborada por sus directores ejecutivos, éste no tenía libertad para aplicar la solicitud de la Asamblea General de negar su asistencia a ciertos regímenes: pese a ello, había dado seguridades de su sincero deseo de cooperar con las Naciones Unidas. En respuesta a las solicitudes de que diera detalles sobre su política de préstamos, declaró que las relaciones entre el organismo y los distintos países eran confidenciales y que cualquier desviación de esta norma perjudicaría la capacidad del organismo para operar eficazmente.

777. Al terminar el debate y ante la necesidad de obtener más datos, el Consejo resolvió[16/] aplazar sus decisiones sobre la cuestión hasta la continuación de su 45º período de sesiones.

15/ E/SR.1552, 1553, 1555, 1558, 1559.

16/ E/SR.1559.

Capítulo XVII

CUESTIONES DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACION

A. Composición, períodos de sesiones y Mesa del Consejo

778. El Consejo se compuso en el año 1968 de los veintisiete miembros siguientes: Alto Volta, Argentina, Bélgica, Bulgaria, Congo (Brazzaville), Chad, Checoslovaquia*, Estados Unidos de América, Filipinas*, Francia, Guatemala, India, Irán*, Irlanda, Japón, Kuwait, Libia, Marruecos*, México, Panamá*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Suecia*, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas* y Venezuela*.

779. Las reuniones de la continuación del 43º período de sesiones del Consejo se celebraron el 1, 13 y 14 de noviembre y el 18 de diciembre de 1967 en Nueva York[1/]. El 44º período de sesiones se celebró en Nueva York del 8 al 31 de mayo de 1968, y el 45º período de sesiones en Ginebra del 8 de julio al 2 de agosto de 1968.

780. En su 1515a. sesión, celebrada el 18 de diciembre de 1967, el Consejo eligió Vicepresidente del Consejo al Sr. A. A. Attiga (Libia) para sustituir al Sr. Maxime-Léopold Zollner (Dahomey), cuyo mandato en el Consejo expiraba el 31 de diciembre de 1967.

781. En la primera reunión de su 44º período de sesiones[2/]; el Consejo eligió Presidente al Sr. Manuel Pérez Guerrero (Venezuela) y Vicepresidentes a los Sres. Börje F. Billner (Suecia), Akili B. C. Danieli (República Unida de Tanzania), y Milko Tarabanov (Bulgaria) para el año 1968.

B. Organos auxiliares del Consejo[3/]

COMITES DEL CONSEJO

782. Los nueve comités establecidos por el Consejo que se enumeran a continuación se reunieron durante el período que se examina. La lista no incluye los comités y órganos de la Secretaría, el Comité Administrativo de Coordinación y sus órganos auxiliares ni los comités especiales de expertos.

a) Comité de Asuntos Económicos. Integrado por los veintisiete miembros del Consejo.

Presidente: Sr. Börje F. Billner (Suecia), Vicepresidente del Consejo.

b) Comité de Asuntos Sociales. Integrado por los veintisiete miembros del Consejo.

Presidente: Milko Tarabanov (Bulgaria), Vicepresidente del Consejo.

c) Comité de Coordinación. Integrado por los veintisiete miembros del Consejo.

Presidente: Sr. Akili B. C. Danieli (República Unida de Tanzania), Vicepresidente del Consejo.

Presidente interino: Sr. Enrique López Herrante (Guatemala).

d) Comité encargado del Programa y de la Coordinación. Creado por la resolución 920 (XXXIV) del Consejo. Reformado por la resolución 1090 G (XXXIX) como Comité Especial de Coordinación para que estuviera compuesto de los miembros de la Mesa del Consejo, el Presidente del Comité de Coordinación del Consejo y diez miembros del Consejo elegidos anualmente. Por la resolución 1171 (XLI) el Consejo decidió cambiarle el nombre por el de "Comité encargado del Programa y de la Coordinación". Por la resolución 1187 (XLI) del Consejo se lo reformó otra vez para que estuviera compuesto de dieciséis Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por la resolución 1189 (XLI), el Consejo decidió ampliar la composición del Comité con otros cinco Estados Miembros, que designaría el Presidente de la Asamblea General, con el fin de realizar las tareas que se enumeran en la resolución 2188 (XXI) de la Asamblea General.

Presidente: Sr. C. S. Jha (India).

Vicepresidentes: Sr. I. Moraru (Rumania), Sr. A. Patriota (Brasil).

Relator: Sr. G. F. Bruce (Canadá).

e) Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo. Creado como órgano permanente de quince miembros por resolución 980 A (XXXVI) del Consejo. Su número se aumentó a dieciocho por resolución 997 (XXXVI).

Presidente: Dr. Carlos Chagas (Brasil).

f) Comité para la Planificación del Desarrollo. Creado como órgano permanente de dieciocho miembros por resolución 1079 (XXXIX) del Consejo.

Presidente: Sr. Jan Tinbergen (Países Bajos).

g) Comité de Vivienda, Construcción y Planificación. Creado por resolución 903 C (XXXIV) del Consejo, como órgano permanente integrado por dieciocho Estados Miembros. Su número se aumentó a veinticuatro por decisión del Consejo, de fecha 19 de

---

*Miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1968.

1/ En el documento A/6703/Add.1 (Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 3A) figura un informe, presentado a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones, sobre las sesiones celebradas del 1 al 14 de noviembre.

2/ E/SR.1516.

3/ Para la composición y las fechas de reunión, véase el anexo II.

diciembre de 1962, y a veintisiete por resolución 1147 (XLI) del Consejo.

Presidente: Sr. Henri Eddé (Líbano).

h) Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales. Organo permanente integrado por trece miembros del Consejo elegidos anualmente de conformidad con el artículo 82 del reglamento, enmendado por la resolución 1099 (XL) del Consejo.

Presidente: Sr. Per-Olof V. Forshell (Suecia).

i) Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Establecido por la resolución 672 (XXV) del Consejo. La composición se aumentó de veinticuatro a veinticinco Estados por resolución 682 (XXVI) del Consejo, y a treinta Estados por resolución 1958 (XVIII) de la Asamblea General. Volvió a aumentarse "con un Estado africano" por la resolución 1288 (XLIII) de 18 de diciembre de 1967.

Presidente: Sr. B. C. Hill (Australia)

COMISIONES ORGANICAS Y SUBCOMISION

783. El Consejo tiene seis comisiones orgánicas y una subcomisión, a saber:

a) Comisión de Estadística;

b) Comisión de Población;

c) Comisión de Desarrollo Social;

d) Comisión de Derechos Humanos; Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías;

e) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;

f) Comisión de Estupefacientes.

784. La Comisión de Estadística, la Comisión de Población y la Comisión de Estupefacientes se reúnen cada dos años, mientras que la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer se reúnen anualmente.

785. Cinco de las comisiones orgánicas (Estadística, Población, Desarrollo Social, Derechos Humanos y Condición Jurídica y Social de la Mujer) están integradas por representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas elegidos por el Consejo. Con objeto de asegurar una representación equilibrada en las diversas esferas de que se ocupan las comisiones, el Secretario General consulta con los Gobiernos de los Estados elegidos antes de que los representantes sean definitivamente nombrados por estos gobiernos y su designación confirmada por el Consejo[4]. Por lo que respecta a la Comisión de Desarrollo Social, los representantes designados por los Gobiernos elegidos para formar parte de la Comisión deben ser candidatos que desempeñan funciones de alta importancia en la formulación y ejecución de la política nacional de desarrollo social, u otras personas calificadas para discutir el tenor de la política del desarrollo social en más de un sector[5]. Los miembros de la Comisión de Estupefacientes han sido elegidos entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y los signatarios de la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961[6].

786. La Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se componen de treinta y dos miembros, la Comisión de Población de veintisiete y la Comisión de Estadística y la Comisión de Estupefacientes de veinticuatro. La tercera parte de los miembros de las comisiones que se reúnen anualmente es elegida cada año por un trienio; para las que se reúnen cada dos años, el período es un cuatrienio.

787. La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías está integrada por dieciocho personas escogidas por la Comisión de Derechos Humanos, en consulta con el Secretario General y con el asentimiento de los países de que son nacionales esas personas. La duración del mandato de los miembros de la Subcomisión es de tres años. En su 44º período de sesiones[7], el Consejo decidió ampliar la composición de la Subcomisión a veintiséis miembros, a partir de 1969, y pidió a la Comisión de Derechos Humanos que en su 25º período de sesiones eligiera veintiséis miembros de la Subcomisión de las candidaturas de expertos presentadas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

788. En su 44º período de sesiones el Consejo celebró elecciones para llenar las vacantes producidas en las comisiones orgánicas el 31 de diciembre de 1968[8].

789. En la continuación del 43º período de sesiones y en el 44º período de sesiones, el Consejo confirmó los nombramientos de los miembros de las comisiones orgánicas designados por sus gobiernos[9].

COMISIONES ECONOMICAS REGIONALES

790. La Comisión Económica para Europa está integrada por los Estados europeos que son Miembros de las Naciones Unidas, más los Estados Unidos de América y la República Federal de Alemania. En virtud de las atribuciones de la Comisión, Suiza tiene derecho a participar con carácter consultivo en los trabajos de la Comisión.

791. La Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente está integrada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas cuyo territorio se encuentra en la región geográfica definida en las atribuciones de la Comisión, más los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos, el Reino Uni-

4/ Véanse las resoluciones 12 (II) y 3 (III) del Consejo.

5/ Véase la resolución 1139 (XLI), parte IV.

6/ Véanse la sección II de la resolución 845 (XXXII) y la resolución 1147 (XLI) del Consejo.

7/ Véase la resolución 1334 (XLIV) del Consejo.

8/ Véase E/SR.1530.

9/ Los miembros cuyos nombramientos fueron confirmados figuran en Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 43º período de sesiones (continuación), Suplemento No. 1A, "Otras decisiones adoptadas por el Consejo durante la continuación de su 43º período de sesiones"; e ibid., 44º período de sesiones, Suplemento No. 1, "Otras decisiones adoptadas por el Consejo durante la continuación de su 44º período de sesiones".

do de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la República de Viet-Nam, Samoa Occidental y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Brunei y Hong Kong son miembros asociados de la Comisión. La República Federal de Alemania y Suiza tienen derecho a participar con carácter consultivo en los trabajos de la Comisión, en virtud de las resoluciones 617 (XXII), de fecha 20 de julio de 1956, y 860 (XXXII), de fecha 21 de diciembre de 1961, respectivamente.

792. La Comisión Económica para América Latina está integrada por los Estados latinoamericanos que son Miembros de las Naciones Unidas, más Barbados, Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Jamaica, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Trinidad y Tabago, Honduras Británica o de Belice es miembro asociado. Los Estados Asociados de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila y Santa Lucía y los Territorios de Montserrat y San Vicente fueron admitidos también colectivamente como un único miembro asociado. La República Federal de Alemania y Suiza tienen derecho a participar con carácter consultivo en los trabajos de la Comisión, en virtud de las resoluciones 632 (XXII) y 861 (XXXII), respectivamente.

793. La Comisión Económica para Africa está integrada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas cuyo territorio se encuentra en la región geográfica definida en las atribuciones de la Comisión. Son miembros asociados de la Comisión los territorios no autónomos situados dentro del ámbito geográfico de la Comisión, más España, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La República Federal de Alemania y Suiza tienen derecho a participar con carácter consultivo en los trabajos de la Comisión, en virtud de las resoluciones 763 D II (XXX) y 925 (XXXIV) del Consejo, respectivamente.

C. Otros órganos conexos[10/]

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

794. El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, creado por la resolución 2029 (XX), de la Asamblea General, está compuesto de treinta y siete miembros elegidos por el Consejo Económico y Social, conforme a las disposiciones de esa resolución y su anexo. En el 44º período de sesiones, el Consejo celebró elecciones para llenar las vacantes que se producirán a finales de 1968[11/].

JUNTA EJECUTIVA DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

795. De conformidad con la resolución 1038 (XI) de la Asamblea General, la Junta Ejecutiva del UNICEF está integrada por treinta Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados, elegidos por el Consejo. En el 44º período de sesiones[11/], el Consejo eligió un tercio de los miembros de la Junta.

JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES

796. De conformidad con las disposiciones de la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes está integrada por once miembros elegidos a título individual por el Consejo Económico y Social para un período de tres años. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes creada el 2 de marzo de 1968, reemplazó al Comité Central Permanente de Estupefacientes y al Organo de Fiscalización de Estupefacientes.

797. El 4 de marzo de 1968 la Junta eligió Presidente a Sir Harry Greenfield, Vicepresidentes al Profesor Marcel Granier-Doyeux y al Sr. Muhamad Aslam y Relator al Sr. Leon Steining.

D. Participación de organizaciones intergubernamentales en las labores del Consejo

798. En su 44º período de sesiones el Consejo hizo suya[12/] una sugerencia hecha por el Secretario General[13/] en conformidad con la resolución 1267 B (XLIII) del Consejo, de que se enviaran invitaciones al Consejo de Europa, al Consejo de Asistencia Económica Mutua, a la Comunidad Económica Europea y a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos a fin de que estuvieran representadas por observadores en el 45º período de sesiones del Consejo y participaran, en las condiciones señaladas en el párrafo 2 de la resolución 1267 B (XLIII) del Consejo, en los debates de política internacional económica y social, especialmente respecto de la cuestión de la población y su relación con el desarrollo económico y social y de los problemas y políticas del desarrollo económico a la luz de la experiencia reciente. Representantes de cada una de dichas organizaciones asistieron al período de sesiones y participaron en las labores del Consejo.

799. Participaron también en las labores del Consejo durante el año representantes de la Organización de la Unidad Africana y de la Organización de los Estados Americanos, en conformidad con la invitación permanente hecha a las mismas en la resolución 412 B (XIII) del Consejo, al igual que representantes de la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, en conformidad con la resolución 1013 (XXXVII) del Consejo.

E. Programa de conferencias y reuniones para 1969 y 1970*

800. En su 45º período de sesiones, el Consejo consideró[14/] el programa de conferencias y reuniones para 1969 y el programa provisional para 1970. Tuvo ante sí un memorando del Secretario General (E/4556 y Corr.1) preparado a la luz de la resolución 2339 (XXI) de la Asamblea General.

10/ Para la composición y fechas de reunión, véase el anexo II.

11/ E/SR.1530.

12/ E/SR.1528.

13/ E/L.1202, párr. 7.

*En el programa provisional del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General figura el tema "Plan de conferencias".

14/ E/AC.24/SR.355, 356; E/SR.1560.

801. En el transcurso del debate, se señalaron especialmente las dificultades derivadas del gran número de reuniones previstas cada año y la urgencia de encontrar una solución al problema. Varios representantes y el representante de la OMS, en nombre de los organismos especializados interesados y del OIEA, expresaron la opinión de que convendría que el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo se reuniera una vez al año y celebrara sus reuniones en la Sede de las Naciones Unidas o en las sedes de los organismos. Algunos representantes se opusieron a que el Comité de Planificación del Desarrollo celebrara períodos de sesiones fuera de la Sede. Sin embargo, otros representantes expresaron la opinión opuesta.

802. Se sugirió que el Secretario General indicara a las comisiones orgánicas las razones por las que era conveniente que celebraran algunos de sus períodos de sesiones durante la segunda mitad del año para evitar la concentración de reuniones en los primeros tres meses del año, que llevaba a la superposición de períodos de sesiones y a la creación de dificultades en la producción de documentos.

803. También se pidió al Secretario General que al fijar, en consulta con el Gobierno de Singapur, las fechas del próximo período de sesiones de la CEPALO, tuviera presente la conveniencia de evitar la superposición de ese período de sesiones con el de la CEPAL, que se celebrará en Lima del 15 al 26 de abril de 1969.

804. Por último, se pidió al Secretario General que señalara a la atención del Secretario General de la UNCTAD la conveniencia de evitar, en la medida de lo posible, la superposición entre un período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo o de alguno de sus comités principales y el período de sesiones de la CEPE, que se celebrará en Ginebra del 9 al 25 de abril de 1969.

805. El calendario de conferencias y reuniones para 1969 y el programa provisional para 1970, tal como los aprobó el Consejo, figuran en el anexo III infra.

F. Consecuencias financieras de las decisiones del Consejo

806. Fueron presentadas al Consejo[15/] en forma resumida (E/4581), las consecuencias financieras de las decisiones adoptadas en su 45º período de sesiones. Se informó al Consejo de las medidas que el Secretario General se proponía tomar a fin de conseguir los fondos necesarios para poner en práctica esas decisiones. Además, y de conformidad con el artículo 34 de su reglamento, en el curso de sus 44º y 45º períodos de sesiones, el Consejo recibió estados sobre las consecuencias financieras de cada una de las propuestas en el momento de su examen.

15/ E/SR.1561.

Capítulo XVIII

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

A. Arreglos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales

807. De conformidad con la resolución 1225 (XLII) del Consejo, el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales revisó los criterios que rigen el reconocimiento de las organizaciones no gubernamentales como entidades consultivas, así como los arreglos para la celebración de consultas con el Consejo. Después de amplio debate al respecto, el Comité aprobó el texto de un proyecto de resolución en el que figuraban los nuevos arreglos, cuya aprobación recomendaba al Consejo. En el informe del Comité (E/4485)[1], que el Consejo tuvo ante sí en su 44º período de sesiones[2], figuraban una relación de las labores del Comité y el texto del proyecto de resolución, cuyo objetivo era sustituir la resolución 288 B (X) del Consejo.

808. En su resolución 1296 (XLIV) el Consejo adoptó en su totalidad los nuevos arreglos propuestos en el proyecto del Comité. No obstante, algunas delegaciones expresaron objeciones a determinadas frases del texto. El Consejo aprobó también la sugerencia del Presidente del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales de agregar una nota al final de la resolución que se acababa de aprobar, en relación con su entrada en vigor, en la que se declarase que el Consejo había convenido que la resolución no entraría en vigor hasta que el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales hubiera completado su examen de las organizaciones actualmente reconocidas como entidades consultivas, según se solicitaba en la resolución 1225 (XLII), y hasta que el Consejo hubiera decidido, en su 46º período de sesiones, respecto a las recomendaciones que habían de figurar en el informe del Comité.

809. Se informó también al Consejo de que, en conformidad con su resolución 1225 (XLII), el Comité había enviado un cuestionario de ocho preguntas a las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo como entidades consultivas, a fin de obtener información relativa a sus actividades actuales y sobre la fuente de los fondos con que se costeaban dichas actividades, y con miras a determinar si alguna de ellas estaba sujeta a influencia indebida por parte de Estados Miembros y, en caso de que lo estuviera, recomendar las medidas oportunas. El Comité tomó nota asimismo de otro cuestionario enviado a las organizaciones no gubernamentales y de dos documentos de antecedentes sobre las organizaciones no gubernamentales preparados por la Secretaría, en los que figuraban descripciones de las actividades de algunas organizaciones no gubernamentales seleccionadas (E/C.2/661) y un breve resumen de las relaciones de consulta de las organizaciones no gubernamentales con los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas (E/C.2/662).

B. Asociación de las organizaciones no gubernamentales con la Oficina de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas

810. En su 44º período de sesiones el Consejo tuvo ante sí un informe acerca de los procedimientos encaminados a asociar las organizaciones no gubernamentales con la Oficina de Información Pública y acerca de la posibilidad de aumentar el número de las organizaciones no gubernamentales nacionales que estén asociadas a dicha Oficina a fin de acrecentar sus actividades en materia de información en lo concerniente a cuestiones económicas y sociales (E/4476), preparado por el Secretario General de conformidad con la resolución 1225 (XLII) del Consejo. Como se declaraba en el informe, esa asociación tenía por fin estimular al público a conocer, lo mejor posible, la labor de las Naciones Unidas, y divulgar información sobre ellas. Las organizaciones se asociaban a la Oficina de Información Pública, bien en la Sede las Naciones Unidas, donde se hallaban registradas 204 organizaciones, o por conducto de los 50 Centros de Información de las Naciones Unidas en todo el mundo. Las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo se agregaban automáticamente a la lista al presentar una solicitud. También se agregaban otras organizaciones de reputación nacional o internacional si era evidente que estaban dispuestas a difundir información sobre las Naciones Unidas y tenían medios eficaces para ello. La lista se revisaba periódicamente, teniendo en cuenta la medida en que cada organización estaba haciendo uso efectivamente de los servicios ofrecidos.

811. El Secretario General declaró que se planeaba un doble esfuerzo, por un lado de los Centros de Información y por otro de las organizaciones no gubernamentales internacionales, para buscar una colaboración más estrecha con las organizaciones nacionales. Otra posibilidad que sugirió era la de organizar conferencias regionales de organizaciones no gubernamentales.

812. Durante los debates en el Consejo[3], los representantes hicieron hincapié en la importancia de asegurar la participación equilibrada de las organizaciones no gubernamentales en la labor de la Oficina de Información Pública. Se señaló que la mayoría de las organizaciones incluidas en la lista de la Oficina de Información Pública eran de carác-

---

[1] Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Anexos, tema 18 del programa.

[2] E/C.2/222 a 246; E/SR.1517 a 1521.

[3] E/SR.1520 a 1524.

ter nacional y se encontraban en los Estados Unidos de América. Se expresó la opinión de que algunas de esas organizaciones utilizaban su participación en la lista meramente para aumentar su propio prestigio o para tratar de influir en las delegaciones o en los funcionarios de la Secretaría. Se aconsejó a la Oficina de Información Pública que eliminara de la lista las organizaciones nacionales que participaban en actividades discutibles. Algunos representantes afirmaron que ciertas organizaciones eran agentes del sionismo internacional cuyas actividades estaban destinadas a confundir a la opinión pública mundial. Otros representantes consideraron que sería más adecuado conseguir el equilibrio estimulando a nuevas organizaciones de otras regiones a asociarse con la Oficina de Información Pública, en lugar de eliminar algunas de las que ya figuraban en la lista.

813. Se hizo especial referencia a las organizaciones nacionales que representaban a ciudadanos negros de los Estados Unidos y del Reino Unido. Se sugirió que las organizaciones afroamericanas habían sido excluidas deliberadamente de la lista y que, en consecuencia, era necesario adoptar alguna disposición para dar consideración especial a esas organizaciones y a las organizaciones no gubernamentales africanas de carácter nacional o regional. Otros representantes señalaron los peligros de prestar excesiva atención al aspecto racial y dijeron que el Consejo no estaba obligado a autorizar tratamiento especial a ningún grupo determinado.

814. Hubo acuerdo general en que las Naciones Unidas no deberían tener relación alguna con organizaciones que predicasen la discriminación racial o religiosa o la ideología nazi.

815. El Subsecretario General de Información Pública, respondiendo a preguntas formuladas por varios representantes, manifestó que en ningún momento había rechazado la Oficina de Información Pública una solicitud de una organización no gubernamental por motivos de color. Según dijo, no se había rechazado ninguna solicitud de una organización nacional representativa de los ciudadanos negros de los Estados Unidos de América o del Reino Unido. En la práctica era innecesario impartir instrucciones a la Oficina de Información Pública para que permitiera la asociación de esas organizaciones, ya que constituía una implicación injusta. Las únicas razones para haber rechazado algunas solicitudes eran que la composición de la organización fuera de carácter más bien local que ampliamente nacional o que la organización no hubiera manifestado el deseo o contado con los medios de difundir información sobre las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, la Oficina de Información Pública jamás podría aceptar la solicitud de una organización abiertamente opuesta a los principios básicos de las Naciones Unidas.

816. Varios representantes acogieron complacidos la propuesta del Secretario General sobre la celebración de conferencias regionales de organizaciones no gubernamentales y exhortaron a que la próxima se celebrarse en Africa. Según dijeron, tales conferencias representaban una contribución importante a la difusión eficaz de información sobre las Naciones Unidas. Otros representantes debatieron el empleo de fondos de las Naciones Unidas para tales conferencias. El Consejo fue informado de que las consecuencias financieras, para la Oficina de Información Pública, de organizar una conferencia regional de organizaciones no gubernamentales en Addis Abeba, inmediatamente después de una reunión importante de la Comisión Económica para Africa, sería de 5.280 dólares.

817. Al tomar nota en su resolución 1297 (XLIV) del informe del Secretario General, el Consejo le formuló algunas recomendaciones. Se pedía al Secretario General que, al asociar a organizaciones no gubernamentales con la Oficina de Información Pública, a) tuviera en cuenta la letra y el espíritu de la resolución 1296 (XLIV), por la que se regía el reconocimiento de entidades consultivas; b) excluyera a todas aquellas organizaciones cuyos objetivos o prácticas tendieran o contribuyeran a la propagación de la ideología nazi o de la discriminación racial o religiosa, o de ambas; c) examinara inmediatamente y con benevolencia las solicitudes de las organizaciones nacionales de las regiones del mundo, particularmente en Africa, inadecuadamente representadas, a fin de conseguir una representación más equitativa de las organizaciones nacionales de los Estados Miembros; y d) fomentara el aumento del número de organizaciones nacionales e internacionales de todos los Estados Miembros que estaban asociados con la Oficina de Información Pública, y particularmente de las que representaban a grupos raciales, debido a la variedad de experiencias que podían tener tanto en la esfera de los derechos humanos como en la de las cuestiones económicas y sociales; y que a ese respecto deberían hacerse esfuerzos especiales para fomentar la asociación de organizaciones que representaran a poblaciones de ascendencia africana. Se pedía también al Secretario General que convocara la próxima conferencia regional de organizaciones no gubernamentales en Africa. Se le pedía, por último, que en sus memorias anuales sobre la labor de la Organización incluyese información sobre la aplicación de las disposiciones de la resolución.

818. Antes de ser aprobada la resolución, varios representantes observaron que sería muy difícil que la Oficina de Información Pública juzgase las tendencias, más bien que los efectos, de los propósitos y prácticas de una organización. Otros sostuvieron, no obstante, que eran las tendencias lo que importaba y que podría confiarse en que la Secretaría actuaría con inteligencia y responsabilidad.

C. Organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas

819. A continuación se enumeran las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo como entidades consultivas al 31 de agosto de 1968. De ellas, 12 figuran en la categoría A y 143 en la categoría B. Además, en el Registro del Secretario General se hallan inscritas 223 organizaciones para consultas especiales, de conformidad con el párrafo 17 de la resolución 288 B (X). Salvo que se indique otra cosa, todas estas organizaciones son internacionales.

Categoría A

Alianza Cooperativa Internacional
Cámara de Comercio Internacional
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos
Federación Internacional de Productores Agrícolas
Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas
Federación Mundial de Ciudades Hermanadas
Federación Mundial de Ex Combatientes
Federación Sindical Mundial
Organización Internacional de Empleadores
Unión Internacional de Autoridades Locales
Unión Interparlamentaria

Categoría B

Alianza Europea de Agencias de Prensa
Alianza Internacional de Mujeres para la Igualdad de Derechos y de Responsabilidades
Alianza Internacional del Turismo
Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes (YMCA Mundial)
Amnesty International
Asamblea Mundial de la Juventud
Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana (ARPEL)
Asociación Cristiana Femenina Mundial (YWCA Mundial)
Asociación de Derecho Internacional
Asociación de Transporte Aéreo Internacional
Asociación Femenina del Pacífico y Sudeste de Asia
Asociación Internacional de Abogados
Asociación Internacional de Ayuda a los Prisioneros
Asociación Internacional de Cooperativas de Crédito (CUNA)
Asociación Internacional de Derecho Penal
Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social
Asociación Internacional de Jueces de Tribunales Menores
Asociación Internacional de Juristas Demócratas
Asociación Internacional de los Clubs de Leones
Asociación Internacional de Puertos
Asociación Internacional de Recreo
Asociación Internacional para el Progreso Social
Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial
Asociación Internacional de Soroptimista
Asociación Mundial de Campesinas
Asociación Panpaquistana de Mujeres (Paquistán)
Asociación para el Estudio del Problema Mundial de los Refugiados
Battelle Memorial Institute
Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América (Estados Unidos de América)
Cámara Junior Internacional
CARE (Cooperativa de Auxilio Americano a Cualquier Parte del Mundo) (Estados Unidos de América)
Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos
Centro Internacional de Información para el Crédito Comunal
Centro para la Paz Mundial mediante el Derecho
Comisión Católica Internacional de Migración
Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales
Comisión Internacional contra el Régimen Concentracionario
Comisión Internacional de Juristas
Comisión Internacional de Riegos y Avenamiento
Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos
Comité de Coordinación de Organizaciones Judías
Comité Europeo de Seguros
Comité Internacional de la Cruz Roja
Community Development Foundation, Inc.
Confederación Mundial de Organizaciones Profesionales de la Enseñanza
Conferencia Internacional Católica de Caridad
Conferencia Mundial de la Energía
Conferencia Panafricana de Mujeres
Conferencia Panindia de Mujeres (India)
Congreso Islámico Mundial
Congreso Judío Mundial
Consejo Consultivo de Organizaciones Judías
Consejo Indio de Asuntos Mundiales (India)
Consejo Interamericano de Comercio y Producción
Consejo Internacional de Bienestar Social
Consejo Internacional de Investigaciones, Estadísticas y Documentación sobre la Industria de la Construcción
Consejo Internacional de Mujeres
Consejo Internacional de Mujeres Judías
Consejo Internacional de Servicios Judíos de Previsión y Asistencia Social
Consejo Internacional para la Organización Científica
Dotación Carnegie para la Paz Internacional (Estados Unidos de América)
Ejército de Salvación
Federación Abolicionista Internacional
Federación Automovilística Internacional
Federación de Cámaras de Comercio del Commonwealth
Federación Democrática Internacional de Mujeres
Federación Interamericana de Asociaciones de Relaciones Públicas
Federación Interamericana de Automóvil Clubs
Federación Internacional de Abogadas
Federación Internacional de Astronáutica
Federación Internacional de Editores de Periódicos y Publicaciones
Federación Internacional de la Carretera
Federación Internacional de la Vivienda y el Urbanismo
Federación Internacional de los Mutilados e Inválidos del Trabajo y de los Lisiados Civiles
Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios
Federación Internacional de Mujeres que ejercen las Carreras Jurídicas
Federación Internacional de Mujeres Universitarias
Federación Internacional de Periodistas
Federación Internacional de Settlements (Centros Sociales)
Federación Internacional de Trabajadores Sociales
Federación Internacional pro Derechos del Hombre
Federación Mundial de Juventudes Femeninas Católicas
Federación Mundial de Sordos
Federación Mundial para la Salud Mental
Grupo de Investigación para Interrelaciones Sociales y Visuales
Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional
Instituto Interamericano de Estadística
Instituto Internacional de Estadística
Instituto Internacional de Hacienda Pública
Instituto Internacional de las Ciencias Administrativas
Instituto Latinoamericano del Hierro y el Acero
Juventud Obrera Católica Internacional
Liga contra la Esclavitud (Reino Unido)
Liga de Sociedades de la Cruz Roja
Liga Howard para la Reforma Penal (Reino Unido)
Liga Internacional de los Derechos del Hombre
Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad
Movimiento Internacional de Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos
Movimiento Mundial de las Madres
National Association of Manufacturers (Estados Unidos de América)
Oficina de Coordinación Industrial
Oficina Internacional Católica de la Infancia
Oficina Internacional para la Represión de la Trata de Personas
Organización Afroasiática de Cooperación Económica
Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Supremas
Organización Internacional de Mujeres Sionistas
Organización Internacional de Normalización
Organización Internacional de Policía Criminal — INTERPOL
Organización Mundial Agudas Israel
Organización Mundial para la Protección Social de los Ciegos
Organización Regional del Este para la Administración Pública
Pax Romana
  Movimiento Internacional de Estudiantes Católicos
  Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos
Rotary Internacional
Servicio Social Internacional
Sociedad de Estudios y Expansión — Asociación Científica Internacional
Sociedad de Legislación Comparada (Francia)
Sociedad Interamericana de Planificación
Sociedad Interamericana de Prensa
Sociedad Internacional de Criminología
Sociedad Internacional de Defensa Social
Sociedad Internacional para la Rehabilitación de los Inválidos
Unión Católica Internacional de Servicio Social
Unión de Ferias Internacionales
Unión Internacional de Arquitectos
Unión Internacional de Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda
Unión Internacional de Ferrocarriles
Unión Internacional de Juventudes Socialistas
Unión Internacional de la Navegación Fluvial
Unión Internacional de la Prensa Católica
Unión Internacional de Organismos Familiares
Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo
Unión Internacional de Productores y Distribuidores de Energía Eléctrica
Unión Internacional de Protección a la Infancia

Unión Internacional de Seguros del Transporte
Unión Internacional de Transportes por Carretera
Unión Internacional de Transportes Públicos
Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población
Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos
Unión Mundial Democrática Cristiana
Unión Mundial de Mujeres Cristianas contra el Alcoholismo
Unión Mundial de Organismos para la Protección de la Infancia y la Adolescencia
Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas
Unión Mundial pro Judaísmo Progresista

Registro

Academia Internacional de Medicina Legal y Social
Alianza Internacional Santa Juana de Arco
American Foreign Insurance Association (Estados Unidos de América)
Asociación Católica Internacional para la Radiodifusión y Televisión (UNDA)
Asociación de Escuelas Internacionales
Asociación Científica del Pacífico
Asociación de Medicina de Aviación y del Espacio
Asociación de Químicos Agrícolas Oficiales
Asociación Fiscal Internacional
Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria
Asociación Interamericana de Radiodifusión
Asociación Internacional contra la Lepra
Asociación Internacional de Artes Plásticas (Pinturas, Escultura, Artes Gráficas)
Asociación Internacional de Bibliotecarios y Documentalistas Agrícolas
Asociación Internacional de Ciencias Económicas
Asociación Internacional de Ciencias Jurídicas
Asociación Internacional de Ciencias Políticas
Asociación Internacional de Coordinación del Transporte de Carga
Asociación Internacional de Críticos de Arte
Asociación Internacional de Distribución del Agua
Asociación Internacional de Distribuidores de Periódicos, Revistas y Libros
Asociación Internacional de Educadores de Jóvenes Inadaptados
Asociación Internacional de Epidemiología
Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas Comerciales (AIESEC)
Asociación Internacional de Faros y Balizas
Asociación Internacional de Fertilidad
Asociación Internacional de Gerontología
Asociación Internacional de Hidatidología
Asociación Internacional de Información Escolar, Universitaria y Profesional
Asociación Internacional de Intercambio de Estudiantes para Favorecer su Experiencia Técnica (IAESTE)
Asociación Internacional de Investigaciones sobre Información Pública
Asociación Internacional de Investigaciones sobre Rentas y Riqueza
Asociación Internacional de las Ciencias Pedagógicas
Asociación Internacional de Relaciones Públicas
Asociación Internacional de Logopedia y Foniatría
Asociación Internacional de Mujeres Médicos
Asociación Internacional de Oceanografía Física
Asociación Internacional de Orientación Profesional
Asociación Internacional de Pediatría
Asociación Internacional de Policía
Asociación Internacional de Prevención de la Ceguera
Asociación Internacional de Productores Hortícolas
Asociación Internacional de Profesores y Conferenciantes Universitarios
Asociación Internacional de Promoción y Protección de Inversiones Privadas Extranjeras
Asociación Internacional de Psiquiatría Infantil y Profesiones Afines
Asociación Internacional de Sociedades de Microbiología
Asociación Internacional de Sociología
Asociación Internacional de Universidades
Asociación Internacional del Calendario Mundial
Asociación Internacional del Libro Juvenil
Asociación Internacional para el Cristianismo Liberal y la Libertad Religiosa
Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Navegación
Asociación Literaria y Artística Internacional
Asociación Médica Mundial
Asociación Mundial de Muchachas Guías y Muchachas Scouts
Asociación Mundial de Psiquiatría
Asociación Mundial de Veterinaria
Asociación Mundial para el Estudio de la Opinión Pública
Asociación Mundial pro Radiotelevisión Cristiana
Asociación Universal de Avicultura Científica
Cámara Naviera Internacional
Central Council for Health Education (Reino Unido)
Centro Internacional para el Comercio al por Mayor
Comisión de Migraciones del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias
Comisión de Refugiados del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias
Comisión Electrotécnica Internacional
Comisión Internacional de Ingeniería Rural
Comisión Internacional de Protección Radiológica
Comisión Internacional de Unidades y Medidas Radiológicas
Comisión Internacional del Alumbrado
Comisión Mixta Internacional para los Experimentos Relativos a la Protección de las Líneas de Telecomunicaciones y las Canalizaciones Subterráneas
Comisión Permanente y Asociación Internacional de Medicina del Trabajo
Comité Coordinador del Servicio Voluntario Internacional
Comité de Estudios Económicos para la Industria del Gas
Comité de Investigaciones Espaciales
Comité Internacional Católico de Enfermeras y Asistentas Médico-Sociales
Comité Internacional de Radioelectricidad
Comité Internacional Especial de Interferencias Radioeléctricas
Comité Internacional para la Documentación sobre Ciencias Sociales
Comité Internacional Permanente de la Conserva
Comité Internacional Permanente de los Congresos de Navegación
Comité Internacional Radiomarítimo
Comité Permanente de Congresos Internacionales de Actuarios
Committee for Economic Development (Estados Unidos de América)
Comunidad Europea de Escritores
Comunidad Internacional de Asociaciones de Libreros
Confederación de Profesores Latinoamericanos
Confederación Europea de Agricultura
Confederación Europea de Industrias de la Madera
Confederación Internacional de Asociaciones de Expertos y Consultores
Confederación Internacional de Crédito Popular
Confederación Internacional de Trabajadores Intelectuales
Confederación Internacional de Parteras
Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores
Confederación Mundial de Fisioterapia
Conferencia Internacional de Botes Salvavidas
Conferencia Internacional de Estudiantes
Conferencia Internacional de las Grandes Redes Eléctricas
Congreso Internacional de Enseñanza Universitaria de los Adultos
Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas
Consejo Internacional de Archivos
Consejo Internacional de Ciencias Sociales
Consejo Internacional de Cine y Televisión
Consejo Internacional de Deportes y Educación Física
Consejo Internacional de Empleadores de Comercio
Consejo Internacional de Enfermeras
Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas
Consejo Internacional de Navegadores de Líneas Aéreas
Consejo Internacional de Mujeres Social-Demócratas
Consejo Internacional de Museos
Consejo Internacional de Música
Consejo Internacional de Sociedades de Diseño Industrial
Consejo Internacional de Sociedades de Patología
Consejo Internacional de Uniones Científicas
Consejo Mixto de Ingenieros
Experimento de Convivencia Internacional
Federación Aeronáutica Internacional
Federación Dental Internacional
Federación Europea de Zootecnia
Federación Internacional de Agentes y Consejeros Inmobiliarios
Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios
Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Líneas Aéreas
Federación Internacional de Asociaciones Educativas Obreras
Federación Internacional de Asociaciones Turísticas Obreras
Federación Internacional de Casas de Mudanza Internacionales
Federación Internacional de Colegios de Cirugía
Federación Internacional de Comunidades Infantiles
Federación Internacional de Documentación
Federación Internacional de Economía Doméstica
Federación Internacional de Electrónica Médica e Ingeniería Biomédica
Federación Internacional de Escuelas de Padres y de Educadores
Federación Internacional de Funcionarios Superiores de Policía
Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia

Federación Internacional de Hospitales
Federación Internacional de Industrias Textiles y Algodoneras y Afines
Federación Internacional de la Construcción y Obras Públicas
Federación Internacional de la Diabetes
Federación Internacional de la Juventud Católica
Federación Internacional de la Prensa Periódica
Federación Internacional de Lechería
Federación Internacional de los Albergues para la Juventud
Federación Internacional de Medicina Deportiva
Federación Internacional de Oleicultura
Federación Internacional de Organizaciones de Correspondencia e Intercambios Interescolares
Federación Internacional de PEN Clubs — Asociación Mundial de Escritores
Federación Internacional de Planificación de la Familia
Federación Internacional de Periodistas Libres
Federación Internacional de Periodistas y Escritores del Turismo
Federación Internacional de Profesores de Lenguas Vivas
Federación Internacional de Radiotelegrafistas
Federación Internacional de Traductores
Federación Internacional de Transportes Aéreos Privados
Federación Internacional Farmacéutica
Federación Internacional Libre de Deportados e Internados de la Resistencia
Federación Internacional para el Tratamiento de la Información
Federación Luterana Mundial
Federación Mundial Cristiana de Estudiantes
Federación Mundial de Ergoterapeutas
Federación Mundial de la Juventud Democrática
Federación Mundial de Neurología
Federación Mundial de Sociedades de Anestesiólogos
Federación Mundial de Trabajadores Científicos
Federación Naviera Internacional
Instituto de Derecho Internacional
Instituto Internacional de las Cajas de Ahorro
Instituto Internacional del Teatro
Internacional de la Puerta Abierta (para la Emancipación Económica de la Trabajadora)
Juventud Estudiantil Católica Internacional
Liga Internacional contra el Reumatismo
Liga Internacional de la Enseñanza, la Educación y la Cultura Popular
Liga Internacional de Sociedades Dermatológicas
Liga Mundial pro Educación
Movimiento Internacional de la Juventud Agraria y Rural Católica
Movimiento Internacional de los Halcones
Oficina Europea de la Juventud y la Infancia
Oficina Internacional de Educación Católica
Oficina Internacional del "Container"
Oficina Mundial de Exploradores (Boy Scouts)
Oficina Mundial de Fabricantes de Motocicletas
Oficina Permanente Internacional de Fabricantes de Automóviles
Organización Internacional contra el Tracoma
Organización Internacional de Investigaciones sobre el Cerebro
Organización Internacional de las Uniones de Consumidores
Organización Internacional de Radiodifusión y Televisión
Organización Mundial OSE para el Socorro de los Niños y la Protección de la Salud de las Poblaciones Judías
Organización Mundial para la Educación Preescolar
Prévention routière internationale
Servicio Universitario Mundial
Servicio Voluntario Internacional
Sociedad Africana de Cultura
Sociedad de Biometría
Sociedad de Econometría
Sociedad Europea de Cultura
Sociedad Hansard para el Gobierno Parlamentario
Sociedad Internacional de Biometeorología
Sociedad Internacional de Cardiología
Sociedad Internacional de la Ciencia del Suelo
Sociedad Internacional de Transfusión de Sangre
Sociedad Internacional para la Educación Artística
Sociedad Universal del Esperanto
Unión Astronómica Internacional
Unión de Asociaciones Internacionales
Unión de Asociaciones Técnicas Internacionales
Unión Europea de la Carrocería
Unión Europea de Radiodifusión
Unión Geográfica Internacional
Unión Internacional contra el Alcoholismo
Unión Internacional contra el Cáncer
Unión Internacional contra las Enfermedades Venéreas y la Treponematosis
Unión Internacional contra la Tuberculosis
Unión Internacional de Aficionados de Radio
Unión Internacional de Ciencias de la Nutrición
Unión Internacional de Compañías de Seguros de Aviación
Unión Internacional de Editores
Unión Internacional de Geodesia y Geofísica
Unión Internacional de la Industria del Gas
Unión Internacional del Humanismo y la Etica
Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal
Unión Internacional de Psicología Científica
Unión Internacional de Química Pura y Aplicada
Unión Internacional para la Educación Sanitaria
Unión Mundial de Educadores Católicos
Unión Radiocientífica Internacional
Zonta International

D. Consultas con organizaciones no gubernamentales

EXPOSICIONES ESCRITAS PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

820. En el período que se examina, cuarenta y tres organizaciones no gubernamentales presentaron por escrito cincuenta y tres exposiciones al Consejo o a sus comisiones, de conformidad con los párrafos 22, 23, 28 y 29 de la resolución 288 B (X) del Consejo. Otras once organizaciones presentaron al Consejo una exposición conjunta. En los informes de los órganos auxiliares al Consejo figuran referencias a las exposiciones escritas presentadas por las organizaciones no gubernamentales a dichos órganos auxiliares. A continuación se indican los nombres de las organizaciones reconocidas como entidades consultivas que presentaron exposiciones escritas al Consejo y los temas de dichas exposiciones.

Asociación Cristiana Femenina Mundial

Asociación Femenina del Pacífico y Sudeste de Asia

Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social

Conferencia Internacional Católica de Caridad

Consejo Internacional de Bienestar Social

Consejo Internacional de Mujeres

Federación Internacional de Mujeres Universitarias

Oficina Internacional Católica de la Infancia

Servicio Social Internacional

Unión Católica Internacional de Servicio Social

Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas
Informe de la Comisión de Desarrollo Social (E/C.2/660)

Federación Mundial de Ex Combatientes
Arreglos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales (E/C.2/663)

Liga contra la Esclavitud (Reino Unido)
Esclavitud (E/C.2/664)

Cámara de Comercio Internacional
Principios para la tributación de las utilidades y dividendos de las sociedades (E/C.2/665)

Alianza Internacional Santa Juana de Arco
Desarrollo y utilización de los recursos humanos (E/C.2/666)

Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos
Planificación de la reforma fiscal y políticas y administración presupuestarias (E/C.2/667)
Desarrollo y utilización de los recursos humanos y éxodo de personal capacitado de los países en desarrollo (E/C.2/670)
Año Internacional de la Educación (E/C.2/671)
Planificación y proyecciones económicas (E/C.2/672)

Federación Democrática Internacional de Mujeres
Año Internacional de la Educación (E/C.2/668)
Desarrollo y utilización de los recursos humanos (E/C.2/669)

AUDIENCIAS CONCEDIDAS A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

821. Durante el 44º período de sesiones del Consejo, tres organizaciones de la categoría A hicieron exposiciones sobre temas del programa de conformidad con el artículo 86 del reglamento, a saber:

Federación Mundial de Ex Combatientes, sobre el tema 18 [4]

Federación Sindical Mundial, sobre los temas 16 y 18 [5]

Unión Internacional de Autoridades Locales, sobre el tema 18 [4]

822. Durante el 44º período de sesiones, siete organizaciones de la categoría B hicieron exposiciones orales sobre el tema 18 del programa ante el Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales de conformidad con el artículo 85 del reglamento, a saber [6]:

Asociación Cristiana Femenina Mundial

Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales

Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos

Consejo Internacional de Mujeres

Liga de Sociedades de la Cruz Roja

Liga Internacional de los Derechos del Hombre

Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas

823. La representante de la Asociación Cristiana Femenina Mundial presentó también breves exposiciones sobre el tema 18 del programa en nombre de la Federación Abolicionista Internacional y de la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad, organizaciones incluidas en la categoría B, y en nombre del Consejo Internacional de Enfermeras, organización incluida en el Registro.

824. Durante el 45º período de sesiones del Consejo, cinco organizaciones de la categoría A hicieron exposiciones [7] sobre temas del programa de conformidad con el artículo 86 del reglamento, a saber:

Cámara de Comercio Internacional, sobre el tema 2

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, sobre los temas 2 y 4

Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos, sobre el tema 2

Federación Sindical Mundial, sobre los temas 2 y 9

Organización Internacional de Empleadores, sobre el tema 9

825. Durante el 45º período de sesiones [7] cuatro organizaciones de la categoría B fueron recibidas en audiencia por el Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales de conformidad con el artículo 85 del reglamento, a saber:

Asociación Cristiana Femenina Mundial, sobre los temas 2 y 9

Comisión Católica Internacional de Migración, sobre el tema 9

Pax Romana, sobre el tema 4

Unión Católica Internacional de Servicio Social, sobre los temas 2 y 9.

826. En los informes de los órganos auxiliares al Consejo se hace referencia a las exposiciones orales hechas por las organizaciones no gubernamentales ante esos órganos.

---

[4] E/SR.1518.
[5] E/SR.1518; E/SR.1525.
[6] E/C.2/SR.248.
[7] E/C.2/SR.250.

ANEXOS

Anexo I

PROGRAMA DE LOS PERIODOS DE SESIONES 43º (continuación), 44º Y 45º DEL CONSEJO

PROGRAMA DE LA CONTINUACION DEL 43º PERIODO DE SESIONES

1. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo[a/].
2. Financiación externa del desarrollo económico de los países en desarrollo: fomento de la inversión privada extranjera en los países en desarrollo[a/].
3. Programa de estudios para el desarrollo de los recursos naturales.
4. Examen general de los programas y las actividades en las esferas económica, social y de cooperación técnica y en otros campos afines, realizados por las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y todas las demás instituciones y órganos relacionados con el sistema de las Naciones Unidas[a/].
5. Propuesta de una revisión de los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas[a/].
6. Informes del grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional[a/].
7. Elecciones[a/].
8. Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo[a/].
9. Programa básico de trabajo del Consejo para 1968 y consideración del programa provisional para el 44º período de sesiones[a/].
10. Calendario de conferencias y reuniones para 1968.
11. Servicios de idiomas para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Circulación por Carretera.
12. Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados mediante la inclusión de un Estado miembro africano.
13. Substitución de un Vicepresidente del Consejo.

PROGRAMA DEL 44º PERIODO DE SESIONES

1. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes para 1968.
2. Aprobación del programa.
3. Desarrollo de los recursos naturales:
   a) Acción coordinada en materia de recursos hidráulicos;
   b) Recursos no agrícolas;
   c) Recursos del mar[b/];
   d) Recursos de petróleo y gas natural.
4. Desarrollo de los transportes.
5. Cuestiones relativas a la ciencia y a la tecnología:
   a) Quinto informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo;
   b) Enseñanza de las ciencias;
   c) Contaminación del ambiente;
   d) Conservación y utilización racional del ambiente.
6. Disposiciones para el traspaso de tecnología práctica a los países en desarrollo.
7. Cuestión de una reunión de especialistas en desarrollo económico.
8. Informe de la Comisión de Estadística.
9. Informe de la Comisión de Población.
10. Informe de la Comisión de Desarrollo Social.
11. Informe del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación.
12. Estupefacientes.
13. Informe de la Comisión de Derechos Humanos.
14. Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
15. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos.
16. Reclamaciones relativas a la violación de derechos sindicales.
17. Cooperación internacional en cartografía.
18. Organizaciones no gubernamentales.
19. Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.
20. Programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos.
21. Elecciones.
22. Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo.
23. Consideración del programa provisional del 45º período de sesiones.

PROGRAMA DEL 45º PERIODO DE SESIONES

1. Aprobación del programa.
2. Examen general de la política económica y social internacional.
3. Consecuencias económicas y sociales del desarme.
4. Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
5. La población y su relación con el desarrollo económico y social.
6. Planificación y proyecciones económicas.
7. Financiación externa del desarrollo económico de los países en desarrollo:
   a) Corriente internacional de capitales y de asistencia;
   b) Créditos de exportación.
8. Planificación de la reforma fiscal y política y administración presupuestarias.
9. Desarrollo y utilización de los recursos humanos.
10. Exodo de personal capacitado de los países en desarrollo.

[a/] Tema del programa del 43º período de sesiones cuyo examen fue aplazado por el Consejo.

[b/] El Consejo decidió en su 1516a. sesión aplazar el examen de este inciso hasta el 45º período de sesiones.

11. Cuestiones relativas a la ciencia y la tecnología:
    a) Proyecto de resolución sobre transmisión de tecnología, presentado a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su segundo período de sesiones;
    b) Disposiciones para la transmisión de tecnología práctica a los países en desarrollo[c/].

12. Cuestión de la convocación de una conferencia internacional sobre problemas del medio humano.

13. El mar:
    a) Recursos del mar;
    b) Ciencia y tecnología marinas.

14. Informes de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut[d/].

15. Informe de la Junta de Desarrollo Industrial.

16. Informe sobre el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización.

17. Informes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:
    a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
    b) Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General.

18. Evaluación de los programas de cooperación técnica.

19. Ayuda multilateral en materia de alimentos[e/]:
    a) Programa de estudios solicitado en la resolución 2096 (XX) de la Asamblea General;
    b) Informe del Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos.

20. Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

21. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

22. Informe del Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas.

23. Desarrollo y coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:
    a) Informes del Comité encargado del Programa y de la Coordinación, y de las reuniones conjuntas del Comité encargado del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación;
    b) Informe anual del Comité Administrativo de Coordinación;
    c) Informes de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica;
    d) Gastos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los programas;
    e) Actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en la esfera del transporte;
    f) Aplicación de los párrafos 3 y 4 de la parte I de la resolución 1281 (XLIII) del Consejo.

24. Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

25. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.

26. Actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los desastres naturales[f/].

27. Año Internacional de la Educación.

28. Programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos, y sus consecuencias presupuestarias.

29. Calendario de conferencias y reuniones para 1969 y 1970.

30. Cuestión de la reunión del Grupo Especial de Trabajo para el examen de una declaración sobre la cooperación económica internacional[e/].

31. Disposiciones relativas al informe del Consejo a la Asamblea General.

32. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo[c/].

33. Informes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de sus filiales, y del Fondo Monetario Internacional[c/].

34. Producción y consumo de proteínas comestibles[c/].

35. Elecciones[g/].

36. Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo[e/].

37. Programa básico de trabajo del Consejo para 1969 y consideración del programa provisional para el 46º período de sesiones[g/].

---

c/ Tema que se examinará en la continuación del período de sesiones que se celebrará durante el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

d/ El Consejo añadió las palabras "y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut" en su 1545a. sesión, celebrada el 18 de julio de 1968.

e/ El Consejo decidió en su 1559a. sesión, celebrada el 2 de agosto de 1968, aplazar el examen de este tema hasta la continuación de su 45º período de sesiones.

f/ El Consejo decidió en su 1560a. sesión, celebrada el 2 de agosto de 1968, aplazar el examen del proyecto de resolución sobre este tema hasta los primeros días de la continuación de su 45º período de sesiones.

g/ Se examinará en la continuación del período de sesiones, que se celebrará durante el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General o poco después.

Anexo II

MIEMBROS Y SESIONES DEL CONSEJO Y SUS ORGANOS AUXILIARES

A. Consejo Económico y Social

Miembros en 1967	Miembros en 1968	El mandato termina el 31 de diciembre
Bélgica	Alto Volta	1970
Camerún	Argentina	1970
Canadá	Bélgica	1969
Checoslovaquia	Bulgaria	1970
Dahomey	Congo (Brazzaville)	1970
Estados Unidos de América	Chad	1970
Filipinas	Checoslovaquia*	1968
Francia	Estados Unidos de América	1970
Gabón	Filipinas*	1968
Guatemala	Francia	1969
India	Guatemala	1969
Irán	India	1970
Kuwait	Irán*	1968
Libia	Irlanda	1970
Marruecos	Japón	1970
México	Kuwait	1969
Panamá	Libia	1969
Paquistán	Marruecos*	1968
Perú	México	1969
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Panamá*	1968
República Unida de Tanzania	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*	1968
Rumania	República Unida de Tanzania	1969
Sierra Leona	Sierra Leona	1969
Suecia	Suecia*	1968
Turquía	Turquía	1969
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*	1968
Venezuela	Venezuela*	1968

43º PERIODO DE SESIONES (continuación) (segunda parte): 18 de diciembre de 1967, Nueva York

Sesiones plenarias	2 sesiones

44º PERIODO DE SESIONES: 8 a 31 de mayo de 1968, Nueva York

Sesiones plenarias	15 sesiones
Comité de Asuntos Económicos	21 sesiones
Comité de Asuntos Sociales	25 sesiones
Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales	2 sesiones
Total para el período de sesiones	63 sesiones

45º PERIODO DE SESIONES: 8 de julio a 2 de agosto de 1968, Ginebra

Sesiones plenarias	31 sesiones
Comité de Asuntos Económicos	18 sesiones
Comité de Coordinación	26 sesiones
Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales	1 sesión
Total para el período de sesiones	76 sesiones

*Miembros salientes.

B. Comités y comités especiales del Consejo

COMITE ENCARGADO DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACION

Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social por un período de tres años que finaliza el 31 de diciembre de 1969:

Argelia	India
Brasil	Paquistán
Camerún	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Canadá	República Unida de Tanzania
Ecuador	Rumania
Estados Unidos de América	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Filipinas	Venezuela
Francia	
Ghana	

Sesiones:

15 de abril a 9 de mayo de 1968, Nueva York	34 sesiones
3 a 24 de junio de 1968, Nueva York	27 sesiones

Miembros nombrados por el Presidente de la Asamblea General en cumplimiento de la resolución 2188 (XXI) de la Asamblea General, para formar parte del Comité Ampliado:

Checoslovaquia	República Arabe Unida
Jordania	Trinidad y Tabago
Malta	

Sesiones:

18 de septiembre a 2 de octubre de 1967, Nueva York	9 sesiones
Sesiones conjuntas del Comité Administrativo de Coordinación y el Comité encargado del Programa y de la Coordinación: 3 a 5 de julio de 1968, Bucarest	5 sesiones

COMITE ASESOR SOBRE LA APLICACION DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGIA AL DESARROLLO

Miembros nombrados por el Consejo Económico y Social a propuesta del Secretario General por un período de tres años que finaliza el 31 de diciembre de 1969:

Profesor Svend Aage Andersen (Dinamarca)
Dr. Pierre Victor Auger (Francia)
Sr. Mamadou Aw (Malí)
Dr. Carlos Chagas (Brasil)
Dr. Josef Charvát (Checoslovaquia)
Sr. Francisco García Olano (Argentina)
Dr. Jermen M. Gvishiani (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
Sr. Salah El-Din Hedayat (República Arabe Unida)
Profesor Kankuro Kaneshige (Japón)
Sr. Alexander Kenyan (Israel) a/
Profesor Eni Njoku (Nigeria)
Dr. Oliverio Phillips Michelsen (Colombia)
Dr. Abdus Salam (Paquistán)
Profesor Irimie Staicu (Rumania) b/
Dr. M. S. Thacker (India)

a/ Nombrado por el Consejo en su 1456a. sesión, celebrada el 19 de diciembre de 1966, para llenar la vacante producida por la renuncia del Sr. Abba Eban (Israel) antes de la expiración de su mandato.

b/ Nombrado por el Consejo en su 1501a. sesión, celebrada el 1 de agosto de 1967, para llenar la vacante producida por el fallecimiento, el 28 de abril de 1967, del Profesor Nicolae Cernescu (Rumania).

COMITE ASESOR SOBRE LA APLICACION DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGIA AL DESARROLLO (continuación)

Sir Ronald Walker (Australia)
Profesor Carroll L. Wilson (Estados Unidos de América)
Sir Norman Wright (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Octavo período de sesiones:
13 a 24 de noviembre de 1967, París ..... 14 sesiones
Noveno período de sesiones:
1 a 11 de abril de 1968, Nueva York..... 12 sesiones

COMITE DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

Miembros nombrados por el Consejo Económico y Social a propuesta del Secretario General, por un período de tres años que finaliza el 31 de diciembre de 1968:

Sr. Roque Carranza (Argentina)
Sr. Gamani Corea (Ceilán)
Sr. Nazih Deif (República Arabe Unida)
Sr. Mohamed Diawara (Costa de Marfil)
Sr. A. N. Efimov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
Sr. K. S. Krishnaswamy (India) [c/]
Sr. Max F. Millikan (Estados Unidos de América)
Sr. P. N. C. Okigbo (Nigeria)
Sr. Saburo Okita (Japón)
Sr. Józef Pajestka (Polonia)
Sr. M. L. Qureshi (Paquistán)
Sr. W. B. Reddaway (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Sr. Jean Ripert (Francia)
Sr. Raúl Sáez (Chile)
Sr. Germánico Salgado (Ecuador)
Sr. Jakov Sirotković (Yugoslavia)
Sr. Jan Tinbergen (Países Bajos)
Sr. Zdeněk Vergner (Checoslovaquia)

Tercer período de sesiones:
29 de abril a 10 de mayo de 1968, Addis Abeba ..... 18 sesiones

COMITE DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y PLANIFICACION

Miembros en 1968	Miembros en 1969	El mandato termina el 31 de diciembre
Canadá	Canadá	1969
Colombia	Congo (República Democrática del)	1972
Checoslovaquia	Chile	1971
Chile	Dinamarca.....	1969
Dinamarca	Estados Unidos de América.	1972
Estados Unidos de América	Francia.....	1971
Francia	Ghana	1971
Gabón	Guatemala	1972
Ghana	Hungría.....	1972
India	Italia	1971
Italia	Japón	1972
Japón	Kenia	1971
Kenia	Kuwait	1972
Líbano	Líbano	1971
Panamá	Países Bajos	1972
Perú	Panamá.....	1971
Polonia	Perú.....	1969
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Polonia	1969
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ...	1971
Sierra Leona	República Arabe Unida....	1972
Singapur	República Unida de Tanzania	1972
Sudán	Sierra Leona	1969
Tailandia	Singapur	1969
Togo	Tailandia.....	1969
Túnez	Togo.....	1969

[c/] Renunció en abril de 1968.

COMITE DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y PLANIFICACION (continuación)

Miembros en 1968	Miembros en 1969	El mandato termina el 31 de diciembre
Turquía	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.....	1971
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Venezuela	1969
Venezuela		

Quinto período de sesiones:
16 a 27 de octubre de 1967, Ginebra ..... 19 sesiones

COMITE ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Miembros en 1968: Checoslovaquia, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, India, Marruecos, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Sesiones:

17 de noviembre de 1967, Nueva York	1 sesión
22 de enero de 1968, Nueva York.....	2 sesiones
12 a 15 de marzo de 1968, Nueva York	7 sesiones
1 a 5 de abril de 1968, Nueva York	10 sesiones
9 de abril de 1968, Nueva York	1 sesión
12 de abril de 1968, Nueva York	2 sesiones
3 de mayo de 1968, Nueva York.....	2 sesiones
9 de mayo de 1968, Nueva York.....	1 sesión
17 de mayo de 1968, Nueva York	1 sesión
9 de julio de 1968, Ginebra.....	1 sesión

COMITE INTERINO DEL CALENDARIO DE CONFERENCIAS

Miembros en 1968: Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El Comité no celebró sesiones durante el período que se examina.

COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Miembros en 1968: Argelia, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Irán, Israel, Italia, Líbano, Madagascar, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, República Unida de Tanzania, Santa Sede, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Uganda, Venezuela, Yugoslavia.

18º período de sesiones
30 de octubre a 7 de noviembre de 1967, Ginebra..... 11 sesiones

COMITE ESPECIAL ENCARGADO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES, ESTABLECIDO EN VIRTUD DE LA RESOLUCION 1218 (XLII) DEL CONSEJO

Miembros: Argelia, Bulgaria, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Guatemala, India, Irak, Italia, México, Países Bajos, Paquistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Sesiones:
11 a 12 y 27 de septiembre,
20 de octubre, 1 a 8 de diciembre de 1967.. 8 sesiones

COMITE INTERGUBERNAMENTAL NACIONES UNIDAS/FAO PARA EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Miembros en 1968

Miembros elegidos por el Consejo	El mandato termina el 31 de diciembre	Miembros elegidos por el Consejo de la FAO	El mandato termina el 31 de diciembre
Australia	1970	Argentina	1968
Brasil	1968	Canadá	1968
Dinamarca	1968	Colombia	1969
Ghana	1968	Estados Unidos de América	1968
Irlanda	1969	Francia	1970
Paquistán	1969	India	1968
Perú	1970	Jamaica	1970
Suecia	1969	Nueva Zelandia	1970
Túnez	1970	Nigeria	1969
Turquía	1968	Países Bajos	1969
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1970	República de Corea	1969
República Arabe Unida	1969	República Federal de Alemania	1970

12º período de sesiones:
5 a 13 de octubre de 1967, Roma ..... 9 sesiones
13º período de sesiones:
17 a 24 de abril de 1968, Roma ..... 10 sesiones

C. Comisiones y subcomisiones orgánicas

COMISION DE ESTADISTICA

Miembros en 1968	Miembros en 1969	El mandato termina el 31 de diciembre
Australia	Australia	1971
Bélgica	Bélgica	1969
Canadá	Brasil	1972
Cuba	Canadá	1969
Checoslovaquia	Cuba	1971
Ecuador	Checoslovaquia	1971
Estados Unidos de América	Dinamarca	1972
Francia	Ecuador	1969
Ghana	Estados Unidos de América	1969
Hungría	Filipinas	1972
India	Francia	1972
Indonesia	Ghana	1971
Japón	India	1971
Malí	Indonesia	1971
Marruecos	Japón	1969
Noruega	Marruecos	1969
Panamá	Panamá	1972
Paquistán	Polonia	1972
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1972
República Arabe Unida	República Arabe Unida	1971
República Socialista Soviética de Ucrania	República Socialista Soviética de Ucrania	1971
Túnez	Tailandia	1972
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Túnez	1969
Uruguay	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1969

15º período de sesiones:
26 de febrero a 8 de marzo de 1968, Nueva York ..... 19 sesiones

COMISION DE POBLACION

Miembros en 1968	Miembros en 1969 [d]	El mandato termina el 31 de diciembre
Australia	Alto Volta	1972
Austria	Brasil	1972
Camerún	Camerún	1969
Chile	Checoslovaquia	1972
Ecuador	Dinamarca	1972
Estados Unidos de América	Ecuador	1969
Filipinas	España	1972
Francia	Estados Unidos de América	1969
Ghana	Filipinas	1969
India	Francia	1971
Indonesia	Ghana	1971
Jamaica	India	1972
Japón	Indonesia	1971
Malawi	Jamaica	1971
Nigeria	Japón	1969
Países Bajos	Kenia	1972
Panamá	Paquistán	1971
Paquistán	Perú	1969
Perú	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1969
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Centroafricana	1971
República Arabe Unida	República Socialista Soviética de Ucrania	1971
República Centroafricana	República Arabe Unida	1971
República Socialista Soviética de Ucrania	Rwanda	1969
Rwanda	Suecia	1971
Suecia	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1969
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Venezuela	1972
Yugoslavia		

14º período de sesiones:
30 de octubre a 10 de noviembre de 1967, Ginebra ..... 20 sesiones

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

Miembros en 1968	Miembros en 1969	El mandato termina el 31 de diciembre
Alto Volta	Argentina	1970
Argentina	Botswana	1970
Botswana	Camerún	1970
Camerún	Canadá	1969
Canadá	Congo (Brazzaville)	1971
Checoslovaquia	Cuba	1971
Chile	Checoslovaquia	1969
China	Chile	1969
Chipre	Chipre	1970
España	España	1970
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	1971
Filipinas	Filipinas	1969
Francia	Francia	1971
Grecia	Gabón	1971
Irán	Grecia	1969
Israel	India	1971
Marruecos	Irán	1970
Mauritania	Líbano	1971
México	Marruecos	1969
Noruega	Mauritania	1969
Países Bajos	México	1969
Paquistán	Noruega	1970
Perú	Países Bajos	1969
	Paquistán	1971
	Perú	1969

[d] En la continuación del 45º período de sesiones del Consejo se ha de elegir al 27º miembro de la Comisión.

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL (continuación)

Miembros en 1968	Miembros en 1969	El mandato termina el 31 de diciembre
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1970
República Arabe Unida	República Arabe Unida	1970
República Socialista Soviética de Bielorrusia	República Socialista Soviética de Bielorrusia	1971
República Unida de Tanzania	Rumania	1970
Rumania	Túnez	1970
Túnez	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1971
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Uruguay	1969
Uruguay	Venezuela	1971
Venezuela		

19º período de sesiones:
5 de febrero a 2 de marzo de 1968, Nueva York ..... 40 sesiones

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Miembros en 1968	Miembros en 1969	El mandato termina el 31 de diciembre
Argentina	Austria	1970
Austria	Congo (República Democrática del)	1969
Congo (República Democrática del)	Chile	1971
Chile	Estados Unidos de América	1971
Dahomey	Filipinas	1970
Estados Unidos de América	Finlandia	1971
Filipinas	Francia	1970
Francia	Grecia	1969
Grecia	Guatemala	1969
Guatemala	India	1970
India	Irán	1971
Irán	Israel	1970
Israel	Italia	1969
Italia	Jamaica	1970
Jamaica	Líbano	1970
Líbano	Madagascar	1970
Madagascar	Marruecos	1969
Marruecos	Mauritania	1971
Nigeria	Nigeria	1969
Nueva Zelandia	Nueva Zelandia	1971
Paquistán	Paquistán	1969
Perú	Perú	1969
Polonia	Polonia	1969
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1969
República Arabe Unida	República Arabe Unida	1971
República Socialista Soviética de Ucrania	República Socialista Soviética de Ucrania	1971
República Unida de Tanzania	República Unida de Tanzania	1970
Senegal	Senegal	1971
Suecia	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1970
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Uruguay	1971
Venezuela	Venezuela	1970
Yugoslavia	Yugoslavia	1971

24º período de sesiones:
5 de febrero a 12 de marzo de 1968, Nueva York ..... 31 sesiones

COMISION DE LA CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

Miembros en 1968	Miembros en 1969	El mandato termina el 31 de diciembre
Australia	Australia	1969
Botswana	Botswana	1970
Chile	Costa Rica	1971
Chipre	Chile	1971
España	Chipre	1970
Estados Unidos de América	España	1970
Filipinas	Estados Unidos de Amé	1970
Finlandia	Filipinas	1971
Francia	Francia	1971
Ghana	Ghana	1970
Guatemala	Guatemala	1969
Guinea	Guinea	1969
Honduras	Hungría	1969
Hungría	Irak	1969
Irak	Irán	1969
Irán	Japón	1970
Japón	Liberia	1971
Liberia	Madagascar	1970
Madagascar	Malasia	1971
Malasia	Marruecos	1971
Mauritania	Nicaragua	1971
México	Noruega	1971
Países Bajos	Países Bajos	1969
Perú	Perú	1969
Polonia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1970
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Arabe Unida	1969
República Arabe Unida	República Dominicana	1970
República Dominicana	República Socialista Soviética de Bielorrusia	1970
República Socialista Soviética de Bielorrusia	Rumania	1971
Túnez	Túnez	1969
Turquía	Turquía	1969
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1970

21º período de sesiones:
29 de enero a 19 de febrero de 1968, Nueva York ..... 30 sesiones

COMISION DE ESTUPEFACIENTES

Miembros en 1968	Miembros en 1969	El mandato termina el 31 de diciembre
Brasil	Brasil	1969
Canadá	Canadá	1971
China	China	1969
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	1971
Francia	Francia	1971
Ghana	Ghana	1971
Hungría	Hungría	1972
India	India	1972
Irán	Irán	1972
Jamaica	Jamaica	1969
Japón	Japón	1969
Marruecos	Marruecos	1969
México	México	1972
Nigeria	Paquistán	1972
Perú	Perú	1971
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1969
	República Arabe Unida	1972
	República Dominicana	1971

COMISION DE ESTUPEFACIENTES (continuación)

Miembros en 1968	Miembros en 1969	El mandato termina el 31 de diciembre
República Arabe Unida	República Federal de Alemania	1972
República de Corea	Suecia	1972
República Dominicana	Suiza	1971
República Federal de Alemania	Turquía	1969
Suiza	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1969
Turquía	Yugoslavia	1971
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas		
Yugoslavia		

22º período de sesiones:
8 a 26 de enero de 1968, Ginebra ..... 25 sesiones

SUBCOMISION DE PREVENCION DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCION A LAS MINORIAS

Miembros durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1966 y el 31 de diciembre de 1968 [e/]

Sr. Mohammed Ahmed Abu Rannat (Sudán)
Sra. Phoebe Asiyo (Kenia)
Sr. Mohammed Awad (República Arabe Unida)
Sr. Peter Calvocoressi (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Sr. Francesco Capotorti (Italia)
Sr. C. Clyde Ferguson, Jr. (Estados Unidos de América)
Sr. John P. Humphrey (Canadá)
Sr. José D. Ingles (Filipinas)
Sr. Pierre Juvigny (Francia)
Sr. Wojciech Ketrzynski (Polonia)
Sr. Antonio Martínez Báez (México)
Sr. Nath Pai (India)
Sr. Yakov Arkadyévich Ostrovsky (Unión de Repúblicas Solistas Soviéticas)
Sr. Vieno Voitto Saario (Finlandia)
Sr. Hernán Santa Cruz (Chile)
Dr. Eduard Schiller (Austria)
Sr. Ilhan Unat (Turquía)
Sr. Zeev W. Zeltner (Israel)

20º período de sesiones:
25 de septiembre a 12 de octubre de 1967, Ginebra ..... 24 sesiones

D. Comisiones económicas regionales

COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

Miembros

Albania	Hungría
Austria	Irlanda
Bélgica	Islandia
Bulgaria	Italia
Checoslovaquia	Luxemburgo
Chipre	Malta
Dinamarca	Noruega
España	Países Bajos
Estados Unidos de América	Polonia
Finlandia	Portugal
Francia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Grecia	

[e/] Por resolución 1334 (XLIV), aprobada el 31 de mayo de 1968 (E/SR.1530), el Consejo decidió ampliar la composición de la Subcomisión a veintiséis miembros, a partir de 1969, y pidió a la Comisión de Derechos Humanos que en su 25º período de sesiones eligiese veintiséis miembros de la Subcomisión de las candidaturas de expertos presentadas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas a base del sistema expuesto en el párrafo 2 de dicha resolución.

COMISION ECONOMICA PARA EUROPA (continuación)

Miembros

República Federal de Alemania	Rumania
República Socialista Soviética de Bielorrusia	Suecia
República Socialista Soviética de Ucrania	Turquía
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
	Yugoslavia

Suiza participa con carácter consultivo en los trabajos de la Comisión, con arreglo al párrafo 8 del mandato de ésta.

23º período de sesiones [f/]:
17 de abril a 2 de mayo de 1968, Ginebra

COMISION ECONOMICA PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE

Miembros

Afganistán	Mongolia
Australia	Nepal
Birmania	Nueva Zelandia
Camboya	Países Bajos
Ceilán	Paquistán
China	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Estados Unidos de América	República de Corea
Filipinas	República de Viet-Nam
Francia	Samoa Occidental
India	Singapur
Indonesia	Tailandia
Irán	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Japón	
Laos	
Malasia	

Miembros asociados

Brunei	Hong Kong	Islas Viti

La República Federal de Alemania y Suiza participan con carácter consultivo en los trabajos de la Comisión en virtud de las resoluciones 617 (XXII) y 860 (XXXII) del Consejo, respectivamente.

24º período de sesiones [g/]:
17 a 30 de abril de 1968, Canberra

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Miembros

Argentina	Haití
Barbados	Honduras
Bolivia	Jamaica
Brasil	México
Canadá	Nicaragua
Colombia	Países Bajos
Costa Rica	Panamá
Cuba	Paraguay
Chile	Perú
Ecuador	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
El Salvador	
Estados Unidos de América	República Dominicana
Francia	Trinidad y Tabago
Guatemala	Uruguay
Guyana	Venezuela

[f/] Respecto de las reuniones de los órganos auxiliares de la Comisión, véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Suplemento No. 3.

[g/] Respecto de las reuniones de los órganos auxiliares de la Comisión, véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Suplemento No. 2.

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (continuación)

Miembros asociados

Honduras Británica o Belice

Los Estados Asociados de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila y Santa Lucía y los Territorios de Montserrat y San Vicente (colectivamente, como un solo miembro)

La República Federal de Alemania y Suiza participan con carácter consultivo en los trabajos de la Comisión, en virtud de las resoluciones 632 (XXII) y 861 (XXXII) del Consejo, respectivamente.

Comité Plenario (12º período de sesiones):
23 a 25 de abril de 1968[h/], Santiago de Chile

COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

Miembros

Alto Volta	Madagascar
Argelia	Malawi
Botswana	Malí
Burundi	Marruecos
Camerún	Mauritania
Congo (Brazzaville)	Níger
Congo (República Democrática del)	Nigeria
Costa de Marfil	República Arabe Unida
Chad	República Centroafricana
Dahomey	República Unida de Tanzania
Etiopía	Rwanda
Gabón	Senegal
Gambia	Sierra Leona
Ghana	Somalia
Guinea	Sudáfrica[i/]
Kenia	Sudán
Lesotho	Togo
Liberia	Túnez
Libia	Uganda
	Zambia

Miembros asociados

Con arreglo al párrafo 6 del mandato de la Comisión, los Territorios no autónomos de Africa — incluso las islas africanas — y las Potencias — excepto Portugal — encargadas de las relaciones internacionales de dichos Territorios (a saber: España, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) son miembros asociados de la Comisión.

La República Federal de Alemania y Suiza participan con carácter consultivo en los trabajos de la Comisión, en virtud de las resoluciones 763 D II (XXX) y 925 (XXXIV) del Consejo, respectivamente.

La Comisión no se reunió durante el período que se examina[j/].

[h/] Respecto de las reuniones de los órganos auxiliares de la Comisión, véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Suplemento No. 4.

[i/] El Consejo decidió, por su resolución 974 D IV (XXXVI), de 30 de julio de 1963, que la República de Sudáfrica no debía participar en los trabajos de la Comisión hasta que el Consejo, por recomendación de la Comisión, se cerciorase de que las condiciones para una cooperación constructiva se habían restablecido merced al cambio de su política racial.

[j/] Respecto de las reuniones de los órganos auxiliares de la Comisión, véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Suplemento No. 5.

E. Otros órganos conexos

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Miembros en 1968	Miembros en 1969	El mandato termina el 31 de diciembre
Argelia	Argelia	1970
Austria	Austria	1970
Bélgica	Bélgica	1970
Brasil	Brasil	1969
Bulgaria	Camerún	1969
Camerún	Canadá	1970
Canadá	Congo (Brazzaville)	1971
Congo (República Democrática del)	Checoslovaquia	1971
Chile	Chile	1971
Dinamarca	Estados Unidos de América	1969
Estados Unidos de América	Finlandia	1970
Finlandia	Francia	1970
Francia	India	1969
India	Italia	1969
Irak	Japón	1969
Italia	Jordania	1970
Jamaica	Malasia	1970
Japón	Mauritania	1971
Jordania	Noruega	1969
Liberia	Países Bajos	1971
Malasia	Paquistán	1970
Noruega	Panamá	1971
Países Bajos	Paraguay	1969
Paquistán	Perú	1971
Paraguay	Polonia	1970
Perú	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1969
Polonia	República Arabe Unida	1970
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Federal de Alemania	1971
República Arabe Unida	República Unida de Tanzania	1971
República Federal de Alemania	Rumania	1970
Rumania	Senegal	1969
Senegal	Siria	1971
Suiza	Suecia	1971
Tailandia	Suiza	1971
Túnez	Tailandia	1969
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1969
Venezuela	Venezuela	1970

Quinto período de sesiones:
9 a 29 de enero de 1968, Nueva York ..... 25 sesiones
Sexto período de sesiones:
11 a 28 de junio de 1968, Viena ..... 26 sesiones

JUNTA EJECUTIVA DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

Miembros hasta el 31 de julio de 1968	Miembros a partir del 1 de agosto de 1968	El mandato termina el 31 de julio
Australia	Australia	1969
Bélgica	Bélgica	1971
Bulgaria	Brasil	1971
Camerún	Bulgaria	1969
Canadá	Camerún	1970
Chile	Canadá	1971
China	Checoslovaquia	1971
Ecuador	China	1970
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	1970
	Etiopía	1969

JUNTA EJECUTIVA DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (continuación)

Miembros hasta el 31 de julio de 1968	Miembros a partir del 1 de agosto de 1968	El mandato termina el 31 de julio
Etiopía	Filipinas	1969
Filipinas	Francia	1970
Francia	Guinea	1970
Guinea	India	1971
India	Irak	1970
Irak	Paquistán	1971
Israel	Perú	1969
Marruecos	Polonia	1970
Paquistán	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1969
Perú	República Dominicana	1970
Polonia	República Federal de Alemania	1971
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Senegal	1969
República Dominicana	Suecia	1969
República Federal de Alemania	Suiza	1969
Senegal	Tailandia	1971
Suecia	Túnez	1971
Suiza	Turquía	1969
Turquía	Uganda	1970
Uganda	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1970
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Venezuela	1971
Yugoslavia		

Sesiones:
6 a 19 de junio de 1968 ..... 12 sesiones

COMITE CENTRAL PERMANENTE DE ESTUPEFACIENTES Y ORGANO DE FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES

Comité Central Permanente de Estupefacientes [k]

Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social para el período comprendido entre el 2 de marzo de 1963 y el 1 de marzo de 1968:

Dr. Amin Ismail Chehab (República Arabe Unida)
Sir Harry Greenfield (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Profesor George Joachimoglu (Grecia)
Sr. E. S. Krishnamoorthy (India)
Dr. Vladimir Kusević (Yugoslavia) [l]
Profesor Décio Parreiras (Brasil)
Profesor Paul Reuter (Francia)
Sr. Leon Steinig (Estados Unidos de América)

91º período de sesiones:
30 de octubre a 2 de noviembre de 1967, Ginebra

Organo de Fiscalización de Estupefacientes [k]

Profesor George Joachimoglu (Grecia), nombrado por la OMS
Profesor Décio Parreiras (Brasil), nombrado por la OMS
Sr. E. S. Krishnamoorthy (India), nombrado por la Comisión de Estupefacientes
Dr. Vladimir Kusević (Yugoslavia), nombrado por el Comité Central Permanente de Estupefacientes [l]

68º período de sesiones:
23 a 27 de octubre, 10 de noviembre de 1967, Ginebra

Períodos de sesiones conjuntos del Comité Central Permanente de Estupefacientes y del Organo de Fiscalización de Estupefacientes:

38º período de sesiones conjunto:
3 a 10 de noviembre de 1967, Ginebra

JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES [m]

Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social por un período de tres años a partir del 2 de marzo de 1968:

Sr. Leon Steinig (Estados Unidos de América)
Profesor Paul Reuter (Francia)
Sr. I. Vertes (Hungría)
Sr. E. S. Krishnamoorthy (India)
Dr. Tatsuo Kariyone (Japón)
Sr. M. Aslam (Paquistán)
Dr. M. A. Atisso (Senegal)
Dr. Sukru Kaymakcalan (Turquía)
Sir Harry Greenfield (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Dr. Amin Ismail Chehab (República Arabe Unida)
Dr. M. Granier Doyeux (Venezuela)

Primer período de sesiones:
4 a 8 de marzo de 1968, Ginebra
Segundo período de sesiones:
27 de mayo a 1 de junio de 1968, Ginebra

[k] Reemplazado por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, a partir del 2 de marzo de 1968, conforme a lo dispuesto en la Convención Unica sobre Estupefacientes, 1961.

[l] Renunció con efectividad a partir del 30 de junio de 1967.

[m] Creada con arreglo a lo dispuesto en la Convención Internacional sobre Estupefacientes de 1961.

Anexo III

CALENDARIO DE CONFERENCIAS Y REUNIONES EN 1969 Y 1970 [a]

CONFERENCIAS Y REUNIONES EN 1969

(Salvo que se indique otra cosa, las reuniones se celebrarán en la Sede de las Naciones Unidas)

Fecha	Programa del Consejo Económico y Social	Reuniones de otros órganos conexos [b]	Conferencias de organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica [c]
6-10 enero	Comité Especial encargado de estudiar el derecho de todo individuo a no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado		
6-31 enero	Grupo Especial de Expertos creado por la resolución 2 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos		
9-24 enero		PNUD — Consejo de Administración (séptimo período de sesiones)	
13-31 enero	Comisión de Estupefacientes (Ginebra)		
21 enero-7 febrero		UNCTAD — Junta de Comercio y Desarrollo (octavo período de sesiones) (Ginebra)	
27-31 enero	Comité Especial de informes periódicos sobre derechos humanos		
27 enero-12 febrero	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer		
3-10 febrero	Grupo Especial de Trabajo establecido en virtud de la resolución 8 (XXIV) de la Comisión de Derechos Humanos		
3-14 febrero	Comisión Económica para Africa, noveno período de sesiones (Addis Abeba)		
17 febrero-5 marzo	Comisión de Desarrollo Social		
17-28 febrero		UNCTAD — Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio (tercer período de sesiones) (Ginebra)	
17 febrero-21 marzo	Comisión de Derechos Humanos (Ginebra)		
24-28 febrero	Comité del Consejo encargado de las organizaciones no gubernamentales		
24-28 marzo [d]	Comité Asesor de Expertos en prevención del delito y tratamiento del delincuente		

[a] Aprobado por el Consejo en su 1560a. sesión, el 2 de agosto de 1968.

[b] Se indican las reuniones solamente para información. En el caso de la UNCTAD y de la ONUDI, se incluyen solamente las reuniones para las que se han fijado ya fecha y sitio.

[c] Se indican también las principales conferencias anuales de los organismos especializados, para las que los órganos apropiados de los mismos organismos han fijado la fecha. Cuando las conferencias bienales, cuadrienales o quinquenales de los organismos interesados no corresponden a 1969, se indican las fechas probables de reunión de sus órganos rectores.

[d] Con una posible ampliación de uno o dos días en caso necesario.

Fecha	Programa del Consejo Económico y Social	Reuniones de otros órganos conexos [b]	Conferencias de organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica [c]
31 marzo-12 abril	Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo		
9-25 abril	Comisión Económica para Europa (Ginebra)		
9-25 abril		UNCTAD—Comisión del Transporte Marítimo* (tercer período de sesiones) (Ginebra)	
15-26 abril	Comisión Económica para América Latina (Lima)		
24 abril-15 mayo		ONUDI — Junta de Desarrollo Industrial (Viena) (precedida por la del Grupo de Trabajo sobre programa y coordinación, 8-22 abril)	
28 abril-9 mayo	Comité de Planificación del Desarrollo (Bangkok)		
Abril-mayo			UNESCO — Consejo Ejecutivo (París)
21 abril-9 mayo	Comité encargado del Programa y de la Coordinación		
28 abril-9 mayo		UNCTAD — Comité Especial de Preferencias (segundo período de sesiones) (Ginebra)	
Abril, 2 semanas	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (Singapur)		
3-23 mayo			UIT — Consejo de Administración (24a. reunión) (Ginebra)
12 mayo-6 junio	Consejo Económico y Social (46º período de sesiones)		
Mayo/junio 2 semanas		Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (Ginebra)	
Mayo/junio 4 días		UNICEF — Comité del Programa de Actividades (Santiago)	
Mayo/junio 2 días		UNICEF — Comité del Presupuesto Administrativo (Santiago)	
Mayo/junio 7 días		UNICEF — Junta Ejecutiva (Santiago)	
27 mayo-13 junio			OMM — Comité Ejecutivo (21a. reunión) (Ginebra)
Junio 3 semanas		PNUD — Consejo de Administración (octavo período de sesiones) (Ginebra)	
4-26 junio			Conferencia Internacional del Trabajo (53a. reunión) (Ginebra)
9-27 junio	Comité encargado del Programa y de la Coordinación		
23 junio-4 julio		UNCTAD — Grupo Intergubernamental para la financiación complementaria (quinto período de sesiones) (Ginebra)	
Julio			OMS (Asamblea) (Boston) (sujeto a confirmación)
Semana del 7-11 julio	Reunión conjunta del Comité Administrativo de Coordinación y del Comité encargado del Programa y de la Coordinación (Ginebra)		

Fecha	Programa del Consejo Económico y Social	Reuniones de otros órganos conexos [b]	Conferencias de organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica [c]
14 julio–8 agosto	Consejo Económico y Social (47º período de sesiones) (Ginebra)		
25 agosto–12 septiembre	Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías		
26 agosto–12 septiembre		UNCTAD — Junta de Comercio y Desarrollo (noveno período de sesiones) (Ginebra)	
Septiembre			OIEA — Conferencia General (Viena)
2–12 septiembre	Comité de Vivienda, Construcción y Planificación		
Septiembre–octubre			UNESCO — Consejo Ejecutivo (París)
16 septiembre–3 octubre		UNCTAD — Comisión de Manufacturas (cuarto período de sesiones) (Ginebra)	
29 septiembre–3 octubre			BIRF y AIF — Junta de Gobernadores (Washington, D.C.)
29 septiembre–3 octubre			FMI — Junta de Gobernadores (Washington, D.C.)
29 septiembre–3 octubre			CFI — Junta de Gobernadores (Washington, D.C.)
16 septiembre–diciembre		Asamblea General (vigésimo cuarto período de sesiones)	
Septiembre 2 o más semanas	Comité Ampliado encargado del Programa y de la Coordinación		
Septiembre/diciembre (y según las necesidades)		Comité de Conferencias	
6–10 octubre		UNCTAD — Grupo permanente encargado de los productos sintéticos y los sucedáneos (tercer período de sesiones) (Ginebra)	
13–24 octubre		UNCTAD — Comisión de Productos Básicos (cuarto período de sesiones) (Ginebra)	
15–30 octubre			OCMI — Asamblea (sexto período de sesiones) (Londres)
20–31 octubre		Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados — Comité Ejecutivo (Ginebra)	
Octubre 2 semanas	Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (Addis Abeba)		
Octubre 1 día		PNUD — Conferencia sobre promesas de contribuciones	
Octubre 1 día		Conferencia sobre promesas de contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	

Fecha	Programa del Consejo Económico y Social	Reuniones de otros órganos conexos [b]	Conferencias de organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica [c]
Octubre/ noviembre 3 semanas		Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (Ginebra)	
Octubre/ noviembre 4 días	Consejo Económico y Social (continuación del 47º período de sesiones)		
Noviembre 3-14	Comisión de Población (Ginebra)		Conferencia de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (15º período de sesiones) (Roma)
Diciembre 4 días	Consejo Económico y Social (continuación del 47º período de sesiones)		

CALENDARIO PROVISIONAL DE REUNIONES PARA 1970

Fecha	Programa del Consejo Económico y Social	Reuniones de otros órganos conexos
Enero		UNCTAD — Junta de Comercio y Desarrollo (Ginebra)
Enero		PNUD — Consejo de Administración (noveno período de sesiones)
Enero, 1 semana	Comité Especial de informes periódicos sobre derechos humanos	
Enero/febrero, 3 semanas	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (Nueva York o Ginebra) [e]	
Enero/febrero, 1 semana	Comité del Consejo encargado de las organizaciones no gubernamentales	
2 febrero	Comisión de Desarrollo Social (Nueva York o Ginebra) [e]	
Febrero/marzo 5 semanas	Comisión de Derechos Humanos (Nueva York o Ginebra) [e]	
Marzo/abril	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (Afganistán)	
Marzo/abril	Comisión Económica para América Latina (Comité Plenario) (Santiago)	
Primavera, 2 semanas	Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo	
Abril, 2 semanas	Comité de Planificación del Desarrollo (Nueva York o la sede de una comisión regional)	
8-24 abril	Comisión Económica para Europa (Ginebra)	
Abril/mayo, 3 semanas	Comité encargado del Programa y de la Coordinación	
Abril/mayo		ONUDI — Junta de Desarrollo Industrial (cuarto período de sesiones) (Viena)
18 mayo - 12 junio	Consejo Económico y Social (48º período de sesiones)	
Mayo, 3 semanas		UNICEF — Junta Ejecutiva
Mayo/junio, 2 semanas		Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (Ginebra)
Junio, 3 semanas		PNUD — Consejo de Administración (décimo período de sesiones) (Ginebra)
Junio, 2 semanas	Comité encargado del Programa y de la Coordinación	
Semana del 6-10 julio	Reuniones conjuntas del Comité encargado del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación (Ginebra)	

[e] En conformidad con la resolución 2116 (XX) de la Asamblea General, una de las comisiones orgánicas del Consejo con oficina central en la Sede, que será determinada por el Consejo, podrá reunirse en Ginebra durante el período comprendido entre enero y abril.

Fecha	Programa del Consejo Económico y Social	Reuniones de otros órganos conexos
13 julio–7 agosto	Consejo Económico y Social (49º período de sesiones) (Ginebra)	
Agosto/septiembre		UNCTAD — Junta de Comercio y Desarrollo (Ginebra)
17–26 agosto		Cuarto Congreso sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente (Kyoto, Japón)
15 septiembre–diciembre		Asamblea General (vigésimo quinto período de sesiones)
Otoño, 2 semanas	Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (sitio de reunión aún no determinado)	
Octubre/noviembre 2 semanas	Comisión de Estadística (Ginebra)	
24 octubre–7 noviembre	Sexta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente (resolución del Consejo 1313 (XLIV)) (Teherán)	
Octubre, 1 día		Conferencia sobre promesas de contribuciones al PNUD
Octubre, 1 día		Conferencia sobre promesas de contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
Octubre/noviembre, 3 semanas	Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (Ginebra)	
Octubre/noviembre, 3–4 días	Consejo Económico y Social (continuación del 49º período de sesiones)	
Octubre/noviembre, 3 semanas		Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (Ginebra)
Diciembre, 3–4 días	Consejo Económico y Social (continuación del 49º período de sesiones)	

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

Litho in U.N. Price: $U.S. 4.00 (or equivalent in other currencies) 19663-December 1968-625